

Perú:

Indicadores de Gestión Municipal 2024



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidente Constitucional de la República

❖ **PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente

❖ **INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

GASPAR MORÁN FLORES
Jefe

**LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

DECRETO LEGISLATIVO N° 604

Artículo 1° Los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática tienen por finalidad asegurar, en sus respectivos campos, que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando para ello con autonomía técnica y de gestión.

Artículo 2° Son objetivos de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática:

- a) Normar las actividades de estadística e informática oficial.
- b) Coordinar, integrar y racionalizar las actividades de estadística e Informática.
- c) Promover la capacitación, investigación y desarrollo de las actividades de Estadística e Informática.

Artículo 3° Los ámbitos de competencia de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática son:

- a) Del Sistema Nacional de Estadística:
Los levantamientos censales, estadísticas continuas, las encuestas por muestreo, las estadísticas de población, los indicadores e índices en general, las cuentas nacionales y regionales, los esquemas macroestadísticos, análisis e investigación. Corresponde a éste las tareas técnicas y científicas que se desarrollan con fines de cuantificar y proyectar los hechos económicos y sociales para producir las estadísticas oficiales del país.
- b) Del Sistema Nacional de Informática:
La instrumentalización jurídica y de mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad informática del estado, así como toda la documentación asociada; la operación y explotación de los bancos de datos y archivos magnéticos de información al servicio de la gestión pública. Corresponde a este desarrollo la planeación sistemática de procesos, métodos y técnicas apoyadas en ciencia y técnica aplicada, que se establecen con el fin de usar, procesar y transportar información.

Perú:

Indicadores de Gestión Municipal 2024



Créditos

Dirección General

Gaspar Morán Flores

Jefe del INEI

Peter Abad Altamirano

Subjefe de Estadística

Dirección y supervisión

Juan Vera Aguilar

Director Técnico de la Oficina de Estadísticas Departamentales

Investigadores

Gissela Cabezas Medina

Yessica Yauri Reyes

Abel Cortez Huamanhorque

Fredy Chumpitaz Aranda

Ada Osorio Moreno

Carlos Vila Velasco

Francisco Villegas Luque

Renato Remón Huaman

Diego Carpio García

Tania Manrique Trujillo

Emily Polo Malca

Oficina Técnica de Difusión

María Quirós Cubillas

Diagramación

Pedro Reto Núñez

Diseño de carátula

Claudia Campos Velarde

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Av. General Garzón N° 658, Jesús María, Lima 11 PERÚ

Teléfonos: (01) 743-4949

Web: www.inei.gob.pe

Enero 2025

Directores Departamentales / Zonales y monitores de la investigación**Amazonas: César Octavio Gómez Bautista**

Meladio Serván Picón
Katy Gregora Quintana Jaramillo

Áncash-Huaraz: Sandra Pilar Méndez Salcedo

Liliana Pamela Rondan Moreno
Daniel Rosales Espinoza

Áncash-Chimbote: Eli Carlos Álvarez Reyes

Eder Adel Sarmiento Sarmiento
Olenka Jazmin Clavijo Burga

Apurímac: Fabio Ángel Vergara Pinto

Carlos Martínez Durand
Katusca Truyenque Ramos

Arequipa: Silvia Adelma Pacheco Valenzuela

Flavio Charca Flores
Mirtha Yesenia Mestas Ramos

Ayacucho: Jayne Ernestina Guillén Vilca

Vladimir Nelmar Sánchez Gil
Rosa Elizabeth Enriquez Pérez

Cajamarca: Mary Helen Reyes Díaz

Luis Alberto Mendoza Alcántara
Suly Mayra Saavedra Díaz

Cusco: Henry Chacacanta Huari

Evelyn Janet Kala Conza
Lith Carmela Pacheco Cáceres

Huancavelica: Jesús Chávez Ccanto

David Ticllasuca Huamán
Liset Carranza Álvarez

Huánuco: Serapio Pablo Guerra Montoya

Carmen Yaquelina Herrera Trujillo
Yanet María Mendoza Tello

Ica: Héctor Martín Paredes Chávez

Rebeca Legua Flores
Jordy Erik Salazar Hernandez

Junín: Jhon Edgar Zumaeta Delgado

Ely Saul Hurtado Ruiz
William Miguel Chávez

La Libertad: Juan Carlos Barrios Novoa

Francisca Del Carmen Martín Rengifo
Emerita Virginia Valverde Panta

Lambayeque: Oscar Antonio Cervera López

Rita Novilu Burgos Chirinos
Daniel Ismael Cancino Castañeda

Loreto: José Gabriel García Godos Jara

Roosevelt Otoniel Lecca Núñez
Hans Gianfranco, Cáceres Tong

Madre de Dios: Denisse Meza Vega

Dianira Inuma Campana
Nelida Laura Tapia

Moquegua: Ricardo Raúl Lagunas Espada

Matilde Florencia Vizcarra Rojas
Mariluz Aurora Mamani Payhuanca

San Martín-Moyobamba: María Esther Lachi Jesús

Miguel Ángel Miranda Silva
Erick Manuel Ruiz Guerra

San Martín-Tarapoto: Jorge Luis Marchand Cuya

Nancy Jesús Rodríguez Vela
Dany Daniel Zamora Díaz

Pasco: Víctor Raúl Huanca Remigio

Jerson Darwin Huaricapcha Janampa
Rosa Luz Galarza Mateo

Piura: Martín Ernesto Herrera Boyer

Nancy Del Pilar Lescano Cherres
Mercedes Angelica Silva Vilela

Puno: Edgar David Velásquez Churata

Yessenia Esmeralda Pineda Quijahuaman
Alfredo Enriquez Tavera

Tacna: César Arturo Saldaña Nureña

Gamaliel John Condori Chambilla
Williams Apaza Layme

Tumbes: Félix García La Madrid

Jorge Jamir Aguirre Belletti
Miguel Alberto Arcelles Moran

Ucayali: Pedro Antonio Beramendi Aparcana

Daniel Del Águila Bardales
Gissela Munive Huaylinos

Lima-Huacho: Flor De María Alcántara Ramos

José Carlos Fernández Bazalar
Carla Jeannette Saenz Porteros

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, pone a disposición de las autoridades nacionales, regionales, locales, investigadores, profesionales, estudiantes y público en general el documento **“Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2024”**, elaborado con los resultados del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2024.

Dicha investigación estadística tiene como base legal, la Ley N° 27563, que crea el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y el Decreto Supremo N° 033-2002-PCM que lo reglamenta, con el propósito de integrar y disponer de la información estadística de todas las municipalidades del país. Con la Resolución Jefatural N° 161-2024-INEI publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de junio de 2024 se autoriza la ejecución de la actualización del RENAMU 2024.

Este documento contiene información de 196 municipalidades provinciales y 1 mil 695 municipalidades distritales del país que cumplieron con el diligenciamiento del Formulario en Línea en la Nueva Plataforma del RENAMU 2024.

La publicación contiene 14 capítulos, los dos primeros describen la metodología del Registro Nacional de Municipalidades y el marco institucional de los gobiernos locales; los otros 12 capítulos presentan indicadores de gestión municipal a nivel nacional y departamental sobre temas en Recursos Humanos; Maquinaria Pesada y Vehículos; Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Planificación Municipal; Finanzas Municipales; Desarrollo Económico Local; Servicios Sociales; Salud; Limpieza Pública; Seguridad Ciudadana; Gestión del Riesgo de Desastres; así como Protección y Conservación del Ambiente.

El documento **“Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2024”** constituye un recurso esencial de datos estadísticos concerniente a la realidad municipal, en apoyo a la gestión nacional, regional y local para la adecuada toma de decisiones por parte de las entidades del sector público y privado, contando con una serie estadística del año 2021 al 2024.

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística e Informática expresa su profundo agradecimiento a los alcaldes provinciales, distritales y de centros poblados por la valiosa información proporcionada, haciendo posible la elaboración y publicación del presente documento.

Lima, enero 2025

Gaspar Morán Flores
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Contenido

Presentación	7
Resumen Ejecutivo	13
1. Metodología del Registro Nacional de Municipalidades	21
1.1 Objetivo.....	23
1.2 Unidad de investigación.....	23
1.3 Periodo de referencia	23
1.4 Método de recolección de datos.....	23
1.5 Base Legal.....	24
1.6 Cobertura.....	24
2. Marco Institucional de la Municipalidad	25
2.1 La Municipalidad.....	27
2.2 Origen	28
2.3 Misión	28
2.4 Tipos de municipalidad	28
2.5 Concejo Municipal	28
3. Recursos Humanos	31
3.1 Personal de las municipalidades	33
3.1.1 Personal de las municipalidades del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.....	34
3.1.2 Personal de las municipalidades del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.....	36
3.1.3 Personal de las municipalidades del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).....	38
3.1.4 Personal de las municipalidades de la modalidad de Contratación de Locación de Servicios	40
3.2 Requerimientos de asistencia técnica	42
3.2.1 Requerimientos de asistencia técnica según tema.....	42
3.3 Requerimientos de capacitación.....	45
3.3.1 Requerimientos de capacitación según tema	45
4. Maquinaria Pesada y Vehículos	49
4.1 Municipalidades que tienen maquinaria pesada.....	51
4.2 Cantidad de maquinaria pesada.....	55
4.3 Municipalidades que tienen vehículos	58
4.4 Cantidad de vehículos	62
4.5 Vehículos operativos para limpieza pública.....	65
5. Tecnologías de la Información y Comunicaciones	67
5.1 Computadoras operativas.....	69
5.2 Acceso a internet.....	73
5.3 Portal de Transparencia Estándar	76

6. Planificación Municipal	79
6.1 Instrumentos de Gestión y Desarrollo Urbano y/o Rural	81
6.2 Texto Único de Procedimientos Administrativos según Metodología de Determinación de Costos.....	82
6.3 Canales de atención al ciudadano que tiene la municipalidad	83
6.4 Modalidades de pago para el cobro de tributos y/o servicios municipales.....	86
6.5 Personal exclusivo del Área de Administración Tributaria	90
6.6 Área de Ejecución Coactiva.....	95
7. Finanzas Municipales	97
7.1 Ingresos municipales	99
7.1.1 Municipalidades por rango de ingresos	101
7.1.2 Tipo de ingresos municipales	103
7.2 Gastos municipales ejecutados	108
7.2.1 Municipalidades por rango de gastos ejecutados.....	111
7.2.2 Tipo de gastos municipales ejecutados	112
8. Desarrollo Económico Local	115
8.1 Licencias de funcionamiento para establecimientos	117
8.1.1 Licencias de funcionamiento para establecimientos de servicios.....	121
8.1.2 Licencias de funcionamiento para establecimientos de comercio	123
8.1.3 Licencias de funcionamiento para establecimientos de artesanía y manufactura....	125
8.2 Licencias de edificación.....	127
8.2.1 Licencias de edificación para viviendas unifamiliares.....	129
9. Servicios Sociales	131
9.1 Organizaciones Sociales	133
9.1.1 Programa del Vaso de Leche.....	134
9.2 Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).....	137
9.3 Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).....	141
9.4 Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA).....	144
9.4.1 Casos atendidos por Alimentos y Asesoría Especializada Legal en las defensorías municipales	145
10. Salud	149
10.1 Establecimientos de salud	151
10.2 Campañas de salud.....	158
10.3 Programas de control y prevención de la salud.....	161
11. Limpieza Pública	165
11.1 Municipalidades que realizan servicio de recojo de residuos sólidos.....	167
11.2 Frecuencia de recojo de residuos sólidos realizado por las municipalidades	169
11.3 Cantidad promedio diaria de residuos sólidos recolectados por las municipalidades.....	171
11.4 Destino final de los residuos sólidos recolectados por las municipalidades.....	172
11.4.1 Botadero	173
11.4.2 Relleno Sanitario.....	175
11.4.3 Reciclaje	176

12. Seguridad Ciudadana	177
12.1 Serenazgo	179
12.1.1 Efectivos de serenazgo según sexo	181
12.1.2 Efectivos de serenazgo por habitantes en Lima Metropolitana	183
12.2 Intervenciones registradas por el serenazgo	185
12.3 Equipamiento e infraestructura para actividades de serenazgo	188
12.3.1 Municipalidades que cuentan con unidades móviles operativas	190
12.3.2 Equipamiento de seguridad	194
12.3.3 Equipos de comunicación y videovigilancia	196
12.4 Patrullaje Municipal (Serenazgo / Integrado con la Policía Nacional Policía - PNP)	198
12.4.1 Modalidades de patrullaje municipal	198
12.4.2 Frecuencia de patrullaje municipal	198
12.5 Plan de Seguridad Ciudadana	199
13. Gestión del Riesgo de Desastres	201
13.1 Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL)	203
13.1.1 COEL dentro de la estructura orgánica de la municipalidad	205
13.1.2 Personal y/o equipamiento que dispone el COEL	207
13.2 Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil	210
13.2.1 Medios de comunicación de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil	212
13.2.2 Acciones realizadas por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil	216
14. Protección y Conservación del Medio Ambiente	221
14.1 Municipalidades que tienen Oficina o Unidad Ambiental	223
14.2 Elementos que originan contaminación ambiental	225
14.3 Instrumentos de gestión ambiental que dispone la municipalidad	229
14.4 Acciones que realizó la municipalidad para incentivar la conservación ambiental	233

RESUMEN EJECUTIVO



Resumen Ejecutivo

El documento presenta información de las 196 municipalidades provinciales y 1 mil 695 municipalidades distritales del país, recopilada en el Registro Nacional de Municipalidades 2021 al 2024.

Principales resultados:

Recursos Humanos

- ✓ Al 31 de marzo de 2024, las 1 mil 891 municipalidades del país disponen de 319 mil 801 trabajadores, incrementándose en 20,3%, respecto al mismo periodo de 2021.
- ✓ Según condición laboral, el 41,4% son contratados en la modalidad de Locación de Servicios, le sigue en importancia el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 con 24,0%, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) con 20,7% y el 13,9% corresponde al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- ✓ Por género, entre los años 2021 y 2024, el número de trabajadores hombres incrementó en 25 mil 781, al pasar de 171 mil 690 a 197 mil 471. Asimismo, aumentó en 28 mil 163 el número de mujeres, al pasar de 94 mil 167 a 122 mil 330 trabajadoras.

Maquinaria Pesada y Vehículos

- ✓ En el año 2024, de las 1 mil 891 municipalidades del país, 1 mil 446 informaron que tienen maquinaria pesada entre operativa y no operativa, incrementándose en 0,6 %, respecto al año 2021.
- ✓ Con relación a los diferentes tipos de maquinaria pesada que tienen las municipalidades, en el año 2024, se registró 6 mil 543 unidades entre operativos y no operativos, incrementándose ligeramente en 6,1%, respecto al año 2021.
- ✓ Del total de maquinaria pesada operativa, los cargadores frontales representan el mayor porcentaje con 18,2%, seguido de los tractores agrícolas con 17,2%, retroexcavadoras con 15,7% y motoniveladoras con 13,6%, entre los principales.
- ✓ En el año 2024, del total de municipalidades del país, el 92,3% informaron que tienen vehículos operativos y no operativos, tales como: motocicletas, autos y/o camionetas, incrementándose en 1,1 puntos porcentuales, respecto al año 2021.

Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- ✓ En el año 2024, el 100,0% de las municipalidades del país cuentan con al menos una computadora operativa. El número de computadoras operativas ascendió a 104 mil 840 computadoras, incrementándose en 9,3%, respecto al año 2021.
- ✓ El mayor porcentaje de computadoras operativas se concentran en las municipalidades de Lima Metropolitana, representando el 17,3% del total nacional, seguido de los departamentos de Cusco con 10,0%, Arequipa con 5,7% y La Libertad con 5,0%, entre los principales.
- ✓ A nivel nacional, en el 2024, el 97,4% de municipalidades cuentan con servicio de internet, incrementando en 2,3 puntos porcentuales, respecto al año 2021.
- ✓ En el 2024, el 96,1% del total de computadoras operativas que disponen las municipalidades tienen acceso al servicio de internet. La mayor cantidad de computadoras con acceso a este servicio, se concentran en Lima Metropolitana (17 mil 984), seguido de las registradas en los departamentos de Cusco (10 mil 92) y Arequipa (5 mil 783), entre los principales.
- ✓ En relación al Portal de Transparencia Estándar (PTE), 868 municipalidades informaron que disponen del Portal de Transparencia Estándar en el 2024, incrementándose en 16,2%, respecto a lo registrado en el 2021. Mientras que, 1 mil 23 municipios no cuentan con dicho portal.
- ✓ De las municipalidades que informaron que no contaron con PTE en el año 2024, el 63,6% indicó que el portal se encuentra en proceso de implementación y el 36,4% desconoce cómo implementarlo.

Planificación Municipal

- ✓ A nivel nacional, en el año 2024, el 81,3% de las municipalidades del país disponen de instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural, disminuyendo en 9,9 puntos porcentuales, respecto al 2021. El 75,7% de municipalidades disponen del Reglamento de Organizaciones y Funciones, el 57,6% del Manual de Organización y Funciones, el 47,0% de Cuadro de Asignación de Personal y el 33,6% de Plan Estratégico Institucional, entre los principales.
- ✓ En el mismo año, el 55,4% de municipalidades informaron que tienen TUPA según Metodología de Determinación de Costos. El 100,0% de las municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao cuentan con este documento, seguido de Lima metropolitana con 97,7%, Ica 75,6% y Ucayali 73,3%, entre los más resaltantes.
- ✓ En cuanto a los tipos de canales de atención al ciudadano, en el año 2024, las municipalidades que brindan atención por redes sociales incrementaron significativamente en 208 municipalidades. Mientras que, la línea de telefonía fija y/o móvil presentó una disminución significativa de 249 municipalidades, respecto al año 2021.

- ✓ Asimismo, el 99,2% de municipalidades del país informaron tener al menos una modalidad de pago para el cobro de tributos y/o servicios, incrementando en 1,1 puntos porcentuales, respecto al año 2021.
- ✓ Al 31 de marzo del año 2024, a nivel nacional, 11 mil 633 personas laboran exclusivamente en el Área de Administración Tributaria de las municipalidades. En comparación con el año 2021, el número de trabajadores hombres aumentó en 1 mil 228, al pasar de 4 mil 642 a 5 mil 870 trabajadores. Asimismo, aumentó en 1 mil 306 el número de trabajadoras mujeres, al pasar de 4 mil 457 a 5 mil 763.
- ✓ Entre los años 2023 y 2024, incrementó la cantidad de municipalidades que cuentan con esta área en el departamento de Tumbes con 7,7 puntos porcentuales. Mientras que, Pasco disminuyó en 6,9 puntos porcentuales.

Finanzas Municipales

- ✓ A nivel nacional, entre los años 2020 y 2023, el ingreso municipal en valores corrientes aumentó en 27,1%, pasando de S/ 33 mil 473 millones a S/ 45 mil 532 millones. En valores constantes, en el año 2023 se observa un incremento de 6,7% en los ingresos de las municipalidades en comparación con el 2020, pasando de S/ 33 mil 473 millones a S/ 35 mil 701 millones.
- ✓ En el año 2023, la ejecución del gasto municipal a nivel nacional alcanzó a S/ 36 mil 183 millones en soles corrientes, lo que representó un aumento del 32,8% en comparación con el año 2020. En cambio, en soles constantes, el gasto creció 11,5%, pasando de S/ 27 mil 241 millones a S/ 30 mil 362 millones.

Desarrollo Económico Local

- ✓ En el año 2023, el 50,6% de municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional otorgaron licencias de funcionamiento para establecimientos de negocios en el ámbito de su jurisdicción, disminuyendo en 5,0 puntos porcentuales, respecto al 2020.
- ✓ Por sector económico, en el año 2023, las municipalidades expidieron licencias principalmente para establecimientos de servicios, que representaron el 51,5%, seguidos por los de comercio con 44,5%. Las licencias menos expedidas fueron para los establecimientos de artesanías y manufactura con 3,6% y actividades agropecuarias con 0,4%.
- ✓ De las licencias expedidas para la apertura de establecimientos de comercio, el 40,7% corresponde a bodegas y otros establecimientos de expendio de abarrotes; le siguen en importancia prendas de vestir con 18,4% y ferreterías con 12,3%. Al contrario, las menos expedidas fueron proveedores de insumos agropecuarios con 1,7%, centros comerciales o galerías comerciales con 1,0% y mercados de abastos con 0,6%.

- ✓ En el año 2023, a nivel nacional, las municipalidades del país otorgaron 49 mil 483 licencias de edificación para obras de construcción, reconstrucción, ampliación, remodelación y acondicionamiento, pública o privada.

Servicios Sociales

- ✓ Al 31 de diciembre del año 2023, se registraron 58 mil 628 comités del Programa del Vaso de Leche y 14 mil 818 comedores populares, incrementándose en 2,8% y 6,2%, respectivamente, respecto al mismo periodo del año 2020. Con relación a los beneficiarios por organizaciones sociales, se registró 3 millones 294 mil 66 personas en el país.
- ✓ Con relación a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, al 31 de diciembre de 2023, son 2 millones 84 mil 342 personas a nivel nacional que se benefician de este programa, disminuyendo en 1,5%, respecto al mismo periodo del año 2020. El mayor porcentaje de beneficiarios representa el grupo de niñas y niños de 0 a 6 años con 61,6%.
- ✓ A nivel nacional, al 31 de diciembre de 2023, el 59,3% de municipalidades implementaron el CIAM y el 88,7% implementaron la OMAPED, incrementándose en 8,0 puntos porcentuales la implementación del CIAM y 6,6 puntos porcentuales la implementación a la OMAPED, respecto al mismo periodo del año 2020.
- ✓ En relación con el número de casos atendidos por el servicio de la DEMUNA, en el año 2023 a nivel nacional alcanzan un total de 328 mil 873. Del total de casos atendidos, el 24,5% son por asesoría especializada legal y 18,2% por alimentos, entre los más destacados..

Salud

- ✓ En el año 2024, a nivel nacional, el 26,5% de municipalidades informaron que administran establecimientos de salud, disminuyendo en 0,7 puntos porcentuales, respecto al 2021.
- ✓ Con relación al tipo de campaña de salud, durante el año 2023, el 74,5% de las municipalidades realizaron campañas de salud preventiva, seguido del 69,8% en vacunación, 37,1% fumigación y 36,2% salud mental, entre las principales.
- ✓ En el mismo periodo, el 77,6% de las municipalidades implementaron programas de control y prevención de la salud en coordinación con el Ministerio de Salud, disminuyendo en 7,9 puntos porcentuales, respecto al 2020.
- ✓ Entre los años 2020 y 2023, las municipalidades que informaron realizar programa de prevención y seguimiento contra el COVID-19 disminuyó en 1 mil 68 al pasar de 1 mil 377 a 309, debido a la disminución de casos del COVID-19 a nivel nacional.

Limpieza Pública

- ✓ En el año 2023, el 98,8% de las municipalidades provinciales y distritales realizaron servicio de recojo de residuos sólidos, incrementando en 0,1 puntos porcentuales, respecto al año 2020.
- ✓ En ese mismo período, del total de municipalidades del país, el 39,0% brindaron el servicio diariamente, le sigue el 22,8% de forma interdiaria, entre los principales. El 1,2% de los municipios no realizó el recojo de residuos sólidos.

Seguridad Ciudadana

- ✓ Al 31 de marzo de 2024, el número de municipalidades que informaron que brindan el servicio de serenazgo alcanza el 65,8%, con un total de 39 mil 591 serenos, incrementándose el número de municipalidades en 0,3 puntos porcentuales, respecto al mismo periodo del 2021.
- ✓ Por género, al 31 de marzo de 2024, el 79,2% (31 mil 354) de los efectivos de serenazgo son hombres y 20,8% (8 mil 237) son mujeres, registrando un incremento en la cantidad de mujeres al pasar de 5 mil 840 a 8 mil 237; y, hombres de 28 mil 62 a 31 mil 354, respecto al 31 de marzo de 2021.
- ✓ En el año 2023, se registró un aumento de 13,1% de municipios que registraron intervenciones por el serenazgo al pasar de 1 mil 129 a 1 mil 277, respecto al año 2020.
- ✓ A nivel nacional, en el 2023, se registraron un total de 1 millón 74 mil 102 intervenciones por parte de serenazgo. El tipo de intervención más frecuente estuvo relacionada con consumo de alcohol en la vía pública con 543 mil 120 intervenciones, aumentando en 517 mil 779, respecto a lo registrado en el año 2020.

Gestión del Riesgo de Desastres

- ✓ En el año 2024, el 53,2% de municipalidades conformaron el COEL, incrementando en 3,7 puntos porcentuales, respecto al año 2021.
- ✓ Del total de municipalidades que conformaron el COEL, el 48,2% registró que se encuentra contemplado dentro de la estructura orgánica de la municipalidad; mientras que, el 51,8% informó que no se encuentra contemplado dentro de la estructura orgánica.
- ✓ A nivel nacional, en el año 2023, el 91,4% de municipalidades informaron contar con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil, registrándose un incremento de 4,5 puntos porcentuales respecto a la gestión municipal del año 2020.
- ✓ El 96,1% de las Unidades de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficinas de Defensa Civil, realizaron al menos una acción de prevención y emergencia en el año 2023, presentando un incremento de 8,0 puntos porcentuales en comparación con el año 2020.

Protección y Conservación del Ambiente

- ✓ En el año 2024, el 77,8% de las municipalidades a nivel nacional, tienen Oficina o Unidad Ambiental, incrementándose en 6,5 puntos porcentuales, respecto al año 2021.
- ✓ El 84,3% de municipalidades informaron en el 2024 disponer de instrumentos de gestión ambiental, disminuyendo en 1,1% puntos porcentuales, respecto al año 2021.
- ✓ En el 2023, el 84,8% de municipalidades, realizaron acciones para incentivar la conservación ambiental, disminuyendo en 7,6 puntos porcentuales, respecto al año 2020.
- ✓ En el año 2023, el 63,5% de los municipios llevaron a cabo charlas educativas, el 63,4% realizaron campañas de concientización ambiental y el 35,4% brindaron atención y apoyo a denuncias ambientales presentadas por la población, entre las más importantes.

1

Metodología del Registro Nacional de Municipalidades



1. Metodología del Registro Nacional de Municipalidades

1.1 Objetivo

Disponer de información estadística de las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional, a fin de generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión regional y local para la planificación y la adecuada toma de decisiones.

1.2 Unidad de investigación

La municipalidad.

1.3 Periodo de referencia

El periodo de referencia corresponde al mismo año de la investigación. Para algunas preguntas específicas, se solicita información del año anterior a la ejecución del registro. La periodicidad de la investigación es anual.

1.4 Método de recolección de datos

El método de recolección es por autodiligenciamiento del Formulario en Línea. El diligenciamiento de la información del formulario está a cargo del Alcalde y de las oficinas de estadística de la municipalidad, así como de las diferentes áreas y/o gerencias competentes. Se utilizaron dos tipos de formularios para el recojo de información:

- a. Formulario 01, dirigido a las Municipalidades Provinciales y Distritales
- b. Formulario 02, para las Municipalidades de Centros Poblados

Ambos formularios están acompañados de una cartilla de instrucciones, disponible en la plataforma en línea, para que todas las municipalidades del país realicen el correcto diligenciamiento de la información.

Se emplearon dos métodos de recolección de información para su diligenciamiento. Por la página web oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se utiliza la plataforma en línea, que ofrece un formulario amigable y fácil de diligenciar, con preguntas estructuradas por tema, además de un reporte del estado situacional del diligenciamiento de las preguntas y validación de los datos registrados. También se dispone de un formulario en formato PDF para ser impresa como alternativa. Ambos formularios están disponibles en la página web del Instituto Nacional de Estadística e Informática <https://www.gob.pe/institucion/inei/tema/encuestas-y-registros>

Para el Registro Nacional de Municipalidades 2024, las municipalidades recibieron mediante oficio su nombre de usuario y clave de acceso, con los cuales registraron su información a través del Formulario en Línea.

La información proporcionada por las municipalidades provinciales y distritales está referida exclusivamente al ámbito jurisdiccional. En cuanto a los municipios de centro poblado, la información corresponde a las creadas por la Municipalidad Provincial a través de su Ordenanza Municipal y registrados en el Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU).

1.5 Base Legal

- Ley N° 27563, publicada el 25 de noviembre de 2001, que crea el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del INEI.
- Decreto Supremo N° 033-2002-PCM, publicado el 12 de mayo de 2002, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de Municipalidades de Centros Poblados (DINAMUCEP).
- Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del INEI.
- La ejecución de la actualización del Registro Nacional de Municipalidades 2024 se encuentra amparada en la Resolución Jefatural N° 161-2024-INEI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de junio de 2024. Dirigida a todas las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados del país.

1.6 Cobertura

El RENAMU 2024, cobeturo al 100,0% (1 mil 891) de municipalidades provinciales y distritales que cumplieron con diligenciar el formulario en línea. En cuanto a las municipalidades de centros poblados, la tasa de respuesta fue del 99,7%, equivalente a 2 mil 944 municipios.

La recepción de los formularios en línea de los municipios de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao fue monitoreada en la Sede Central del Instituto Nacional de Estadística e Informática; mientras que, en el interior del país, el proceso fue ejecutado por las Oficinas Departamentales y Zonales de la Institución (ODEI/OZEI).

En el año 2024, se remitieron formularios a 196 municipalidades provinciales y 1 mil 695 municipalidades distritales a nivel nacional; a través de mesa de partes virtual, presencial u otros medios.

Asimismo, se enviaron formularios a 2 mil 954 municipalidades de centros poblados a través de la municipalidad provincial o distrital respectiva.

2

Marco Institucional de la Municipalidad



2. Marco Institucional de la Municipalidad

2.1 La Municipalidad

De acuerdo con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que le competen. Su finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y fomentar el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción. El Alcalde promueve el desarrollo económico y social en su circunscripción, mediante la ejecución de planes y programas aprobados, en concordancia con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

CUADRO N° 2.1
PERÚ: NÚMERO DE MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024

Departamento	Municipalidades Provinciales	Municipalidades Distritales	Municipalidades de Centro Poblado
Nacional	196	1 695	2 954
Amazonas	7	77	75
Áncash	20	146	240
Apurímac	7	78	151
Arequipa	8	101	25
Ayacucho	11	113	226
Cajamarca	13	114	382
Prov. Const. del Callao	1	6	-
Cusco	13	103	152
Huancavelica	7	95	336
Huánuco	11	73	296
Ica	5	38	5
Junín	9	115	149
La Libertad	12	72	103
Lambayeque	3	35	44
Lima Metropolitana 1/	1	42	1
Lima 2/	9	119	59
Loreto	8	45	23
Madre de Dios	3	8	10
Moquegua	3	18	23
Pasco	3	26	83
Piura	8	57	83
Puno	13	97	349
San Martín	10	68	97
Tacna	4	24	19
Tumbes	3	10	7
Ucayali	4	15	16

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2024.

2.2 Origen

Las municipalidades provinciales y distritales se originan por demarcación territorial aprobada por el Congreso de la República, mediante ley y a propuesta del Poder Ejecutivo.

Sus principales autoridades son elegidas por la voluntad popular, de acuerdo con la ley electoral vigente.

En cuanto a los municipios de centros poblados, se crean mediante ordenanza emitida por la municipalidad provincial y sus autoridades también son elegidas de acuerdo con la voluntad de los vecinos.

2.3 Misión

Los gobiernos locales tienen la función de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

2.4 Tipos de municipalidad

Los gobiernos locales se clasifican de la siguiente manera:

a) En función de su jurisdicción:

- Municipalidad Provincial, ubicada sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito capital de provincia.
- Municipalidad Distrital, situada sobre el territorio del distrito.
- Municipalidad de Centro Poblado, su jurisdicción es determinada por el respectivo concejo provincial, a propuesta del consejo distrital.

b) En función al régimen especial:

- Municipalidad Metropolitana de Lima, está sujeta al régimen especial establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).
- Municipalidades Fronterizas, se ubican en las provincias y distritos situados en zonas de frontera.

2.5 Concejo Municipal

La estructura orgánica del gobierno local se encuentra conformada por el Concejo Municipal, que asume un rol normativo y fiscalizador; y la Alcaldía, como órgano ejecutivo, según las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

El Concejo Municipal está compuesto por el Alcalde, quien es la máxima autoridad administrativa de la municipalidad y su representante legal; y por los regidores, cuyo número es determinado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), conforme a la Ley de Elecciones Municipales.

Al 05 de diciembre de 2024, el Jurado Nacional de Elecciones proclamó a 1 mil 890 alcaldes de las municipalidades provinciales y distritales, de los cuales 5,9% son mujeres. Asimismo, existen 10 mil 748 regidores electos con una participación del 47,9% de mujeres.

El distrito de Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, fue creado en diciembre de 2022. Sin embargo, el proceso electoral correspondiente aún está por definirse.

CUADRO N° 2.2
PERÚ: NÚMERO DE ALCALDES Y REGIDORES POR SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024

Departamento	Total				Provincial				Distrital			
	Alcalde		Regidor		Alcalde		Regidor		Alcalde		Regidor	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Nacional	1 778	112	5 603	5 145	187	9	919	795	1 591	103	4 684	4 350
Amazonas	80	4	208	238	7	-	30	27	73	4	178	211
Áncash	157	9	432	448	19	1	69	71	138	8	363	377
Apurímac	82	3	236	208	7	-	28	27	75	3	208	181
Arequipa	101	8	319	303	8	-	33	33	93	8	286	270
Ayacucho	120	4	345	305	11	-	44	33	109	4	301	272
Cajamarca	124	3	377	316	13	-	66	53	111	3	311	263
Prov. Const. del Callao	7	-	39	26	1	-	9	6	6	-	30	20
Cusco	107	9	354	300	11	2	65	50	96	7	289	250
Huancavelica	99	3	283	245	7	-	29	24	92	3	254	221
Huánuco	78	6	232	226	11	-	48	39	67	6	184	187
Ica	38	5	125	136	5	-	23	26	33	5	102	110
Junín	117	7	358	332	9	-	45	40	108	7	313	292
La Libertad	81	2	273	230	11	1	63	49	70	1	210	181
Lambayeque	35	3	129	113	2	1	22	17	33	2	107	96
Lima Metropolitana 1/	37	6	238	229	1	-	19	20	36	6	219	209
Lima 2/	117	11	358	332	9	-	44	29	108	11	314	303
Loreto	48	5	159	156	8	-	34	42	40	5	125	114
Madre de Dios	10	1	29	32	3	-	10	11	7	1	19	21
Moquegua	20	1	55	58	2	1	13	10	18	-	42	48
Pasco	24	5	80	79	3	-	16	11	21	5	64	68
Piura	62	3	218	195	7	1	49	43	55	2	169	152
Puno	105	5	345	259	13	-	64	51	92	5	281	208
San Martín	75	3	231	205	9	1	52	38	66	2	179	167
Tacna	26	2	86	72	4	-	17	11	22	2	69	61
Tumbes	13	-	37	38	3	-	9	16	10	-	28	22
Ucayali	15	4	57	64	3	1	18	18	12	3	39	46

Nota:

- La información corresponde al 05 de diciembre 2024.

- En el departamento de La Libertad, se creó el distrito Alto Trujillo en diciembre del año 2022; sin embargo, el proceso electoral está por definirse.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

3

Recursos Humanos



3. Recursos Humanos

3.1 Personal de las municipalidades

La estructura organizacional y la disponibilidad presupuestal de los gobiernos locales, como las municipales, influyen directamente en la cantidad, el perfil y las funciones del personal necesario para garantizar el normal desarrollo de sus actividades. Los factores determinantes que contribuyen en la gestión de recursos humanos en las municipalidades son la dependencia de la estructura organizacional y Régimen laboral de personal. Mientras que, la administración municipal está conformada por los funcionarios y/o directivos, empleados y obreros que prestan servicios a la misma.

A nivel nacional, al 31 de marzo de 2024, las municipalidades contaban con 319 mil 801 trabajadores, incrementándose en 20,3% (53 mil 944) trabajadores, respecto al mismo periodo del año 2021.

Según condición laboral, el 41,4% son contratados en la modalidad de Locación de Servicios, el 24,0% en Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, el 20,7% en Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y el 13,9% corresponde al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

En comparación, con el mismo periodo del año 2021, el personal municipal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 incrementó en 36,7% y Locación de Servicios en 36,1%.

CUADRO N° 3.1
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN CONDICIÓN LABORAL, AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

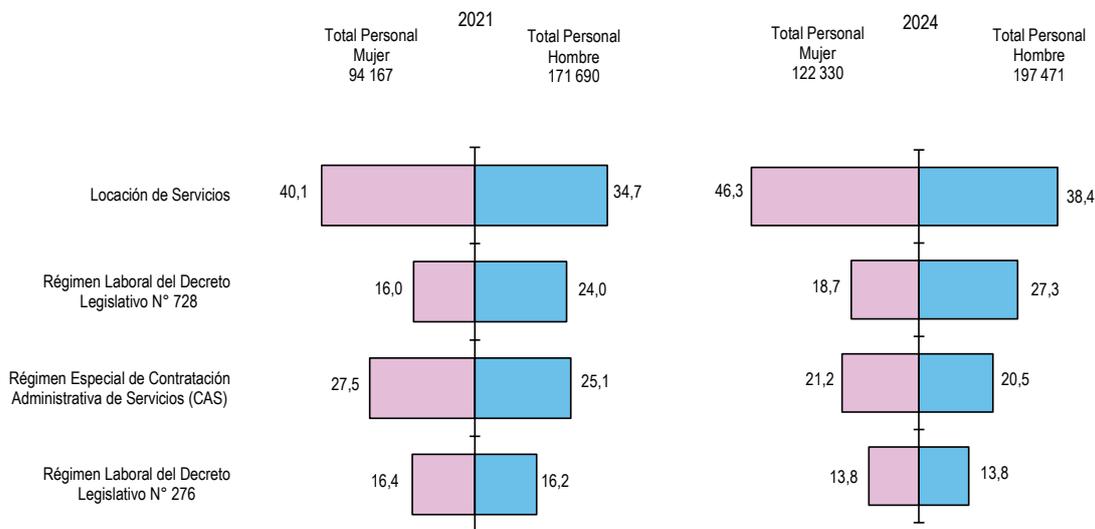
Condición Laboral	2021		2022		2023		2024		Variación % 2024/2021
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	265 857	100,0	285 204	100,0	295 106	100,0	319 801	100,0	20,3
Locación de Servicios	97 348	36,6	109 966	38,6	124 878	42,3	132 488	41,4	36,1
Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728	56 235	21,2	60 737	21,2	65 226	22,1	76 892	24,0	36,7
Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)	69 026	26,0	71 773	25,2	60 598	20,5	66 347	20,7	-3,9
Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276	43 248	16,2	42 728	15,0	44 404	15,1	44 074	13,9	1,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Según sexo, entre los años 2021 y 2024, el número de trabajadores hombres incrementó en 15,0% (25 mil 781), al pasar de 171 mil 690 a 197 mil 471 trabajadores. Asimismo, aumentó en 29,9% (28 mil 163) el número de trabajadoras mujeres, al pasar de 94 mil 167 a 122 mil 330 trabajadoras.

En el año 2024, según sexo y condición laboral de los trabajadores municipales, el 46,3% (56 mil 693) del total de personal femenino y el 38,4% (775 mil 795) del total de personal masculino, trabajan en la modalidad de Locación de Servicios.

GRÁFICO N° 3.1
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES POR SEXO, AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2024
 (Absoluto y porcentaje)

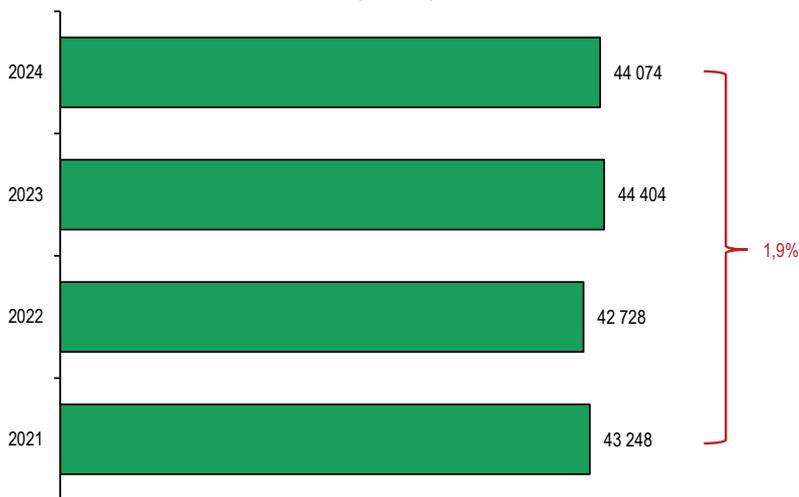


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

3.1.1 Personal de las municipalidades bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276

Al 31 de marzo de 2024, las municipalidades del país disponen de 44 mil 74 trabajadores bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, representando un incremento en 1,9%, respecto al mismo periodo de 2021.

GRÁFICO N° 3.2
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, las municipalidades de Cusco disponen con mayor número de personal bajo este régimen, con 9 mil 261 trabajadores, lo que representa el 21,0% del total, seguidas por Lima Metropolitana con 3 mil 686 de trabajadores, alcanzando el 8,4%, entre los más destacados.

Según sexo, los departamentos de Apurímac y Puno cuentan con mayor proporción de trabajadores hombres, con 75,8% y 71,5%, respectivamente. Mientras que, Ica y Lima registran de mayor número de trabajadoras mujeres, con 53,3% y 50,2%, respectivamente.

CUADRON N° 3.2
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 POR SEXO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

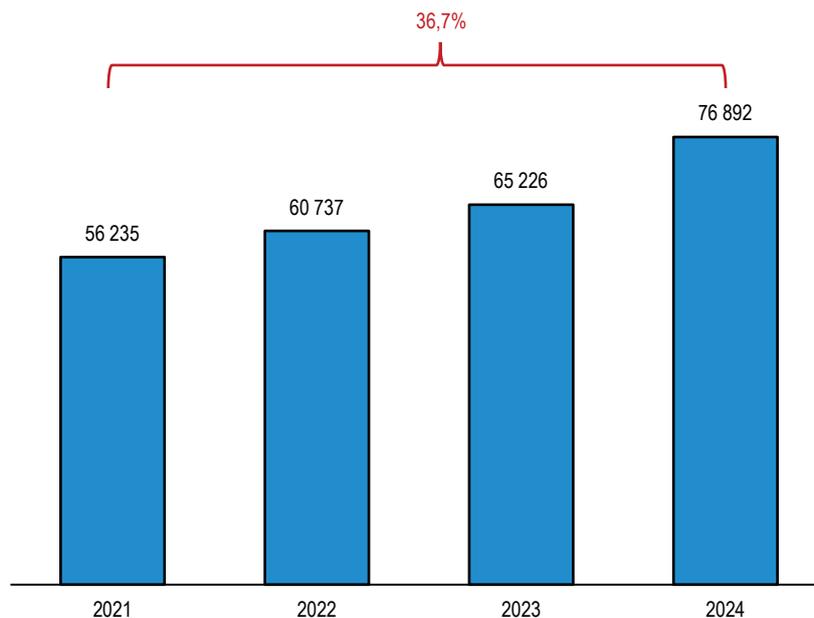
Departamento	2021						2022						2023						2024					
	Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	43 248	27 821	64,3	15 427	35,7	42 728	27 153	63,5	15 575	36,5	44 404	27 524	62,0	16 880	38,0	44 074	27 177	61,7	16 897	38,3				
Amazonas	731	501	68,5	230	31,5	594	413	69,5	181	30,5	564	367	65,1	197	34,9	562	356	63,3	206	36,7				
Ancash	2 153	1 394	64,7	759	35,3	2 159	1 357	62,9	802	37,1	2 018	1 246	61,7	772	38,3	2 047	1 247	60,9	800	39,1				
Apurímac	1 231	916	74,4	315	25,6	1 058	800	75,6	258	24,4	1 239	910	73,4	329	26,6	1 062	805	75,8	257	24,2				
Arequipa	2 189	1 194	54,5	995	45,5	2 136	1 184	55,4	952	44,6	2 006	1 072	53,4	934	46,6	1 909	976	51,1	933	48,9				
Ayacucho	1 078	813	75,4	265	24,6	1 073	781	72,8	292	27,2	976	706	72,3	270	27,7	982	680	69,2	302	30,8				
Cajamarca	2 215	1 622	73,2	593	26,8	2 396	1 675	69,9	721	30,1	2 310	1 645	71,2	665	28,8	2 123	1 463	68,9	660	31,1				
Prov. Const. del Callao	406	243	59,9	163	40,1	377	232	61,5	145	38,5	374	222	59,4	152	40,6	361	209	57,9	152	42,1				
Cusco	6 108	4 264	69,8	1 844	30,2	6 467	4 519	69,9	1 948	30,1	7 929	5 299	66,8	2 630	33,2	9 261	6 181	66,7	3 080	33,3				
Huancavelica	1 026	705	68,7	321	31,3	860	592	68,8	268	31,2	927	627	67,6	300	32,4	820	558	68,0	262	32,0				
Huánuco	1 016	706	69,5	310	30,5	991	694	70,0	297	30,0	858	599	69,8	259	30,2	890	608	68,3	282	31,7				
Ica	1 011	528	52,2	483	47,8	1 006	506	50,3	500	49,7	1 032	473	45,8	559	54,2	1 020	476	46,7	544	53,3				
Junín	1 729	948	54,8	781	45,2	1 692	914	54,0	778	46,0	1 684	980	58,2	704	41,8	1 276	705	55,3	571	44,7				
La Libertad	1 646	1 022	62,1	624	37,9	1 584	973	61,4	611	38,6	1 516	921	60,8	595	39,2	1 487	893	60,1	594	39,9				
Lambayeque	1 998	1 151	57,6	847	42,4	1 961	1 103	56,2	858	43,8	1 864	996	53,4	868	46,6	1 875	1 015	54,1	860	45,9				
Lima Metropolitana 1/	4 171	2 350	56,3	1 821	43,7	4 154	2 313	55,7	1 841	44,3	3 975	2 195	55,2	1 780	44,8	3 686	2 019	54,8	1 667	45,2				
Lima 2/	1 129	628	55,6	501	44,4	1 074	574	53,4	500	46,6	1 014	530	52,3	484	47,7	1 071	533	49,8	538	50,2				
Loreto	2 113	1 491	70,6	622	29,4	1 897	1 295	68,3	602	31,7	1 993	1 292	64,8	701	35,2	1 719	1 087	63,2	632	36,8				
Madre de Dios	302	206	68,2	96	31,8	290	193	66,6	97	33,4	276	171	62,0	105	38,0	309	185	59,9	124	40,1				
Moquegua	837	531	63,4	306	36,6	950	559	58,8	391	41,2	1 365	811	59,4	554	40,6	1 734	1 032	59,5	702	40,5				
Pasco	526	353	67,1	173	32,9	466	301	64,6	165	35,4	525	316	60,2	209	39,8	522	302	57,9	220	42,1				
Piura	3 139	1 921	61,2	1 218	38,8	2 820	1 717	60,9	1 103	39,1	2 789	1 681	60,3	1 108	39,7	2 616	1 556	59,5	1 060	40,5				
Puno	2 046	1 598	78,1	448	21,9	1 896	1 486	78,4	410	21,6	1 847	1 414	76,6	433	23,4	1 764	1 262	71,5	502	28,5				
San Martín	1 075	705	65,6	370	34,4	1 039	669	64,4	370	35,6	994	615	61,9	379	38,1	1 016	608	59,8	408	40,2				
Tacna	1 818	1 008	55,4	810	44,6	2 361	1 410	59,7	951	40,3	2 915	1 553	53,3	1 362	46,7	2 547	1 550	60,9	997	39,1				
Tumbes	957	616	64,4	341	35,6	875	537	61,4	338	38,6	905	565	62,4	340	37,6	885	558	63,1	327	36,9				
Ucayali	598	407	68,1	191	31,9	552	356	64,5	196	35,5	509	318	62,5	191	37,5	530	313	59,1	217	40,9				

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Camá, Cafete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

3.1.2 Personal de las municipalidades del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728

A nivel nacional, al 31 de marzo de 2024, se observa un aumento en 36,7% (20 mil 657) del personal municipal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, respecto al mismo periodo del año 2021.

GRÁFICO N° 3.3
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 728, AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 20234.

Al 31 de marzo de 2024, las municipalidades de Cusco registraron el mayor número de trabajadores bajo este régimen, con 23 mil 817 empleados, seguido por Lima Metropolitana con 9 mil 887, entre los más resaltantes. Asimismo, en términos absolutos, ambos departamentos incrementaron en comparación con el mismo periodo de 2021, en 9 mil 957 y 1 mil 964 trabajadores, respectivamente.

En cuanto a la distribución por sexo, Amazonas y Apurímac cuentan con mayor proporción de personal hombre, con 80,4% y 79,2%, respectivamente. En tanto que, en Madre de Dios hay una mayor cantidad de trabajadoras mujeres con 64,3%.

CUADRO N° 3.3
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 POR SEXO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021						2022						2023						2024					
	Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	56 235	41 131	73,1	15 104	26,9	60 737	43 704	72,0	17 033	28,0	65 226	46 443	71,2	18 783	28,8	76 892	53 988	70,2	22 904	29,8	53 988	70,2	22 904	29,8
Amazonas	228	182	79,8	46	20,2	206	177	85,9	29	14,1	242	202	83,5	40	16,5	265	213	80,4	52	19,6	213	80,4	52	19,6
Áncash	3 298	2 433	73,8	865	26,2	3 104	2 244	72,3	860	27,7	3 456	2 551	73,8	905	26,2	3 512	2 531	72,1	981	27,9	2 531	72,1	981	27,9
Apurímac	275	189	68,7	86	31,3	694	479	69,0	215	31,0	601	475	79,0	126	21,0	524	415	79,2	109	20,8	415	79,2	109	20,8
Arequipa	4 206	2 389	56,8	1 817	43,2	4 298	2 454	57,1	1 844	42,9	4 879	2 714	55,6	2 165	44,4	4 946	2 905	58,7	2 041	41,3	2 905	58,7	2 041	41,3
Ayacucho	489	345	70,6	144	29,4	601	392	65,2	209	34,8	757	495	65,4	262	34,6	949	560	59,0	389	41,0	560	59,0	389	41,0
Cajamarca	4 192	3 250	77,5	942	22,5	3 752	2 756	73,5	996	26,5	3 708	2 845	76,7	863	23,3	3 831	2 888	75,4	943	24,6	2 888	75,4	943	24,6
Prov. Const. del Callao	956	580	60,7	376	39,3	1 057	629	59,5	428	40,5	1 057	585	55,3	472	44,7	2 594	1 055	40,7	1 539	59,3	1 055	40,7	1 539	59,3
Cusco	13 860	10 977	79,2	2 883	20,8	16 799	12 948	77,1	3 851	22,9	17 823	13 505	75,8	4 318	24,2	23 817	18 505	77,7	5 312	22,3	18 505	77,7	5 312	22,3
Huancavelica	175	109	62,3	66	37,7	103	74	71,8	29	28,2	86	51	59,3	35	40,7	176	103	58,5	73	41,5	103	58,5	73	41,5
Huánuco	743	528	71,1	215	28,9	889	623	70,1	266	29,9	892	644	72,2	248	27,8	1 028	743	72,3	285	27,7	743	72,3	285	27,7
Ica	1 889	1 371	72,6	518	27,4	2 163	1 518	70,2	645	29,8	2 510	1 684	67,1	826	32,9	2 922	1 920	65,7	1 002	34,3	1 684	67,1	826	32,9
Junín	2 146	1 559	72,6	587	27,4	1 953	1 367	70,0	586	30,0	1 982	1 394	70,3	588	29,7	2 491	1 696	68,1	795	31,9	1 394	70,3	588	29,7
La Libertad	3 357	2 707	80,6	650	19,4	3 740	2 993	80,0	747	20,0	3 938	3 096	78,6	842	21,4	4 469	3 216	72,0	1 253	28,0	3 096	78,6	842	21,4
Lambayeque	2 790	2 270	81,4	520	18,6	2 757	2 215	80,3	542	19,7	2 997	2 350	78,4	647	21,6	3 163	2 463	77,9	700	22,1	2 350	78,4	647	21,6
Lima Metropolitana 1/	7 923	5 176	65,3	2 747	34,7	8 718	5 629	64,6	3 089	35,4	9 615	6 214	64,6	3 401	35,4	9 887	6 250	63,2	3 637	36,8	6 214	64,6	3 401	35,4
Lima 2/	1 818	1 347	74,1	471	25,9	1 967	1 453	73,9	514	26,1	1 947	1 354	69,5	593	30,5	2 661	1 851	69,6	810	30,4	1 354	69,5	593	30,5
Loreto	1 246	832	66,8	414	33,2	1 277	855	67,0	422	33,0	1 415	908	64,2	507	35,8	1 700	1 064	62,6	636	37,4	908	64,2	507	35,8
Madre de Dios	7	4	57,1	3	42,9	32	19	59,4	13	40,6	19	9	47,4	10	52,6	14	5	35,7	9	64,3	9	35,7	9	64,3
Moquegua	1 103	756	68,5	347	31,5	835	516	61,8	319	38,2	535	329	61,5	206	38,5	531	405	76,3	126	23,7	329	61,5	206	38,5
Pasco	238	181	76,1	57	23,9	156	123	78,8	33	21,2	233	151	64,8	82	35,2	442	298	67,4	144	32,6	151	64,8	82	35,2
Piura	3 157	2 414	76,5	743	23,5	3 443	2 661	77,3	782	22,7	3 714	2 953	79,5	761	20,5	3 757	2 821	75,1	936	24,9	2 953	79,5	761	20,5
Puno	956	618	64,6	338	35,4	859	549	63,9	310	36,1	843	528	62,6	315	37,4	964	549	57,0	415	43,0	528	62,6	315	37,4
San Martín	333	272	81,7	61	18,3	435	346	79,5	89	20,5	532	412	77,4	120	22,6	783	602	76,9	181	23,1	412	77,4	120	22,6
Tacna	458	351	76,6	107	23,4	411	322	78,3	89	21,7	816	550	67,4	266	32,6	515	386	75,0	129	25,0	550	67,4	266	32,6
Tumbes	276	213	77,2	63	22,8	372	289	77,7	83	22,3	417	320	76,7	97	23,3	618	334	54,0	284	46,0	320	76,7	97	23,3
Ucayali	116	78	67,2	38	32,8	116	73	62,9	43	37,1	212	124	58,5	88	41,5	333	210	63,1	123	36,9	124	58,5	88	41,5

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

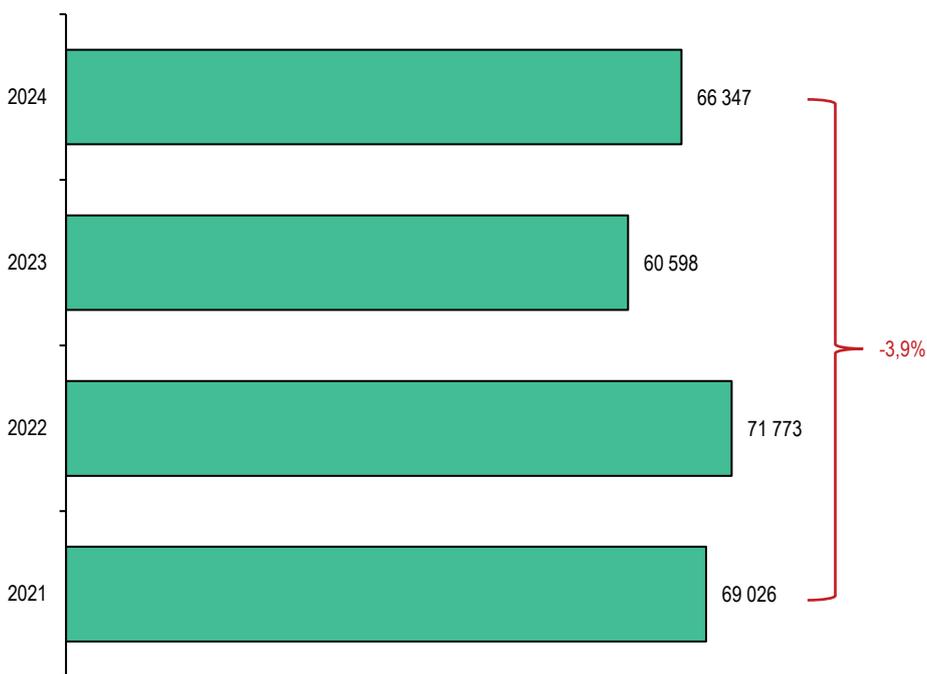
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

3.1.3 Personal de las municipalidades del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)

Al 31 de marzo de 2024, las municipalidades cuentan con 66 mil 347 trabajadores bajo el Régimen CAS, disminuyendo en 3,9%, respecto al mismo periodo de 2021.

GRÁFICO N° 3.4
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el mismo periodo, la mayor cantidad de trabajadores se concentró en Lima Metropolitana con 21 mil 595, seguido del departamento de La Libertad con 3 mil 941 trabajadores.

Según sexo, los departamentos de Loreto y Moquegua cuentan con una mayor proporción de personal hombre, con 73,2% y 71,1%, respectivamente. En cambio, Arequipa y la Provincia Constitucional del Callao destacan por contar con una mayor cantidad de trabajadoras mujeres, con 53,5% y 50,7%, respectivamente.

CUADRO N° 3.4
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) POR SEXO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

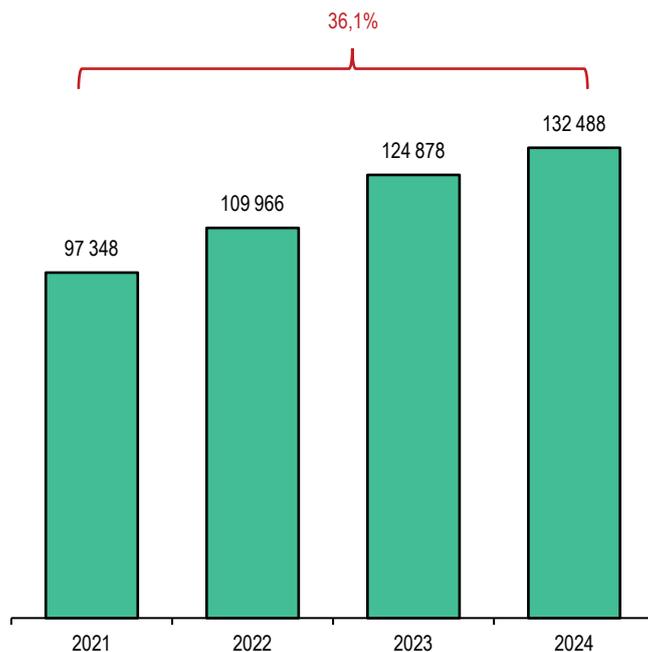
Departamento	2021			2022			2023			2024									
	Hombre		Mujer	Hombre		Mujer	Hombre		Mujer	Hombre		Mujer							
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%							
Nacional	69 026	43 119	25 907	37,5	71 773	44 333	61,8	27 440	38,2	60 598	37 227	61,4	23 371	38,6	66 347	40 511	61,1	25 836	38,9
Amazonas	644	427	217	33,7	712	440	61,8	272	38,2	774	516	66,7	258	33,3	821	519	63,2	302	36,8
Áncash	1 101	659	442	40,1	1 357	845	62,3	512	37,7	1 155	743	64,3	412	35,7	1 398	859	61,4	539	38,6
Apurímac	1 017	593	424	41,7	1 020	636	62,4	384	37,6	1 054	657	62,3	397	37,7	1 248	802	64,3	446	35,7
Arequipa	2 927	1 492	1 435	49,0	3 317	1 604	48,4	1 713	51,6	2 411	1 238	51,3	1 173	48,7	3 245	1 509	46,5	1 736	53,5
Ayacucho	1 971	1 264	707	35,9	1 921	1 251	65,1	670	34,9	1 768	1 118	63,2	650	36,8	1 759	1 120	63,7	639	36,3
Cajamarca	3 016	2 046	970	32,2	3 080	2 078	67,5	1 002	32,5	2 928	1 953	66,7	975	33,3	3 092	2 115	68,4	977	31,6
Prov. Const. del Callao	2 990	1 481	1 509	50,5	2 838	1 364	48,1	1 474	51,9	2 341	1 162	49,6	1 179	50,4	2 614	1 290	49,3	1 324	50,7
Cusco	3 236	2 053	1 183	36,6	3 246	1 983	61,1	1 263	38,9	2 776	1 635	58,9	1 141	41,1	3 468	2 073	59,8	1 395	40,2
Huancavelica	1 090	622	468	42,9	1 423	789	55,4	634	44,6	1 312	807	61,5	505	38,5	1 369	798	58,3	571	41,7
Huánuco	1 794	1 058	736	41,0	1 800	1 058	58,8	742	41,2	1 529	861	56,3	668	43,7	2 374	1 364	57,5	1 010	42,5
Ica	881	475	406	46,1	833	439	52,7	394	47,3	718	398	55,4	320	44,6	976	538	55,1	438	44,9
Junín	3 325	1 807	1 518	45,7	3 361	1 796	53,4	1 565	46,6	2 952	1 591	53,9	1 361	46,1	3 368	1 722	51,1	1 646	48,9
La Libertad	4 377	2 854	1 523	34,8	4 429	2 811	63,5	1 618	36,5	3 437	2 210	64,3	1 227	35,7	3 941	2 527	64,1	1 414	35,9
Lambayeque	1 233	718	515	41,8	2 101	1 182	56,3	919	43,7	1 312	799	60,9	513	39,1	1 192	704	59,1	488	40,9
Lima Metropolitana 1/	26 690	17 678	9 012	33,8	26 355	17 285	65,6	9 070	34,4	21 429	14 004	65,4	7 425	34,6	21 595	13 783	63,8	7 812	36,2
Lima 2/	1 913	1 174	739	38,6	2 527	1 489	58,9	1 038	41,1	2 304	1 309	56,8	995	43,2	2 634	1 561	59,3	1 073	40,7
Loreto	730	549	181	24,8	840	637	75,8	203	24,2	1 079	778	72,1	301	27,9	1 149	841	73,2	308	26,8
Madre de Dios	475	321	154	32,4	475	331	69,7	144	30,3	459	298	64,9	161	35,1	664	438	66,0	226	34,0
Moquegua	254	168	86	33,9	263	171	65,0	92	35,0	203	142	70,0	61	30,0	239	170	71,1	69	28,9
Pasco	914	540	374	40,9	946	554	58,6	392	41,4	728	413	56,7	315	43,3	1 093	618	56,5	475	43,5
Piura	1 922	1 257	665	34,6	2 081	1 361	65,4	720	34,6	1 515	933	61,6	582	38,4	1 732	1 055	60,9	677	39,1
Puno	2 056	1 261	795	38,7	2 033	1 304	64,1	729	35,9	1 440	956	66,4	484	33,6	1 818	1 204	66,2	614	33,8
San Martín	1 773	1 121	652	36,8	1 903	1 279	67,2	624	32,8	1 672	1 109	66,3	563	33,7	1 955	1 302	66,6	653	33,4
Tacna	1 111	523	588	52,9	1 467	811	55,3	656	44,7	1 989	803	40,4	1 186	59,6	1 056	656	62,1	400	37,9
Tumbes	172	124	48	27,9	190	95	50,0	95	50,0	182	111	61,0	71	39,0	184	109	59,2	75	40,8
Ucayali	1 414	854	560	39,6	1 255	740	59,0	515	41,0	1 131	683	60,4	448	39,6	1 363	834	61,2	529	38,8

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

3.1.4 Personal de las municipalidades de la modalidad de Contratación de Locación de Servicios

A nivel nacional, al 31 de marzo de 2024, las municipalidades disponen de 132 mil 488 trabajadores, bajo la modalidad de Locación de Servicios, incrementándose en 36,1%, respecto al mismo periodo de 2021.

GRÁFICO N° 3.5
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, AL 31 DE MARZO DE 2021 – 2024
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Al 31 de marzo de 2024, Lima Metropolitana registro el mayor número de personal bajo la modalidad de locación de servicios de Lima Metropolitana con 32 mil 471 (24,5%) trabajadores; le sigue, el departamento de Cusco con 11 mil 758 (8,9%). Asimismo, en términos absolutos, se incrementó en 6 mil 336 y 6 mil 327 trabajadores, respectivamente.

Según sexo, los departamentos con mayor proporción de personal hombre son Loreto y San Martín con 63,5%, cada uno, le sigue Puno con 63,3%. Mientras que, Junín tiene la mayor cantidad de trabajadoras mujeres con 53,1%, seguido de Pasco y Tacna con 51,2%, cada uno.

CUADRO N° 3.5
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS POR SEXO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021						2022						2023						2024					
	Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	97 348	59 619	61,2	37 729	38,8	109 966	65 445	59,5	44 521	40,5	124 878	70 914	56,8	53 964	43,2	132 488	75 795	57,2	56 693	42,8	889	57,8	650	42,2
Amazonas	997	647	64,9	350	35,1	1 430	876	61,3	554	38,7	1 405	875	62,3	530	37,7	1 539	889	57,8	650	42,2				
Ancash	4 033	2 416	59,9	1 617	40,1	4 030	2 323	57,6	1 707	42,4	4 769	2 831	59,4	1 938	40,6	4 915	2 805	57,1	2 110	42,9				
Apurímac	2 222	1 343	60,4	879	39,6	2 438	1 467	60,2	971	39,8	3 611	2 095	58,0	1 516	42,0	2 817	1 621	57,5	1 196	42,5				
Arequipa	3 917	2 109	53,8	1 808	46,2	4 417	2 343	53,0	2 074	47,0	4 946	2 582	52,2	2 364	47,8	5 019	2 520	50,2	2 499	49,8				
Ayacucho	2 411	1 505	62,4	906	37,6	2 798	1 669	59,6	1 129	40,4	3 137	1 904	60,7	1 233	39,3	2 885	1 698	58,9	1 187	41,1				
Cajamarca	3 430	2 275	66,3	1 155	33,7	3 671	2 324	63,3	1 347	36,7	2 730	1 618	59,3	1 112	40,7	3 117	1 917	61,5	1 200	38,5				
Prov. Const. del Callao	4 791	2 851	59,5	1 940	40,5	5 515	3 207	58,2	2 308	41,8	8 332	4 523	54,3	3 809	45,7	7 402	4 009	54,2	3 393	45,8				
Cusco	5 431	3 074	56,6	2 357	43,4	5 545	3 125	56,4	2 420	43,6	8 745	4 874	55,7	3 871	44,3	11 758	6 854	58,3	4 904	41,7				
Huancavelica	2 339	1 157	49,5	1 182	50,5	2 862	1 230	43,0	1 632	57,0	1 884	1 108	58,8	776	41,2	2 675	1 437	53,7	1 238	46,3				
Huánuco	3 230	1 929	59,7	1 301	40,3	3 467	2 037	58,8	1 430	41,2	4 395	2 434	55,4	1 961	44,6	3 202	1 842	57,5	1 360	42,5				
Ica	3 507	1 983	56,5	1 524	43,5	3 850	2 143	55,7	1 707	44,3	3 880	2 037	52,5	1 843	47,5	4 303	2 177	50,6	2 126	49,4				
Junín	2 244	1 327	59,1	917	40,9	2 427	1 342	55,3	1 085	44,7	2 906	1 506	51,8	1 400	48,2	3 755	1 761	46,9	1 994	53,1				
La Libertad	3 735	2 254	60,3	1 481	39,7	4 631	2 698	58,3	1 933	41,7	4 841	2 776	57,3	2 065	42,7	4 232	2 401	56,7	1 831	43,3				
Lambayeque	1 646	947	57,5	699	42,5	1 461	880	60,2	581	39,8	2 220	1 206	54,3	1 014	45,7	2 101	1 129	53,7	972	46,3				
Lima Metropolitana 1/	26 135	16 774	64,2	9 361	35,8	29 294	18 630	63,6	10 664	36,4	29 783	16 944	56,9	12 839	43,1	32 471	19 810	61,0	12 661	39,0				
Lima 2/	4 516	2 599	57,6	1 917	42,4	4 816	2 816	58,5	2 000	41,5	6 108	3 445	56,4	2 663	43,6	6 956	3 768	54,2	3 188	45,8				
Loreto	2 578	1 858	72,1	720	27,9	3 081	1 980	64,3	1 101	35,7	4 226	2 656	62,8	1 570	37,2	4 055	2 575	63,5	1 480	36,5				
Madre de Dios	445	280	62,9	165	37,1	580	383	66,0	197	34,0	462	280	60,6	182	39,4	1 089	671	61,6	418	38,4				
Moquegua	1 533	745	48,6	788	51,4	2 372	1 207	50,9	1 165	49,1	2 422	1 216	50,2	1 206	49,8	2 888	1 561	54,1	1 327	45,9				
Pasco	1 364	807	59,2	557	40,8	1 329	687	51,7	642	48,3	1 722	720	41,8	1 002	58,2	1 031	503	48,8	528	51,2				
Piura	5 245	3 227	61,5	2 018	38,5	6 349	3 710	58,4	2 639	41,6	5 417	2 941	54,3	2 476	45,7	7 359	3 895	52,9	3 464	47,1				
Puno	4 307	2 863	66,5	1 444	33,5	4 482	2 951	65,8	1 531	34,2	5 364	3 306	61,6	2 058	38,4	5 438	3 442	63,3	1 996	36,7				
San Martín	3 310	2 233	67,5	1 077	32,5	3 496	2 365	67,6	1 131	32,4	3 369	2 096	62,2	1 273	37,8	3 026	1 922	63,5	1 104	36,5				
Tacna	866	502	58,0	364	42,0	1 379	720	52,2	659	47,8	2 510	1 119	44,6	1 391	55,4	3 278	1 599	48,8	1 679	51,2				
Tumbes	389	222	57,1	167	42,9	871	397	45,6	474	54,4	849	463	54,5	386	45,5	826	424	51,3	402	48,7				
Ucayali	2 727	1 692	62,0	1 035	38,0	3 375	1 935	57,3	1 440	42,7	4 845	3 359	69,3	1 486	30,7	4 351	2 565	59,0	1 786	41,0				

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

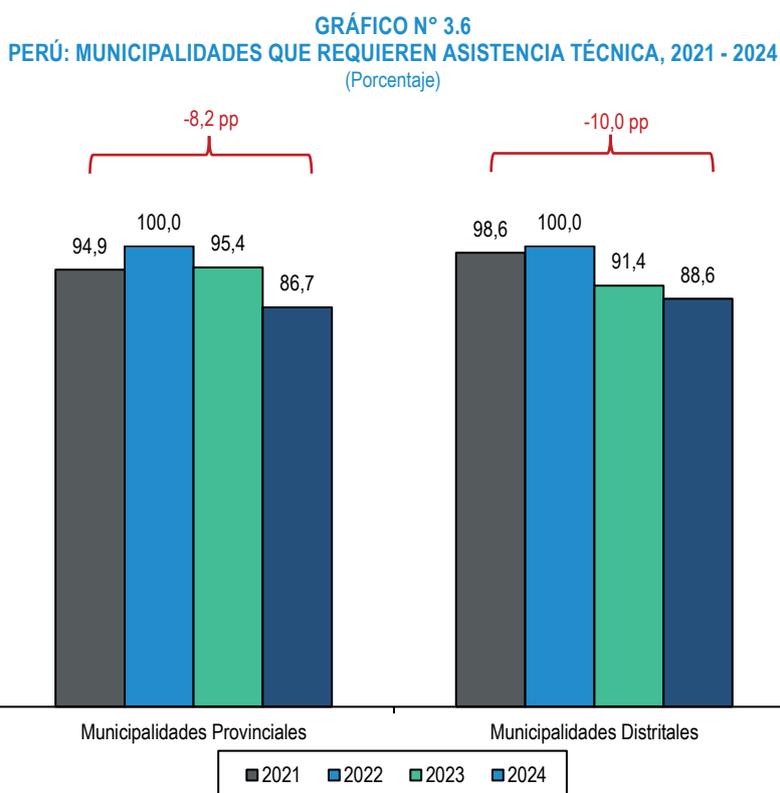
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

3.2 Requerimientos de asistencia técnica

La asistencia técnica en las municipalidades, es una herramienta clave para fortalecer la gestión municipal, optimizar procesos y mejorar los servicios brindados a la comunidad. Esta estrategia tiene como objetivo proporcionar conocimientos especializados, recursos y apoyo técnico a las distintas áreas de la administración municipal, logrando mayor eficiencia y efectividad.

En el año 2024, el 86,7% de las municipalidades provinciales y el 88,6% de las municipalidades distritales requieren asistencia técnica para algún tema de interés del personal municipal. Entre los años 2021 y 2024, las municipalidades provinciales y distritales disminuyeron en 8,2 y 10,0 puntos porcentuales, respectivamente.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

3.2.1 Requerimientos de asistencia técnica según tema

Durante el año 2024, en relación a los temas con mayor requerimiento de asistencia técnica por parte de las municipalidades, resalta el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con 60,5%, Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 60,1% y Evaluación del Riesgo de Desastres 59,8%.

Asimismo, los temas de menor requerimiento son Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Género con 42,1%, Plan de Reasentamiento Poblacional con 40,4% y Plan Integral de Reconstrucción con 39,9%.

Entre los años 2021 y 2024, el número de municipalidades que requieren asistencia técnica en el tema de Metodología de Implementación de Portal de Transparencia Estándar incrementó en 541 al pasar de 454 a 995 municipios; seguido de, la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres que aumentó en 531 al pasar de 493 a 1 mil 24 municipalidades, entre los más importantes.

CUADRO N° 3.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REQUIEREN ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN TEMA, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Tema	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	1 840	98,2	1 874	100,0	1 737	91,9	1 671	88,4
Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	782	41,7	852	45,5	1 173	62,0	1 144	60,5
Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres	701	37,4	835	44,6	1 184	62,6	1 137	60,1
Evaluación del Riesgo de Desastres	776	41,4	940	50,2	1 195	63,2	1 130	59,8
Sistema de Focalización de Hogares	813	43,4	848	45,3	1 144	60,5	1 126	59,5
Procedimientos Administrativos	693	37,0	876	46,7	1 152	60,9	1 104	58,4
Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos	666	35,5	779	41,6	1 109	58,6	1 074	56,8
Catastro Urbano y Rural	765	40,8	922	49,2	1 134	60,0	1 073	56,7
Administración Tributaria Municipal	782	41,7	951	50,7	1 145	60,5	1 058	55,9
Control Gubernamental (Atención de Auditorías, Control Interno)	603	32,2	798	42,6	1 100	58,2	1 054	55,7
Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano	631	33,7	837	44,7	1 096	58,0	1 033	54,6
Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres	493	26,3	661	35,3	1 091	57,7	1 024	54,2
Metodología de Implementación de Portal de Transparencia Estándar	454	24,2	664	35,4	1 041	55,1	995	52,6
Política de Desarrollo e Inclusión Social	511	27,3	667	35,6	1 007	53,3	976	51,6
Indicadores de Gestión Municipal	477	25,5	661	35,3	997	52,7	974	51,5
Gestión del Desarrollo Urbano y Territorial	473	25,2	635	33,9	1 002	53,0	973	51,5
Gobierno Electrónico Municipal	588	31,4	747	39,9	1 062	56,2	967	51,1
Metodología de Simplificación Administrativa Pública	426	22,7	587	31,3	985	52,1	926	49,0
Gestión de Estándares para mejorar la Atención al Ciudadano	399	21,3	570	30,4	960	50,8	914	48,3
Presupuesto con Enfoque a Resultados y Enfoque de Género	393	21,0	551	29,4	912	48,2	866	45,8
Población y Desarrollo	359	19,2	536	28,6	887	46,9	846	44,7
Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Género	324	17,3	496	26,5	860	45,5	796	42,1
Plan de Reasentamiento Poblacional	276	14,7	465	24,8	826	43,7	764	40,4
Plan Integral de Reconstrucción	329	17,6	460	24,5	835	44,2	755	39,9
Otro 1/	35	1,9	27	1,4	49	2,6	50	2,6

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

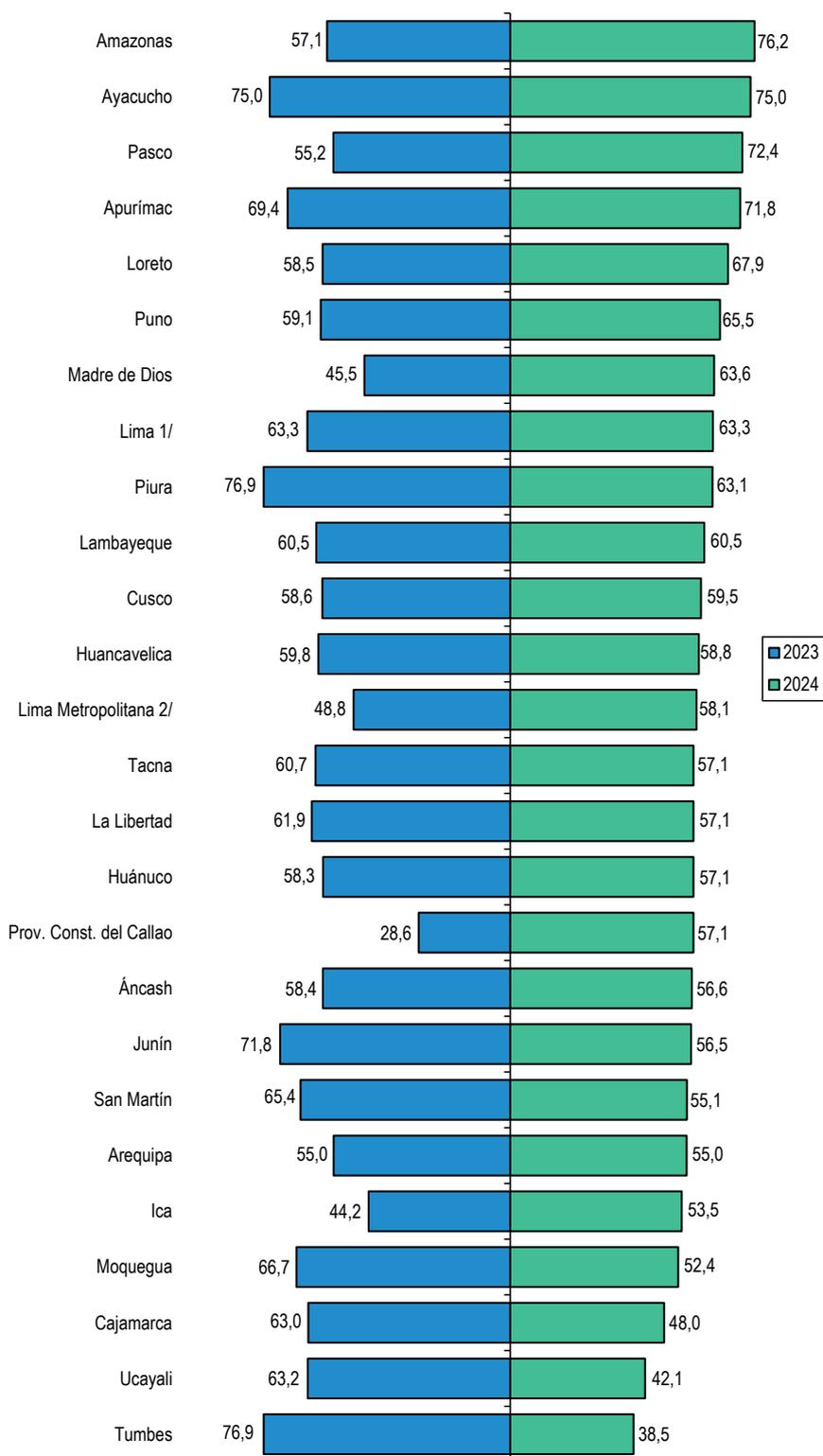
1/ Comprende: Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), ética, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En relación con el tema Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, a nivel departamental, en el año 2024, el 76,2% de municipalidades de Amazonas requieren asistencia técnica en este tema, seguido de Ayacucho con 75,0%, Pasco con 72,4% y Apurímac con 71,8%, entre los principales.

Por otro lado, Tumbes y Ucayali, presentan la menor demanda en este tema, con 38,5% y 42,1%, respectivamente.

GRÁFICO N° 3.7
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REQUIEREN ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

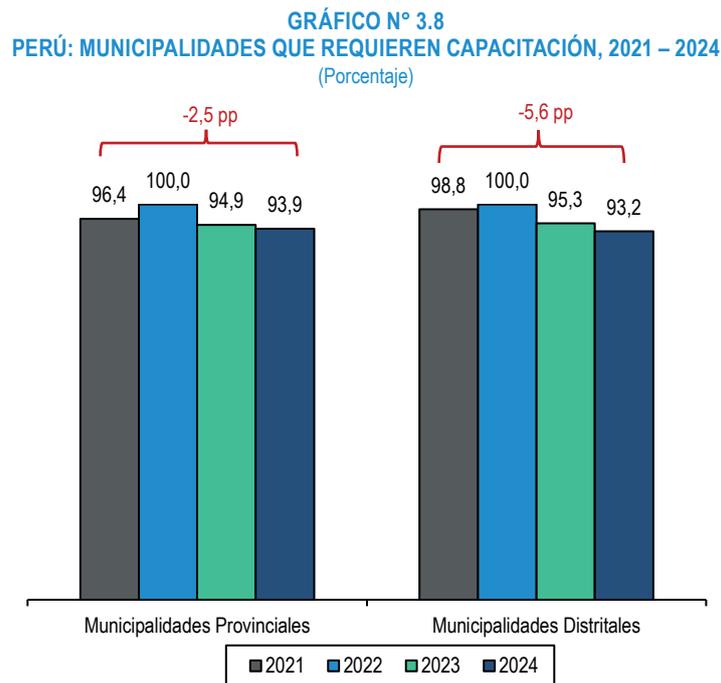
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

3.3 Requerimientos de capacitación

Con respecto a los requerimientos de capacitación en el año 2024, el 93,9% de municipalidades provinciales y el 93,2% de las municipalidades distritales enfrentan desafíos específicos que exigen el reforzamiento de las capacidades de su personal en diversas áreas de su competencia.

Sin embargo, entre los años 2021 y 2024, disminuyó en 2,5 puntos porcentuales el porcentaje de municipalidades provinciales que informaron necesitar capacitación, mientras que en las municipalidades distritales la disminución ha sido de 5,6 puntos porcentuales.



3.3.1 Requerimientos de capacitación según tema

Durante el año 2024, los temas con mayor demanda de capacitación por parte de los municipios para fortalecer las capacidades de su personal, son el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con 74,1% del total de municipalidades, seguido de Procedimientos Administrativos 73,3% y Sistema de Focalización de Hogares 71,8%, entre los más relevantes.

Asimismo, los temas con menor requerimiento son Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Género 56,7%, seguido de Plan Integral de Reconstrucción con 48,7% y Plan de Reasentamiento Poblacional con 48,0%.

Entre los años 2021 y 2024, el número de municipalidades que requieren capacitación en el tema de Metodología de Implementación de Portal de Transparencia Estándar aumentó en 685 al pasar de 528 a 1 mil 213 municipios, seguido de Gestión de Estándares para mejorar la Atención al Ciudadano que incrementaron en 683 al pasar de 577 a 1 mil 260 municipios, entre los más importantes.

CUADRO N° 3.7
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REQUIEREN CAPACITACIÓN, SEGÚN TEMA, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Tema	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	1 847	98,6	1 874	100,0	1 801	95,2	1 891	100,0
Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	925	49,4	1 060	56,6	1 417	74,9	1 401	74,1
Procedimientos Administrativos	870	46,4	1 123	59,9	1 409	74,5	1 387	73,3
Sistema de Focalización de Hogares	932	49,7	984	52,5	1 365	72,2	1 358	71,8
Administración Tributaria Municipal	875	46,7	1 086	58,0	1 339	70,8	1 340	70,9
Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres	764	40,8	933	49,8	1 365	72,2	1 303	68,9
Evaluación del Riesgo de Desastres	808	43,1	978	52,2	1 335	70,6	1 285	68,0
Control Gubernamental (Atención de Auditorías, Control Interno)	692	36,9	887	47,3	1 266	66,9	1 268	67,1
Política de Desarrollo e Inclusión Social	659	35,2	845	45,1	1 300	68,7	1 267	67,0
Gestión de Estándares para mejorar la Atención al Ciudadano	577	30,8	792	42,3	1 256	66,4	1 260	66,6
Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres	561	29,9	696	37,1	1 257	66,5	1 235	65,3
Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos	725	38,7	877	46,8	1 281	67,7	1 229	65,0
Catastro Urbano y Rural	736	39,3	904	48,2	1 254	66,3	1 215	64,3
Metodología de Implementación de Portal de Transparencia Estándar	528	28,2	750	40,0	1 191	63,0	1 213	64,1
Indicadores de Gestión Municipal	583	31,1	770	41,1	1 222	64,6	1 212	64,1
Metodología de Simplificación Administrativa Pública	587	31,3	793	42,3	1 205	63,7	1 203	63,6
Gobierno Electrónico Municipal	661	35,3	852	45,5	1 206	63,8	1 173	62,0
Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano	622	33,2	794	42,4	1 225	64,8	1 140	60,3
Gestión del Desarrollo Urbano y Territorial	518	27,6	719	38,4	1 161	61,4	1 137	60,1
Presupuesto con Enfoque a Resultados y Enfoque de Género	517	27,6	721	38,5	1 201	63,5	1 119	59,2
Población y Desarrollo	451	24,1	647	34,5	1 120	59,2	1 086	57,4
Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Género	475	25,3	667	35,6	1 112	58,8	1 073	56,7
Plan Integral de Reconstrucción	361	19,3	519	27,7	968	51,2	921	48,7
Plan de Reasentamiento Poblacional	323	17,2	518	27,6	992	52,5	907	48,0
Otro 1/	59	3,1	30	1,6	60	3,2	64	3,4

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

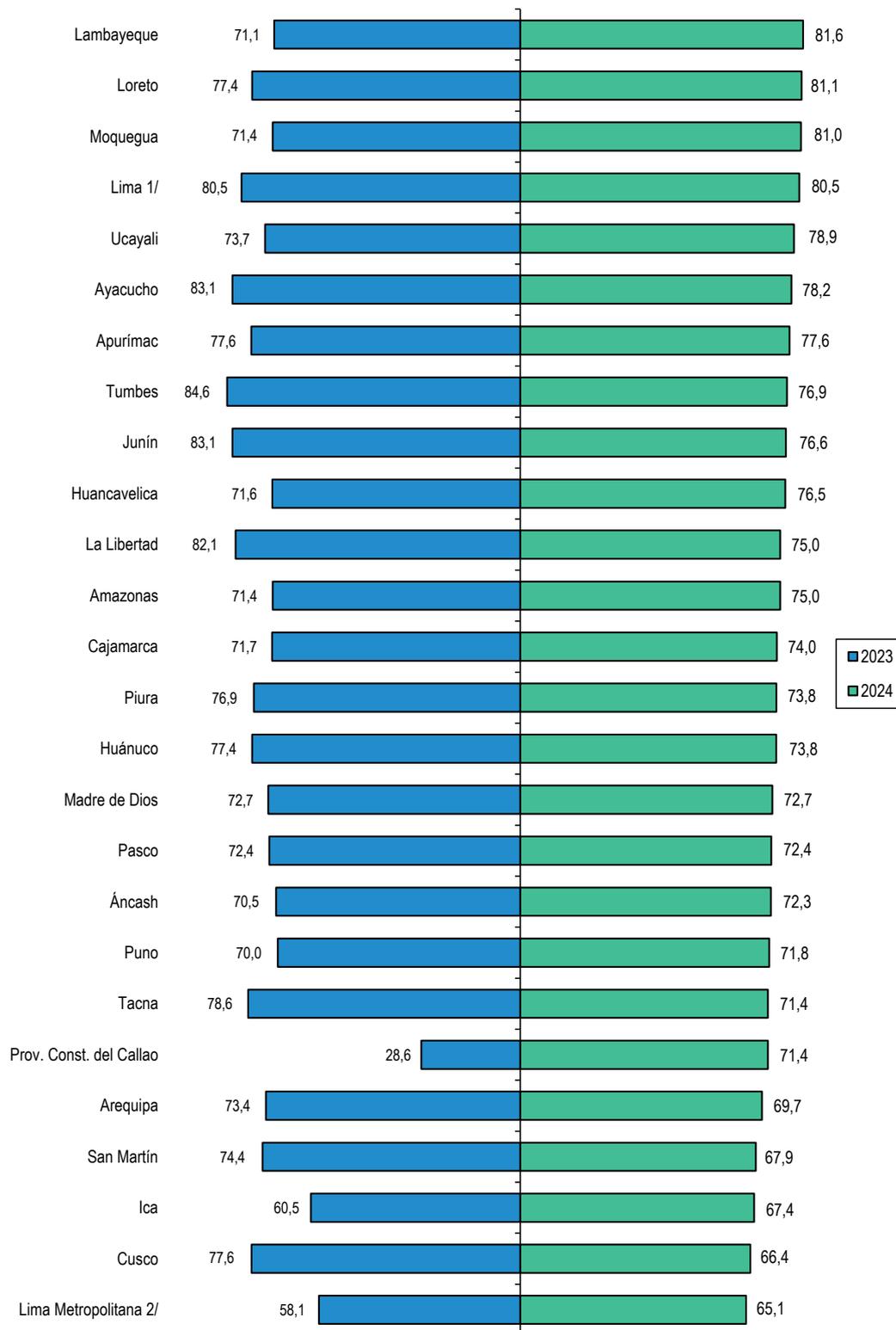
1/ Comprende: Ética en la función pública, Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Contrataciones con el Estado, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2024, en relación al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, los departamentos que requieren capacitación en este tema son Lambayeque y Loreto, con 81,6% y 81,1% de las municipalidades, respectivamente.

Por otro lado, los departamentos con menor demanda de capacitación en este tema son Cusco e Ica, con 66,4% y 67,4%, respectivamente.

GRÁFICO N° 3.9
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REQUIEREN CAPACITACIÓN EN PROGRAMAS DE INCENTIVOS
A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

4

Maquinaria Pesada y Vehículos



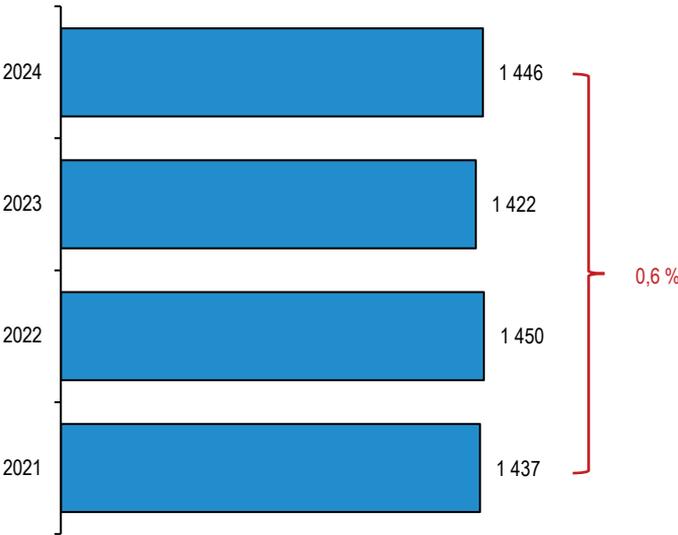
4. Maquinaria Pesada y Vehículos

4.1 Municipalidades que tienen maquinaria pesada

Los gobiernos locales fomentan la ejecución de obras de infraestructura tanto urbanas como rurales dentro de sus jurisdicciones, así como el mantenimiento de vías y ejecución de proyectos orientados a la prevención y mitigación de desastres, con el objetivo de satisfacer las necesidades de toda la comunidad. En tal sentido, las municipalidades adquieren diversos tipos de maquinaria pesada, la cual resulta fundamental para llevar a cabo trabajos de gran complejidad en la ejecución de dichas obras de infraestructura.

En el año 2024, de las 1 mil 891 municipalidades del país, 1 mil 446 informaron que tienen maquinaria pesada entre operativa y no operativa, incrementándose en 0,6 %, respecto al año 2021.

GRÁFICO N° 4.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN MAQUINARIA PESADA, 2021 - 2024
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, Cusco registra mayor porcentaje de municipalidades que tienen maquinaria pesada en el 2024 con 98,3%, le sigue Piura con 96,9%, Puno 95,5% y Moquegua 95,2%, entre los principales. En tanto que, el departamento de Loreto y la Provincia Constitucional de Callao registran menor porcentaje de municipalidades que tienen este tipo de maquinaria con 43,4% y 42,9% respectivamente.

En los dos últimos años, se ha mantenido el mismo porcentaje de municipalidades que tienen maquinaria pesada, en Moquegua con 95,2%, Tacna 92,9%, Madre de Dios 90,9% y Ucayali 89,5%.

Cuadro N° 4.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN MAQUINARIA PESADA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021				2022				2023				2024			
	Municipalidades Informantes		Tienen maquinaria pesada		Municipalidades Informantes		Tienen maquinaria pesada		Municipalidades Informantes		Tienen maquinaria pesada		Municipalidades Informantes		Tienen maquinaria pesada	
	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	
Nacional	1 874	1 437	76,7	1 874	1 450	77,4	1 891	1 422	75,2	1 891	1 446	76,5				
Amazonas	84	37	44,0	84	38	45,2	84	33	39,3	84	38	45,2				
Áncash	166	113	68,1	166	112	67,5	166	109	65,7	166	111	66,9				
Apurímac	84	52	61,9	84	54	64,3	85	52	61,2	85	56	65,9				
Arequipa	109	93	85,3	109	94	86,2	109	93	85,3	109	92	84,4				
Ayacucho	119	87	73,1	119	89	74,8	124	90	72,6	124	89	71,8				
Cajamarca	127	110	86,6	127	110	86,6	127	109	85,8	127	111	87,4				
Prov. Const. del Callao	7	5	71,4	7	4	57,1	7	4	57,1	7	3	42,9				
Cusco	112	110	98,2	112	109	97,3	116	110	94,8	116	114	98,3				
Huancavelica	100	80	80,0	100	76	76,0	102	77	75,5	102	79	77,5				
Huánuco	84	59	70,2	84	59	70,2	84	60	71,4	84	64	76,2				
Ica	43	28	65,1	43	32	74,4	43	31	72,1	43	29	67,4				
Junín	124	100	80,6	124	101	81,5	124	97	78,2	124	101	81,5				
La Libertad	83	71	85,5	83	73	88,0	84	69	82,1	84	71	84,5				
Lambayeque	38	31	81,6	38	31	81,6	38	31	81,6	38	36	94,7				
Lima Metropolitana 1/	43	29	67,4	43	33	76,7	43	33	76,7	43	30	69,8				
Lima 2/	128	78	60,9	128	79	61,7	128	70	54,7	128	73	57,0				
Loreto	53	28	52,8	53	26	49,1	53	25	47,2	53	23	43,4				
Madre de Dios	11	9	81,8	11	9	81,8	11	10	90,9	11	10	90,9				
Moquegua	20	20	100,0	20	19	95,0	21	20	95,2	21	20	95,2				
Pasco	29	22	75,9	29	22	75,9	29	22	75,9	29	21	72,4				
Piura	65	62	95,4	65	62	95,4	65	60	92,3	65	63	96,9				
Puno	110	105	95,5	110	108	98,2	110	106	96,4	110	105	95,5				
San Martín	77	58	75,3	77	57	74,0	78	55	70,5	78	53	67,9				
Tacna	28	24	85,7	28	26	92,9	28	26	92,9	28	26	92,9				
Tumbes	13	11	84,6	13	12	92,3	13	13	100,0	13	11	84,6				
Ucayali	17	15	88,2	17	15	88,2	19	17	89,5	19	17	89,5				

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huari, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• Municipalidades que tienen maquinaria pesada operativa

En el año 2024, de las 1 mil 446 municipalidades que tienen maquinaria pesada, el 91,3% disponen de maquinaria pesada operativa, disminuyendo en 1,0 puntos porcentuales, respecto al 2021.

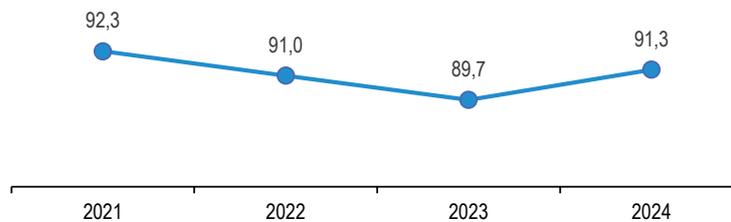
CUADRO N° 4.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN MAQUINARIA PESADA OPERATIVA,
2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Año	Municipalidades informantes	Municipalidades que tienen maquinaria pesada		Tienen maquinaria pesada operativa	
	Total	Abs.	%	Abs.	%
2021	1 874	1 437	76,7	1 326	92,3
2022	1 874	1 450	77,4	1 319	91,0
2023	1 891	1 422	75,2	1 275	89,7
2024	1 891	1 446	76,5	1 320	91,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 – 2024.

Es importante destacar que, entre los años 2023 y 2024, se ha incrementado el número de municipalidades que tienen maquinaria pesada operativa en 1,6 puntos porcentuales al pasar de 1 mil 275 a 1 mil 320 municipios. Este crecimiento refleja el esfuerzo de los gobiernos locales que vienen fortaleciendo su capacidad operativa para abordar de manera más eficiente y eficaz las necesidades de sus comunidades.

GRÁFICO N° 4.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN MAQUINARIA PESADA OPERATIVA, 2021 - 2024
(Porcentaje)

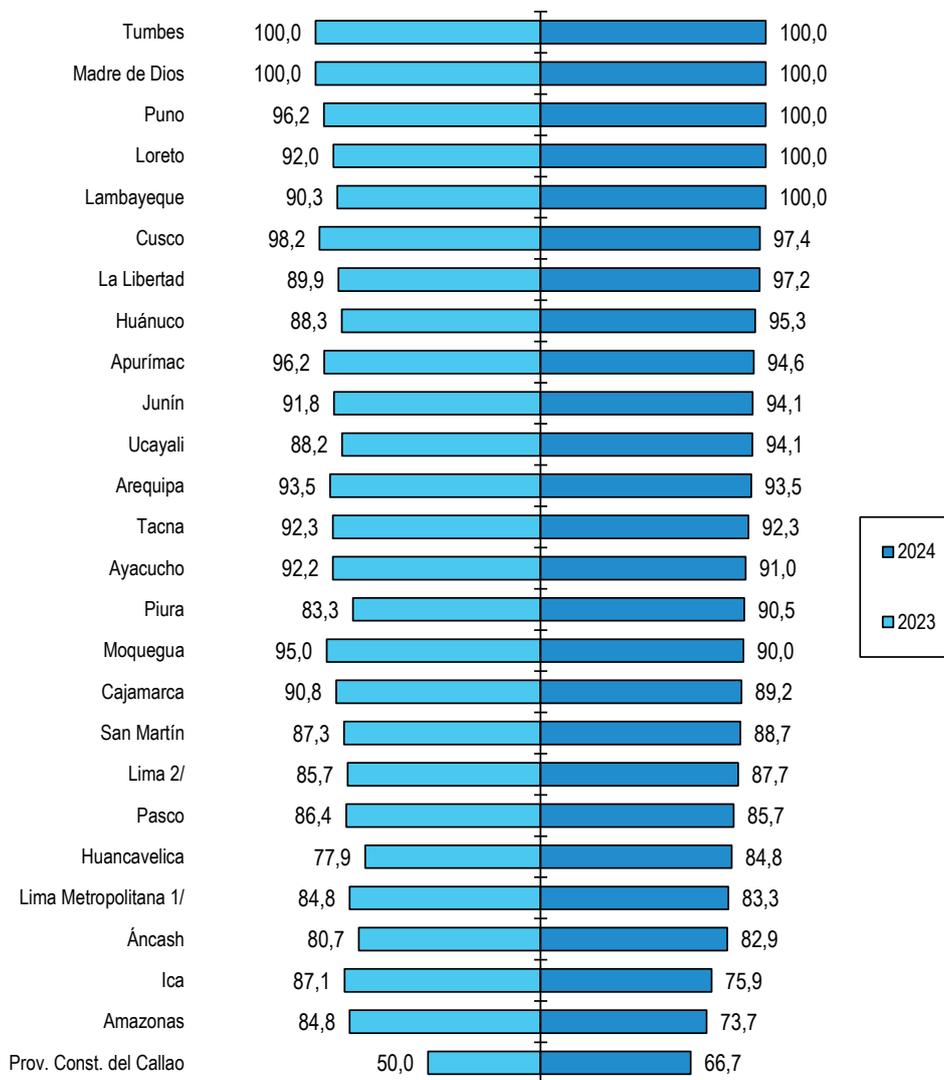


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 – 2024.

A nivel departamental, durante el año 2024, de las municipalidades que tienen maquinaria pesada, el 100,0% de los municipios de Tumbes, Puno, Madre de Dios, Loreto y Lambayeque disponen de algún tipo de maquinaria operativa, seguido de Cusco con 97,4%, La Libertad con 97,2%; y Huánuco con 95,3%, entre los principales. Por el contrario, los departamentos que registran menor porcentaje son Ica, con 75,9%, Amazonas con 73,7% y la Provincia Constitucional del Callao con 66,7%.

En comparación con el año 2023, se ha mantenido el mismo porcentaje de municipalidades en Tumbes, Madre de Dios, Arequipa y Tacna.

GRÁFICO N° 4.3
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN MAQUINARIA PESADA OPERATIVA,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

4.2 Cantidad de Maquinaria pesada

Con relación a los diferentes tipos de maquinaria pesada que tienen las municipalidades, en el año 2024, se registró 6 mil 543 unidades entre operativos y no operativos, incrementándose ligeramente en 6,1%, respecto al año 2021.

En comparación con el año 2021, principalmente aumentó el número de excavadoras y retroexcavadoras en 24,9% y 23,0%, respectivamente. En tanto que, disminuyó el número de tractores orugas en 3,8% y tractores agrícolas en 0,1%.

CUADRO N° 4.3
PERÚ: MAQUINARIA PESADA QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO TIPO DE MAQUINARIA, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Tipos de maquinaria pesada	2021		2022		2023		2024		Variación % 2024/2021
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	6 169	100,0	6 256	100,0	6 064	100,0	6 543	100,0	6,1
Cargador frontal	1 222	19,8	1 205	19,3	1 175	19,4	1 237	18,9	1,2
Tractor agrícola	1 209	19,6	1 207	19,3	1 168	19,3	1 208	18,5	-0,1
Retroexcavadora	775	12,6	813	13,0	859	14,2	953	14,6	23,0
Tractor oruga	959	15,5	956	15,3	902	14,9	923	14,1	-3,8
Motoniveladora	739	12,0	746	11,9	759	12,5	828	12,6	12,0
Compactadora de suelo 1/	618	10,0	611	9,8	562	9,3	651	9,9	5,3
Excavadora	381	6,2	390	6,2	430	7,1	476	7,3	24,9
Otro 2/	266	4,3	328	5,2	209	3,4	267	4,1	0,4

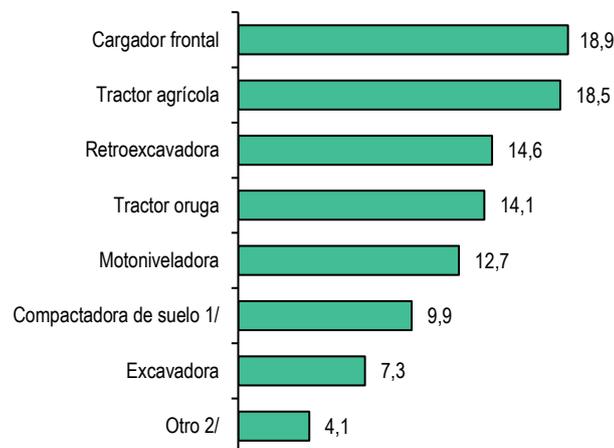
1/ Comprende: Con rodillo liso vibratorio y/o neumático.

2/ Comprende: Minicargador frontal, trompo mezclador de concreto, miniexcavadora, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el 2024, del total de maquinaria pesada que disponen las municipalidades, los cargadores frontales y tractores agrícolas tienen el mayor porcentaje, representando en conjunto el 37,4% del total.

GRÁFICO N° 4.4
PERÚ: MAQUINARIA PESADA QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO DE MAQUINARIA, 2024
(Porcentaje)



1/ Comprende: Con rodillo liso vibratorio y/o neumático.

2/ Comprende: Minicargador frontal, trompo mezclador de concreto, miniexcavadora, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

• Maquinaria pesada operativa

En el año 2024, de las 6 mil 543 unidades de maquinaria pesada, el 73,8% son operativas, representando un incremento de 152 unidades, en comparación con el año 2021.

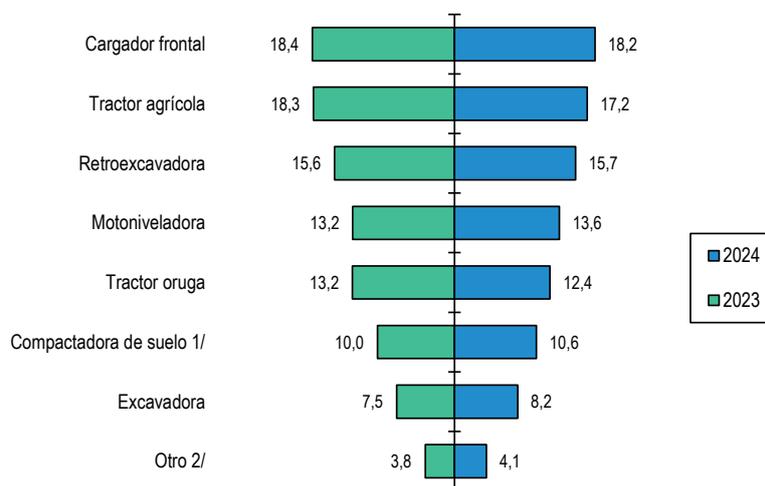
CUADRO N° 4.4
PERÚ: MAQUINARIA PESADA QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES,
SEGÚN TIPO, 2021 - 2024
 (Absoluto)

Año	Maquinaria pesada				
	Total	Operativa		No operativa	
		Abs.	%	Abs.	%
2021	6 169	4 677	75,8	1 492	24,2
2022	6 256	4 720	75,4	1 536	24,6
2023	6 064	4 403	72,6	1 661	27,4
2024	6 543	4 829	73,8	1 714	26,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Del total de maquinaria pesada operativa que disponen las municipalidades en el 2024, los cargadores frontales representan el mayor porcentaje con 18,2%, seguido de los tractores agrícolas con 17,2%, retroexcavadoras con 15,7% y motoniveladoras con 13,6%, entre los principales.

GRÁFICO N° 4.5
PERÚ: MAQUINARIA PESADA OPERATIVA QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES,
SEGÚN TIPO DE MAQUINARIA, 2023 Y 2024
 (Absoluto)



1/ Comprende: Con rodillo liso vibratorio y/o neumático.

2/ Comprende: Minicargador frontal, trompo mezclador de concreto, miniexcavadora, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

A nivel departamental, Cusco registra la mayor cantidad de maquinaria pesada operativa en el año 2024, con 815 unidades, seguido de Puno con 583, Cajamarca con 365 y Junín con 307, entre los principales. Por el contrario, los departamentos que registran menor cantidad de unidades son Madre de Dios con 43 unidades, Tumbes con 28 y la Provincia Constitucional del Callao con 5.

CUADRO N° 4.5
PERÚ: MAQUINARIA PESADA OPERATIVA QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	4 677	100,0	4 720	100,0	4 403	100,0	4 829	100,0
Amazonas	90	1,9	94	2,0	75	1,7	67	1,4
Áncash	218	4,7	205	4,3	187	4,2	215	4,5
Apurímac	154	3,3	148	3,1	149	3,4	159	3,3
Arequipa	268	5,7	255	5,4	239	5,4	227	4,7
Ayacucho	188	4,0	199	4,2	192	4,4	182	3,8
Cajamarca	365	7,8	367	7,8	330	7,5	365	7,6
Prov. Const. del Callao	9	0,2	6	0,1	10	0,2	5	0,1
Cusco	677	14,5	739	15,7	745	16,9	815	16,9
Huancavelica	138	3,0	146	3,1	122	2,8	150	3,1
Huánuco	171	3,7	178	3,8	163	3,7	171	3,5
Ica	57	1,2	57	1,2	54	1,2	58	1,2
Junín	335	7,2	330	7,0	324	7,4	307	6,4
La Libertad	223	4,8	238	5,0	214	4,9	215	4,5
Lambayeque	74	1,6	77	1,6	61	1,4	109	2,3
Lima Metropolitana 1/	136	2,9	139	2,9	129	2,9	155	3,2
Lima 2/	126	2,7	112	2,4	110	2,5	124	2,6
Loreto	65	1,4	67	1,4	62	1,4	76	1,6
Madre de Dios	38	0,8	35	0,7	45	1,0	43	0,9
Moquegua	83	1,8	93	2,0	83	1,9	94	1,9
Pasco	60	1,3	65	1,4	57	1,3	80	1,7
Piura	216	4,6	177	3,8	163	3,7	200	4,1
Puno	582	12,4	585	12,4	515	11,7	583	12,1
San Martín	159	3,4	154	3,3	146	3,3	172	3,6
Tacna	159	3,4	168	3,6	140	3,2	157	3,3
Tumbes	15	0,3	21	0,4	32	0,7	28	0,6
Ucayali	71	1,5	65	1,4	56	1,3	72	1,5

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

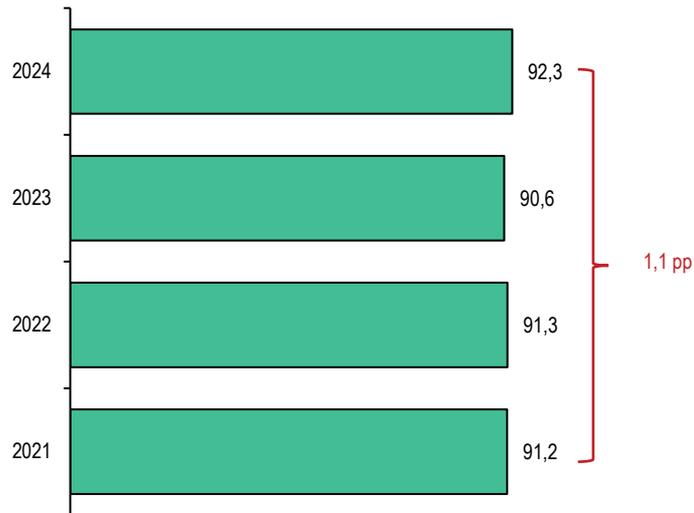
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

4.3 Municipalidades que tienen vehículos

En el año 2024, del total de municipalidades del país, el 92,3% informaron que tienen vehículos operativos y no operativos, como motocicletas, autos y/o camionetas, incrementando en 1,1 puntos porcentuales, respecto al año 2021.

GRÁFICO N° 4.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN VEHÍCULOS, 2021 - 2024
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel nacional, el 100,0% de municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Cusco, Lambayeque, Lima Metropolitana, Moquegua, Tumbes y Ucayali tienen vehículos, le sigue Puno con 99,1% y Piura con 98,5%, entre los principales. En tanto que, los departamentos de Amazonas y Loreto registran menor porcentaje de municipalidades que tienen vehículos con 76,2% y 52,8%, respectivamente.

CUADRO N° 4.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN VEHÍCULOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021			2022			2023			2024		
	Municipalidades Informantes		Tienen vehículos									
	Total	Abs.	%									
Nacional	1 874	1 710	91,2	1 874	1 711	91,3	1 891	1 714	90,6	1 891	1 745	92,3
Amazonas	84	75	89,3	84	66	78,6	84	60	71,4	84	64	76,2
Ancash	166	140	84,3	166	139	83,7	166	138	83,1	166	139	83,7
Apurímac	84	74	88,1	84	74	88,1	85	73	85,9	85	82	96,5
Arequipa	109	106	97,2	109	106	97,2	109	103	94,5	109	105	96,3
Ayacucho	119	114	95,8	119	111	93,3	124	117	94,4	124	115	92,7
Cajamarca	127	117	92,1	127	120	94,5	127	118	92,9	127	115	90,6
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0
Cusco	112	112	100,0	112	112	100,0	116	113	97,4	116	116	100,0
Huancavelica	100	89	89,0	100	91	91,0	102	87	85,3	102	96	94,1
Huánuco	84	77	91,7	84	81	96,4	84	78	92,9	84	81	96,4
Ica	43	42	97,7	43	42	97,7	43	42	97,7	43	41	95,3
Junín	124	117	94,4	124	119	96,0	124	118	95,2	124	122	98,4
La Libertad	83	78	94,0	83	79	95,2	84	81	96,4	84	81	96,4
Lambayeque	38	38	100,0	38	38	100,0	38	38	100,0	38	38	100,0
Lima Metropolitana 1/	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0
Lima 2/	128	104	81,3	128	104	81,3	128	114	89,1	128	110	85,9
Loreto	53	26	49,1	53	26	49,1	53	24	45,3	53	28	52,8
Madre de Dios	11	11	100,0	11	11	100,0	11	10	90,9	11	10	90,9
Moquegua	20	20	100,0	20	19	95,0	21	21	100,0	21	21	100,0
Pasco	29	27	93,1	29	29	100,0	29	28	96,6	29	28	96,6
Piura	65	65	100,0	65	65	100,0	65	64	98,5	65	64	98,5
Puno	110	108	98,2	110	106	96,4	110	106	96,4	110	109	99,1
San Martín	77	65	84,4	77	66	85,7	78	71	91,0	78	72	92,3
Tacna	28	26	92,9	28	28	100,0	28	28	100,0	28	26	92,9
Tumbes	13	13	100,0	13	13	100,0	13	13	100,0	13	13	100,0
Ucayali	17	16	94,1	17	16	94,1	19	19	100,0	19	19	100,0

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• Municipalidades que tienen vehículos operativos

En el año 2024, de las 1 mil 745 municipalidades que tienen vehículos entre motocicletas, autos y/o camionetas, el 95,8% disponen de vehículos operativos, incrementándose en 17 unidades, respecto al 2021.

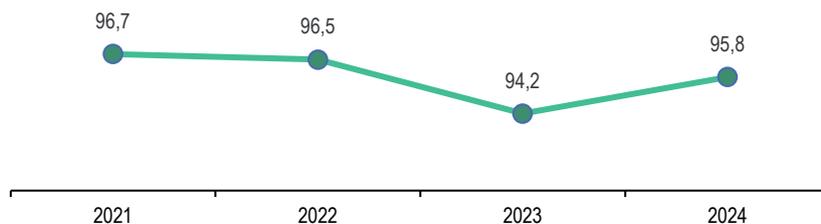
CUADRO N° 4.7
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN VEHÍCULOS OPERATIVOS, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Año	Municipalidades informantes	Municipalidades que tienen vehículos		Tienen vehículos operativos	
	Total	Abs.	%	Abs.	%
2021	1 874	1 710	91,2	1 654	96,7
2022	1 874	1 711	91,3	1 651	96,5
2023	1 891	1 714	90,6	1 615	94,2
2024	1 891	1 745	92,3	1 671	95,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Entre los años 2023 y 2024, se ha incrementado el número de municipalidades que tienen vehículos operativos en 1,6 puntos porcentuales, al pasar de 1 mil 615 a 1 mil 671 municipios. Este crecimiento indica que los gobiernos locales pueden mejorar la eficiencia y capacidad operativa de sus servicios públicos.

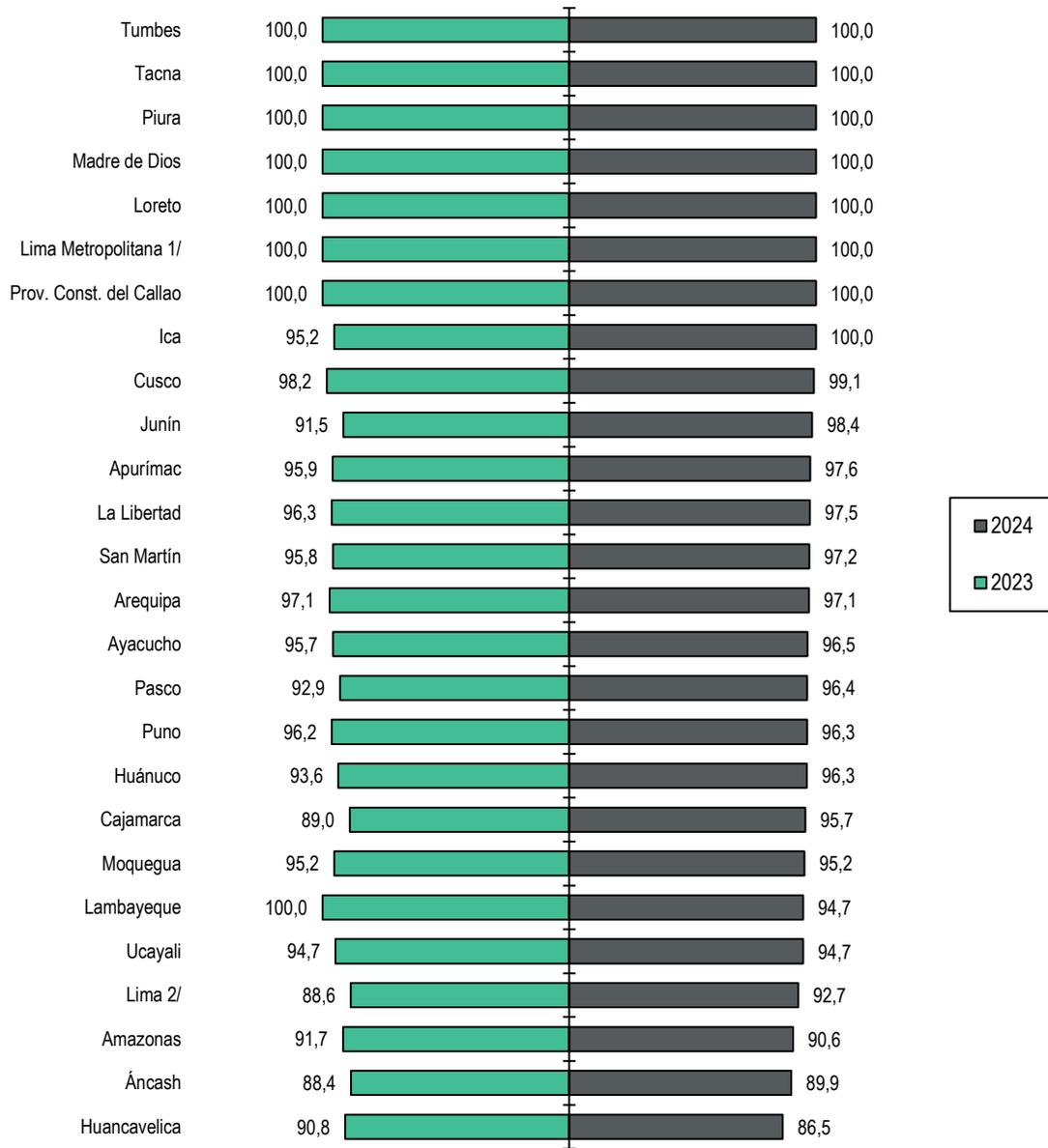
GRÁFICO N° 4.7
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN VEHÍCULOS OPERATIVOS, 2021 - 2024
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, durante el año 2024, de las municipalidades que tienen vehículos, el 100,0% de municipios de Tumbes, Tacna, Piura, Madre de Dios, Loreto, Lima Metropolitana, Ica y la Provincia Constitucional del Callao cuentan con vehículos operativos, seguido de Cusco con 99,1%, Junín con 98,4%; y Apurímac con 97,6%, entre los principales. En tanto que, Huancavelica registra el menor porcentaje con 86,5%.

GRÁFICO N° 4.8
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN VEHÍCULOS OPERATIVOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

4.4 Cantidad de Vehículos

En el año 2024, se registró 24 mil 460 vehículos entre operativos y no operativos, incrementándose en 15,9%, respecto al año 2021. De este total, el 64,3% corresponde a motocicletas y 35,7% a los autos y/o camionetas.

CUADRO N° 4.8
PERÚ: VEHÍCULOS QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO DE VEHÍCULO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Tipos de vehículos	2021		2022		2023		2024		Var. % 2024/2021
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	21 101	100,0	21 811	100,0	22 042	100,0	24 460	100,0	15,9
Motocicletas	13 083	62,0	13 585	62,3	13 691	62,1	15 739	64,3	20,3
Auto y/o camionetas	8 018	38,0	8 226	37,7	8 351	37,9	8 721	35,7	8,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

- Vehículos operativos**

En el año 2024, de las 24 mil 460 unidades de vehículos operativos, el 72,5% son operativos; mientras que, el 27,5% corresponde a los no operativos.

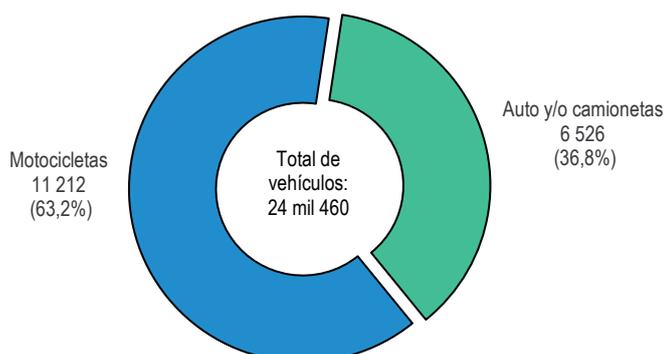
CUADRO N° 4.9
PERÚ: VEHÍCULOS OPERATIVOS QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Año	Maquinaria pesada				
	Total	Operativa		No operativa	
		Abs.	%	Abs.	%
2021	21 101	15 364	72,8	5 737	27,2
2022	21 811	16 259	74,5	5 552	25,5
2023	22 042	15 215	69,0	6 827	31,0
2024	24 460	17 738	72,5	6 722	27,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Del total de vehículos operativos que cuentan las municipalidades en el 2024, el 63,2% corresponde a motocicletas y el 36,8% a autos y/o camionetas.

GRÁFICO N° 4.9
PERÚ: VEHÍCULOS OPERATIVOS QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO DE VEHÍCULO, 2024
 (Absoluto y porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

En el año 2024, Lima Metropolitana registra la mayor cantidad de vehículos operativos, con 3 mil 906 unidades, seguido de Cusco con 2 mil 440 y La Libertad con 1 mil 3 vehículos, entre los principales. En tanto que, los departamentos con menor cantidad de unidades son Madre de Dios con 147 unidades y Tumbes con 120.

CUADRO N° 4.10
PERÚ: VEHÍCULOS OPERATIVOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	15 364	100,0	16 259	100,0	15 215	100,0	17 738	100,0
Amazonas	249	1,6	249	1,5	222	1,5	252	1,4
Áncash	603	3,9	619	3,8	545	3,6	580	3,3
Apurímac	323	2,1	345	2,1	349	2,3	452	2,5
Arequipa	873	5,7	929	5,7	853	5,6	954	5,4
Ayacucho	721	4,7	695	4,3	708	4,7	702	4,0
Cajamarca	813	5,3	825	5,1	637	4,2	779	4,4
Prov. Const. del Callao	304	2,0	297	1,8	310	2,0	283	1,6
Cusco	1 925	12,5	2 271	14,0	2 140	14,1	2 440	13,8
Huancavelica	326	2,1	304	1,9	287	1,9	352	2,0
Huánuco	394	2,6	449	2,8	396	2,6	461	2,6
Ica	369	2,4	456	2,8	376	2,5	458	2,6
Junín	815	5,3	809	5,0	813	5,3	832	4,7
La Libertad	911	5,9	929	5,7	811	5,3	1 003	5,7
Lambayeque	230	1,5	230	1,4	236	1,6	228	1,3
Lima Metropolitana 1/	2 854	18,6	3 041	18,7	2 968	19,5	3 906	22,0
Lima 2/	522	3,4	512	3,1	629	4,1	591	3,3
Loreto	139	0,9	112	0,7	111	0,7	208	1,2
Madre de Dios	93	0,6	110	0,7	110	0,7	147	0,8
Moquegua	173	1,1	178	1,1	187	1,2	196	1,1
Pasco	159	1,0	162	1,0	168	1,1	174	1,0
Piura	675	4,4	707	4,3	703	4,6	856	4,8
Puno	840	5,5	832	5,1	625	4,1	659	3,7
San Martín	405	2,6	453	2,8	406	2,7	507	2,9
Tacna	352	2,3	407	2,5	335	2,2	396	2,2
Tumbes	109	0,7	114	0,7	110	0,7	120	0,7
Ucayali	187	1,2	224	1,4	180	1,2	202	1,1

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En Lima Metropolitana según zona, en el año 2024, las municipalidades tienen 1 mil 631 autos y/o camionetas operativas, de los cuales, la mayor cantidad de unidades se concentra en Lima Centro con 50,8%, le sigue Lima Este con 19,3%, Lima Norte con 14,0% y Lima Sur con 15,9%.

En comparación con el año 2021, en Lima Este, el número de este tipo de vehículos, incrementó en 79 unidades, al pasar de 236 a 315.

CUADRO N° 4.11
LIMA METROPOLITANA: AUTOS Y/O CAMIONETAS OPERATIVAS QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES,
SEGÚN ZONA, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Zona	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	1 605	100,0	1 666	100,0	1 531	100,0	1 631	100,0
Lima Centro 1/	868	54,1	892	53,5	832	54,3	829	50,8
Lima Este 2/	236	14,7	264	15,8	255	16,7	315	19,3
Lima Norte 3/	244	15,2	281	16,9	228	14,9	228	14,0
Lima Sur 4/	257	16,0	229	13,8	216	14,1	259	15,9

1/ Comprende: Lima, Lince, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo.

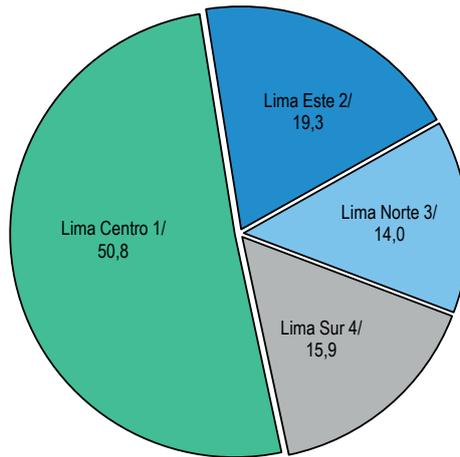
2/ Comprende: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis, Santa Anita.

3/ Comprende: Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa.

4/ Comprende: Chorrillos, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

GRÁFICO N° 4.10
LIMA METROPOLITANA: AUTOS Y/O CAMIONETAS OPERATIVAS QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES,
SEGÚN ZONA, 2024
 (Porcentaje)



1/ Comprende: Lima, Lince, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo.

2/ Comprende: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis, Santa Anita.

3/ Comprende: Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa.

4/ Comprende: Chorrillos, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

4.5 Vehículos operativos para limpieza pública

Estos vehículos son esenciales para mejorar la eficiencia en la recolección de residuos y el mantenimiento de la limpieza en el distrito, contribuyendo directamente a la salud pública y el bienestar de la población.

En el año 2024, las municipalidades del país cuentan con 6 mil 52 vehículos operativos destinados principalmente para actividades de limpieza pública, incrementándose en 5,5%, respecto al año 2021.

En relación al tipo de vehículo operativo para la limpieza pública, se registraron 2 mil 184 volquetes, 1 mil 873 camiones recolectores de basura, 1 mil 248 camiones (no incluye camiones recolectores de basura y camiones cisterna) y 747 camiones cisterna.

CUADRO N° 4.12
PERÚ: VEHÍCULOS OPERATIVOS PARA LIMPIEZA PÚBLICA QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO DE VEHÍCULO, 2021 - 2024
(Absoluto)

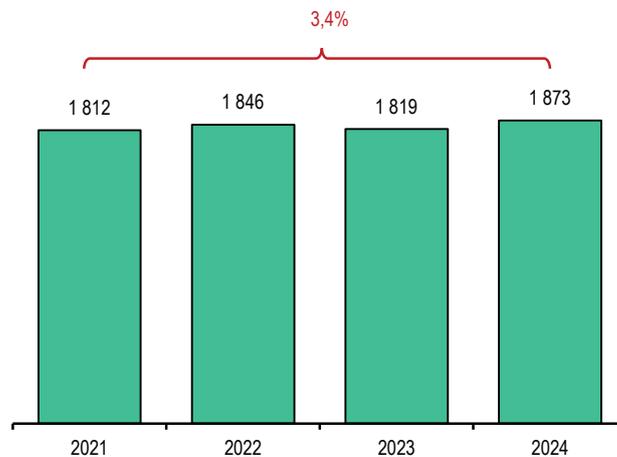
Tipos de vehículos	2021		2022		2023		2024		Var. % 2024/2021
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	5 736	100,0	5 799	100,0	5 600	100,0	6 052	100,0	5,5
Volquete	2 229	38,9	2 211	38,1	2 038	36,4	2 184	36,1	-2,0
Camión recolector de basura (Camión compactador)	1 812	31,6	1 846	31,8	1 819	32,5	1 873	30,9	3,4
Camión	1 038	18,1	1 077	18,6	1 063	19,0	1 248	20,6	20,2
Camión cisterna	657	11,5	665	11,5	680	12,1	747	12,3	13,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• Camión recolector de basura

Con relación a la cantidad de camiones recolectores de basura operativos, en el año 2024 se registró 1 mil 873 unidades, incrementándose en 3,4%, respecto al año 2021.

GRÁFICO N° 4.11
PERÚ: CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA OPERATIVOS QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES, 2021 - 2024
(Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

5

Tecnologías de la Información y Comunicaciones



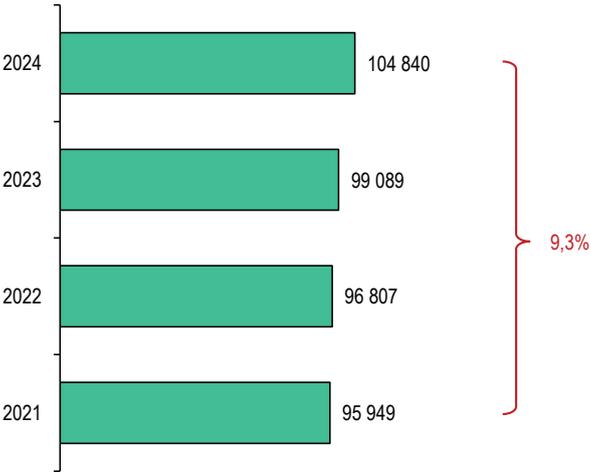
5. Tecnologías de la Información y Comunicaciones

5.1 Computadoras operativas

Las computadoras juegan un papel fundamental en la gestión eficiente de los gobiernos locales y municipalidades del Perú. Estas herramientas tecnológicas permiten optimizar los procesos administrativos, mejorar la toma de decisiones y facilitar la comunicación con los ciudadanos. A través de sistemas informáticos avanzados, los gobiernos locales pueden gestionar recursos de manera más transparente y accesible.

En el año 2024, el 100,0% de las municipalidades del país cuentan con al menos una computadora para automatizar sus actividades administrativas y agilizar la prestación de servicios a la ciudadanía. El total de computadoras operativas asciende a 104 mil 840, incrementándose en 9,3%, respecto al año 2021, evidenciando el compromiso continuo de modernización tecnológica en la gestión pública local.

GRÁFICO N° 5.1
PERÚ: COMPUTADORAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES, 2021 - 2024
(Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Computadoras operativas según tipo de procesador

El procesador es uno de los componentes más importantes de una computadora, ya que influye directamente en la optimización del tiempo para el desarrollo de diversas actividades.

En el año 2024, las municipalidades del país incrementaron el número de computadoras operativas, registrando un total de 104 mil 840. Asimismo, continuaron modernizando sus parques informáticos mediante la adquisición de equipos con procesadores de alto rendimiento, como los Core i5, i7 e i9, que representan en su conjunto el 70,2% de las computadoras. Entre estos, el procesador Core i5 es el más utilizado, con 38 mil 729 unidades, equivalentes al 36,9% del total nacional. En comparación con el año 2021, la cantidad de computadoras con este procesador aumentó en 9 mil 404 unidades.

Otro de los procesadores más utilizados es el Core i7, instalado en 33 mil 871 computadoras, representando el 32,3% del total nacional. Le siguen los equipos con procesadores Core i3, que constituyen el 16,7% del total. Además, en los últimos dos años, se ha incrementado significativamente el número de computadoras con procesadores Core i9, al pasar de 658 en el 2023 a 1 mil 51 en el 2024, destinados a tareas más complejas y sofisticadas, reflejando el compromiso de las municipalidades con la modernización tecnológica para atender actividades de mayor exigencia.

CUADRO N° 5.1
PERÚ: COMPUTADORAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO DE PROCESADOR, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Tipo de procesador	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	95 949	100,0	96 807	100,0	99 089	100,0	104 840	100,0
Pentium (I, II, III y IV)	4 589	4,8	3 804	3,9	2 876	2,9	2 696	2,6
Pentium D y/o Celeron	2 336	2,4	1 902	2,0	1 588	1,6	1 214	1,2
Core Duo y/o Core 2 Duo	8 594	9,0	7 146	7,4	5 467	5,5	4 093	3,9
Core 2 Quad	2 659	2,8	2 152	2,2	1 719	1,7	1 312	1,2
Core i3	19 081	19,9	18 582	19,2	18 466	18,6	17 501	16,7
Core i5	29 325	30,6	32 272	33,3	34 906	35,2	38 729	36,9
Core i7	24 953	26,0	26 741	27,6	29 216	29,5	33 871	32,3
Core i9	658	0,7	1 051	1,0
AMD (Advanced Micro Devices)	3 310	3,4	2 946	3,1	2 765	2,8	2 909	2,8
Otro 1/	1 102	1,1	1 262	1,3	1 428	1,5	1 464	1,4

...Información no disponible.

1/ Comprende: Intel Xeon, Intel Genuine, Intel Atom, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Durante el año 2024, el mayor porcentaje de computadoras operativas se concentran en las municipalidades de Lima Metropolitana, representando el 17,3% del total nacional, seguido de los municipios de los departamentos de Cusco con 10,0% y Arequipa con 5,7%, entre los principales.

GRÁFICO N° 5.2
PERÚ: COMPUTADORAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	95 949	100,0	96 807	100,0	99 089	100,0	104 840	100,0
Amazonas	1 419	1,5	1 475	1,5	1 457	1,5	1 516	1,4
Áncash	4 788	5,0	4 665	4,8	4 895	4,9	4 816	4,6
Apurímac	2 364	2,5	2 423	2,5	2 307	2,3	2 485	2,4
Arequipa	5 095	5,3	5 495	5,7	5 585	5,6	5 935	5,7
Ayacucho	3 357	3,5	3 293	3,4	3 444	3,5	3 456	3,3
Cajamarca	5 432	5,7	5 128	5,3	4 794	4,8	4 942	4,7
Prov. Const. del Callao	2 232	2,3	2 195	2,3	2 385	2,4	2 366	2,3
Cusco	9 475	9,9	9 200	9,5	9 233	9,3	10 490	10,0
Huancavelica	2 324	2,4	2 247	2,3	2 631	2,7	2 776	2,6
Huánuco	2 855	3,0	2 729	2,8	3 344	3,4	3 236	3,1
Ica	2 384	2,5	2 627	2,7	2 940	3,0	3 197	3,0
Junín	4 458	4,6	4 524	4,7	4 713	4,8	5 092	4,9
La Libertad	4 649	4,8	4 818	5,0	4 914	5,0	5 257	5,0
Lambayeque	2 645	2,8	2 554	2,6	2 731	2,8	2 728	2,6
Lima Metropolitana 1/	16 265	17,0	16 938	17,5	16 546	16,7	18 159	17,3
Lima 2/	3 720	3,9	3 658	3,8	3 820	3,9	4 164	4,0
Loreto	2 162	2,3	2 120	2,2	2 011	2,0	1 920	1,8
Madre de Dios	631	0,7	641	0,7	596	0,6	698	0,7
Moquegua	2 165	2,3	2 259	2,3	2 147	2,2	2 260	2,2
Pasco	1 555	1,6	1 486	1,5	1 562	1,6	1 531	1,5
Piura	4 449	4,6	4 781	4,9	4 958	5,0	5 205	5,0
Puno	4 081	4,3	3 897	4,0	4 025	4,1	4 425	4,2
San Martín	2 700	2,8	2 722	2,8	2 899	2,9	2 769	2,6
Tacna	2 492	2,6	2 520	2,6	2 794	2,8	2 712	2,6
Tumbes	775	0,8	724	0,7	750	0,8	718	0,7
Ucayali	1 477	1,5	1 688	1,7	1 608	1,6	1 987	1,9

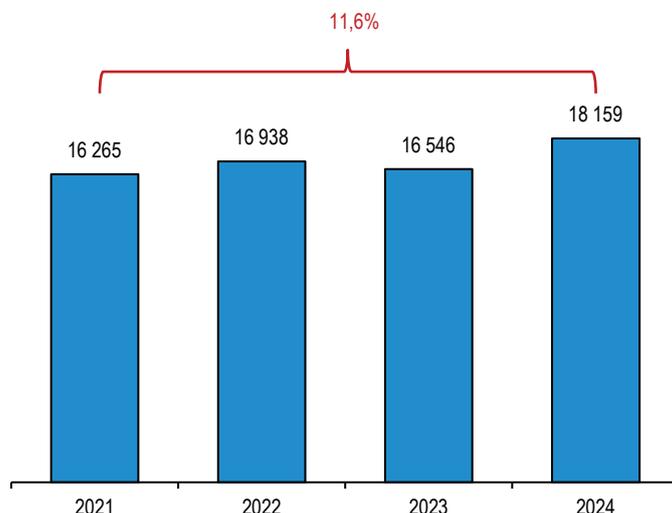
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En Lima Metropolitana, entre los años 2021 y 2024, se incrementó en 11,6% el número de computadoras operativas que cuentan las municipalidades.

GRÁFICO N° 5.2
LIMA METROPOLITANA: COMPUTADORAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES, 2021 - 2024
(Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2024, la mayor cantidad de computadoras de las municipalidades de Lima Metropolitana cuentan con procesadores Core i7, instalados en 8 mil 430 equipos, representando el 46,4% del total registrado en esta jurisdicción. En comparación con el año 2021, incrementó en 2 mil 708 unidades, pasando de 5 mil 722 a 8 mil 430 computadoras, este crecimiento es impulsado por los constantes avances tecnológicos y la necesidad de equipos más potentes para satisfacer las demandas más complejas.

CUADRO N° 5.3
LIMA METROPOLITANA: COMPUTADORAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO DE PROCESADOR, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Tipo de procesador	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	16 265	100,0	16 938	100,0	16 546	100,0	18 159	100,0
Pentium (I, II, III y IV)	620	3,8	625	3,7	110	0,7	49	0,3
Pentium D y/o Celeron	233	1,4	174	1,0	150	0,9	115	0,6
Core Duo y/o Core 2 Duo	1 492	9,2	1 352	8,0	818	4,9	475	2,6
Core 2 Quad	172	1,1	144	0,9	57	0,4	65	0,4
Core i3	2 071	12,7	2 021	11,9	2 067	12,5	1 923	10,6
Core i5	5 293	32,5	5 790	34,2	5 911	35,7	6 369	35,1
Core i7	5 722	35,2	6 141	36,3	6 625	40,0	8 430	46,4
Core i9	161	1,0	241	1,3
AMD (Advanced Micro Devices)	403	2,5	381	2,2	282	1,7	291	1,6
Otro 1/	259	1,6	310	1,8	365	2,2	201	1,1

...Información no disponible.

1/ Comprende: Intel Xeon, Intel Genuine.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

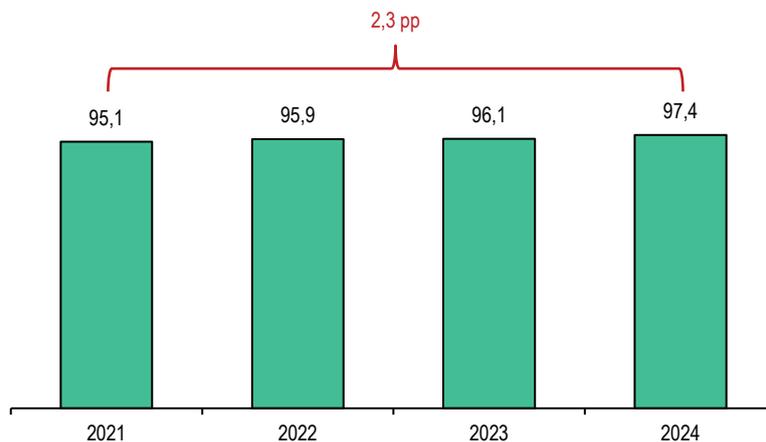
5.2 Acceso a internet

El acceso a internet genera importantes beneficios que impulsan el desarrollo y modernización de la gestión pública. Permite la implementación de plataformas de gobierno electrónico, agilizando trámites administrativos y mejorando la atención al ciudadano. Además, fomenta la transparencia y el acceso a la información pública, promoviendo una mayor rendición de cuentas. Asimismo, fortalece la comunicación interna entre las áreas municipales y con otros niveles de gobierno, optimizando la planificación y ejecución de proyectos.

Municipalidades con servicio de internet

En el año 2024, el 97,4% de municipalidades cuentan con servicio de internet, incrementándose en 2,3 puntos porcentuales, respecto al año 2021. Por el contrario, el 2,6% de municipios no cuentan con acceso a este servicio.

GRÁFICO N° 5.3
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON SERVICIO DE INTERNET, 2021 - 2024
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Computadoras operativas con acceso a internet

A nivel nacional, en el año 2024, de las 104 mil 840 computadoras operativas que disponen las municipalidades del país, el 96,1% tiene acceso a internet.

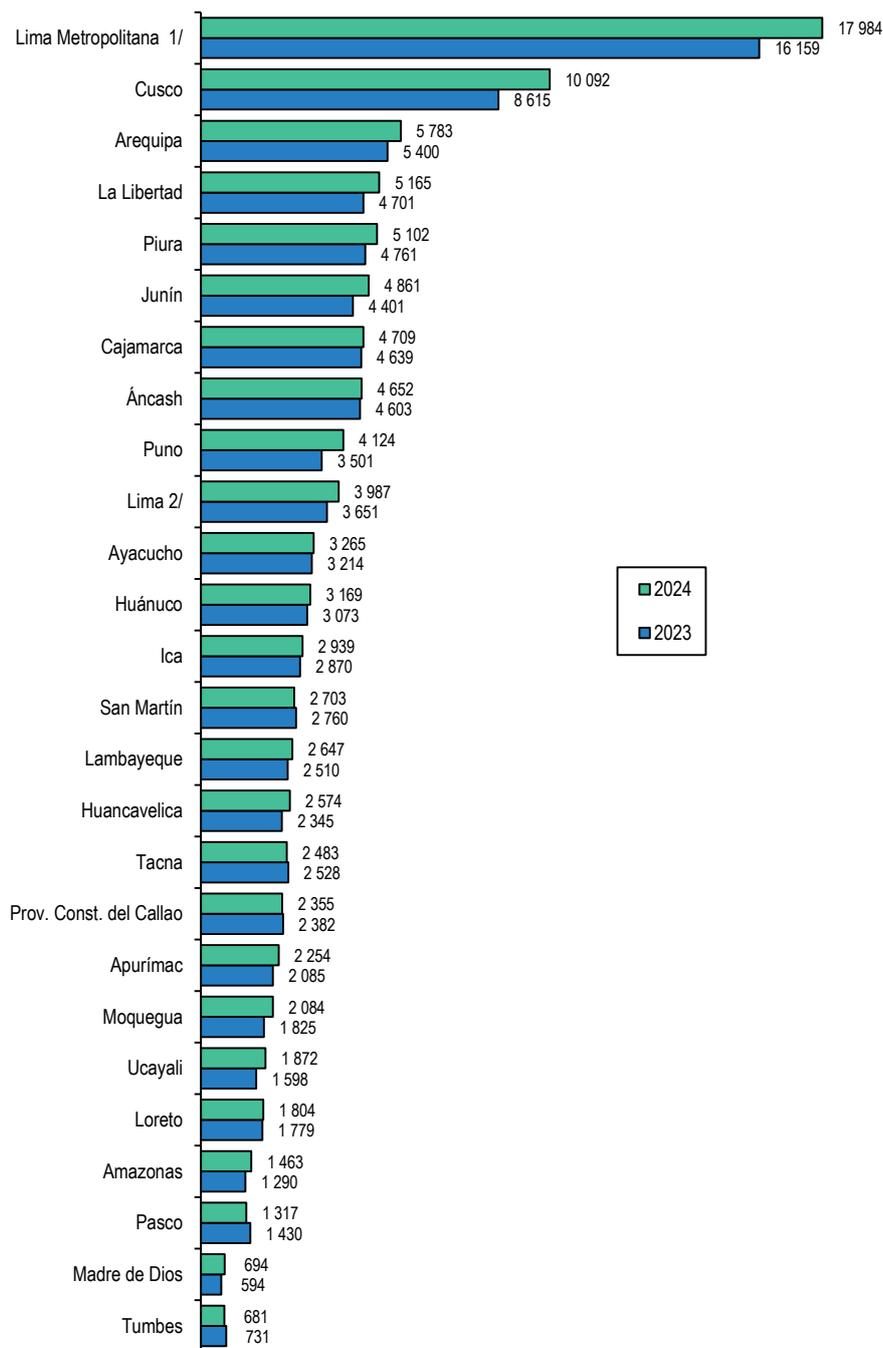
CUADRO N° 5.4
PERÚ: COMPUTADORAS OPERATIVAS QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES CON
ACCESO A INTERNET, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Año	Total computadoras	Computadoras con acceso a internet	
		Abs.	%
2021	95 949	87 532	91,2
2022	96 807	90 556	93,5
2023	99 089	93 445	94,3
2024	104 840	100 763	96,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2024, los municipios de Lima Metropolitana tienen el mayor número de computadoras operativas con acceso a internet, con 17 mil 984 unidades; Cusco, con 10 mil 92; y Arequipa, con 5 mil 783. En contraste, Madre de Dios y Tumbes presentan la menor cantidad de computadoras con dicho servicio, con 694 y 681 unidades, respectivamente.

CUADRO N° 5.4
PERÚ: COMPUTADORAS OPERATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES CON ACCESO A INTERNET,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

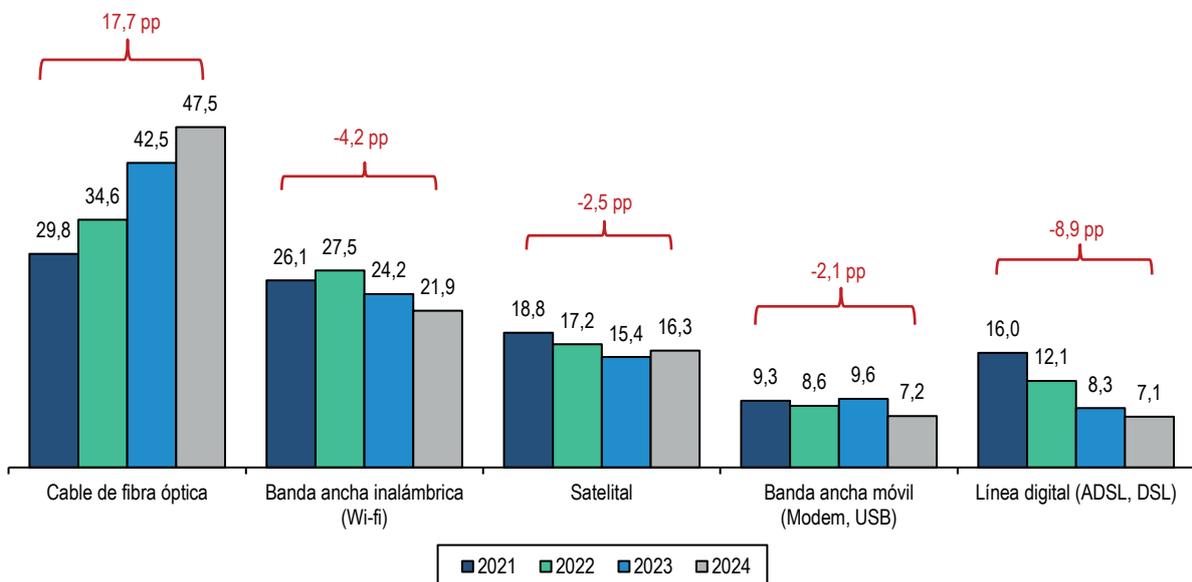
Tipo de conexión a internet

Los diferentes tipos de conexión a internet ofrecen múltiples beneficios para las municipalidades, permitiendo optimizar la gestión pública y mejorar los servicios a los ciudadanos. Entre ellos se encuentran la fibra óptica, que ofrece alta velocidad y estabilidad; la banda ancha inalámbrica (Wi-fi), que brinda conectividad flexible y accesible; las conexiones satelitales, que aseguran cobertura en áreas rurales o de difícil acceso; la banda ancha móvil, y las líneas digitales (ADSL, DSL), que representan soluciones prácticas para tareas específicas o regiones con infraestructura limitada. Estas opciones en conjunto no solo agilizan los procesos internos, sino que también fomentan la transparencia, la comunicación eficiente y el desarrollo socioeconómico a nivel local.

Desde el año 2021, el cable de fibra óptica y la banda ancha inalámbrica (Wi-fi) se han consolidado como las principales opciones de conexión a internet en las municipalidades del Perú. Para el año 2024, el 47,5% tienen cable de fibra óptica, seguido por la banda ancha inalámbrica (Wi-fi) con 21,9%, satelital con 16,3%, banda ancha móvil (Modem, USB) con 7,2% y línea digital (ADSL, DSL) con 7,1%.

Entre los años 2021 y 2024, en términos porcentuales, la cantidad de municipalidades que utilizan cable de fibra óptica incrementó en 17,7 puntos porcentuales. Mientras que, línea digital (ADSL, DSL) disminuyó en 8,9 puntos porcentuales.

GRÁFICO N° 5.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES CON SERVICIO DE INTERNET POR TIPO DE CONEXIÓN MÁS FRECUENTE, 2021 - 2024
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

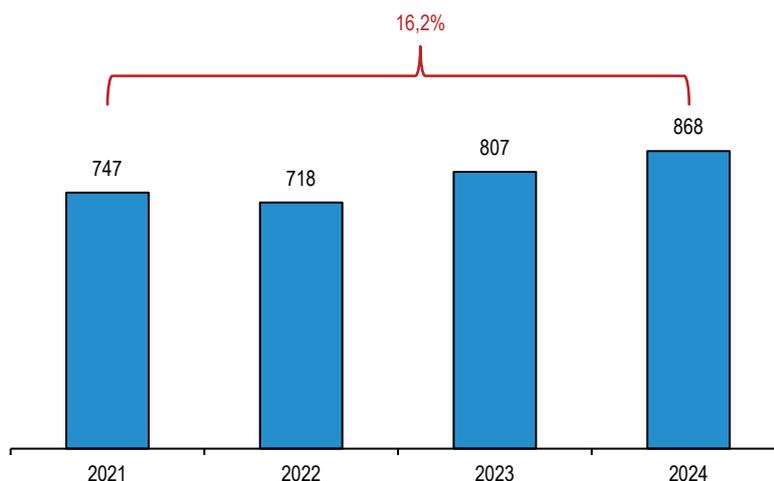
5.3 Portal de Transparencia Estándar

El Portal de Transparencia Estándar (PTE) es una plataforma diseñada para promover la rendición de cuentas y el acceso a la información pública. Su propósito principal es garantizar a la ciudadanía el derecho de conocer cómo las entidades públicas gestionan sus recursos y actividades. A través del PTE, se busca fortalecer la transparencia institucional al brindar información clara, accesible y actualizada sobre: uso de los recursos públicos, gestión institucional e información relevante.

El Artículo 3 del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, menciona que la máxima autoridad en las municipalidades tiene la obligación bajo responsabilidad de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Durante el año 2024, de las 1 mil 891 municipalidades, 868 informaron que disponen del PTE, incrementando en 16,2% respecto al año 2021. Mientras que, 1 mil 23 municipios no cuentan con dicho portal.

GRÁFICO N° 5.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE), 2021 - 2024
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2024, de las 868 municipalidades que reportaron contar con PTE, el 74,3% dispone de su portal actualizado; mientras que, el 25,7% lo tiene desactualizado. El 100,0% de las municipalidades de Tumbes cuenta con el portal actualizado, seguido por Lima Metropolitana con 97,7%, Lima con 87,8%, Provincia Constitucional del Callao y Piura ambos con 85,7%, y Ucayali con 80,0%.

Respecto a las municipalidades que aún no cuentan con un PTE, el 63,6% señaló que el portal se encuentra en proceso de implementación, mientras que el 36,4% indicó desconocer cómo implementarlo.

A nivel departamental, el 100,0% de las municipalidades de Ica y Ucayali informaron estar en proceso de implementar sus portales. Sin embargo, los de mayor porcentaje de municipalidades que manifestaron desconocer cómo implementar el PTE son Pasco con 60,0% y Amazonas con 53,3%.

CUADRO N° 5.5
PERÚ: SITUACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	Municipalidades que tienen PTE	El PTE se encuentra:				Municipalidades que no tienen PTE	No tiene PTE porque:			
		Actualizado		Desactualizado			Se encuentra en proceso de implementación		Desconoce cómo implementarlo	
		Total	Abs.	%	Abs.		%	Total	Abs.	%
Nacional	868	645	74,3	223	25,7	1 023	651	63,6	372	36,4
Amazonas	24	17	70,8	7	29,2	60	28	46,7	32	53,3
Áncash	57	39	68,4	18	31,6	109	69	63,3	40	36,7
Apurímac	22	16	72,7	6	27,3	63	35	55,6	28	44,4
Arequipa	43	27	62,8	16	37,2	66	40	60,6	26	39,4
Ayacucho	30	23	76,7	7	23,3	94	61	64,9	33	35,1
Cajamarca	57	43	75,4	14	24,6	70	44	62,9	26	37,1
Prov. Const. del Callao	7	6	85,7	1	14,3	-	-	-	-	-
Cusco	89	62	69,7	27	30,3	27	25	92,6	2	7,4
Huancavelica	19	14	73,7	5	26,3	83	42	50,6	41	49,4
Huánuco	31	21	67,7	10	32,3	53	37	69,8	16	30,2
Ica	37	26	70,3	11	29,7	6	6	100,0	-	-
Junín	54	36	66,7	18	33,3	70	41	58,6	29	41,4
La Libertad	46	39	84,8	7	15,2	38	23	60,5	15	39,5
Lambayeque	35	24	68,6	11	31,4	3	2	66,7	1	33,3
Lima Metropolitana 1/	43	42	97,7	1	2,3	-	-	-	-	-
Lima 2/	41	36	87,8	5	12,2	87	61	70,1	26	29,9
Loreto	25	18	72,0	7	28,0	28	21	75,0	7	25,0
Madre de Dios	9	5	55,6	4	44,4	2	1	50,0	1	50,0
Moquegua	13	8	61,5	5	38,5	8	6	75,0	2	25,0
Pasco	19	14	73,7	5	26,3	10	4	40,0	6	60,0
Piura	49	42	85,7	7	14,3	16	12	75,0	4	25,0
Puno	31	23	74,2	8	25,8	79	57	72,2	22	27,8
San Martín	42	30	71,4	12	28,6	36	24	66,7	12	33,3
Tacna	22	14	63,6	8	36,4	6	5	83,3	1	16,7
Tumbes	8	8	100,0	-	-	5	3	60,0	2	40,0
Ucayali	15	12	80,0	3	20,0	4	4	100,0	-	-

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

6

Planificación Municipal



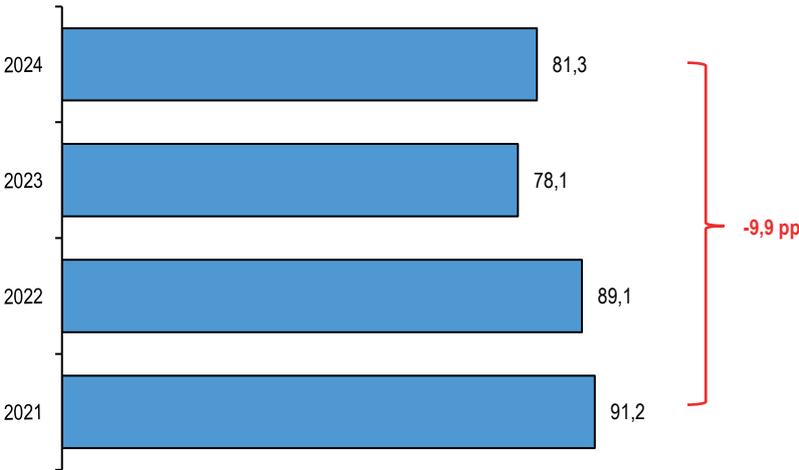
6. Planificación Municipal

6.1 Instrumentos de Gestión y Desarrollo Urbano y/o Rural

Los instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural son herramientas que utilizan los gobiernos locales para planificar, organizar, guiar y promover el desarrollo de la población. Con la finalidad de garantizar un crecimiento equitativo y ordenado, estos documentos tienen lineamientos que permiten potenciar en el ámbito económico, social y ambiental, garantizando una gestión transparente y democrática.

A nivel nacional, en el año 2024, el 81,3% de las municipalidades del país disponen de instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural, disminuyendo en 9,9 puntos porcentuales, respecto al 2021.

GRÁFICO N° 6.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO Y/O RURAL, 2021 - 2024
(Porcentaje)

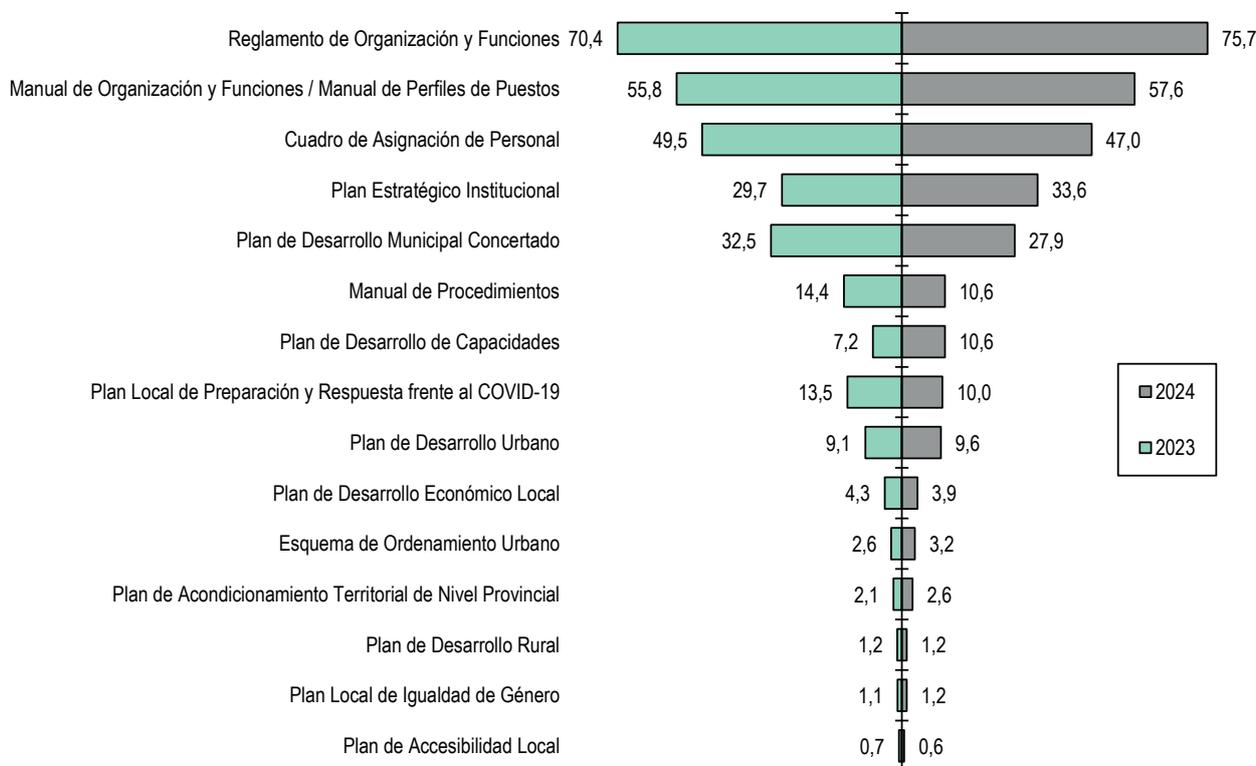


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024

El 75,7% de municipalidades disponen del Reglamento de Organizaciones y Funciones, el 57,6% del Manual de Organización y Funciones, el 47,0% de Cuadro de Asignación de Personal y el 33,6% de Plan Estratégico Institucional, entre los principales.

En comparación con el año 2023, el Reglamento de Organización y Funciones aumentó significativamente en 5,3 puntos porcentuales, seguido del Plan Estratégico Institucional en 3,9.

GRÁFICO N° 6.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO Y/O RURAL,
2023 Y 2024
 (Porcentaje)



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

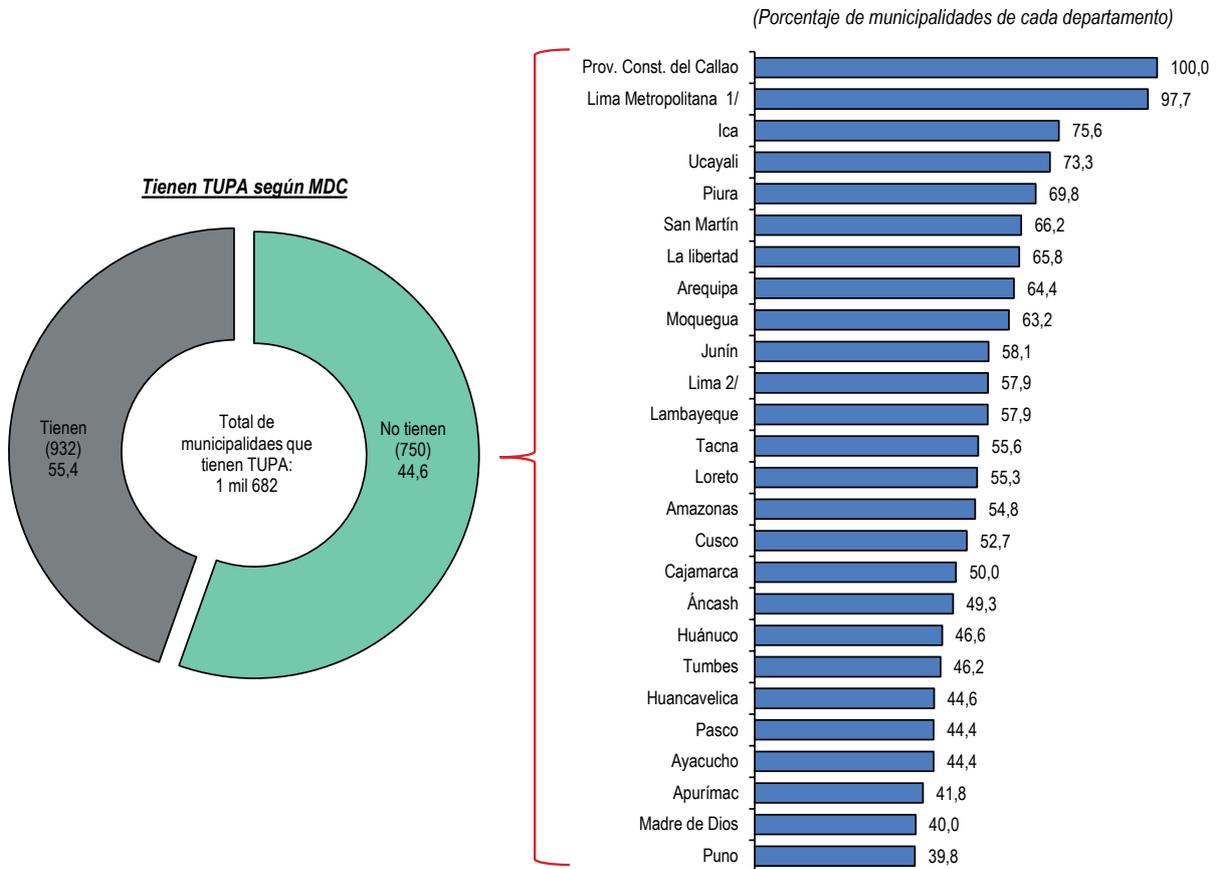
6.2 Texto Único de Procedimientos Administrativos según Metodología de Determinación de Costos

El Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA) es un instrumento de gestión que tienen las municipalidades donde se muestran los trámites y/o procedimientos administrativos que realizan durante su gestión, también figuran los requerimientos, plazos y costos asociados a cada trámite.

Según Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, la Metodología de Determinación de Costos (MDC) establecida por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), es la nueva metodología vigente que determina los costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados, siendo de uso obligatorio en todas las entidades públicas, y se basa en criterios de razonabilidad, simplicidad y flexibilidad de los recursos humanos y materiales, permitiéndose acercarse con mayor precisión a las realidades de dichas entidades.

En el año 2024, el 55,4% de municipalidades informaron que tienen TUPA según MDC. El 100,0% de las municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao cuentan con este documento, seguido de Lima metropolitana con 97,7%, Ica 75,6% y Ucayali 73,3%, entre los principales.

GRÁFICO N° 6.3
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN TUPA SEGÚN METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS, 2024
 (Absoluto y Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

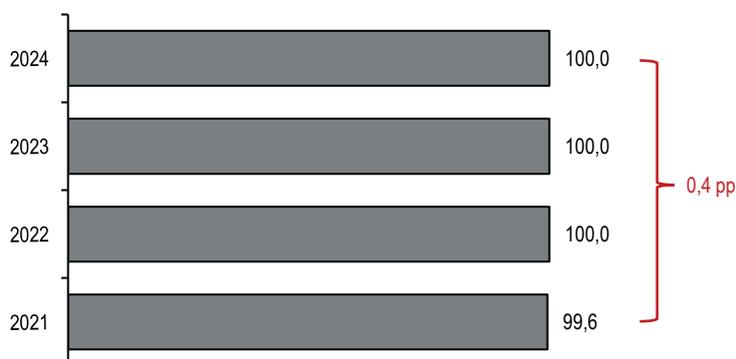
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

6.3 Canales de atención al ciudadano que tiene la municipalidad

Los canales de atención son medios que utiliza la municipalidad a través de los cuales los ciudadanos pueden acceder a servicios, hacer consultas, presentar quejas, realizar trámites administrativos o interactuar con la gestión pública de la municipalidad. Estos canales están diseñados para garantizar una comunicación eficiente, transparente y accesible entre la administración municipal y los ciudadanos.

En el año 2024, el 100,0% de municipalidades a nivel nacional tienen al menos un canal de atención al ciudadano, incrementándose en 0,4 puntos porcentuales, respecto al año 2021.

GRÁFICO N° 6.4
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, 2021 - 2024
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En cuanto a los tipos de canales de atención al ciudadano, en el año 2024, las municipalidades que brindan atención por redes sociales incrementaron significativamente en 208 municipalidades. Mientras que, la línea de telefonía fija y/o móvil presentó una disminución significativa de 249 municipalidades, respecto al año 2021. Esto refleja una mayor adopción de plataformas digitales para la interacción con los ciudadanos.

CUADRO N° 6.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGÚN TIPO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Tipo de canal de atención	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	1 867	99,6	1 874	100,0	1 891	100,0	1 891	100,0
Atención en ventanilla y/o mesa de partes	1 862	99,4	1 870	99,8	1 873	99,0	1 882	99,5
Correo electrónico	1 415	75,5	1 429	76,3	1 474	77,9	1 475	78,0
Redes Sociales	949	50,6	907	48,4	904	47,8	1 003	53,0
Atención por mesa de partes virtual	779	41,6	880	47,0	1 030	54,5	987	52,2
Libro de Reclamaciones	854	45,6	811	43,3	787	41,6	857	45,3
Línea de telefonía fija y/o móvil	905	48,3	814	43,4	696	36,8	656	34,7
Buzón de sugerencias	288	15,4	275	14,7	253	13,4	235	12,4
Otro canal de atención 1/	17	0,9	54	2,9	38	2,0	35	1,9

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Comprende: Página web, entrevista directa y asamblea pública.

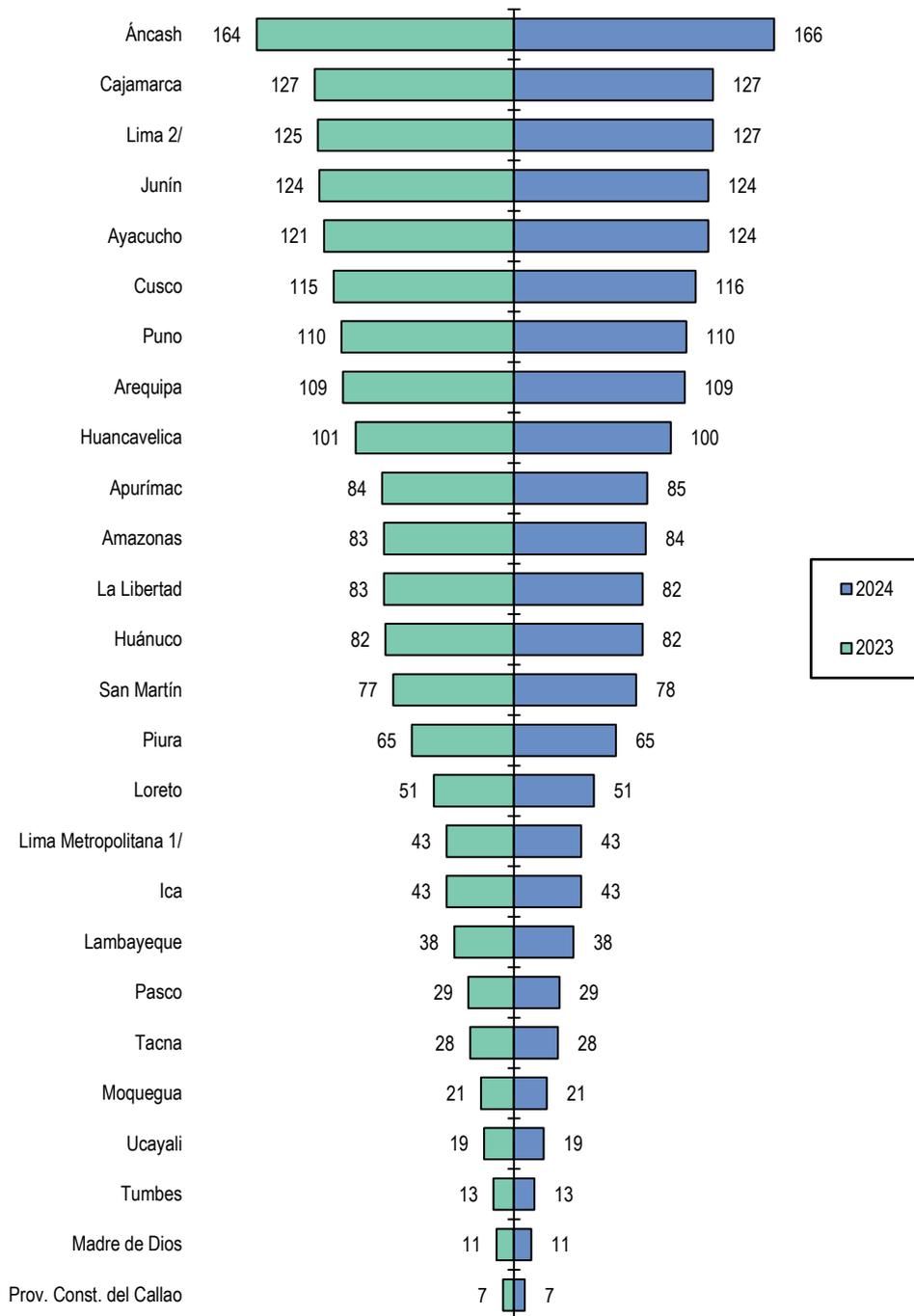
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

- Atención en ventanilla y/o mesa de partes**

La atención en ventanilla y/o mesa de partes, consiste en la atención presencial a la población en las oficinas ubicadas en los locales municipales específicamente diseñados para realizar trámites, acceder a información, recepcionar quejas y/o reclamos, entre otros servicios.

En el año 2024, a nivel departamental, disponen de atención en ventanilla y/o mesa de partes en Áncash con 166 municipios, seguido de Lima y Cajamarca con 127 cada uno, Junín y Ayacucho con 124 cada uno, entre los principales.

GRÁFICO N° 6.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN ATENCIÓN EN VENTANILLA Y/O MESA DE PARTES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

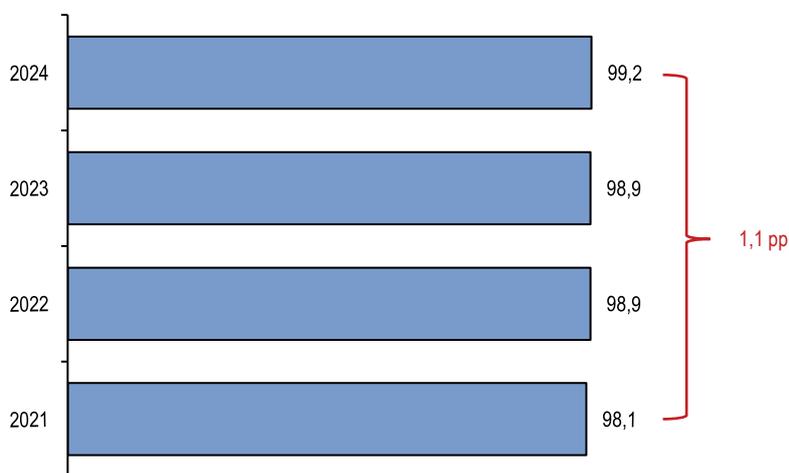
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

6.4 Modalidades de pago para el cobro de tributos y/o servicios municipales

El pago de los tributos y/o servicios municipales permite recaudar ingresos a la gestión actual, haciendo que se tengan mayores recursos para impulsar el desarrollo en la localidad. El mejoramiento de infraestructura, nuevos proyectos y servicios sociales se solventan en cierta parte con estos ingresos. Por ello, es importante contar con múltiples métodos de pago para que los usuarios puedan elegir el método que mejor se adapte a su disponibilidad de tiempo.

En el año 2024, el 99,2% de municipalidades del país informaron tener al menos una modalidad de pago para el cobro de tributos y/o servicios, incrementando en 1,1 puntos porcentuales, respecto al año 2021.

GRÁFICO N° 6.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN MODALIDADES DE PAGO PARA EL COBRO DE TRIBUTOS Y/O SERVICIOS, 2021 - 2024
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, el 100,0% de las municipalidades informaron tener algún tipo de modalidad de pago para el cobro de tributos y/o servicios, a excepción de Áncash, Apurímac, Huánuco y La Libertad con 98,8% cada uno, seguido de Cajamarca con 96,9%, Pasco 96,6%, Ucayali 94,7% y Loreto 90,6%.

Entre los años 2021 y 2024, el mayor aumento de municipios que cuentan con alguna modalidad de pago se registró en Ayacucho con 9, seguido de Áncash y Cusco con 6 cada uno; y, Huancavelica y Lima, con 3 municipios cada uno, entre los más resaltantes.

PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN MODALIDADES DE PAGO PARA EL COBRO DE TRIBUTOS Y/O SERVICIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
CUADRO N° 6.2
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021			2022			2023			2024		
	Municipalidades Informantes	Con modalidades de pago		Municipalidades Informantes	Con modalidades de pago		Municipalidades Informantes	Con modalidades de pago		Municipalidades Informantes	Con modalidades de pago	
		Total	Abs.		%	Total		Abs.	%		Total	Abs.
Nacional	1 874	1 839	98,1	1 874	1 854	98,9	1 891	1 871	98,9	1 891	1 875	99,2
Amazonas	84	82	97,6	84	83	98,8	84	81	96,4	84	84	100,0
Ancash	166	158	95,2	166	163	98,2	166	164	98,8	166	164	98,8
Apurímac	84	83	98,8	84	83	98,8	85	84	98,8	85	84	98,8
Arequipa	109	109	100,0	109	109	100,0	109	109	100,0	109	109	100,0
Ayacucho	119	115	96,6	119	118	99,2	124	123	99,2	124	124	100,0
Cajamarca	127	124	97,6	127	124	97,6	127	121	95,3	127	123	96,9
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0
Cusco	112	110	98,2	112	112	100,0	116	116	100,0	116	116	100,0
Huancavelica	100	99	99,0	100	99	99,0	102	101	99,0	102	102	100,0
Huánuco	84	81	96,4	84	81	96,4	84	84	100,0	84	83	98,8
Ica	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0
Junín	124	124	100,0	124	123	99,2	124	124	100,0	124	124	100,0
La Libertad	83	82	98,8	83	81	97,6	84	82	97,6	84	83	98,8
Lambayeque	38	37	97,4	38	38	100,0	38	38	100,0	38	38	100,0
Lima Metropolitana 1/	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0
Lima 2/	128	125	97,7	128	128	100,0	128	127	99,2	128	128	100,0
Loreto	53	51	96,2	53	51	96,2	53	51	96,2	53	48	90,6
Madre de Dios	11	11	100,0	11	11	100,0	11	11	100,0	11	11	100,0
Moquegua	20	20	100,0	20	20	100,0	21	21	100,0	21	21	100,0
Pasco	29	28	96,6	29	29	100,0	29	29	100,0	29	28	96,6
Piura	65	65	100,0	65	65	100,0	65	64	98,5	65	65	100,0
Puno	110	109	99,1	110	110	100,0	110	110	100,0	110	110	100,0
San Martín	77	76	98,7	77	76	98,7	78	78	100,0	78	78	100,0
Tacna	28	28	100,0	28	28	100,0	28	28	100,0	28	28	100,0
Tumbes	13	13	100,0	13	13	100,0	13	13	100,0	13	13	100,0
Ucayali	17	16	94,1	17	16	94,1	19	19	100,0	19	18	94,7

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Entre los años 2021 y 2024, en relación al tipo de modalidad de pago, el número de municipalidades que brindan el servicio de pago en ventanilla de la municipalidad con tarjeta de crédito o débito aumentó en 23, al pasar de 138 a 161. Mientras que, el pago en instituciones financieras (Bancos y agentes, cajas municipales, transferencias bancarias/interbancarias) disminuyó en 77, al pasar de 454 a 377 municipalidades.

CUADRO N° 6.3
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN MODALIDADES DE PAGO PARA EL COBRO DE TRIBUTOS Y/O SERVICIOS,
SEGÚN TIPO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Tipo de modalidad de pago	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	1 839	100,0	1 854	100,0	1 871	100,0	1 875	100,0
En ventanilla de la municipalidad con efectivo	1 814	98,6	1 815	97,9	1 831	97,9	1 830	97,6
Instituciones financieras (Bancos y agentes, cajas municipales, transferencias bancarias/interbancarias)	454	24,7	407	22,0	352	18,8	377	20,1
En ventanilla de la municipalidad con tarjeta de crédito o débito	138	7,5	144	7,8	145	7,7	161	8,6
Aplicativo móvil (Yape, Plin, Tunki, Agora Pay y Bim) 1/	97	5,2
Página Web de la municipalidad (Pago en línea)	45	2,4	51	2,8	52	2,8	54	2,9
Otra modalidad de pago 2/	28	1,5	19	1,0	36	1,9	22	1,2

... Información no disponible

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Variable incorporada en el RENAMU 2024.

2/ Comprende: Cheque, cobro a domicilio y Servicio de Administración Tributaria.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

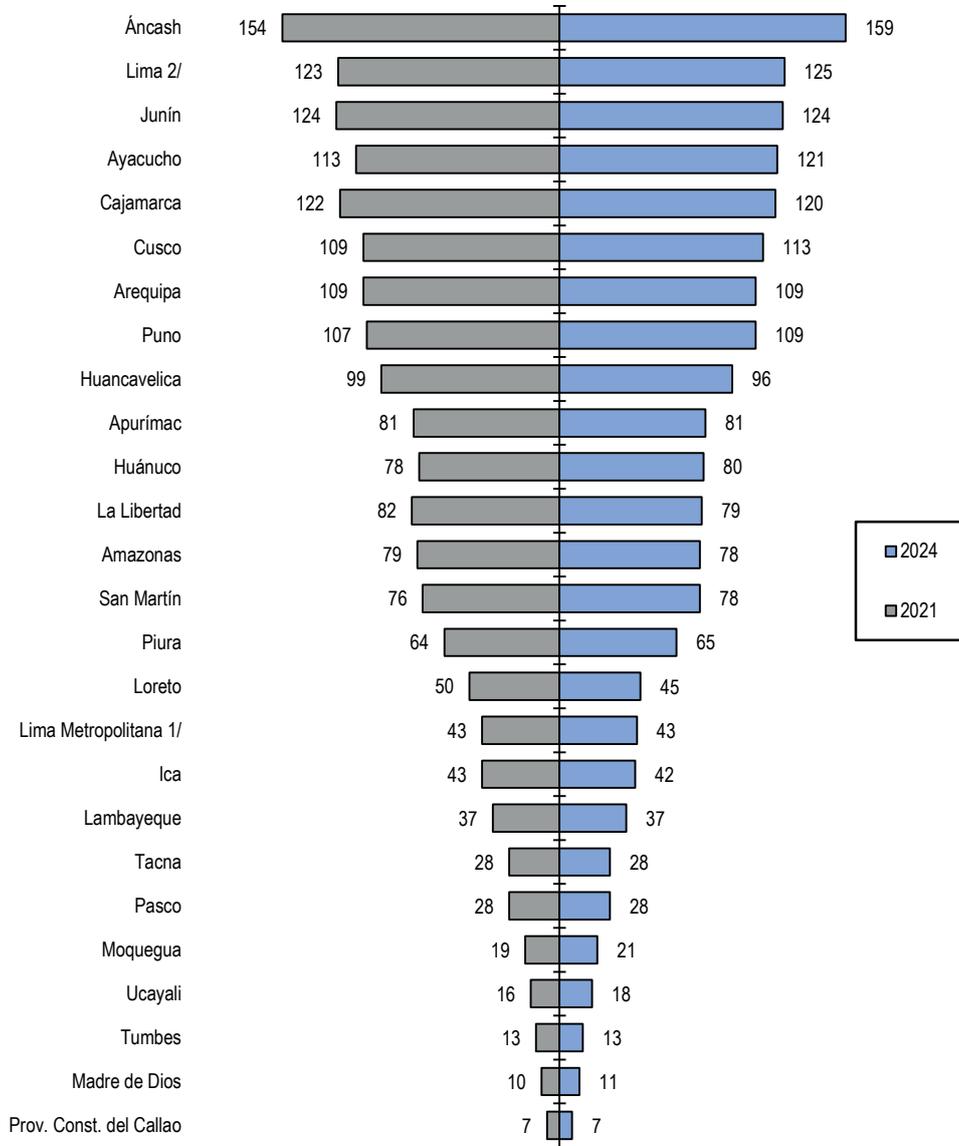
• **Pago de tributos y/o servicios en ventanilla de la municipalidad con efectivo**

La modalidad de pago en ventanilla con efectivo son los abonos que se realizan en la denominada “caja” ubicada en la municipalidad, donde se realizan operaciones en billetes y/o monedas.

En el año 2024, a nivel departamental, Áncash cuenta con 159 municipalidades que disponen de atención en ventanilla de la municipalidad con efectivo, seguido de Lima con 125, Junín con 124 y Ayacucho con 121, entre los principales.

En comparación con el año 2021, Ayacucho presentó el mayor incremento en el número de municipalidades que realizaron pagos por este medio, al pasar de 113 a 121, seguido de Áncash que pasó de 154 a 159 y Cusco que pasó de 109 a 113, entre los principales. Mientras que, Loreto registró una disminución al pasar de 50 a 45, seguido de La Libertad, que pasó de 82 a 79 y Huancavelica al pasar de 99 a 96.

GRÁFICO N° 6.7
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE COBRAN TRIBUTOS Y/O SERVICIOS EN VENTANILLA DE LA MUNICIPALIDAD
CON EFECTIVO, 2021 Y 2024
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

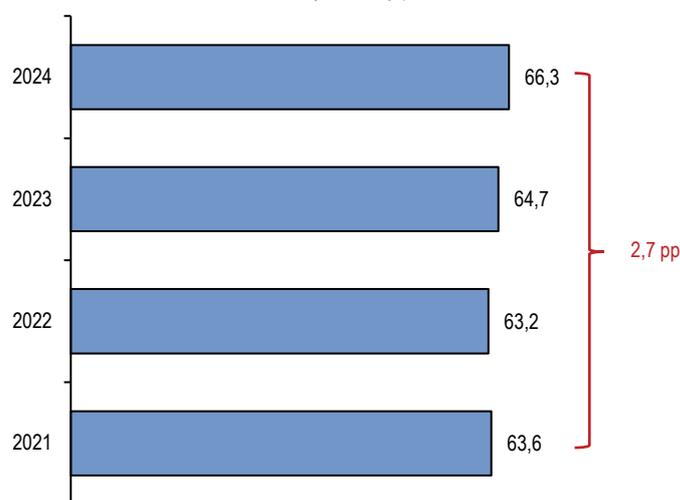
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 y 2024.

6.5 Personal exclusivo del Área de Administración Tributaria

El personal exclusivo del Área de Administración Tributaria se refiere a los empleados o funcionarios dedicados de manera exclusiva a la gestión, control y recaudación de los tributos municipales. Este personal tiene la responsabilidad de administrar los recursos financieros provenientes de impuestos, tasas y contribuciones de los ciudadanos, así como de realizar las funciones de fiscalización y supervisión relacionadas con el cumplimiento de las normativas tributarias locales.

En el año 2024, el 66,3% de municipalidades a nivel nacional informaron disponer de personal exclusivo en el Área de Administración Tributaria, incrementándose en 2,7 puntos porcentuales, respecto al año 2021.

GRÁFICO N° 6.8
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN PERSONAL EXCLUSIVO EN EL ÁREA
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel nacional, el 100,0% de las municipalidades de Lima Metropolitana, Provincia Constitucional del Callao y el departamento de Tumbes tienen personal exclusivo en el Área de Administración Tributaria, seguido del 94,7% en Lambayeque y 89,5% en Ucayali, entre las más resaltantes.

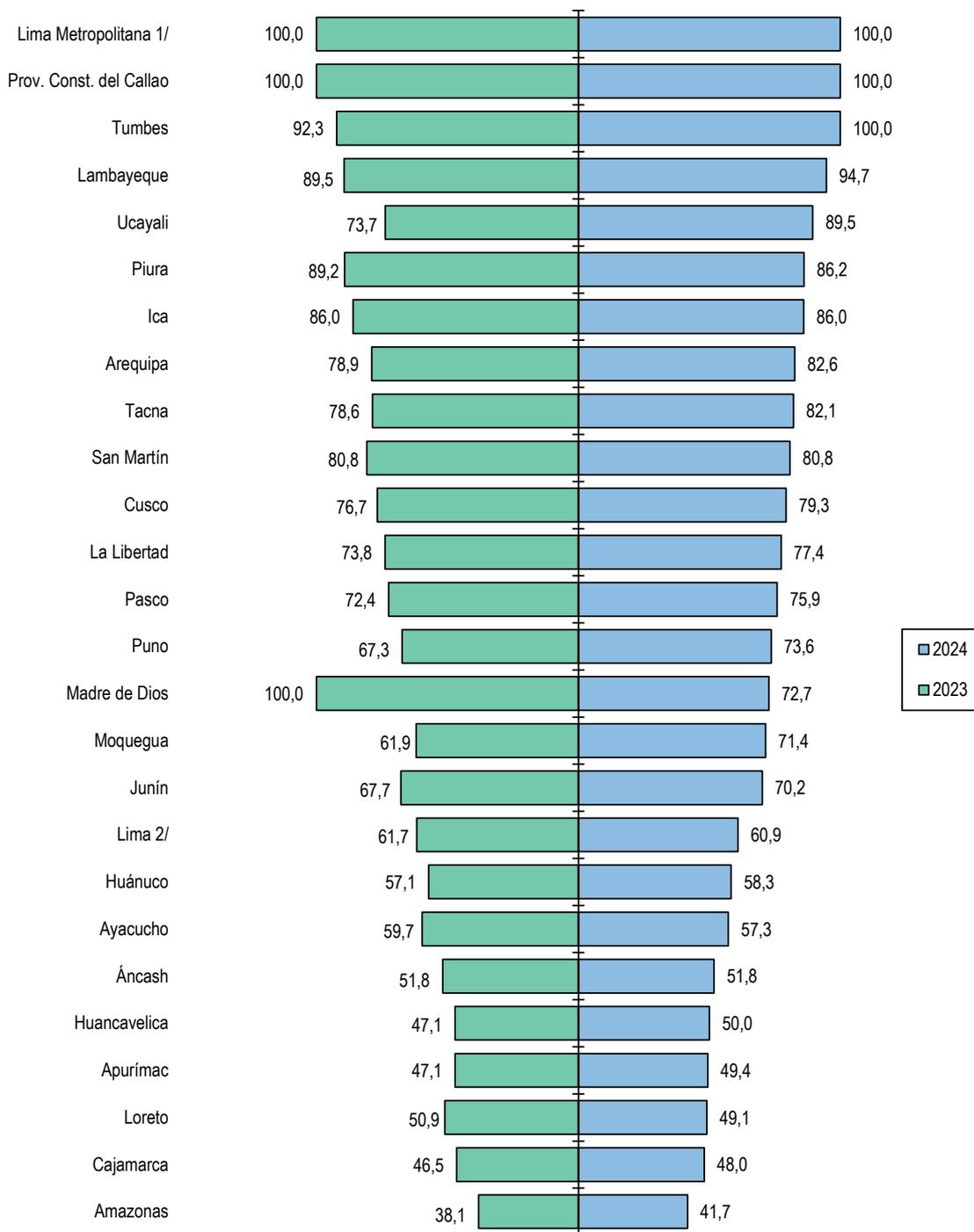
En comparación con el año 2021, se observa que el departamento de Moquegua registra el mayor incremento de municipalidades que dispone de este tipo de personal en 36,4%, seguido de Puno en 22,7%, Amazonas 16,7%, Tacna 15,0% y San Martín 14,5%, entre los principales.

CUADRO N° 6.4
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN PERSONAL EXCLUSIVO EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021				2022				2023				2024			
	Municipalidades Informantes		Tienen personal exclusivo en el Área de Administración Tributaria		Municipalidades Informantes		Tienen personal exclusivo en el Área de Administración Tributaria		Municipalidades Informantes		Tienen personal exclusivo en el Área de Administración Tributaria		Municipalidades Informantes		Tienen personal exclusivo en el Área de Administración Tributaria	
	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Variación % 2023/2020
Nacional	1 874	1 192	63,6	1 874	1 184	63,2	1 891	1 223	64,7	1 891	1 254	66,3	1 891	1 254	66,3	5,2
Amazonas	84	30	35,7	84	24	28,6	84	32	38,1	84	35	41,7	84	35	41,7	16,7
Ancash	166	89	53,6	166	84	50,6	166	86	51,8	166	86	51,8	166	86	51,8	-3,4
Apurímac	84	49	58,3	84	48	57,1	85	40	47,1	85	42	49,4	85	42	49,4	-14,3
Arequipa	109	86	78,9	109	90	82,6	109	86	78,9	109	90	82,6	109	90	82,6	4,7
Ayacucho	119	69	58,0	119	65	54,6	124	74	59,7	124	71	57,3	124	71	57,3	2,9
Cajamarca	127	57	44,9	127	54	42,5	127	59	46,5	127	61	48,0	127	61	48,0	7,0
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	0,0
Cusco	112	83	74,1	112	83	74,1	116	89	76,7	116	92	79,3	116	92	79,3	10,8
Huancavelica	100	51	51,0	100	46	46,0	102	48	47,1	102	51	50,0	102	51	50,0	0,0
Huánuco	84	49	58,3	84	52	61,9	84	48	57,1	84	49	58,3	84	49	58,3	0,0
Ica	43	36	83,7	43	38	88,4	43	37	86,0	43	37	86,0	43	37	86,0	2,8
Junín	124	83	66,9	124	79	63,7	124	84	67,7	124	87	70,2	124	87	70,2	4,8
La Libertad	83	62	74,7	83	60	72,3	84	62	73,8	84	65	77,4	84	65	77,4	4,8
Lambayeque	38	36	94,7	38	34	89,5	38	34	89,5	38	36	94,7	38	36	94,7	0,0
Lima Metropolitana 1/	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	0,0
Lima 2/	128	71	55,5	128	65	50,8	128	79	61,7	128	78	60,9	128	78	60,9	9,9
Loreto	53	27	50,9	53	23	43,4	53	27	50,9	53	26	49,1	53	26	49,1	-3,7
Madre de Dios	11	9	81,8	11	10	90,9	11	11	100,0	11	8	72,7	11	8	72,7	-11,1
Moquegua	20	11	55,0	20	16	80,0	21	13	61,9	21	15	71,4	21	15	71,4	36,4
Pasco	29	25	86,2	29	26	89,7	29	21	72,4	29	22	75,9	29	22	75,9	-12,0
Piura	65	50	76,9	65	55	84,6	65	58	89,2	65	56	86,2	65	56	86,2	12,0
Puno	110	66	60,0	110	83	75,5	110	74	67,3	110	81	73,6	110	81	73,6	22,7
San Martín	77	55	71,4	77	58	75,3	78	63	80,8	78	63	80,8	78	63	80,8	14,5
Tacna	28	20	71,4	28	18	64,3	28	22	78,6	28	23	82,1	28	23	82,1	15,0
Tumbes	13	13	100,0	13	11	84,6	13	12	92,3	13	13	100,0	13	13	100,0	0,0
Ucayali	17	15	88,2	17	12	70,6	19	14	73,7	19	17	89,5	19	17	89,5	13,3

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

GRÁFICO N° 6.9
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN PERSONAL EXCLUSIVO EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
SEGÚN DEPARTAMENTO, AL 31 DE MARZO DE 2023 - 2024
 (Porcentaje)

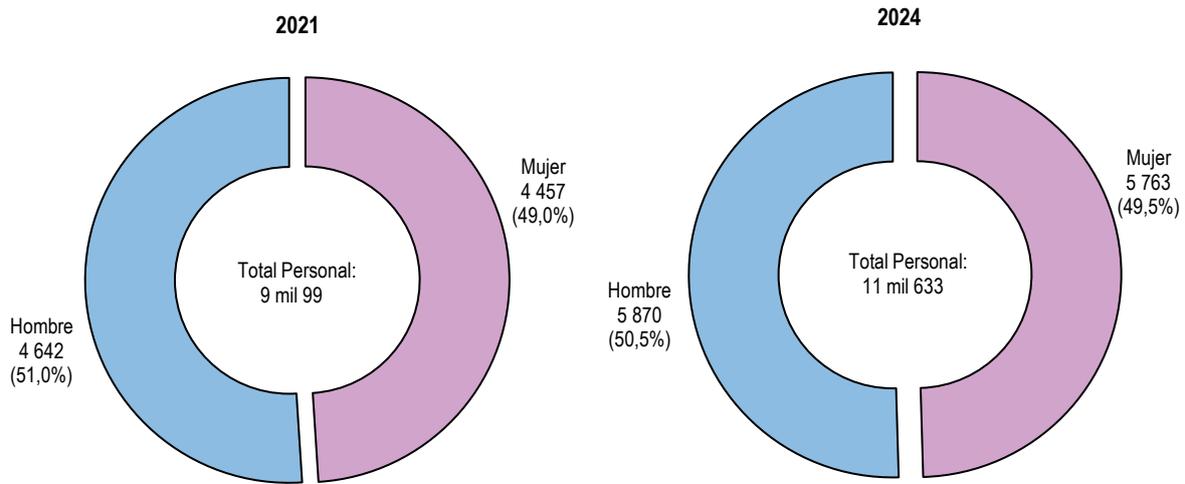


1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 - 2024.

• Personal exclusivo del Área de Administración Tributaria por sexo

Al 31 de marzo del año 2024, a nivel nacional, 11 mil 633 personas laboran exclusivamente en el Área de Administración Tributaria de las municipalidades. En comparación con el año 2021, el número de trabajadores hombres aumentó en 1 mil 228, al pasar de 4 mil 642 a 5 mil 870 trabajadores. Asimismo, aumentó en 1 mil 306 el número de trabajadoras mujeres, al pasar de 4 mil 457 a 5 mil 763.

GRÁFICO N° 6.10
PERÚ: PERSONAL EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR SEXO,
AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2024
 (Absoluto)

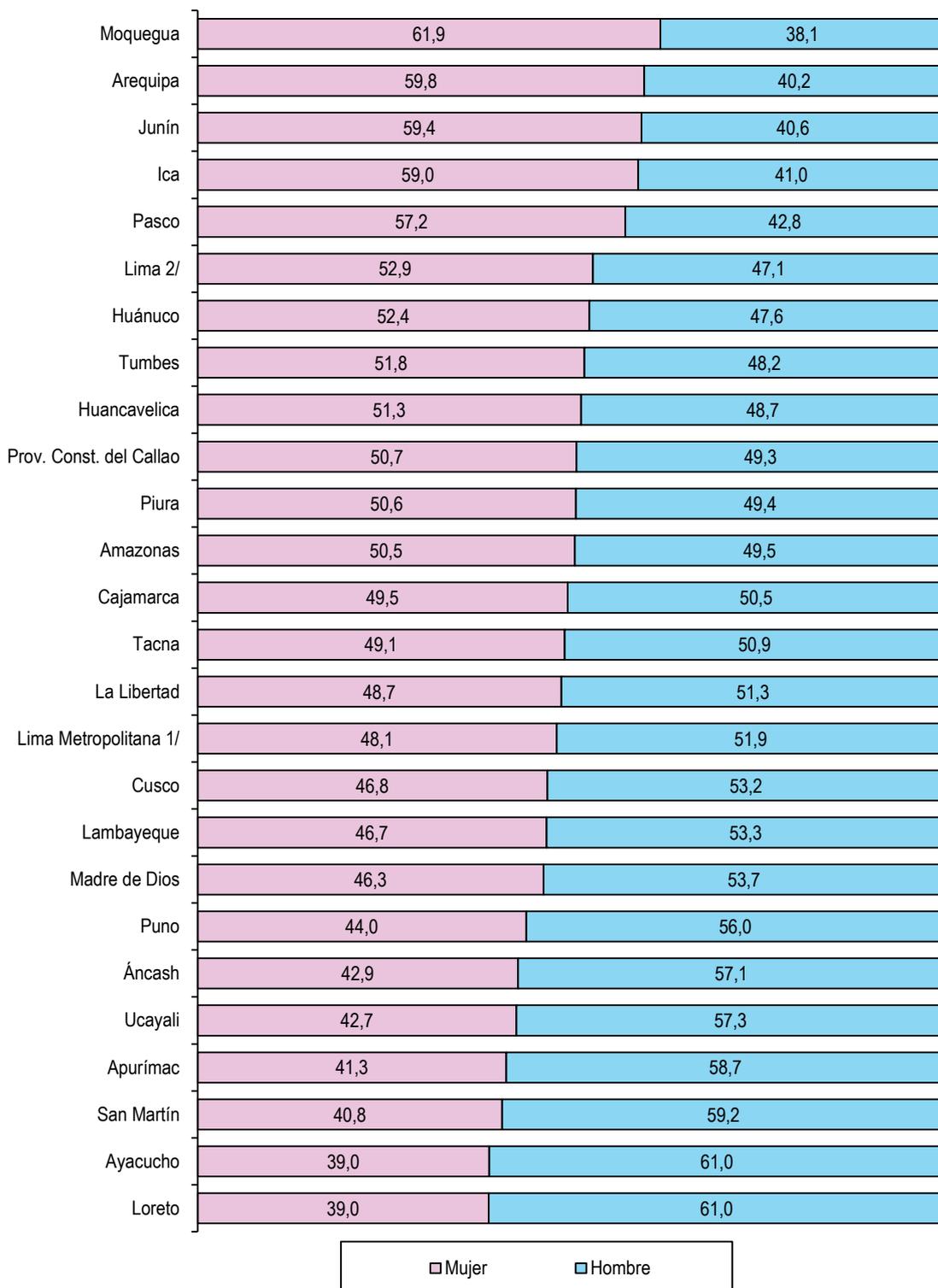


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 y 2024.

Al 31 de marzo del año 2024, los departamentos con el mayor porcentaje de personal femenino exclusivo del Área de Administración Tributaria son Moquegua con 61,9%, Arequipa con 59,8%, Junín con 59,4%, Ica con 59,0% y Pasco con 57,2%, entre los más destacados. Mientras que, Ucayali presenta una baja participación con 42,7%, le sigue Apurímac con 41,3%, San Martín con 40,8%; y, Ayacucho y Loreto ambos con 39,0%.

Por otro lado, los departamentos con mayor porcentaje de personal masculino son Loreto y Ayacucho con 61,0%, San Martín con 59,2%, Apurímac con 58,7% y Ucayali 57,3%. Asimismo, las municipalidades que presentaron menor participación son Pasco con 42,8%, seguido de Ica con 41,0%, Junín 40,6%, Arequipa 40,2% y Moquegua 38,1%.

GRÁFICO N° 6.11
PERÚ: PERSONAL EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO,
AL 31 DE MARZO DE 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

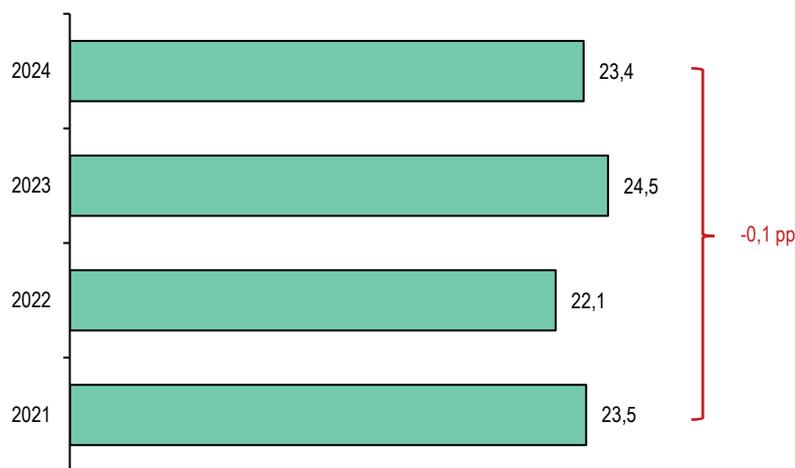
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

6.6 Área de Ejecución Coactiva

Según la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, esta área es una unidad administrativa encargada de ejecutar medidas con el fin de asegurar el cobro de deudas a favor de la entidad pública, con la opción de tomar medidas como el embargo de bienes o cuentas bancarias. Además, tiene la potestad de vender los bienes para cubrir la deuda, de ser necesario.

A nivel nacional, en el año 2024, el 23,4% de las municipalidades tienen Área de Ejecución Coactiva, disminuyendo en 0,1 punto porcentual, respecto al año 2021.

GRÁFICO N° 6.12
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN ÁREA DE EJECUCIÓN COACTIVA, 2021 - 2024
(Porcentaje)

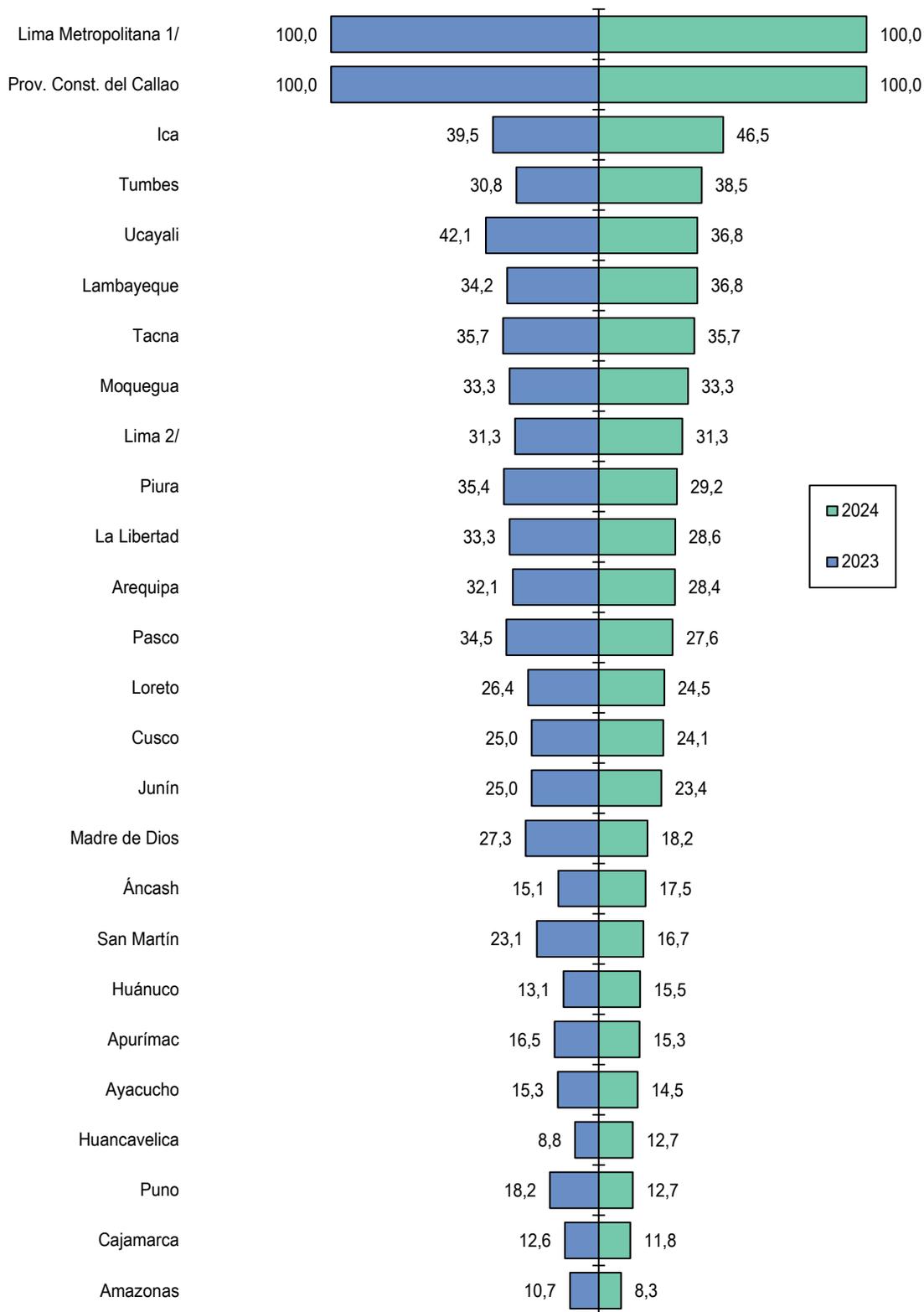


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Asimismo, el 100,0% de municipalidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao tienen Área de Ejecución Coactiva, le sigue Ica con 46,5%, Tumbes con 38,5% y Lambayeque y Ucayali cada uno con 36,8%, entre las principales.

Entre los años 2023 y 2024, incrementó la cantidad de municipalidades que cuentan con esta área en el departamento de Tumbes con 7,7 puntos porcentuales. Mientras que, Pasco disminuyó en 6,9 puntos porcentuales.

GRÁFICO N° 6.13
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN ÁREA DE EJECUCIÓN COACTIVA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

7

Finanzas Municipales



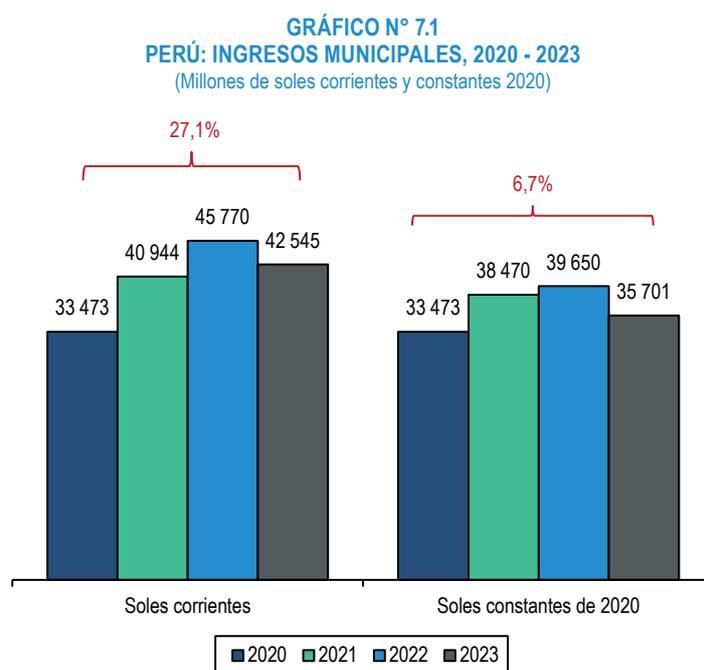
7. Finanzas Municipales

Según lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el presupuesto municipal debe garantizar un equilibrio real entre los ingresos y los egresos. Además, debe ser aprobado por el concejo municipal dentro del plazo establecido por la ley. Las municipalidades operan bajo presupuestos participativos anuales, los cuales sirven como herramientas de administración y gestión. Estos presupuestos se elaboran, aprueban y ejecutan de acuerdo con la legislación correspondiente y en coherencia con los planes de desarrollo concertados para su jurisdicción.

7.1 Ingresos municipales

La razón principal de los ingresos municipales corresponde a la implementación y aplicación de políticas de desarrollo dentro de la jurisdicción política de los municipios. Adicionalmente, estos ingresos son importantes, debido a que el presupuesto que tendrán los municipios ayudará a alcanzar resultados favorables para la población, mediante la prestación de servicios eficientes y eficaces por parte de estas instituciones públicas. Los ingresos percibidos por los gobiernos locales se derivan de los ingresos corrientes, ingresos de capital, transferencias y financiamiento.

Entre los años 2020 y 2023, a nivel nacional, en valores corrientes, el ingreso municipal aumentó en 27,1%, pasando de S/ 33 mil 473 millones a S/ 42 mil 545 millones. En valores constantes, en el año 2023 se observa un incremento de 6,7% en los ingresos de las municipalidades en comparación con el 2020, pasando de percibir S/ 33 mil 473 millones a S/ 35 mil 701 millones.



Nota: Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

A nivel departamental, en el año 2023, las municipalidades de Lima Metropolitana, conjuntamente con los municipios de los departamentos de Cusco, Áncash, Arequipa y Piura percibieron el 54,8% del total de ingresos a las municipalidades.

En ese mismo año, los municipios del departamento de Amazonas percibieron menores ingresos con 353 millones de soles, seguido de Tumbes y Madre de Dios, con 266 y 130 millones de soles, respectivamente.

Por otro lado, en comparación al año 2020, las municipalidades del departamento de Ica presentan el mayor incremento de ingresos en 135,9%.

CUADRO N° 7.1
PERÚ: INGRESOS MUNICIPALES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
(Millones de soles corrientes)

Departamento	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Nacional	33 473	100,0	40 944	100,0	45 770	100,0	42 545	100,0	27,1
Amazonas	449	1,3	541	1,3	412	0,9	353	0,8	-21,4
Áncash	2 852	8,5	3 598	8,8	4 799	10,5	4 532	10,7	58,9
Apurímac	870	2,6	1 061	2,6	1 174	2,6	872	2,0	0,2
Arequipa	2 440	7,3	3 300	8,1	3 843	8,4	3 626	8,5	48,6
Ayacucho	1 171	3,5	1 281	3,1	1 096	2,4	899	2,1	-23,2
Cajamarca	1 728	5,2	2 341	5,7	1 971	4,3	1 491	3,5	-13,7
Prov. Const. del Callao	639	1,9	788	1,9	973	2,1	966	2,3	51,2
Cusco	2 574	7,7	3 704	9,0	5 563	12,2	5 639	13,3	119,1
Huancavelica	862	2,6	938	2,3	786	1,7	682	1,6	-20,9
Huánuco	777	2,3	939	2,3	830	1,8	735	1,7	-5,4
Ica	778	2,3	1 128	2,8	1 892	4,1	1 835	4,3	135,9
Junín	1 252	3,7	1 369	3,3	1 465	3,2	1 360	3,2	8,6
La Libertad	2 125	6,3	2 461	6,0	2 407	5,3	1 834	4,3	-13,7
Lambayeque	769	2,3	993	2,4	985	2,2	702	1,7	-8,7
Lima Metropolitana 1/	5 799	17,3	6 285	15,4	5 980	13,1	7 172	16,9	23,7
Lima 2/	1 070	3,2	1 335	3,3	1 454	3,2	1 150	2,7	7,5
Loreto	730	2,2	826	2,0	792	1,7	898	2,1	23,0
Madre de Dios	179	0,5	175	0,4	166	0,4	130	0,3	-27,4
Moquegua	494	1,5	676	1,7	1 019	2,2	965	2,3	95,3
Pasco	354	1,1	372	0,9	413	0,9	360	0,8	1,7
Piura	1 999	6,0	2 608	6,4	2 823	6,2	2 277	5,4	13,9
Puno	1 305	3,9	1 424	3,5	1 564	3,4	1 415	3,3	8,4
San Martín	822	2,5	941	2,3	826	1,8	589	1,4	-28,3
Tacna	715	2,1	1 032	2,5	1 557	3,4	1 239	2,9	73,3
Tumbes	277	0,8	306	0,7	356	0,8	266	0,6	-4,0
Ucayali	443	1,3	522	1,3	624	1,4	558	1,3	26,0

Nota: Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

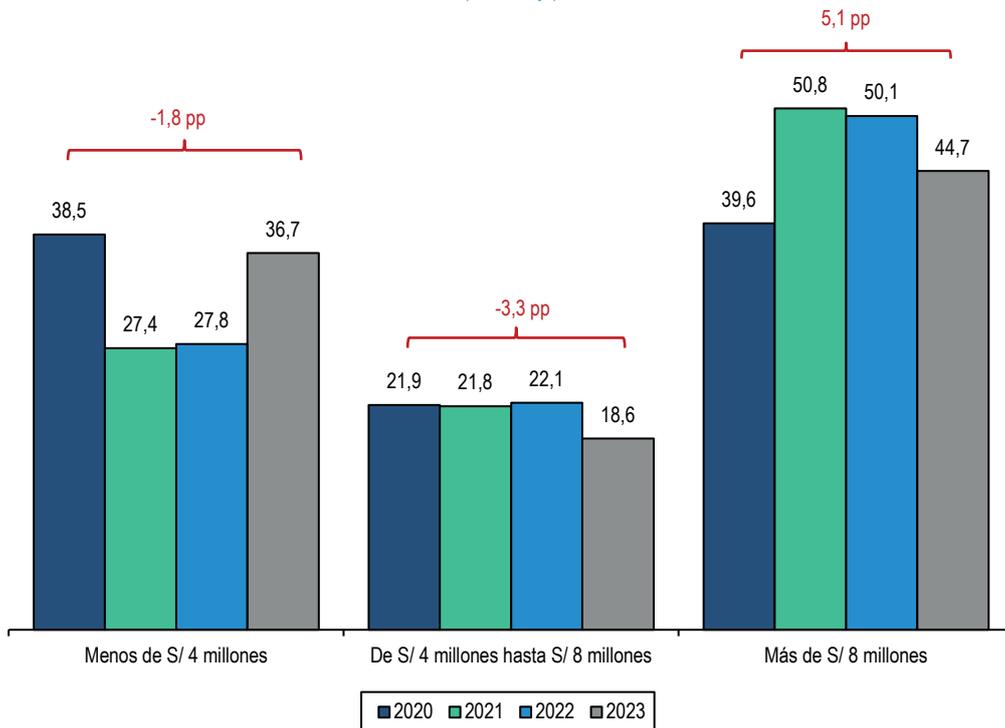
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

7.1.1 Municipalidades por rango de ingresos

En el año 2023, el 44,7% de municipalidades recibieron más de 8 millones de soles; el 36,7% menos de 4 millones de soles y el 18,6% de 4 hasta 8 millones de soles.

En comparación con el año 2020, las municipalidades cuyos ingresos fueron de más de S/ 8 millones incrementaron en 5,1 puntos porcentuales. Por el contrario, aquellas con ingresos entre S/ 4 y S/ 8 millones e ingresos menores a 4 millones disminuyeron en 3,3 y 1,8 puntos porcentuales, respectivamente.

GRÁFICO N° 7.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES POR RANGO DE INGRESOS, 2020 - 2023
(Porcentaje)



Nota:

- Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.
- Los rangos se encuentran en soles corrientes.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

A nivel nacional, en el año 2023, el 100,0% de municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao y Lima Metropolitana percibieron ingresos corrientes de más de 8 millones de soles, le siguen los departamentos de Cusco 87,1% y Piura con 84,6%, entre los principales.

En contraste, el 78,6% de los municipios del departamento de Amazonas recibieron ingresos menores a 4 millones de soles, seguido de Lima con 63,3% y Junín con 59,7%.

Entre los años 2022 y 2023, el porcentaje de municipios que recibieron ingresos inferiores a S/ 4 millones aumentó en los departamentos de Cajamarca y Madre de Dios en 26,8 y 18,2 puntos porcentuales, respectivamente.

CUADRO N° 7.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES POR RANGO DE INGRESOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 Y 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2022						2023							
	Municipalidades		Menos de S/4 millones		De S/4 millones hasta S/8 millones		Municipalidades		Menos de S/4 millones		De S/4 millones hasta S/8 millones		Más de S/8 millones	
	Total	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Total	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	1 890	526	27,8	418	22,1	946	50,0	1 891	694	36,7	352	18,6	845	44,7
Amazonas	84	60	71,4	13	15,5	11	13,1	84	66	78,6	7	8,3	11	13,1
Ancash	166	44	26,5	45	27,1	77	46,4	166	55	33,1	38	22,9	73	44,0
Apurímac	85	29	34,1	29	34,1	27	31,8	85	44	51,8	21	24,7	20	23,5
Arequipa	109	9	8,3	30	27,5	70	64,2	109	21	19,3	29	26,6	59	54,1
Ayacucho	124	47	37,9	35	28,2	42	33,9	124	60	48,4	28	22,6	36	29,0
Cajamarca	127	27	21,3	43	33,9	57	44,9	127	61	48,0	27	21,3	39	30,7
Prov. Const. del Callao	7	-	-	-	-	7	100,0	7	-	-	-	-	7	100,0
Cusco	116	1	0,9	8	6,9	107	92,2	116	2	1,7	13	11,2	101	87,1
Huancavelica	102	52	51,0	27	26,5	23	22,5	102	57	55,9	26	25,5	19	18,6
Huánuco	84	29	34,5	22	26,2	33	39,3	84	41	48,8	14	16,7	29	34,5
Ica	43	3	7,0	6	14,0	34	79,1	43	4	9,3	6	14,0	33	76,7
Junín	124	63	50,8	24	19,4	37	29,8	124	74	59,7	16	12,9	34	27,4
La Libertad	83	6	7,2	10	12,0	67	80,7	84	14	16,7	14	16,7	56	66,7
Lambayeque	38	3	7,9	7	18,4	28	73,7	38	7	18,4	10	26,3	21	55,3
Lima Metropolitana 1/	43	-	-	-	-	43	100,0	43	-	-	-	-	43	100,0
Lima 2/	128	68	53,1	20	15,6	40	31,3	128	81	63,3	15	11,7	32	25,0
Loreto	53	8	15,1	20	37,7	25	47,2	53	7	13,2	13	24,5	33	62,3
Madre de Dios	11	2	18,2	2	18,2	7	63,6	11	4	36,4	3	27,3	4	36,4
Moquegua	21	4	19,0	6	28,6	11	52,4	21	6	28,6	3	14,3	12	57,1
Pasco	29	6	20,7	8	27,6	15	51,7	29	6	20,7	8	27,6	15	51,7
Piura	65	1	1,5	7	10,8	57	87,7	65	3	4,6	7	10,8	55	84,6
Puno	110	19	17,3	34	30,9	57	51,8	110	29	26,4	27	24,5	54	49,1
San Martín	78	37	47,4	17	21,8	24	30,8	78	41	52,6	18	23,1	19	24,4
Tacna	28	5	17,9	3	10,7	20	71,4	28	8	28,6	3	10,7	17	60,7
Tumbes	13	1	7,7	-	-	12	92,3	13	1	7,7	3	23,1	9	69,2
Ucayali	19	2	10,5	2	10,5	15	78,9	19	2	10,5	3	15,8	14	73,7

Nota:

- Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.
 - Los rangos se encuentran en soles corrientes.
 - En el año 2022, no incluye información del distrito Alto Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad porque el distrito fue creado en diciembre 2022.
 - 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 - 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
- Fuente: **Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.**
 Elaboración: **Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.**

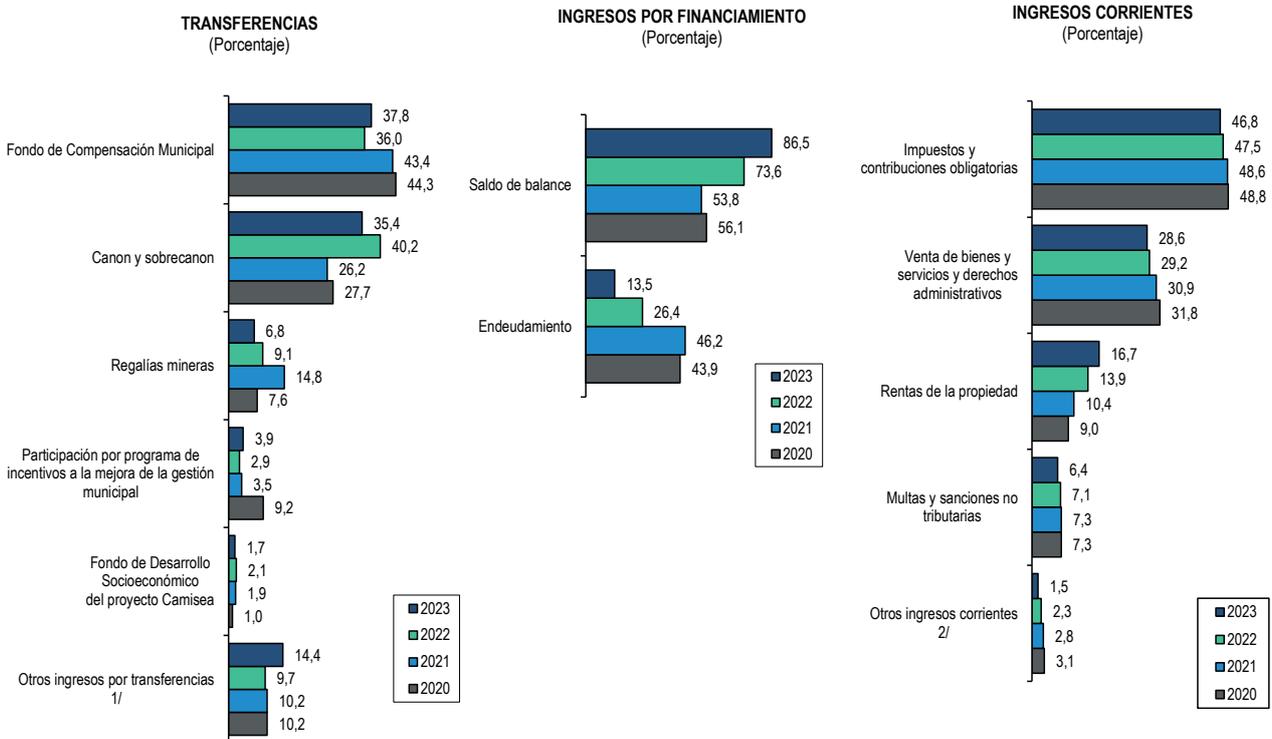
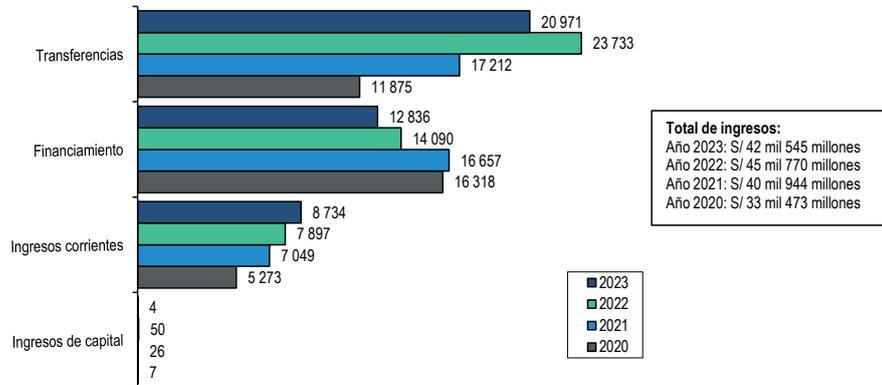
7.1.2 Tipo de ingresos municipales

En el año 2023, de los ingresos recaudados por las municipalidades, las transferencias fueron 20 mil 971 millones de soles. De este total, el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) representó el 37,8%; canon y sobrecanon el 35,4% y regalías mineras el 6,8%, entre las destacadas.

Los otros rubros que conforman el total de ingresos municipales, son los ingresos por financiamiento con 12 mil 836 millones de soles, ingresos corrientes con 8 mil 734 e ingresos de capital con 4 millones de soles.

Entre los años 2020 y 2023, las transferencias se incrementaron en 9 mil 96 millones de soles, al pasar de 11 mil 875 a 20 mil 971 millones de soles.

GRÁFICO N° 7.3
PERÚ: INGRESOS MUNICIPALES, POR TIPO, 2020 - 2023
(Millones de soles corrientes)



Nota: Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.

1/ Transferencias voluntarias corrientes y de capital.

2/ Aportes por regulación e ingresos diversos.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

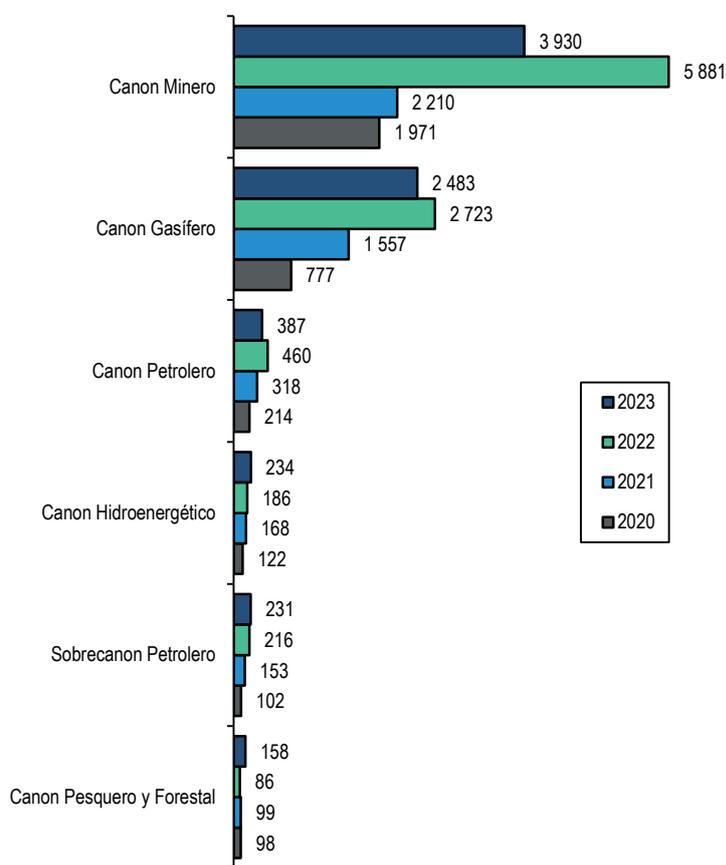
• Canon y Sobrecanon

El canon y sobrecanon son las transferencias hacia los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas percibidos por el Estado como resultado de la explotación de recursos naturales.

En el año 2023, las transferencias de canon minero fueron de 3 mil 930 millones de soles y canon gasífero de 2 mil 483 millones de soles, entre las principales. Los que registraron menor transferencia fueron sobrecanon petrolero con 231 millones de soles y canon pesquero y forestal con 158 millones de soles.

En comparación con el año 2020, el canon minero aumentó en 1 mil 959 millones de soles, al pasar de 1 mil 971 a 3 mil 930 millones de soles en el año 2023.

GRÁFICO N° 7.4
PERÚ: TRANSFERENCIA DE CANON Y SOBRECANON A LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO, 2020 - 2023
 (Millones de soles corrientes)



Nota: Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

A nivel departamental, en el año 2023, Cusco, Áncash y Arequipa recibieron los mayores ingresos por concepto de canon y sobrecanon, representando en conjunto el 60,0% del total transferido a las municipalidades.

CUADRO N° 7.3
PERÚ: TRANSFERENCIA DE CANON Y SOBRECANON A LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
(Miles de soles corrientes)

Departamento	2020		2021		2022		2023	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	3 283 680	100,0	4 504 699	100,0	9 551 673	100,0	7 422 838	100,0
Amazonas 1/	1	0,0	-	-	-	-	-	-
Áncash	605 785	18,4	670 569	14,9	1 595 954	16,7	1 112 605	15,0
Apurímac	12 154	0,4	4 431	0,1	240 210	2,5	95 148	1,3
Arequipa	194 580	5,9	177 052	3,9	851 854	8,9	663 754	8,9
Ayacucho	40 531	1,2	53 225	1,2	92 036	1,0	59 536	0,8
Cajamarca	141 442	4,3	181 166	4,0	201 179	2,1	106 530	1,4
Prov. Const. del Callao	9 468	0,3	8 570	0,2	9 331	0,1	21 964	0,3
Cusco	956 160	29,1	1 739 921	38,6	3 123 302	32,7	2 679 787	36,1
Huancavelica	62 332	1,9	82 448	1,8	98 277	1,0	102 628	1,4
Huánuco	15 406	0,5	19 847	0,4	26 865	0,3	23 234	0,3
Ica	140 705	4,3	203 990	4,5	628 110	6,6	546 449	7,4
Junín	33 666	1,0	52 162	1,2	239 516	2,5	171 871	2,3
La Libertad	147 757	4,5	183 081	4,1	245 031	2,6	203 398	2,7
Lambayeque	15	0,0	47	0,0	30	0,0	27	0,0
Lima Metropolitana 2/	14 018	0,4	10 432	0,2	18 382	0,2	8 758	0,1
Lima 3/	95 490	2,9	102 722	2,3	167 369	1,8	151 317	2,0
Loreto	28 361	0,9	37 537	0,8	65 946	0,7	63 927	0,9
Madre de Dios	1 710	0,1	3 613	0,1	3 691	0,0	3 012	0,0
Moquegua	145 456	4,4	184 979	4,1	432 725	4,5	216 660	2,9
Pasco	21 117	0,6	10 260	0,2	45 744	0,5	45 158	0,6
Piura	214 254	6,5	324 475	7,2	464 736	4,9	512 794	6,9
Puno	80 905	2,5	62 032	1,4	224 266	2,3	171 658	2,3
San Martín	1 199	0,0	968	0,0	1 212	0,0	1 209	0,0
Tacna	254 779	7,8	293 286	6,5	631 479	6,6	329 358	4,4
Tumbes	55 082	1,7	80 688	1,8	113 717	1,2	106 838	1,4
Ucayali	11 307	0,3	17 198	0,4	30 711	0,3	25 218	0,3

Nota: Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.

1/ En los años 2021 al 2023 el canon y sobrecanon transferido a las municipalidades del departamento de Amazonas fue de 43,68; 309,79 y 342,62 soles, respectivamente.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

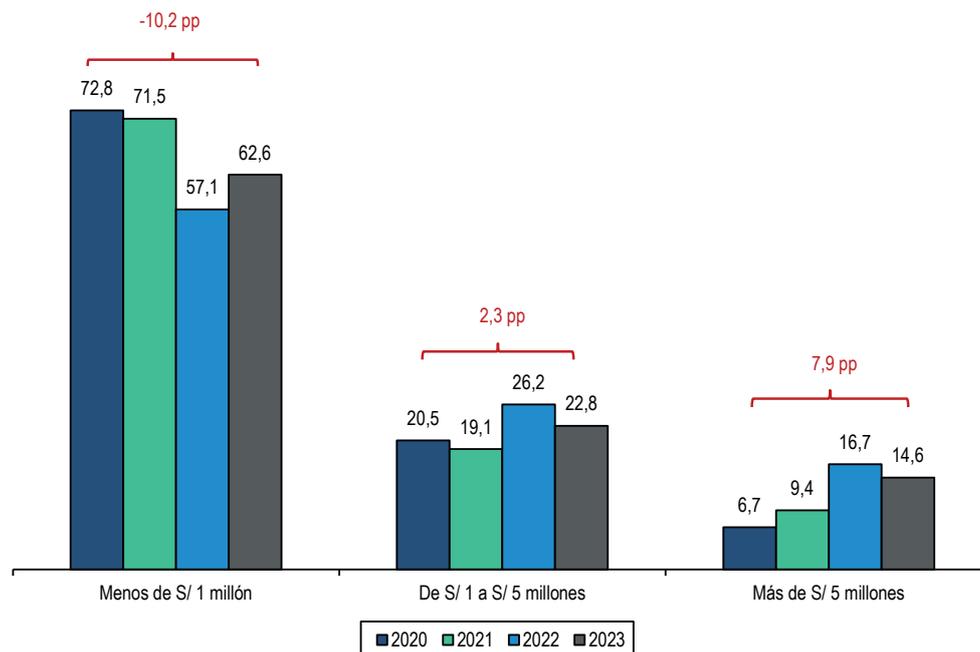
3/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

En el año 2023, por rangos de transferencias de canon y sobrecanon, el 62,6% de municipalidades percibieron menos de 1 millón de soles, el 22,8% de S/ 1 a S/ 5 millones y el 14,6% recibió más de S/ 5 millones, este último incrementándose en 7,9 puntos porcentuales, respecto al año 2020.

GRÁFICO N° 7.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES POR RANGO DE TRANSFERENCIAS DE CANON Y SOBRECANON, 2020 - 2023
 (Porcentaje)



Nota:

- Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.
- Los rangos se encuentran en soles corrientes.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

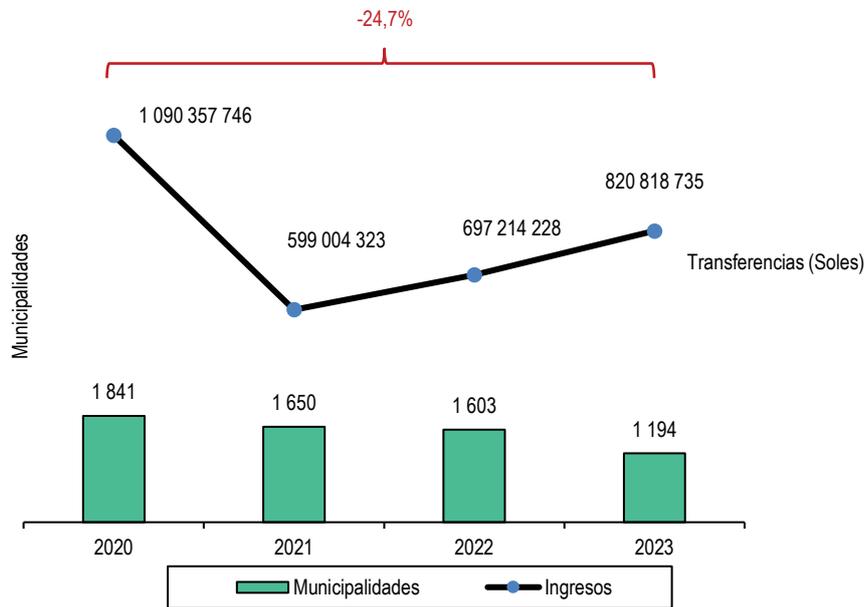
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

• **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**

Según la Ley N° 29332, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es una herramienta de incentivos presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), orientado a promover la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales del país.

A nivel nacional, durante el periodo 2020 y 2023, la transferencia por participar en el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal disminuyó en 24,7%, pasando aproximadamente de S/ 1 mil 90 millones en el año 2020 a S/ 820 millones durante el 2023; esto es directamente proporcional a la disminución de municipalidades que participaron en el último año.

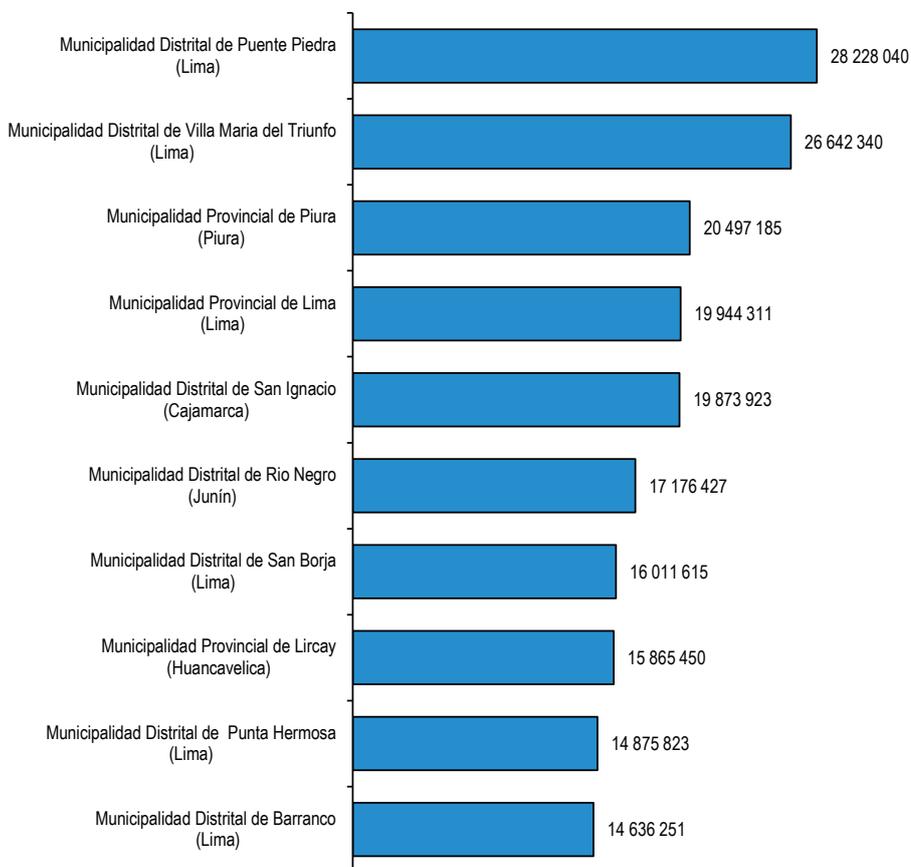
GRÁFICO N° 7.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE RECIBIERON TRANSFERENCIA POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, 2020 - 2023
 (Absoluto)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

En el año 2023, a nivel distrital, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra (departamento y provincia de Lima) ocupó el primer lugar en el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal con 28 millones 228 mil 40, seguido de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (departamento y provincia de Lima) con 26 millones 642 mil 340 y la Municipalidad Provincial de Piura (departamento de Piura) con 20 millones 497 mil 185, entre los principales.

GRÁFICO N° 7.7
TOP 10 DE MUNICIPALIDADES QUE RECIBIERON TRANSFERENCIA POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, DISTRITAL, 2023
 (Soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

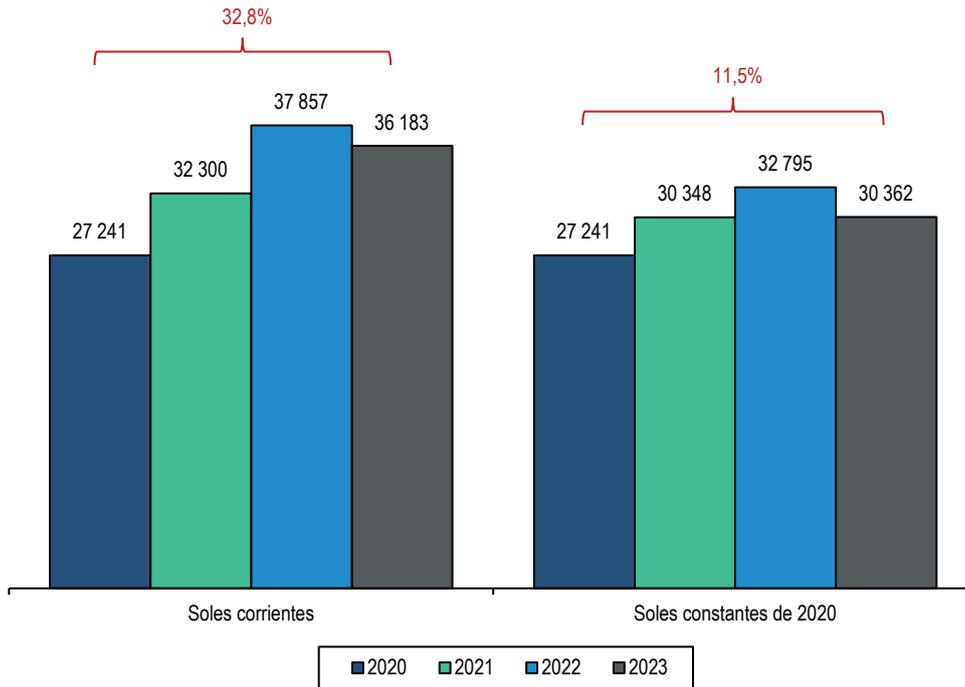
7.2 Gastos municipales ejecutados

Los gastos municipales son el conjunto de egresos realizados por las municipalidades, los cuales incluyen gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda. Estos gastos están destinados a la prestación de servicios públicos, con el objetivo de cumplir con el mandato establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y así llevar a cabo sus funciones.

En el año 2023, la ejecución del gasto municipal a nivel nacional fue de S/ 36 mil 183 millones en soles corrientes, lo que representó un incremento del 32,8% en comparación con el año 2020. Además, en soles constantes, el gasto aumentó en 11,5%, pasando de S/ 27 mil 241 millones en 2020 a S/ 30 mil 362 millones en 2023.

Entre los años 2020 y 2023, el incremento porcentual en valores constantes fue menor en 21,3% respecto a los valores corrientes.

GRÁFICO N° 7.8
PERÚ: GASTOS MUNICIPALES EJECUTADOS, 2020 - 2023
 (Millones de soles corrientes y constantes de 2020)



Nota: Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.

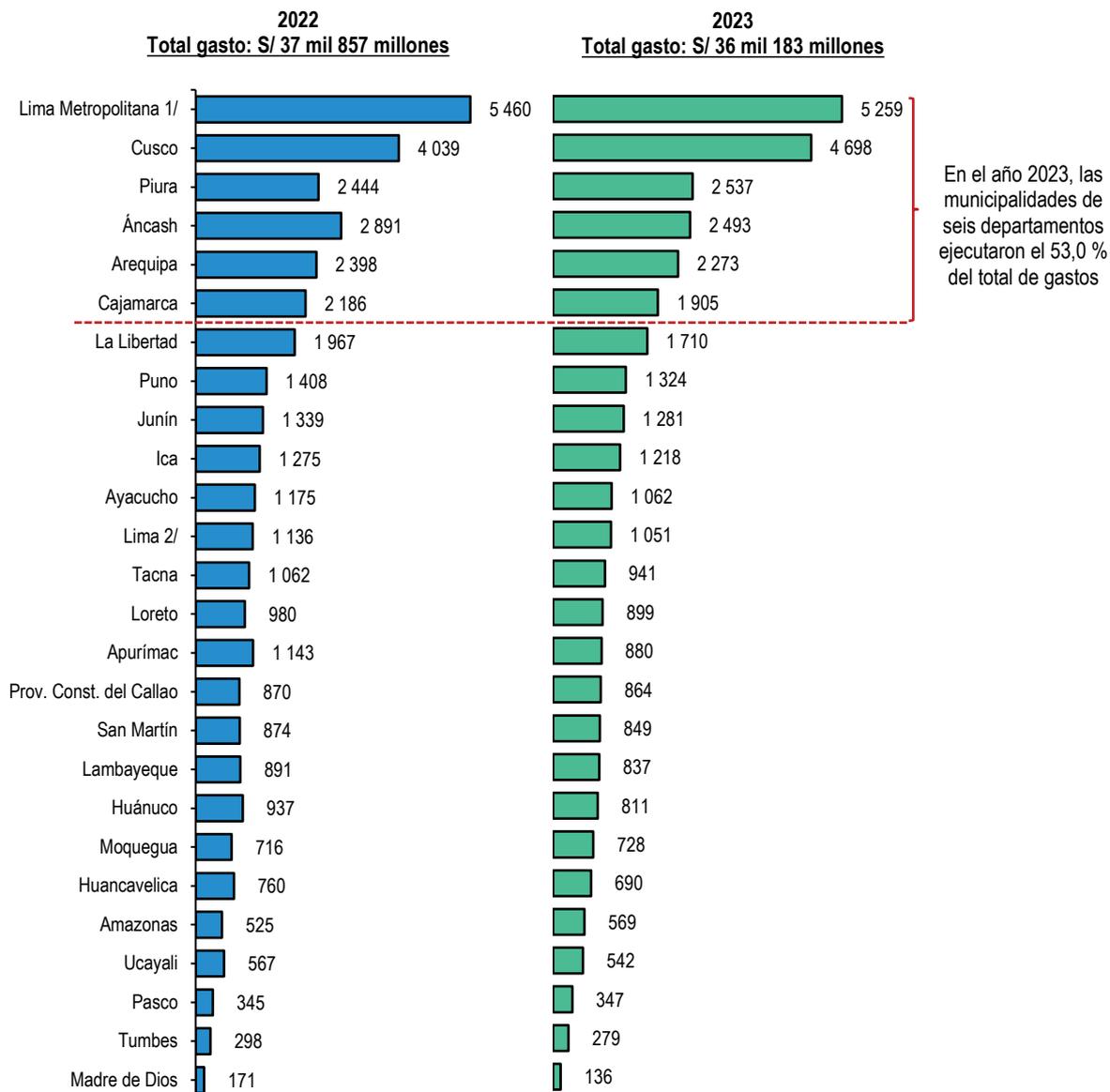
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

En el año 2023, las municipalidades de Lima Metropolitana y de los departamentos de Cusco, Piura, Áncash, Arequipa y Cajamarca concentraron el 53,0% del total del gasto municipal nacional.

Por otro lado, los municipios con los menores niveles de gasto son de los departamentos de Pasco con 347, Tumbes con 279 y Madre de Dios con 136 millones de soles.

GRÁFICO N° 7.9
PERÚ: GASTOS MUNICIPALES EJECUTADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 Y 2023
 (Millones de soles corrientes)



Nota: Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

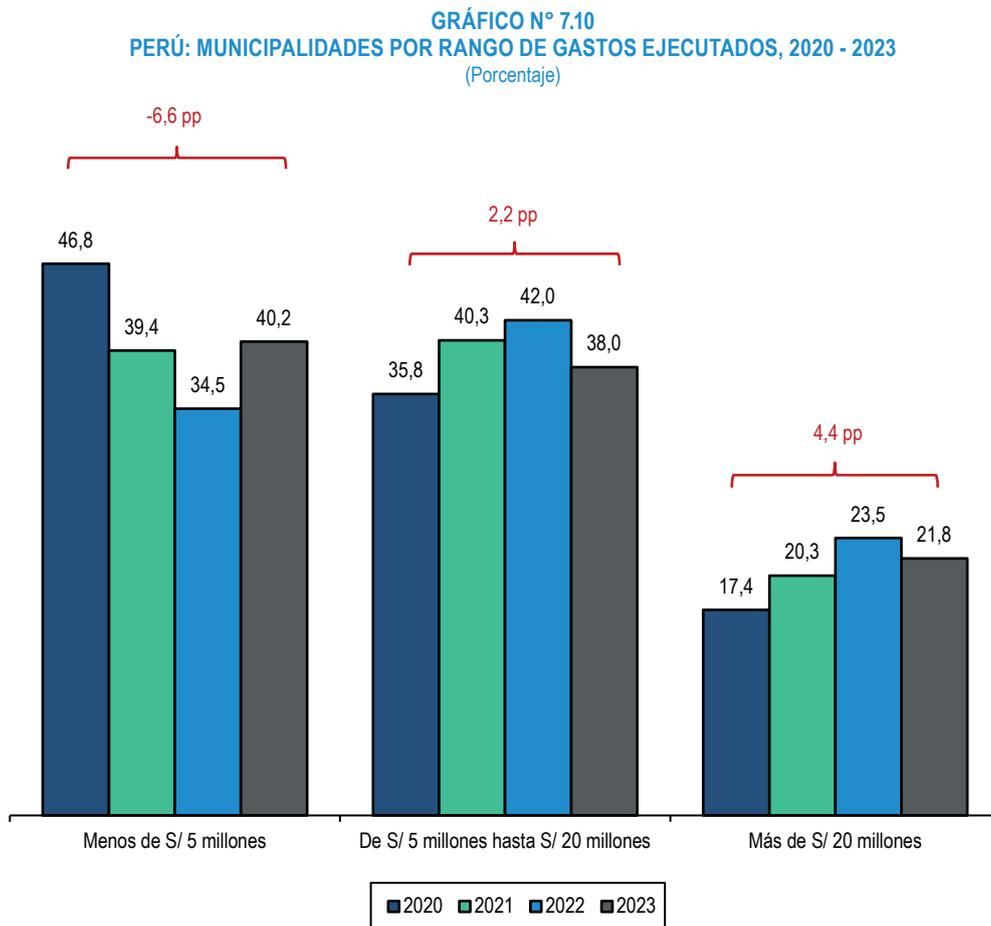
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

7.2.1 Municipalidades por rango de gastos ejecutados

En el año 2023, el 40,2% de las municipalidades gastaron menos de 5 millones de soles, el 38,0% gastó entre 5 y 20 millones de soles, mientras que el 21,8% invirtió más de 20 millones de soles.

Entre 2020 y 2023, el porcentaje de municipalidades que ejecutaron gastos superiores a 20 millones de soles aumentó en 4,4 puntos porcentuales, aquellas que gastaron entre 5 y 20 millones se incrementó en 2,2 puntos porcentuales.

En contraste, las municipalidades que gastaron menos de 5 millones de soles disminuyeron en 6,6 puntos porcentuales.



Nota:

- Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.
- Los rangos se encuentran en soles corrientes.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

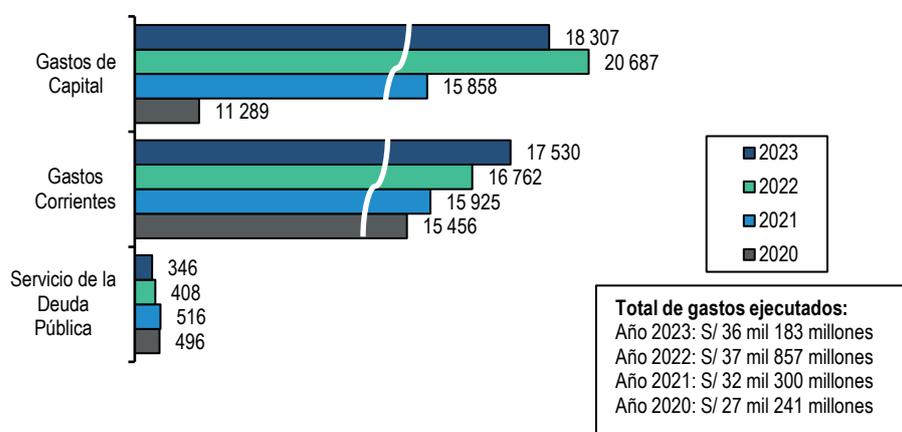
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

7.2.2 Tipo de gastos municipales ejecutados

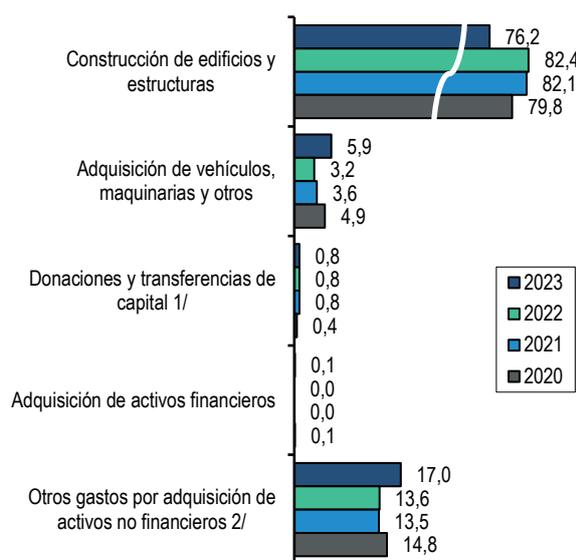
En el año 2023, los gastos de capital ejecutados por las municipalidades alcanzaron 18 mil 307 millones de soles. De este total, el 76,2% se destinó a la construcción de edificios y estructuras, el 17,0% a otros gastos por adquisición de activos no financieros, y el 5,9% a la adquisición de vehículos, maquinarias y otros, entre los más relevantes.

Por otro lado, los gastos corrientes fueron 17 mil 530 millones de soles. De esta cifra, el 70,4% se destinó a la adquisición de bienes y servicios; mientras que, el 19,9% se destinó a gastos de personal y obligaciones sociales, entre los principales.

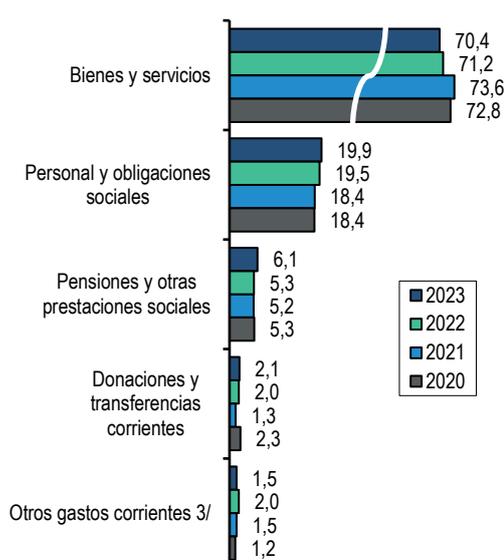
GRÁFICO N° 7.11
PERÚ: GASTOS MUNICIPALES EJECUTADOS, POR TIPO, 2020 - 2023
(Millones de soles corrientes)



GASTOS DE CAPITAL
(Porcentaje)



GASTOS CORRIENTES
(Porcentaje)



Nota: Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.

1/ Incluye otros gastos de capital.

2/ Incluye adquisición de edificios y estructuras.

3/ Incluye subsidios a las empresas públicas; subvenciones a personas naturales; transferencias a instituciones sin fines de lucro; pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales; y pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

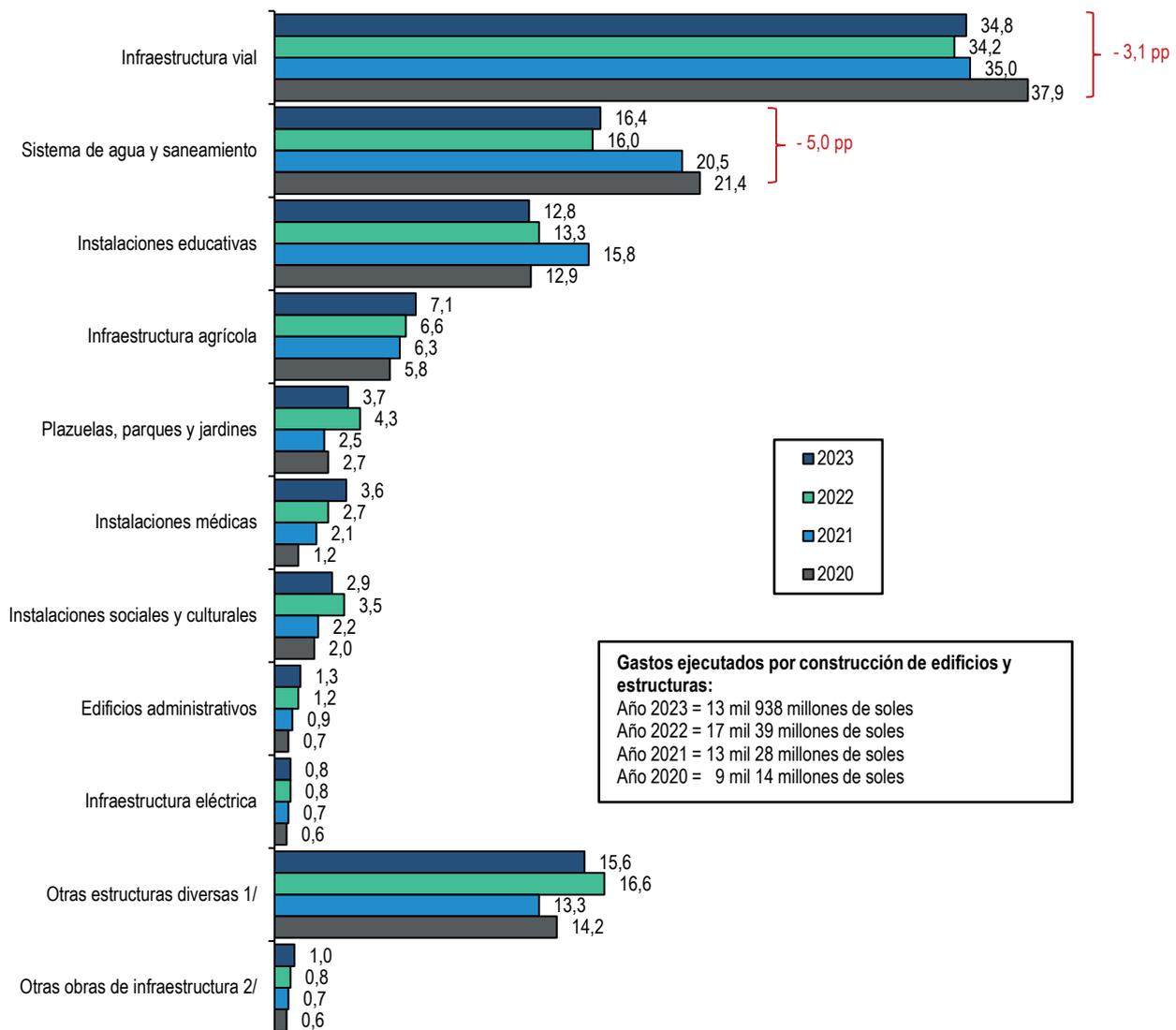
• **Gastos en construcción de edificios y estructuras**

Las municipalidades destinan gastos a la construcción de edificaciones e infraestructuras dentro de su jurisdicción, con el objetivo de mejorar y desarrollar la infraestructura local para satisfacer las necesidades de la comunidad.

En el año 2023, del total de gastos ejecutados en la construcción de edificios y estructuras, las municipalidades priorizaron obras en infraestructura vial, que representó el 34,8%, seguida por el sistema de agua y saneamiento con 16,4% e instalaciones educativas con 12,8%, entre los principales.

Entre los años 2020 y 2023, los gastos en infraestructura vial y, en el sistema de agua y saneamiento disminuyeron en 3,1 y 5,0 puntos porcentuales, respectivamente.

GRÁFICO N° 7.12
PERÚ: GASTOS EJECUTADOS POR LAS MUNICIPALIDADES EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, 2020 - 2023
 (Porcentaje)



Nota: Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.

1/ Comprende costo de construcción por administración directa y costo de construcción por contrata.

2/ Comprende gastos en otros edificios o unidades no residenciales, puertos, aeropuertos, edificios residenciales y monumentos históricos.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

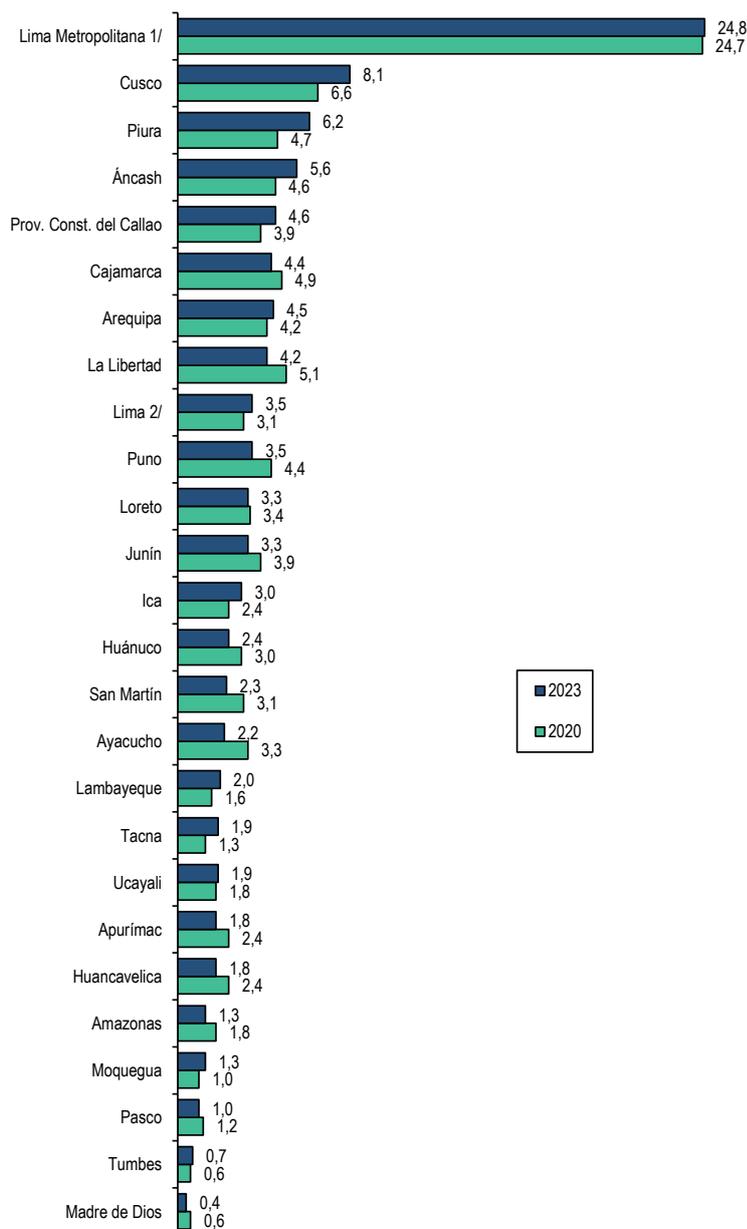
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

• **Gastos en bienes y servicios**

Los gastos en bienes y servicios, son aquellos desembolsos de dinero realizados para adquirir productos y contratar servicios necesarios para el funcionamiento eficiente y efectivo de una municipalidad, en beneficio de la población.

En el año 2023, las municipalidades de Lima Metropolitana ejecutaron el mayor gasto en bienes y servicios, alcanzando el 24,8%, seguidas por Cusco con 8,1% y Piura con 6,2%, entre las principales.

GRÁFICO N° 7.13
PERÚ: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS REALIZADOS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 y 2023
 (Porcentaje)



Nota: Cifras referenciales de acuerdo a redondeo.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

Desarrollo Económico Local



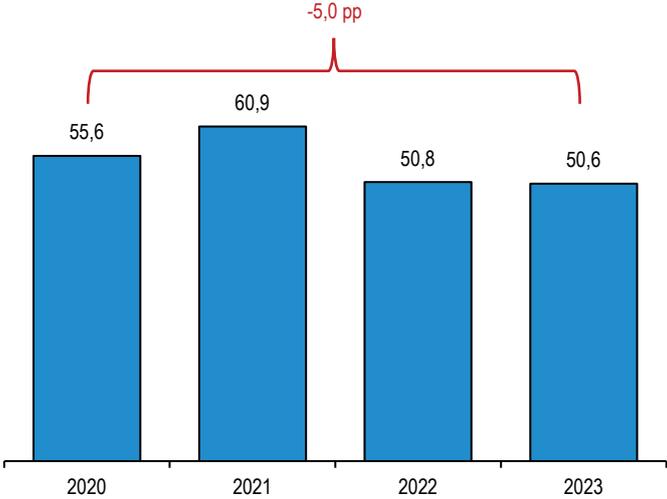
8. Desarrollo Económico Local

8.1 Licencias de funcionamiento para establecimientos

Según la Ley N° 28976, las municipalidades autorizan el desarrollo de actividades económicas en establecimientos específicos mediante la emisión de licencia a favor de sus titulares. Esta puede abarcar más de un tipo de actividad, siempre y cuando sean relacionadas o complementarias de acuerdo a sus ordenanzas municipales.

En el año 2023, a nivel nacional, el 50,6% de municipalidades otorgaron licencias de funcionamiento para establecimientos de negocios dentro de su jurisdicción, disminuyendo 5,0 puntos porcentuales en comparación al 2020.

GRÁFICO N° 8.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE OTORGARON LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS, 2020 - 2023
(Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Entre los años 2020 y 2023, el 100,0% de las municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao y Lima Metropolitana expidieron licencias de funcionamiento. En el 2023, les siguen los departamentos de Tumbes representando el 84,6% e Ica el 83,7%. Por el contrario, los municipios de Loreto y Huancavelica registraron los porcentajes más bajos, con el 32,1% y 27,5%, respectivamente.

CUADRO N° 8.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE OTORGARON LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020			2021			2022			2023		
	Municipalidades Informantes		Otorgaron licencias de funcionamiento	Municipalidades Informantes		Otorgaron licencias de funcionamiento	Municipalidades Informantes		Otorgaron licencias de funcionamiento	Municipalidades Informantes		Otorgaron licencias de funcionamiento
	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%
Nacional	1 874	1 042	55,6	1 874	1 142	60,9	1 891	961	50,8	1 891	956	50,6
Amazonas	84	33	39,3	84	47	56,0	84	38	45,2	84	33	39,3
Ancash	166	73	44,0	166	84	50,6	166	56	33,7	166	61	36,7
Apurímac	84	44	52,4	84	51	60,7	85	34	40,0	85	33	38,8
Arequipa	109	69	63,3	109	70	64,2	109	67	61,5	109	60	55,0
Ayacucho	119	50	42,0	119	54	45,4	124	44	35,5	124	46	37,1
Cajamarca	127	73	57,5	127	83	65,4	127	65	51,2	127	61	48,0
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0
Cusco	112	69	61,6	112	80	71,4	116	57	49,1	116	64	55,2
Huancavelica	100	34	34,0	100	43	43,0	102	39	38,2	102	28	27,5
Huánuco	84	42	50,0	84	46	54,8	84	33	39,3	84	35	41,7
Ica	43	34	79,1	43	34	79,1	43	36	83,7	43	36	83,7
Junín	124	75	60,5	124	83	66,9	124	73	58,9	124	68	54,8
La Libertad	83	49	59,0	83	51	61,4	84	45	53,6	84	47	56,0
Lambayeque	38	32	84,2	38	36	94,7	38	31	81,6	38	31	81,6
Lima Metropolitana 1/	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0
Lima 2/	128	52	40,6	128	46	35,9	128	48	37,5	128	58	45,3
Loreto	53	23	43,4	53	21	39,6	53	17	32,1	53	17	32,1
Madre de Dios	11	8	72,7	11	11	100,0	11	10	90,9	11	9	81,8
Moquegua	20	7	35,0	20	12	60,0	21	8	38,1	21	9	42,9
Pasco	29	23	79,3	29	22	75,9	29	18	62,1	29	16	55,2
Piura	65	51	78,5	65	55	84,6	65	52	80,0	65	48	73,8
Puno	110	55	50,0	110	60	54,5	110	50	45,5	110	54	49,1
San Martín	77	58	75,3	77	66	85,7	78	54	69,2	78	56	71,8
Tacna	28	14	50,0	28	12	42,9	28	12	42,9	28	13	46,4
Tumbes	13	12	92,3	13	13	100,0	13	10	76,9	13	11	84,6
Ucayali	17	12	70,6	17	12	70,6	19	14	73,7	19	12	63,2

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Camá, Cafete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel nacional, durante el año 2023, las municipalidades de Lima Metropolitana otorgaron 33 mil 808 licencias para el funcionamiento de establecimientos de diversas actividades económicas, representando el 37,4% del total nacional, seguido del departamento de Arequipa con 6 mil 335 licencias, lo que corresponde al 7,0% del total.

En comparación al 2020, Moquegua incrementó en 82,9% el número de licencias otorgadas, le siguen Ucayali y Amazonas con 62,1% y 40,0%, respectivamente. En contraste, disminuyó en Madre de Dios 46,4% y Cusco 44,9%.

CUADRO N° 8.2
PERÚ: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Nacional	85 008	100,0	97 091	100,0	95 461	100,0	90 425	100,0	6,4
Amazonas	787	0,9	1 005	1,0	1 091	1,1	1 102	1,2	40,0
Áncash	2 633	3,1	2 996	3,1	2 732	2,9	2 539	2,8	-3,6
Apurímac	1 240	1,5	1 551	1,6	1 100	1,2	1 014	1,1	-18,2
Arequipa	7 779	9,2	7 340	7,6	5 025	5,3	6 335	7,0	-18,6
Ayacucho	1 616	1,9	2 116	2,2	1 760	1,8	1 536	1,7	-5,0
Cajamarca	2 149	2,5	2 327	2,4	2 078	2,2	2 421	2,7	12,7
Prov. Const. del Callao	2 226	2,6	3 631	3,7	2 965	3,1	2 844	3,2	27,8
Cusco	3 799	4,4	3 363	3,5	2 604	2,7	2 093	2,3	-44,9
Huancavelica	654	0,8	588	0,6	799	0,8	631	0,7	-3,5
Huánuco	1 395	1,6	1 655	1,7	1 401	1,5	1 449	1,6	3,9
Ica	2 613	3,1	2 194	2,3	2 625	2,7	2 597	2,9	-0,6
Junín	4 308	5,1	4 890	5,0	4 185	4,4	5 216	5,8	21,1
La Libertad	3 913	4,6	6 638	6,8	4 963	5,2	4 210	4,7	7,6
Lambayeque	2 196	2,6	2 882	3,0	3 157	3,3	2 740	3,0	24,8
Lima Metropolitana 1/	29 564	34,8	31 887	32,8	38 315	40,1	33 808	37,4	14,4
Lima 2/	3 063	3,6	3 656	3,8	3 874	4,1	3 951	4,4	29,0
Loreto	1 884	2,2	2 033	2,1	2 042	2,1	1 983	2,2	5,3
Madre de Dios	866	1,0	544	0,6	574	0,6	464	0,5	-46,4
Moquegua	315	0,4	542	0,5	480	0,5	576	0,6	82,9
Pasco	779	0,9	734	0,8	544	0,6	466	0,5	-40,2
Piura	3 233	3,8	5 606	5,8	5 480	5,7	3 293	3,6	1,9
Puno	2 294	2,7	2 373	2,4	1 921	2,0	2 198	2,4	-4,2
San Martín	2 741	3,2	3 354	3,4	3 390	3,6	3 525	3,9	28,6
Tacna	1 138	1,3	817	0,8	796	0,8	723	0,8	-36,5
Tumbes	392	0,5	663	0,7	547	0,6	392	0,4	0,0
Ucayali	1 431	1,7	1 706	1,8	1 013	1,1	2 319	2,6	62,1

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

De acuerdo al sector económico, en el año 2023, las municipalidades expidieron licencias principalmente para establecimientos de servicios, que representó el 51,5%, seguidos por las de comercio con 44,5%. Las licencias menos expedidas fueron para artesanías y manufactura con 3,6% y actividades agropecuarias con 0,4%.

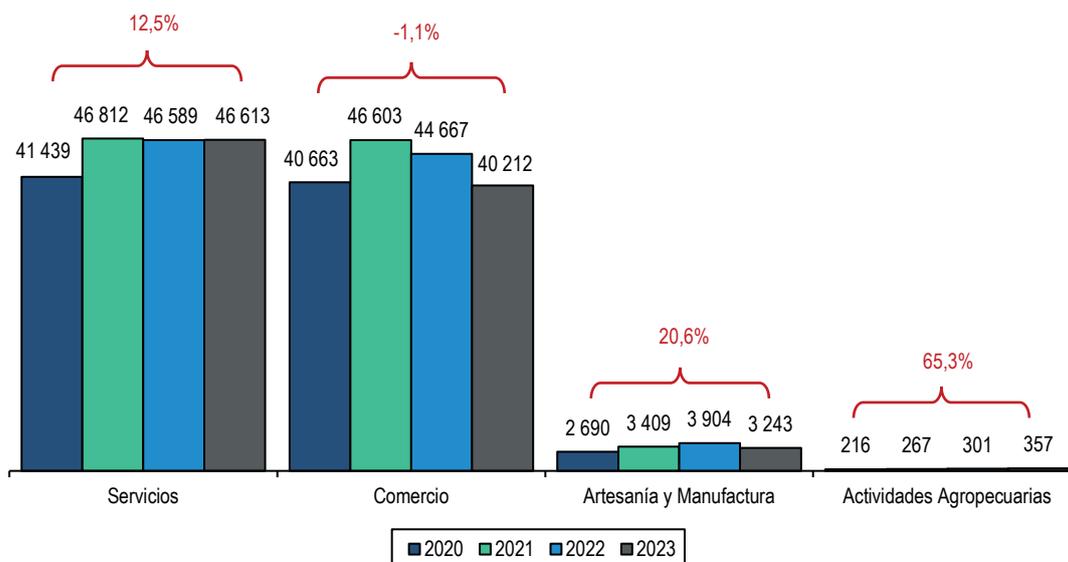
CUADRO N° 8.3
PERÚ: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS OTORGADAS
POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN SECTOR, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Sector	2020		2021		2022		2023	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	85 008	100,0	97 091	100,0	95 461	100,0	90 425	100,0
Servicios	41 439	48,7	46 812	48,2	46 589	48,8	46 613	51,5
Comercio	40 663	47,8	46 603	48,0	44 667	46,8	40 212	44,5
Artesanía y Manufactura	2 690	3,2	3 409	3,5	3 904	4,1	3 243	3,6
Actividades Agropecuarias	216	0,3	267	0,3	301	0,3	357	0,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En comparación con el año 2020, se incrementó en 65,3% las licencias otorgadas para actividades agropecuarias, seguido de artesanía y manufactura en 20,6%. Por otro lado, las licencias otorgadas para el sector comercio disminuyeron en 1,1%.

GRÁFICO N° 8.2
PERÚ: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS OTORGADAS
POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN SECTOR, 2020 Y 2023
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

8.1.1 Licencias de funcionamiento para establecimientos de servicios

Durante el año 2023, el 42,4% de las licencias para establecimientos de servicios se expidieron para restaurantes y otros establecimientos de comidas y bebidas, seguidos por actividades de servicios administrativos y de apoyo, con 15,7%; y, las peluquerías y otros negocios de belleza con 10,5%, del total emitidas en ese periodo.

Entre los años 2020 y 2023, se observó un incremento en el número de licencias para algunos servicios, como establecimientos deportivos, esparcimiento y recreativos (gimnasios, piscinas, clubes de natación, parques recreativos y discotecas) en 134,3%; y, el sector de artes, entretenimiento y actividades culturales en 108,7%.

Por otro lado, disminuyó el número de licencias para cabinas públicas de internet en 59,3%, actividades profesionales, científicas y técnicas en 12,1% e instituciones financieras y seguros en 8,3%.

CUADRO N° 8.4
PERÚ: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS OTORGADAS
POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO DE LICENCIA, 2020 - 2023
(Absoluto y porcentaje)

Tipo de licencia de servicios	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	41 439	100,0	46 812	100,0	46 589	100,0	46 613	100,0	12,5
Restaurantes y otros establecimientos de comidas y bebidas	17 917	43,2	19 593	41,9	19 933	42,8	19 741	42,4	10,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5 887	14,2	5 892	12,6	6 408	13,8	7 327	15,7	24,5
Peluquerías y otros establecimientos de belleza	4 341	10,5	3 868	8,3	4 116	8,8	4 887	10,5	12,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3 890	9,4	3 672	7,8	3 911	8,3	3 419	7,3	-12,1
Hoteles, hostales y otros establecimientos de hospedaje	2 400	5,8	3 196	6,8	3 195	6,9	2 814	6,0	17,3
Deportivos, esparcimiento y recreativos (gimnasios, piscinas, clubes de natación, parques recreativos y discotecas)	717	1,7	1 270	2,7	1 893	4,1	1 680	3,6	134,3
Juegos de azar (casinos y máquinas tragamonedas, otros) y apuestas	657	1,6	1 253	2,7	1 455	3,1	1 246	2,7	89,6
Instituciones financieras y seguros	983	2,4	994	2,1	773	1,7	901	1,9	-8,3
Agencias de viaje y de turismo	760	1,8	832	1,8	972	2,1	897	1,9	18,0
Empresas de transporte (urbano, turístico, interprovincial, aéreo y acuático)	624	1,5	826	1,8	732	1,6	843	1,8	35,1
Cabinas públicas de internet	1 119	2,7	684	1,5	514	1,1	455	1,0	-59,3
Artes, entretenimiento y actividades culturales	195	0,5	305	0,6	456	1,0	407	0,9	108,7
Otras licencias 1/	1 949	4,7	4 427	9,4	2 231	4,7	1 996	4,3	2,4

1/ Comprende: Multiservicios, agentes bancarios, talleres de mecánica, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• **Licencias de funcionamiento para restaurantes y otros establecimientos de comidas y bebidas**

Las municipalidades de Lima Metropolitana expidieron 6 mil 858 licencias para funcionamiento de restaurantes y otros establecimientos de comidas y bebidas, lo que representó el 34,7% del total nacional, le siguen los municipios del departamento de Arequipa, con 1 mil 463 licencias, equivalente al 7,4% de las emitidas en el año 2023.

A nivel departamental, entre los años 2020 y 2023, Moquegua incrementó la expedición de este tipo de licencias en 134,0% al pasar de 47 a 110. Le siguen Lambayeque con 98,1%, aumentando de 321 a 636, y La Libertad con 69,1%, pasando de 706 a 1 mil 194 licencias.

CUADRO N° 8.5
PERÚ: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA RESTAURANTES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS Y BEBIDAS
OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Nacional	17 917	100,0	19 593	100,0	19 933	100,0	19 741	100,0	10,2
Amazonas	161	0,9	222	1,1	294	1,5	252	1,3	56,5
Áncash	590	3,3	778	4,0	778	3,9	679	3,4	15,1
Apurímac	261	1,5	241	1,2	205	1,0	192	1,0	-26,4
Arequipa	1 139	6,4	1 590	8,1	1 219	6,1	1 463	7,4	28,4
Ayacucho	407	2,3	380	1,9	321	1,6	366	1,9	-10,1
Cajamarca	489	2,7	532	2,7	457	2,3	528	2,7	8,0
Prov. Const. del Callao	420	2,3	462	2,4	610	3,1	497	2,5	18,3
Cusco	876	4,9	905	4,6	669	3,4	473	2,4	-46,0
Huancavelica	121	0,7	129	0,7	217	1,1	118	0,6	-2,5
Huánuco	301	1,7	336	1,7	275	1,4	326	1,7	8,3
Ica	433	2,4	511	2,6	613	3,1	537	2,7	24,0
Junín	816	4,5	992	5,0	904	4,5	952	4,8	16,7
La Libertad	706	3,9	1 420	7,2	849	4,3	1 194	6,0	69,1
Lambayeque	321	1,8	591	3,0	944	4,7	636	3,2	98,1
Lima Metropolitana 1/	6 813	38,0	5 870	30,0	6 385	32,0	6 858	34,7	0,7
Lima 2/	750	4,2	778	4,0	1 102	5,5	1 051	5,3	40,1
Loreto	333	1,9	295	1,5	541	2,7	508	2,6	52,6
Madre de Dios	185	1,0	210	1,1	191	1,0	161	0,8	-13,0
Moquegua	47	0,3	115	0,6	128	0,6	110	0,6	134,0
Pasco	97	0,5	157	0,8	128	0,6	101	0,5	4,1
Piura	666	3,7	1 371	7,0	1 376	6,9	900	4,6	35,1
Puno	549	3,1	299	1,5	321	1,6	297	1,5	-45,9
San Martín	709	4,0	739	3,8	748	3,8	719	3,6	1,4
Tacna	241	1,3	172	0,9	198	1,0	171	0,9	-29,0
Tumbes	140	0,8	155	0,8	146	0,7	147	0,7	5,0
Ucayali	346	1,9	343	1,8	314	1,6	505	2,6	46,0

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En Lima Metropolitana, en el año 2023, los municipios de Lima Centro expidieron la mayor cantidad de licencias para la apertura de restaurantes y otros establecimientos de comidas y bebidas, con 39,0%, Lima Norte y Lima Este, con 24,1% y 21,7%, respectivamente.

En comparación con el año 2020, en Lima Centro la expedición de licencias aumentó en 49,0%, y en Lima Este en 17,5%. Mientras que, en Lima Sur y Lima Norte, disminuyó en 47,1% y 7,3%, respectivamente.

CUADRO N° 8.6
LIMA METROPOLITANA: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA RESTAURANTES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS Y BEBIDAS OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN ZONA, 2020 - 2023
(Absoluto y porcentaje)

Zona	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	6 813	100,0	5 870	100,0	6 385	100,0	6 858	100,0	0,7
Lima Centro 1/	1 796	26,4	1 974	33,6	2 210	34,6	2 676	39,0	49,0
Lima Este 2/	1 265	18,6	1 436	24,5	1 601	25,1	1 487	21,7	17,5
Lima Norte 3/	1 784	26,2	1 586	27,0	1 520	23,8	1 653	24,1	-7,3
Lima Sur 4/	1 968	28,9	874	14,9	1 054	16,5	1 042	15,2	-47,1

1/ Comprende: Lima, Lince, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo.

2/ Comprende: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis, Santa Anita.

3/ Comprende: Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa.

4/ Comprende: Chorrillos, Lurín, Pachácamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

8.1.2 Licencias de funcionamiento para establecimientos de comercio

En el año 2023, el 40,7% de las licencias expedidas para la apertura de establecimientos de comercio, corresponde a bodegas y otros establecimientos de expendio de abarrotes, le siguen en importancia, prendas de vestir con 18,4%, y ferreterías 12,3%. Al contrario, las menos expedidas fueron proveedores de insumos agropecuarios con 1,7%, centros comerciales o galerías comerciales con 1,0% y mercados de abastos con 0,6%.

En comparación con el año 2020, se registraron incrementos en las licencias para la venta de prendas de vestir con 55,7%, proveedores de insumos agropecuarios con 52,8%; y calzado con 51,5%, entre los más relevantes.

CUADRO N° 8.7
PERÚ: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO DE LICENCIA, 2020 - 2023
(Absoluto y porcentaje)

Tipo de licencia de comercio	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	40 663	100,0	46 603	100,0	44 667	100,0	40 212	100,0	-1,1
Bodegas y otros establecimientos de expendio de abarrotes	22 033	54,2	22 624	48,6	17 235	38,6	16 364	40,7	-25,7
Prendas de vestir	4 762	11,7	5 886	12,6	11 584	25,9	7 414	18,4	55,7
Ferreterías	3 344	8,2	5 084	10,9	4 072	9,1	4 923	12,3	47,2
Farmacias y boticas	4 256	10,5	6 074	13,0	5 516	12,3	4 592	11,4	7,9
Calzado	1 201	3,0	1 449	3,1	1 876	4,2	1 819	4,5	51,5
Proveedores de insumos agropecuarios	445	1,1	589	1,3	615	1,4	680	1,7	52,8
Centros comerciales o galerías comerciales	320	0,8	584	1,3	425	1,0	395	1,0	23,4
Mercados de abastos	191	0,4	191	0,4	302	0,7	229	0,6	19,9
Otras licencias 1/	4 111	10,1	4 122	8,8	3 042	6,8	3 796	9,4	-7,7

1/ Comprende: Bazares, combustible, librería, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• **Licencias de funcionamiento para bodegas y otros establecimientos de expendio de abarrotes**

Las municipalidades de Lima Metropolitana expidieron 4 mil 667 licencias para la apertura de bodegas y otros establecimientos de expendio de abarrotes, lo que representó el 28,5% del total nacional, le siguen los municipios de la Provincia Constitucional del Callao con 1 mil 228, Arequipa con 1 mil 87, equivalentes al 7,5% y 6,6%, respectivamente, de licencias emitidas en el año 2023.

Entre los años 2020 y 2023, el departamento de Moquegua presenta un incremento significativo en la expedición de licencias, con 111,7%, seguido de Amazonas con 47,6% y la Provincia Constitucional del Callao con 46,5% entre los más importantes. Por otro lado, disminuyeron en Madre de Dios en 74,7%; Tacna en 72,9% y Cusco en 69,9%.

CUADRO N° 8.8
PERÚ: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ABARROTES
OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Nacional	22 033	100,0	22 624	100,0	17 235	100,0	16 364	100,0	-25,7
Amazonas	250	1,1	294	1,3	249	1,4	369	2,4	47,6
Áncash	854	3,9	944	4,2	557	3,2	528	3,2	-38,2
Apurímac	427	1,9	339	1,5	300	1,7	262	1,6	-38,6
Arequipa	2 003	9,1	1 825	8,1	897	5,2	1 087	6,6	-45,7
Ayacucho	436	2,0	509	2,2	419	2,4	365	2,2	-16,3
Cajamarca	595	2,7	514	2,3	343	2,0	300	1,8	-49,6
Prov. Const. del Callao	838	3,8	974	4,3	743	4,3	1 228	7,5	46,5
Cusco	1 212	5,5	757	3,3	358	2,1	365	2,2	-69,9
Huancavelica	208	0,9	238	1,1	275	1,6	284	1,7	36,5
Huánuco	443	2,0	380	1,7	329	1,9	271	1,7	-38,8
Ica	550	2,5	460	2,0	447	2,6	601	3,7	9,3
Junín	1 095	5,0	1 100	4,9	1 128	6,5	1 066	6,5	-2,6
La Libertad	1 266	5,7	2 146	9,5	1 927	11,2	1 009	6,2	-20,3
Lambayeque	842	3,8	747	3,3	687	4,0	578	3,5	-31,4
Lima Metropolitana 1/	6 685	30,3	7 127	31,5	4 736	27,5	4 667	28,5	-30,2
Lima 2/	938	4,3	820	3,6	738	4,3	664	4,1	-29,2
Loreto	355	1,6	335	1,5	478	2,8	483	3,0	36,1
Madre de Dios	281	1,3	53	0,2	77	0,5	71	0,4	-74,7
Moquegua	60	0,3	121	0,5	89	0,5	127	0,8	111,7
Pasco	146	0,7	199	0,9	123	0,7	109	0,7	-25,3
Piura	782	3,5	977	4,3	971	5,6	295	1,8	-62,3
Puno	394	1,8	453	2,0	320	1,9	552	3,4	40,1
San Martín	567	2,6	778	3,4	659	3,8	628	3,8	10,8
Tacna	487	2,2	198	0,9	186	1,1	132	0,8	-72,9
Tumbes	122	0,6	142	0,6	80	0,5	71	0,4	-41,8
Ucayali	197	0,9	194	0,9	119	0,7	252	1,5	27,9

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2023, en Lima Metropolitana, las municipalidades de Lima Norte otorgaron la mayor cantidad de licencias para el funcionamiento de bodegas y otros establecimientos de expendio de abarrotes, alcanzando el 31,5%, seguido por las zonas Lima Este con el 25,9% y Lima Centro con 24,2%.

En comparación con el año 2020, no se registraron incrementos en la expedición de licencias. Por el contrario, disminuyó en 36,3% en Lima Norte, 33,9% en Lima Centro, 26,5% en Lima Sur y 19,4% en Lima Este.

CUADRO N° 8.9
LIMA METROPOLITANA: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ABARROTES OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN ZONA, 2020 - 2023
(Absoluto y porcentaje)

Zona	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	6 685	100,0	7 127	100,0	4 736	100,0	4 667	100,0	-30,2
Lima Centro 1/	1 711	25,6	1 443	20,2	1 121	23,7	1 131	24,2	-33,9
Lima Este 2/	1 502	22,5	2 223	31,2	1 371	28,9	1 210	25,9	-19,4
Lima Norte 3/	2 305	34,5	2 391	33,6	1 413	29,8	1 468	31,5	-36,3
Lima Sur 4/	1 167	17,5	1 070	15,0	831	17,6	858	18,4	-26,5

1/ Comprende: Lima, Lince, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rimac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo.

2/ Comprende: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis, Santa Anita.

3/ Comprende: Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa.

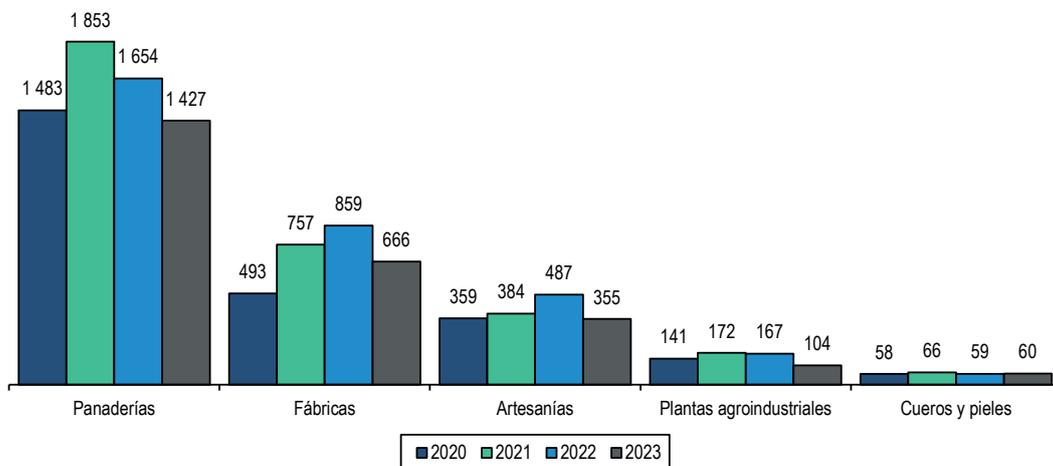
4/ Comprende: Chorrillos, Lurín, Pachácamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

8.1.3 Licencias de funcionamiento para establecimientos de artesanía y manufactura

En el año 2023, del total de licencias expedidas para establecimiento de artesanía y manufactura, 1 mil 427 fueron para panadería, siendo la mayor cantidad expedida, le sigue fábricas con 666 y artesanías con 355 licencias. En contraste, las menos expedidas fueron para plantas agroindustriales con 104, cueros y pieles con 60 licencias.

GRÁFICO N° 8.3
PERÚ: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ARTESANÍA Y MANUFACTURA OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO DE LICENCIA, 2020 - 2023
(Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• **Licencias de funcionamiento para panaderías**

Durante el año 2023, las municipalidades de Lima Metropolitana otorgaron 504 licencias para panaderías, representando el 35,3% del total nacional. Le siguen los departamentos de La Libertad con 80 y Piura con 77, equivalentes al 5,6% y 5,4% de licencias emitidas, respectivamente.

CUADRO N° 8.10
PERÚ: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA PANADERÍAS OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020		2021		2022		2023	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	1 483	100,0	1 853	100,0	1 654	100,0	1 427	100,0
Amazonas	6	0,4	17	0,9	26	1,6	17	1,2
Áncash	64	4,3	53	2,9	43	2,6	38	2,7
Apurímac	25	1,7	35	1,9	19	1,2	25	1,8
Arequipa	79	5,3	138	7,4	79	4,8	67	4,7
Ayacucho	30	2,0	28	1,5	42	2,5	36	2,5
Cajamarca	26	1,8	46	2,5	53	3,2	41	2,9
Prov. Const. del Callao	61	4,1	121	6,5	44	2,7	43	3,0
Cusco	92	6,2	64	3,5	109	6,6	45	3,1
Huancavelica	17	1,2	5	0,3	17	1,0	3	0,2
Huánuco	23	1,6	37	2,0	18	1,1	20	1,4
Ica	61	4,1	37	2,0	41	2,5	40	2,8
Junín	42	2,8	66	3,6	42	2,5	63	4,4
La Libertad	92	6,2	99	5,3	77	4,7	80	5,6
Lambayeque	30	2,0	67	3,6	101	6,1	67	4,7
Lima Metropolitana 1/	560	37,8	672	36,3	587	35,5	504	35,3
Lima 2/	56	3,8	63	3,4	75	4,5	45	3,1
Loreto	27	1,8	19	1,0	47	2,8	47	3,3
Madre de Dios	8	0,5	2	0,1	3	0,2	3	0,2
Moquegua	2	0,1	7	0,4	1	0,1	6	0,4
Pasco	27	1,8	14	0,8	4	0,2	5	0,4
Piura	49	3,3	89	4,8	93	5,6	77	5,4
Puno	43	2,9	74	4,0	46	2,8	22	1,5
San Martín	32	2,2	42	2,3	50	3,0	47	3,3
Tacna	11	0,7	20	1,0	20	1,2	10	0,7
Tumbes	7	0,5	10	0,5	4	0,2	8	0,6
Ucayali	13	0,9	28	1,5	13	0,8	68	4,8

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2023, en Lima Metropolitana, las municipalidades de Lima Centro otorgaron la mayor expedición de licencias con 29,4%; le siguen Lima Norte con 28,6% y Lima Sur con 26,6%.

En comparación con el 2020, Lima Norte y Lima Sur aumentaron en 2,9% y 2,3%, respectivamente. Por el contrario, disminuyó en Lima Este en 42,2% y Lima Centro en 3,9%.

CUADRO N° 8.11
LIMA METROPOLITANA: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA PANADERÍAS OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN ZONA, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Zona	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	560	100,0	672	100,0	587	100,0	504	100,0	-10,0
Lima Centro 1/	154	27,5	183	27,23	182	31,0	148	29,4	-3,9
Lima Este 2/	135	24,1	138	20,54	110	18,7	78	15,4	-42,2
Lima Norte 3/	140	25,0	212	31,60	153	26,1	144	28,6	2,9
Lima Sur 4/	131	23,4	139	20,68	142	24,2	134	26,6	2,3

1/ Comprende: Lima, Lince, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rimac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo.

2/ Comprende: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis, Santa Anita.

3/ Comprende: Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa.

4/ Comprende: Chorrillos, Lurín, Pachácamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

8.2 Licencias de edificación

En el año 2023, a nivel nacional, el 52,1% del total de municipalidades en el país otorgaron 49 mil 483 licencias de edificación para obras de construcción, reconstrucción, ampliación, remodelación y acondicionamiento, pública o privada.

CUADRO N° 8.12
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE OTORGARON LICENCIAS DE EDIFICACIÓN (CONSTRUCCIÓN), 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

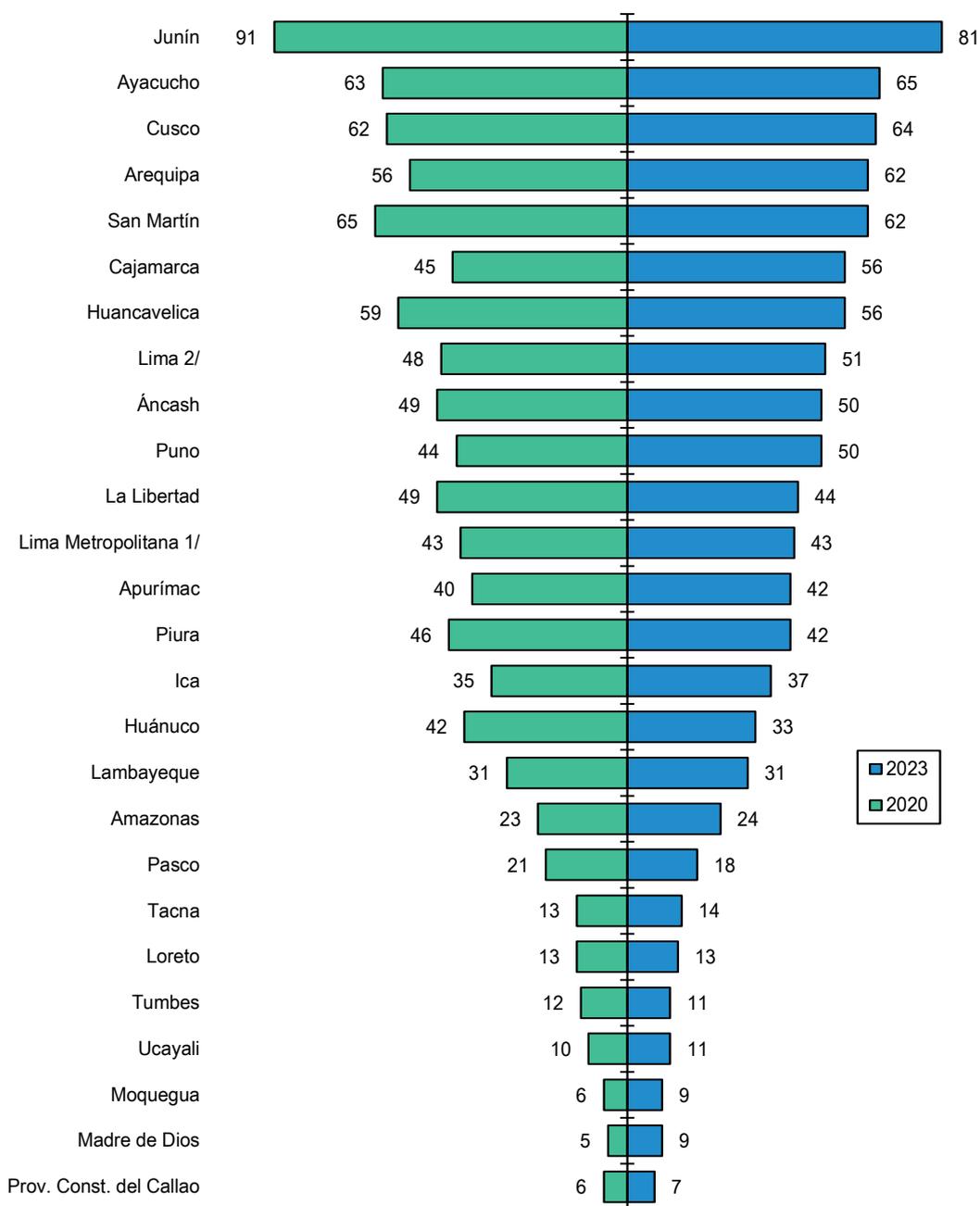
Año	Municipalidades informantes	Municipalidades que otorgaron licencias		Número de licencias
	Total	Abs.	%	
2020	1874	977	52,1	55 520
2021	1874	985	52,6	68 455
2022	1891	937	49,6	53 261
2023	1891	985	52,1	49 483

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Durante el mismo año, las municipalidades del departamento de Junín otorgaron la mayor cantidad de licencias para edificación, con 81 licencias expedidas. Le siguen en número Ayacucho, con 65 y Cusco con 64. Por el contrario, las municipalidades de Moquegua y Madre de Dios otorgaron menor cantidad de licencias con 9 cada una; y, la Provincia Constitucional del Callao con 7.

Entre los años 2020 y 2023, Cajamarca presentó el mayor incremento de licencias expedidas para edificación, en 11 licencias. Por el contrario, los departamentos que tuvieron una disminución fueron Junín y Huánuco, en 10 y 9 licencias, respectivamente.

GRÁFICO N° 8.4
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE OTORGARON LICENCIAS DE EDIFICACIÓN (CONSTRUCCIÓN),
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 Y 2023
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N°31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N°31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 y 2024.

Según los tipos de licencia de edificación, en el año 2023, las viviendas unifamiliares representaron el 71,2% del total nacional, seguido de viviendas multifamiliares con 18,7%, entre los más destacados.

En comparación con el año 2020, los locales de instituciones del Estado aumentaron en 83,6%, seguido de viviendas multifamiliares en 72,0% y centros o galerías comerciales en 34,3%. Por otro lado, las viviendas unifamiliares y los terminales de transporte terrestre disminuyeron en de 22,7% y 10,8%, respectivamente.

CUADRO N° 8.13
PERÚ: LICENCIAS DE EDIFICACIÓN OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO DE LICENCIA, 2020 - 2023
(Absoluto y porcentaje)

Tipo de licencia de edificación	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	55 520	100,0	68 455	100,0	53 261	100,0	49 483	100,0	-10,9
Viviendas unifamiliares	45 538	82,0	54 036	78,9	38 399	72,1	35 221	71,2	-22,7
Viviendas multifamiliares	5 373	9,6	7 790	11,4	9 059	17,0	9 241	18,7	72,0
Edificaciones de uso mixto con vivienda	1 379	2,4	1 785	2,6	2 057	3,9	1 420	2,9	3,0
Centros o galerías comerciales	382	0,7	619	0,9	624	1,2	513	1,0	34,3
Restaurantes	261	0,5	426	0,6	392	0,7	325	0,7	24,5
Hoteles, hostales y otros establecimientos de hospedaje	264	0,5	360	0,5	381	0,7	321	0,6	21,6
Locales de instituciones del Estado	159	0,3	240	0,4	202	0,4	292	0,5	83,6
Fábricas industriales	153	0,3	191	0,2	161	0,3	161	0,3	5,2
Campos feriales	37	0,1	44	0,1	27	0,1	36	0,1	-2,7
Terminales de transporte terrestre	37	0,1	45	0,1	22	0,0	33	0,1	-10,8
Otras licencias 1/	1 937	3,5	2 919	4,3	1 937	3,6	1 920	3,9	-0,9

1/ Comprende: Cerco perimétrico, demolición, antena de comunicación, entre otros.

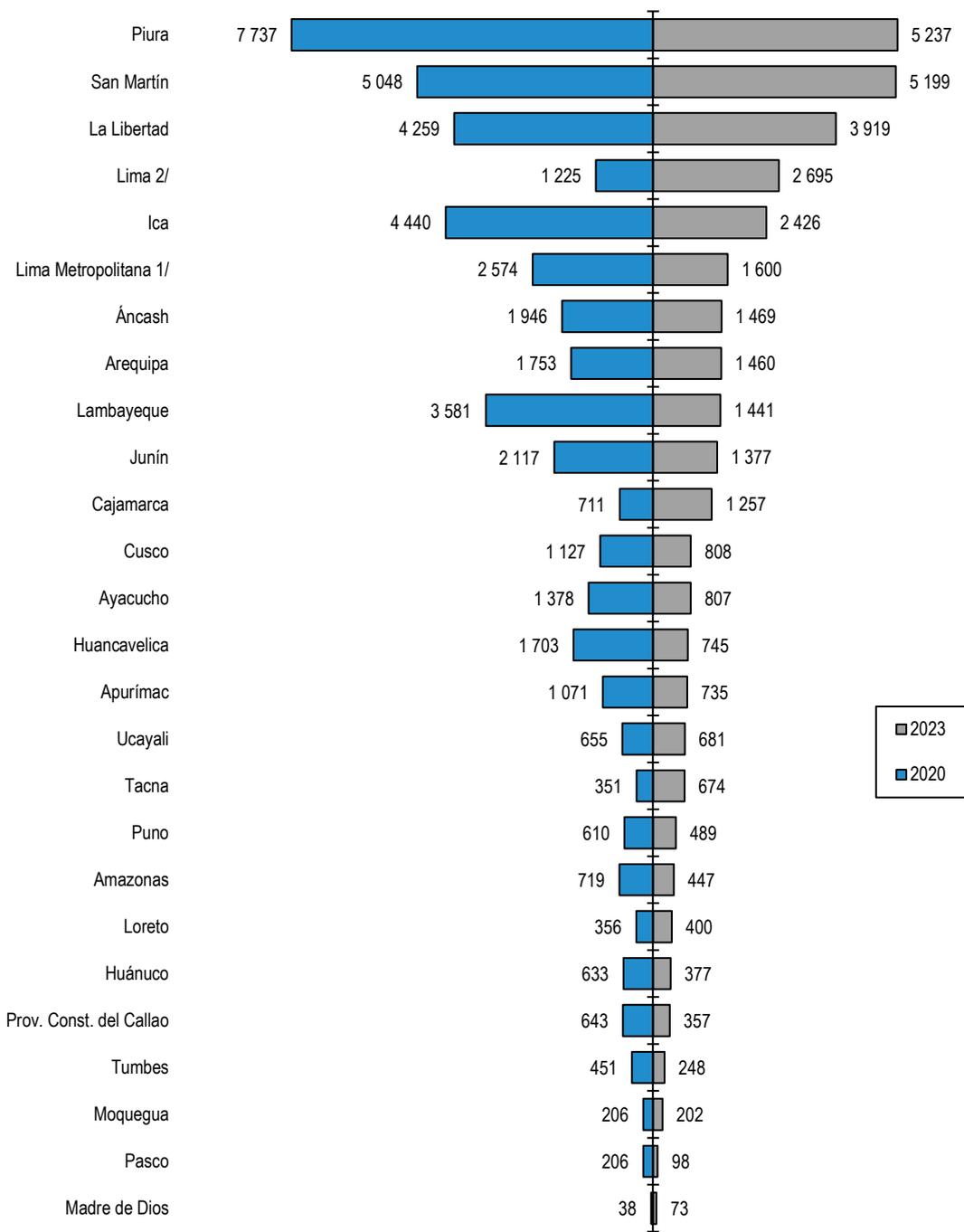
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

8.2.1 Licencias de edificación para viviendas unifamiliares

En el año 2023, las municipalidades del departamento de Piura otorgaron 5 mil 237 licencias para edificación de viviendas unifamiliares. Le siguen en importancia San Martín con 5 mil 199 y La Libertad con 3 mil 919. Por el contrario, las municipalidades de Pasco y Madre de Dios otorgaron menor cantidad de licencias con 98 y 73, respectivamente.

Entre los años 2020 y 2023, el departamento de Lima presentó el mayor incremento de licencias expedidas para edificación de viviendas unifamiliares, en 1 mil 470 licencias. Mientras que, los departamentos que tuvieron una disminución fueron Lambayeque en 2 mil 140 y Piura en 2 mil 500 licencias.

GRÁFICO N° 8.5
PERÚ: LICENCIAS DE EDIFICACIÓN PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 Y 2023
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 y 2024.

Servicios Sociales



9. Servicios Sociales

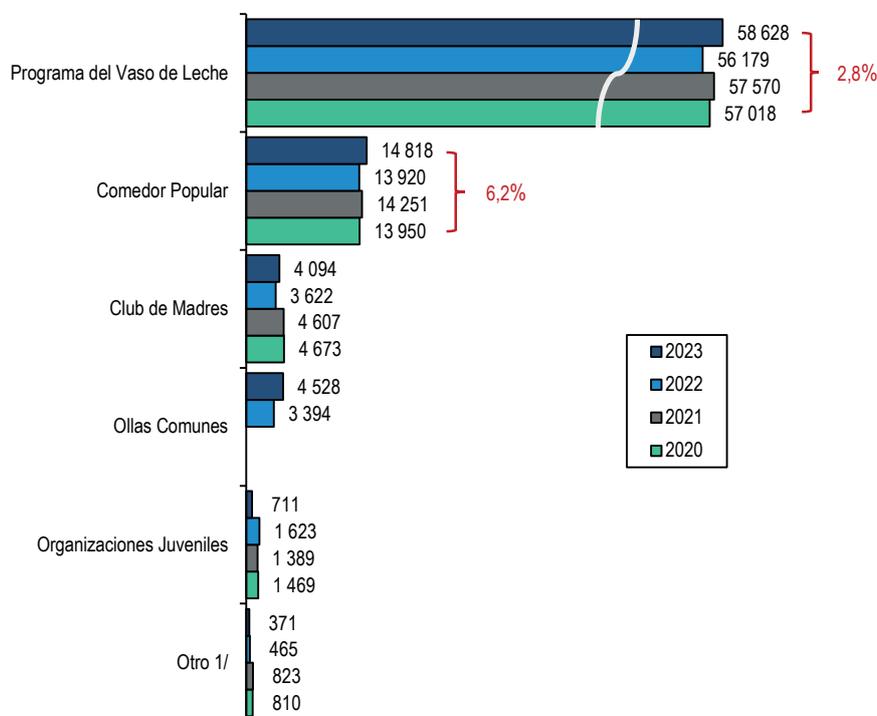
9.1 Organizaciones Sociales

Las Organizaciones Sociales de Base (OSB) son agrupaciones formadas por personas que se unen voluntariamente para abordar y resolver desafíos específicos en sus comunidades. Estas organizaciones, esenciales para el desarrollo social y económico, suelen surgir de manera orgánica y se enfocan en temas como el desarrollo local, la promoción de derechos y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

En el Perú, su funcionamiento se respalda en la Ley N° 25307, que declara de interés nacional la labor de los clubes de madres, comités del Programa del Vaso de Leche, comedores populares autogestionarios, ollas comunes, entre otros. Estas organizaciones no solo participan activamente en programas estatales de apoyo, sino que también tienen la capacidad de coordinar y gestionar recursos a nivel local.

Al 31 de diciembre del año 2023, se registraron 58 mil 628 comités del Programa del Vaso de Leche y 14 mil 818 comedores populares, incrementándose en 2,8% y 6,2%, respectivamente, con respecto al mismo periodo del año 2020.

GRÁFICO N° 9.1
PERÚ: ORGANIZACIONES SOCIALES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2023
(Absoluto)



Nota: Ollas comunes incorporado en el RENAMU 2023.

1/ Comprende: Asociaciones de adultos mayores y en riesgo, asociaciones y/o comités vecinales, casas hogares y albergues, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Con relación a los beneficiarios por organizaciones sociales, al 31 de diciembre de 2023, se registró 3 millones 294 mil 66 personas en el país. De este total, el 63,3% representan los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y 21,7% de comedores populares, entre los principales.

En comparación con el mismo periodo del año 2020, el número de beneficiarios incrementó en 9,1% a nivel nacional, principalmente en comedores populares con 9,0%. En tanto que, los beneficiarios de las organizaciones juveniles y del Programa del Vaso de Leche, disminuyó en 47,6% y 1,5%, respectivamente.

CUADRO N° 9.1
PERÚ: BENEFICIARIOS, SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Tipo de organización social	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	3 018 466	100,0	3 085 231	100,0	3 325 401	100,0	3 294 066	100,0	9,1
Programa del Vaso de Leche	2 116 345	70,1	2 095 197	67,9	2 024 015	60,9	2 084 342	63,3	-1,5
Comedor Popular	655 419	21,7	699 231	22,7	687 870	20,7	714 625	21,7	9,0
Ollas Comunes	399 445	12,0	282 029	8,6	...
Club de Madres	178 291	5,9	194 055	6,3	152 098	4,6	176 226	5,3	-1,2
Organizaciones Juveniles	41 200	1,4	38 579	1,2	41 182	1,2	21 597	0,6	-47,6
Otro 1/	27 211	0,9	58 169	1,9	20 791	0,6	15 247	0,5	-44,0

... Información no disponible

1/ Comprende: Asociaciones de adultos mayores y en riesgo, asociaciones y/o comités vecinales, casas hogares y albergues, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

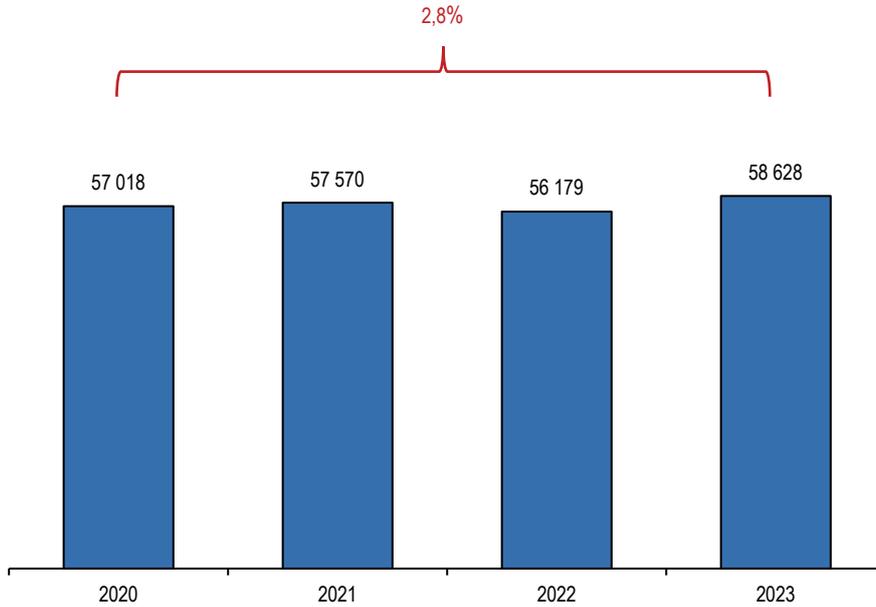
9.1.1 Programa del Vaso de Leche

El Programa del Vaso de Leche (PVL) es una iniciativa social emblemática en el Perú destinada a brindar asistencia alimentaria a las poblaciones más vulnerables. Este programa, implementado a nivel municipal, no solo busca combatir la desnutrición, sino también promover la seguridad alimentaria en las comunidades más afectadas por la exclusión social y económica.

La primera prioridad del programa incluye a niños de 0 a 6 años, madres gestantes y madres lactantes. Como segunda prioridad, se atiende a niños de 7 a 13 años en estado de desnutrición, adultos mayores, personas con tuberculosis y aquellos con discapacidad permanente.

Al 31 de diciembre del año 2023, existen a nivel nacional 58 mil 628 comités del Programa del Vaso de Leche, incrementándose en 2,8%, respecto al mismo periodo del año 2020.

GRÁFICO N° 9.2
PERÚ: NÚMERO DE COMITÉS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2023
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Con relación a los beneficiarios, al 31 de diciembre de 2023, son 2 millones 84 mil 342 personas a nivel nacional que se benefician de este programa, disminuyendo en 1,5%, respecto al mismo periodo del año 2020.

En comparación con el año 2020, por grupo de edad, se incrementó principalmente en 17,6% los beneficiarios adultos mayores, respecto al mismo periodo del año 2020. Caso contrario, disminuyó significativamente el grupo de personas afectadas con tuberculosis en 88,2%.

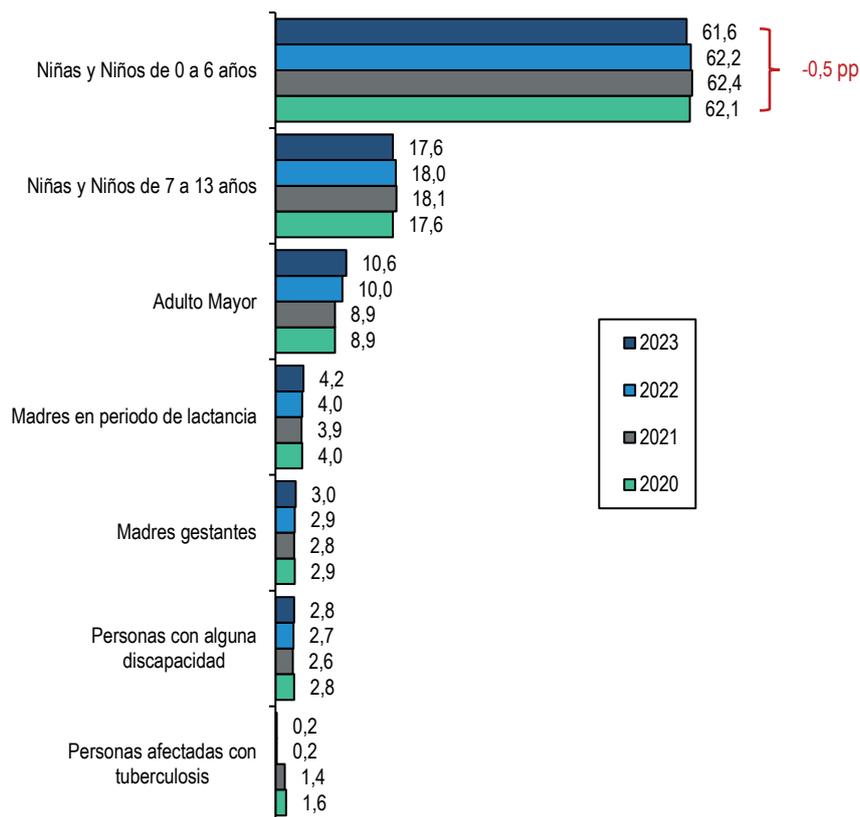
CUADRO N° 9.2
PERÚ: BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, SEGÚN GRUPO DE EDAD, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Grupo de Edad	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	2 116 345	100,0	2 095 197	100,0	2 024 015	100,0	2 084 342	100,0	-1,5
Niñas y Niños de 0 a 6 años	1 314 589	62,1	1 307 278	62,4	1 258 037	62,2	1 284 257	61,6	-2,3
Niñas y Niños de 7 a 13 años	373 316	17,6	379 626	18,1	364 634	18,0	366 802	17,6	-1,7
Adulto Mayor	187 854	8,9	185 754	8,9	203 182	10,0	220 887	10,6	17,6
Madres en periodo de lactancia	85 511	4,1	81 033	3,9	80 606	4,0	86 565	4,2	1,2
Madres gestantes	62 097	2,9	57 646	2,7	57 850	2,9	63 032	3,0	1,5
Personas con alguna discapacidad	59 819	2,8	54 083	2,6	55 342	2,7	58 888	2,8	-1,6
Personas afectadas con tuberculosis	33 159	1,6	29 777	1,4	4 364	0,2	3 911	0,2	-88,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Al 31 de diciembre de 2023, el mayor porcentaje de beneficiarios representa el grupo de niñas y niños de 0 a 6 años con 61,6%; disminuyendo en 0,5 puntos porcentuales, respecto al mismo periodo del año 2020. En tanto que, el menor porcentaje de beneficiarios pertenece al grupo de personas con alguna discapacidad con 2,8%, seguida de aquellas afectadas con tuberculosis con 0,2%.

GRÁFICO N° 9.3
PERÚ: BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, SEGÚN GRUPO DE EDAD,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2023
 (Porcentaje)

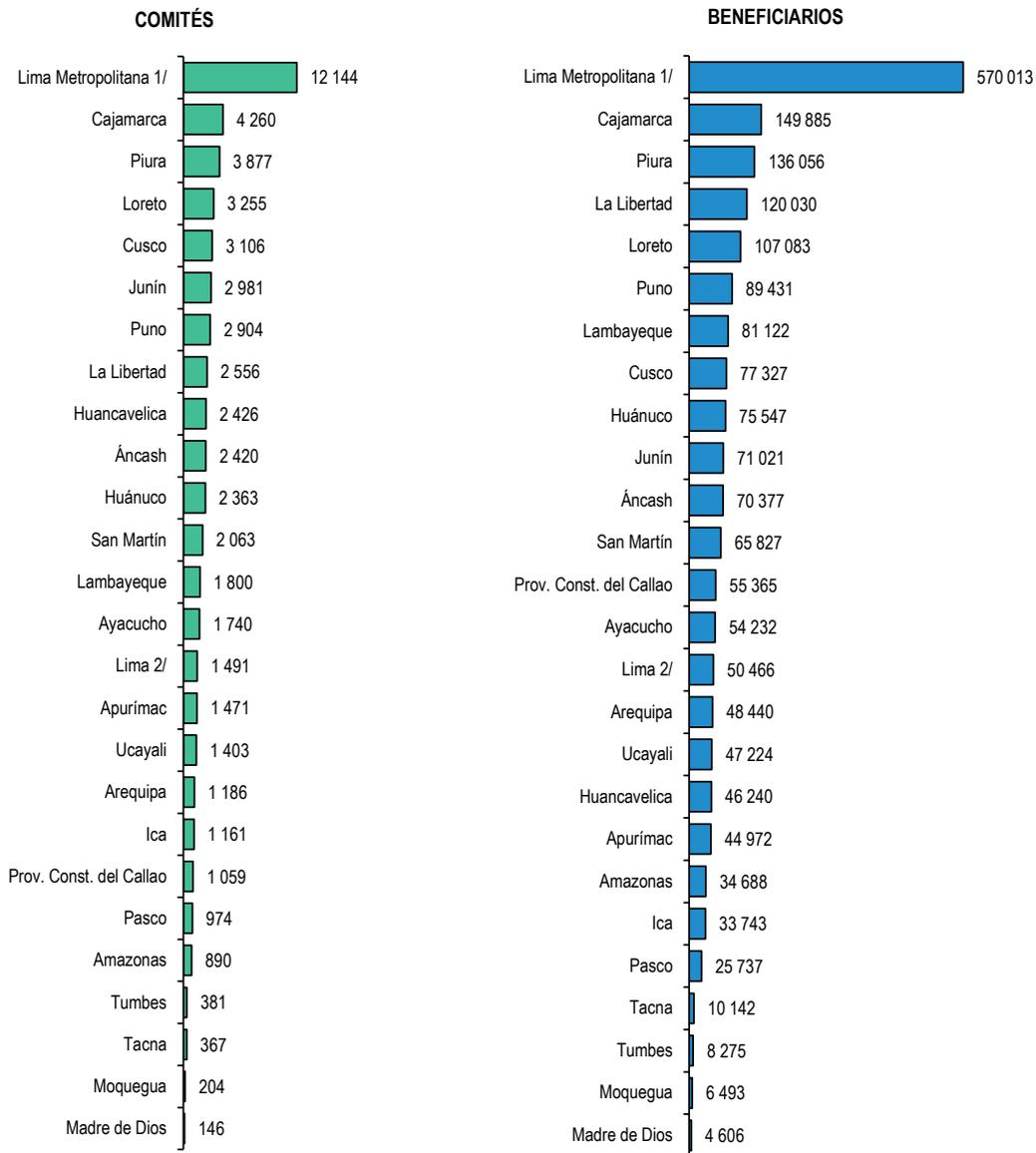


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, al 31 de diciembre de 2023, el mayor número de comités del Programa del Vaso de Leche se encuentra en Lima Metropolitana con 12 mil 144, le siguen Cajamarca y Piura con 4 mil 260 y 3 mil 877 comités, respectivamente. Por el contrario, Moquegua solo cuenta con 204 comités y Madre de Dios con 146, entre los principales.

Con relación a los beneficiarios, Lima Metropolitana cuenta 570 mil 13 beneficiarios, seguido de Cajamarca con 149 mil 885 y Piura con 136 mil 56, entre los más importantes. Mientras que, Moquegua y Madre de Dios tienen la menor cantidad de beneficiarios con 6 mil 493 y 4 mil 606, respectivamente.

GRÁFICO N° 9.4
PERÚ: NÚMERO DE COMITÉS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, SEGÚN DEPARTAMENTO,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

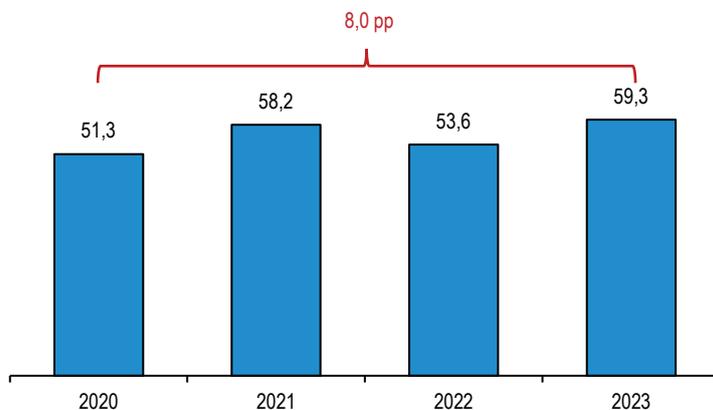
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

9.2 Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM)

Los Centros Integrales del Adulto Mayor (CIAM) son espacios gestionados por los gobiernos locales como parte de sus responsabilidades en la promoción del bienestar social. Su propósito principal es fomentar la participación activa, la inclusión social, económica y cultural de las personas mayores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estas actividades abarcan desde talleres de salud y recreación hasta iniciativas de educación y empoderamiento.

A nivel nacional, al 31 de diciembre de 2023, el 59,3% de municipalidades implementaron el CIAM, incrementándose en 8,0 puntos porcentuales, respecto al mismo periodo del año 2020.

GRÁFICO N° 9.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE IMPLEMENTARON EL CIAM, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2023
 (Porcentaje)

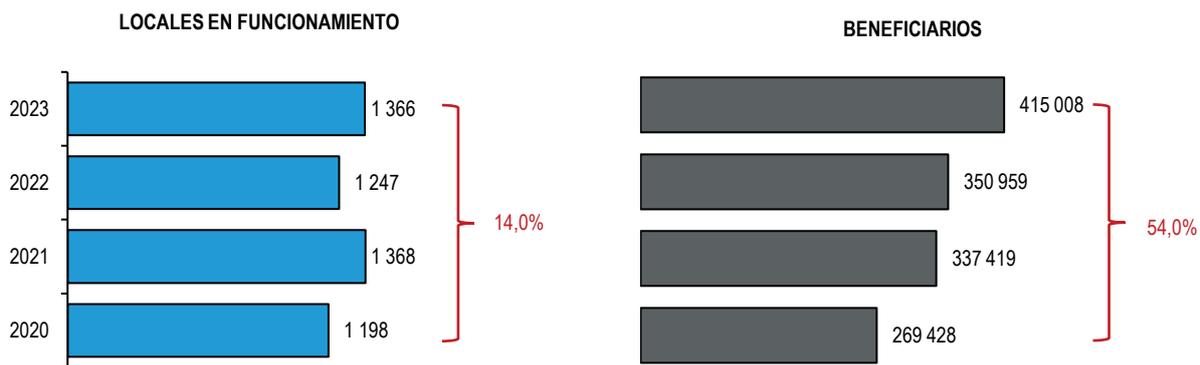


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Al 31 de diciembre del año 2023, se registraron 1 mil 366 locales en funcionamiento, los mismos que beneficiaron a 415 mil 8 personas a nivel nacional.

En comparación con el mismo periodo del año 2020, se incrementó el número de locales en funcionamiento en 14,0% y los beneficiarios en 54,0%.

GRÁFICO N° 9.6
PERÚ: NÚMERO DE LOCALES EN FUNCIONAMIENTO Y BENEFICIARIOS DEL CIAM, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2023
 (Absoluto)

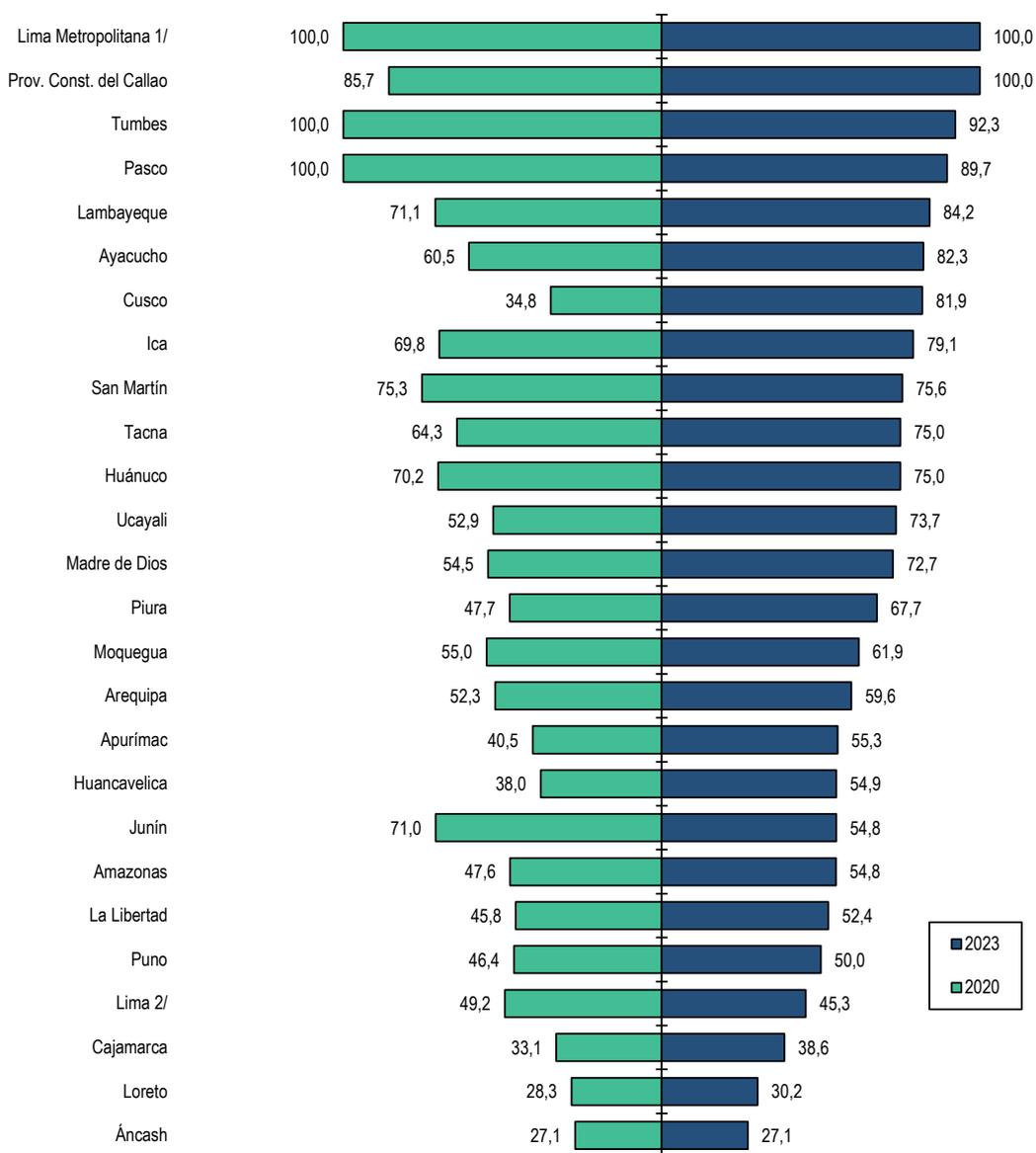


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, al 31 de diciembre de 2023, el 100,0% de las municipalidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao implementaron el CIAM en sus jurisdicciones; seguido de Tumbes con 92,3%, Pasco con 89,7% y Lambayeque con 84,2%, entre otros. Mientras que, las municipalidades con menor porcentaje se encuentran en Loreto y Áncash con 30,2% y 27,1%, respectivamente.

En comparación con el año 2020, se ha mantenido el mismo porcentaje de municipalidades en Lima Metropolitana.

GRÁFICO N° 9.7
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE IMPLEMENTARON EL CIAM, SEGÚN DEPARTAMENTO,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2023
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

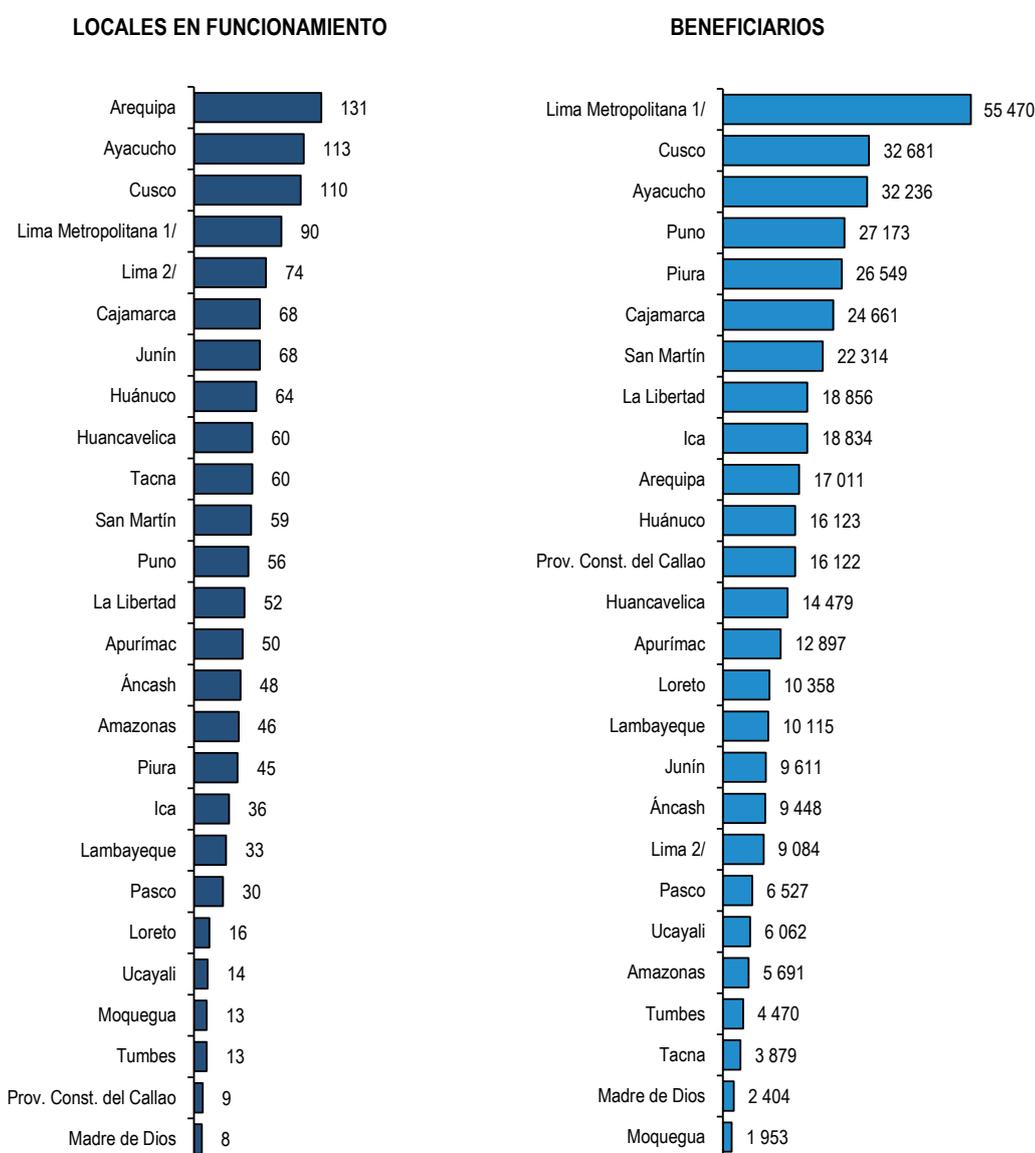
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 y 2024.

Al 31 de diciembre de 2023, el departamento de Arequipa cuenta con el mayor número de locales en funcionamiento del CIAM alcanzando un total de 131 locales, Ayacucho y Cusco con 113 y 110 locales, respectivamente. Por el contrario, la Provincia Constitucional del Callao cuenta con 9 locales y Madre de Dios con 8, con menor número de locales.

En relación a los beneficiarios, en Lima Metropolitana se registró a 55 mil 470 beneficiarios, seguido de Cusco con 32 mil 681 y Ayacucho con 32 mil 236, entre los más importantes. En tanto que, Madre de Dios y Moquegua tienen la menor cantidad de beneficiarios con 2 mil 404 y 1 mil 953, respectivamente.

GRÁFICO N° 9.8
PERÚ: NÚMERO DE LOCALES EN FUNCIONAMIENTO Y BENEFICIARIOS DEL CIAM, SEGÚN DEPARTAMENTO,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

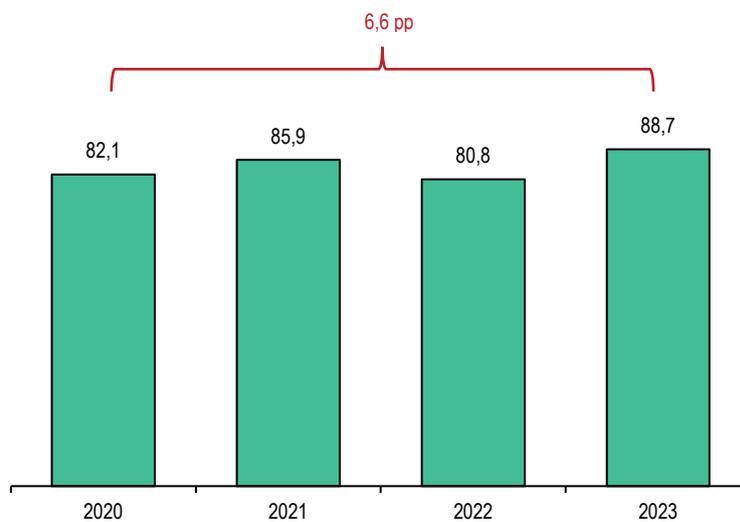
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

9.3 Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED)

La Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) es un servicio implementado por las municipalidades para atender las necesidades de las personas con discapacidad. Su principal objetivo es promover la protección, inclusión y participación activa de este grupo en la vida social, fomentando el desarrollo de sus habilidades físicas, mentales y emocionales.

A nivel nacional, al 31 de diciembre de 2023, el 88,7% de municipalidades implementaron la OMAPED, en comparación con el mismo periodo del año 2020, se incrementó en 6,6 puntos porcentuales.

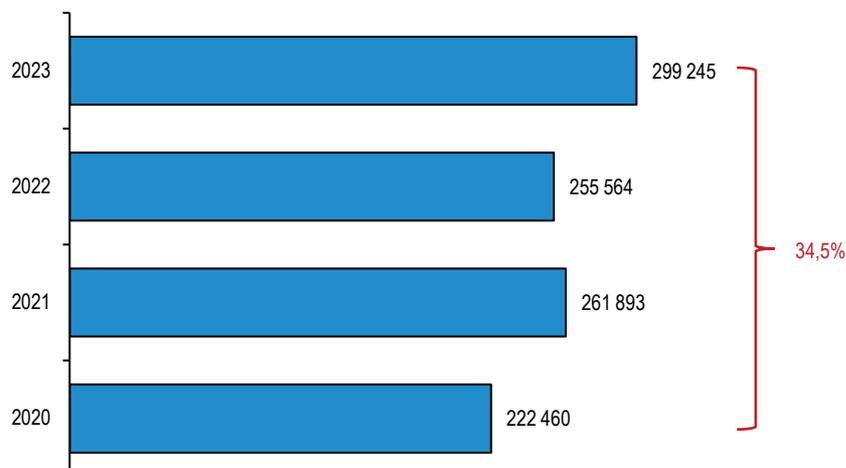
GRÁFICO N° 9.9
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE IMPLEMENTARON LA OMAPED, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2023
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Al 31 de diciembre de 2023, el total de beneficiarios registrados a nivel nacional por la OMAPED es de 299 mil 245, incrementándose en 34,5%, respecto al mismo periodo del año 2020.

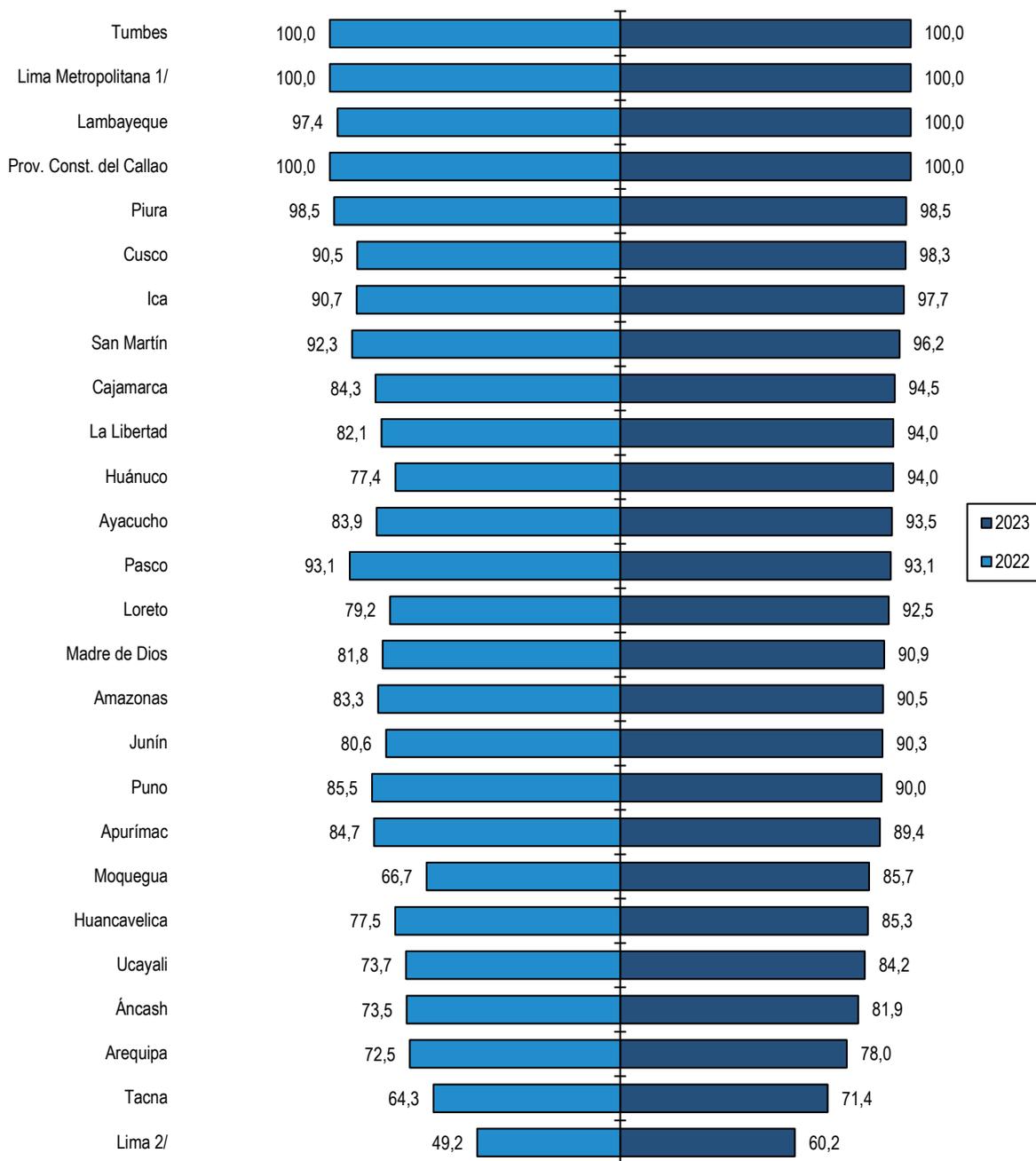
GRÁFICO N° 9.10
PERÚ: BENEFICIARIOS REGISTRADOS POR LA OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2023
(Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, al 31 de diciembre de 2023, el 100,0% de las municipalidades implementaron la OMAPED en Tumbes, Lima Metropolitana, Lambayeque y la Provincia Constitucional del Callao; seguido de Piura con 98,5% y Cusco con 98,3%. Mientras que, la menor cantidad de municipalidades que implementaron dicha oficina se registraron en Tacna y Lima con 71,4% y 60,2%, respectivamente.

GRÁFICO N° 9.11
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE IMPLEMENTARON LA OMAPED, SEGÚN DEPARTAMENTO,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023
 (Porcentaje)



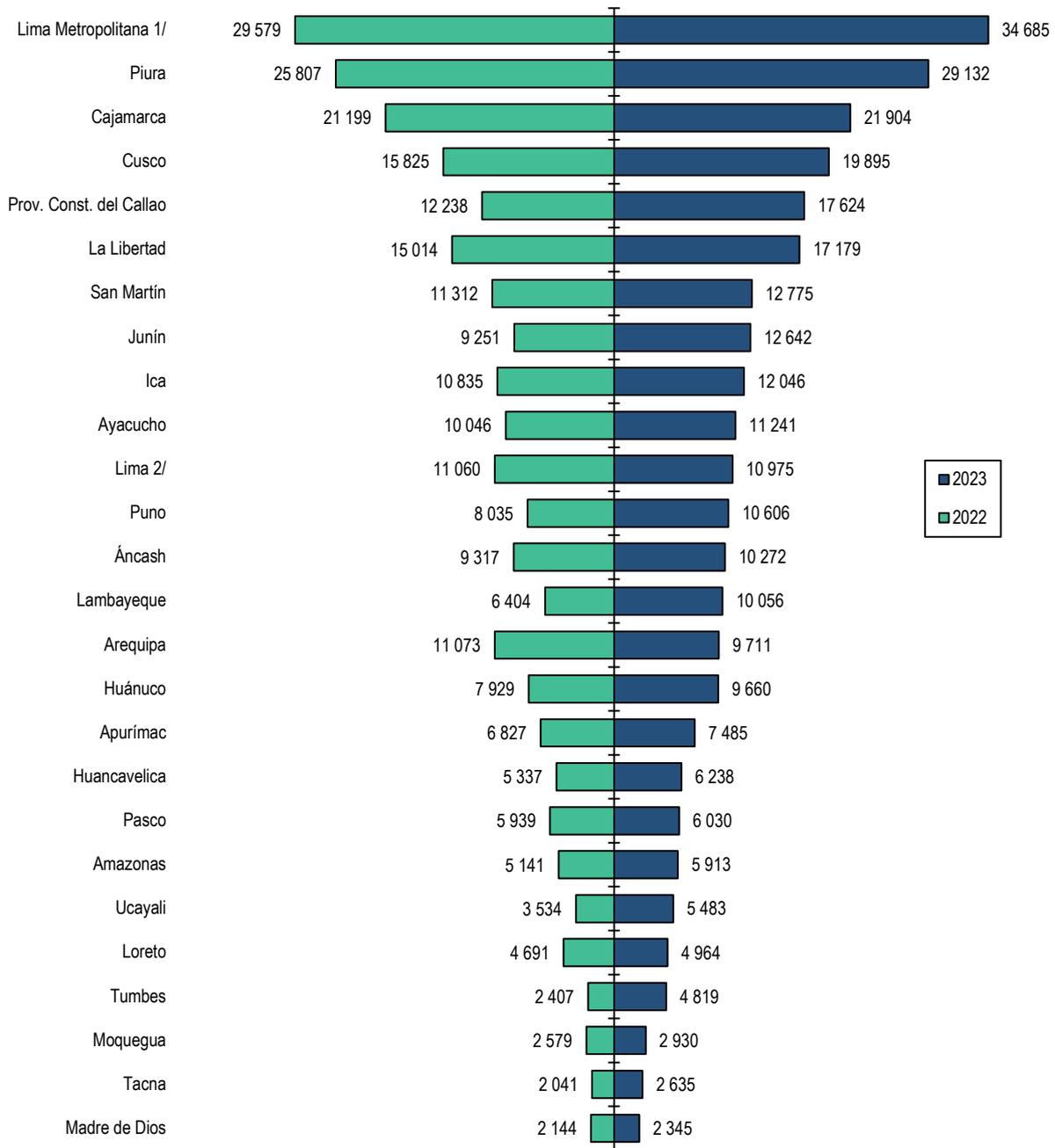
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

Asimismo, las municipalidades de Lima Metropolitana registraron la mayor cantidad de beneficiarios de la OMAPED, con 34 mil 685 personas, seguido de los departamentos de Piura con 29 mil 132 y Cajamarca con 21 mil 904. Caso contrario, las municipalidades que presentan menor cantidad de beneficiarios son de Moquegua con 2 mil 930 beneficiarios, Tacna con 2 mil 635 y Madre de Dios con 2 mil 345.

GRÁFICO N° 9.12
PERÚ: BENEFICIARIOS REGISTRADOS POR LA OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

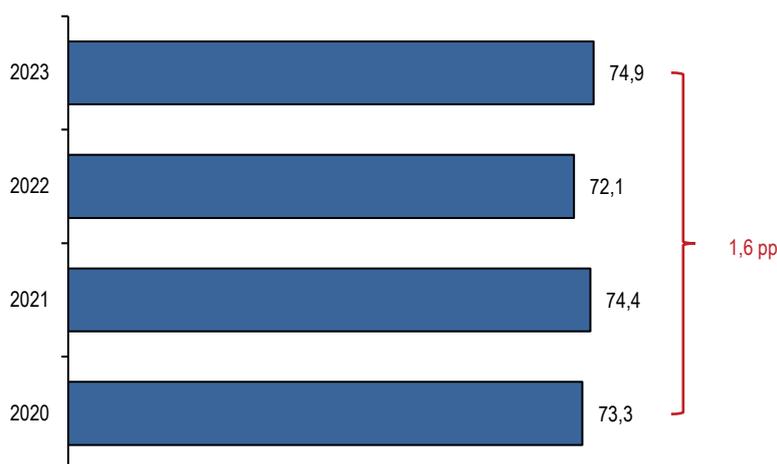
9.4 Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA)

La Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) es un servicio gratuito que brindan las municipalidades, destinado a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes. Su labor se rige por el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337), la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) y otras normativas relacionadas.

La DEMUNA brinda atención y orientación a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad o han sido víctimas de violencia, maltrato o abandono. Además, ofrece asesoramiento especializado a padres, madres y familiares, ayudándoles a garantizar el bienestar integral de los menores.

A nivel nacional, en el año 2023, el 74,9% de las municipalidades brindaron el servicio de la DEMUNA, incrementando en 1,6 puntos porcentuales, respecto al año 2020.

GRÁFICO N° 9.13
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE BRINDARON SERVICIOS DE LA DEMUNA, 2020 - 2023
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En relación con el número de casos atendidos por el servicio de la DEMUNA, en el año 2023 a nivel nacional alcanzan un total de 328 mil 873. Del total de casos atendidos, el 24,5% corresponde a asesoría especializada legal y 18,2% por alimentos, entre los más destacados.

Comparando con el año 2020, se incrementó el número de casos atendidos, principalmente en asesoría especializada legal en 35 mil 986, al pasar de 44 mil 446 a 80 mil 432; seguido de asesoría especializada psicológica en 28 mil 188, al pasar de 24 mil 944 a 53 mil 132. En tanto que, disminuyó el número de atenciones por casos sociales en 1 mil 991, al pasar de 6 mil 904 a 4 mil 913.

CUADRO N° 9.3
PERÚ: NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS EN LA DEMUNA, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Tipo de casos atendidos	2020		2021		2022		2023	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	181 571	100,0	273 169	100,0	270 743	100,0	328 873	100,0
Asesoría especializada legal	44 446	24,5	57 930	21,2	52 543	19,4	80 432	24,5
Alimentos	41 772	23,0	59 646	21,8	57 016	21,1	59 798	18,2
Asesoría especializada psicológica	24 944	13,7	38 548	14,1	46 532	17,2	53 132	16,2
Régimen de visitas	20 733	11,4	30 841	11,3	33 594	12,4	36 341	11,0
Tenencia de hijas o hijos	18 595	10,2	29 734	10,9	32 387	12,0	35 267	10,7
Riesgo de desprotección familiar	3 437	1,9	7 444	2,7	10 395	3,8	14 370	4,3
En el hogar 2/	3 446	1,9	5 771	2,1	5 174	1,9	7 864	2,4
Relacionados al nombre e identidad	1 260	0,7	2 327	0,9	1 615	0,6	5 346	1,6
Casos sociales	6 904	3,8	6 560	2,4	7 591	2,8	4 913	1,5
Normas de comportamiento	3 546	2,0	6 591	2,4	3 696	1,4	3 651	1,1
Niñas, niños y adolescentes cuya madre, padre o ambos hayan fallecido durante la emergencia sanitaria por el COVID-19	5 898	2,2	1 833	0,7	3 516	1,1
En la Institución Educativa por otra(o) niña, niño o adolescente (bullying) 2/	572	0,3	1 640	0,6	2 201	0,8	2 921	0,9
Fuera del hogar 2/	781	0,4	1 728	0,6	1 872	0,7	2 750	0,8
Reconocimiento voluntario de la filiación	2 861	1,6	3 855	1,4	4 090	1,5	2 688	0,8
Desprotección familiar	1 389	0,8	2 412	0,9	1 963	0,7	2 476	0,7
Atentados contra la integridad sexual	769	0,4	1 715	0,6	1 441	0,5	2 195	0,7
Matrícula escolar	1 046	0,6	2 367	0,9	1 942	0,7	1 875	0,6
Trabajo infantil	775	0,4	1 058	0,4	1 203	0,4	1 240	0,4
Otro 1/	4 295	2,4	7 104	2,6	3 655	1,4	8 098	2,5

... Información no disponible

1/ Comprende: Planificación familiar y control de natalidad, charlas y talleres para alumnos y padres, orientación y consejería, entre otros.

2/ Violencia hacia niñas, niños o adolescentes.

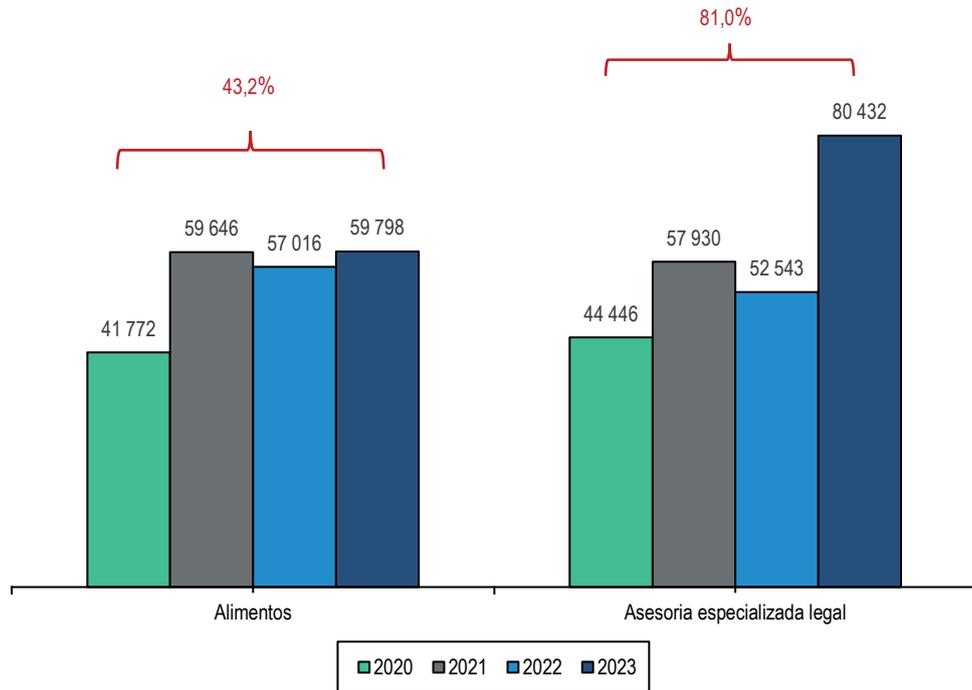
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

9.4.1 Casos atendidos por Alimentos y Asesoría Especializada Legal en las defensorías municipales

A nivel nacional, durante el año 2023, las atenciones con mayor frecuencia por las defensorías municipales se presentaron en casos de asesoría especializada legal con 80 mil 432 y alimentos con 59 mil 798 casos.

En comparación al año 2020, los casos de asesoría especializada legal se incrementaron en 81,0% y alimentos en 43,2%.

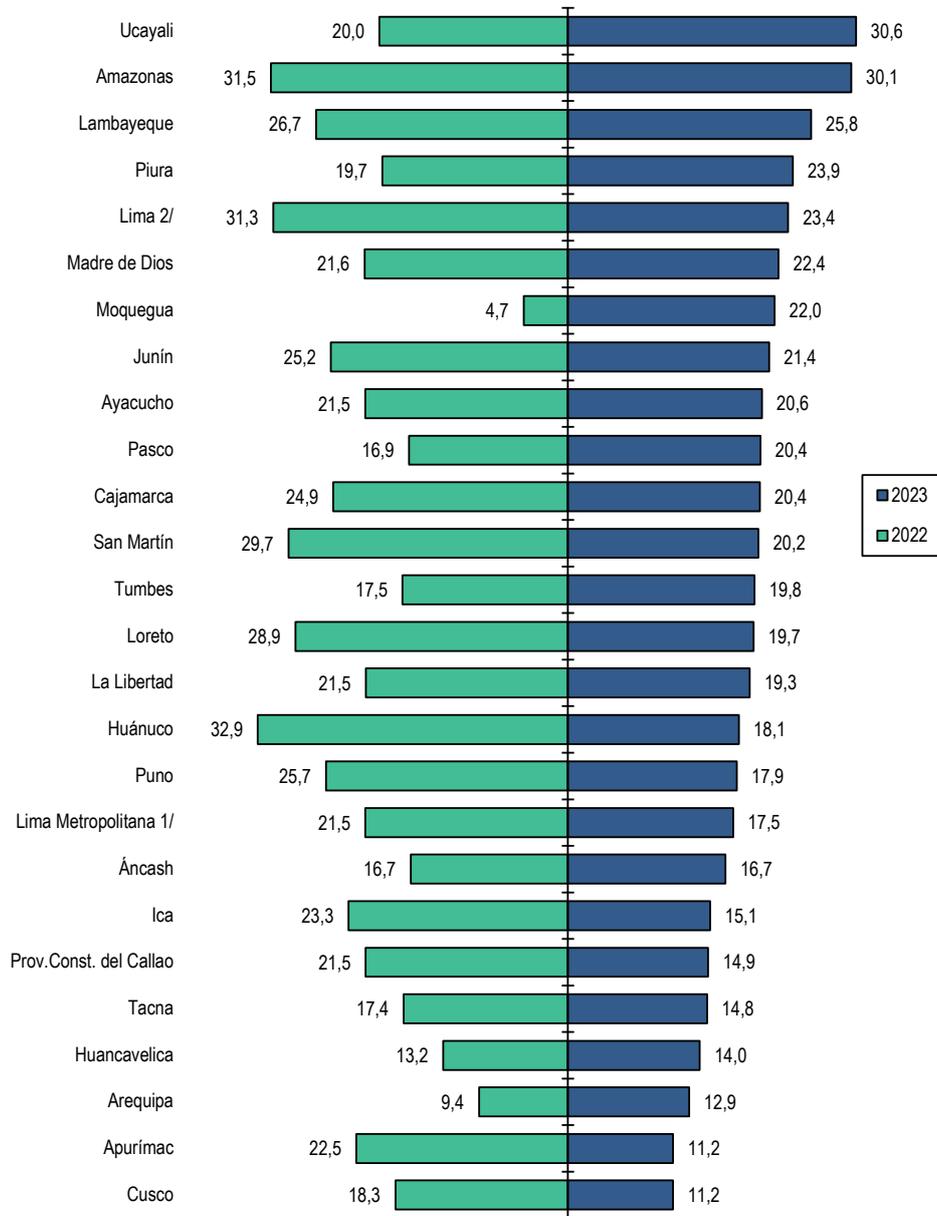
GRÁFICO N° 9.14
PERÚ: CASOS ATENDIDOS POR ALIMENTOS Y ASESORÍA ESPECIALIZADA LEGAL EN LA DEMUNA, 2020 - 2023
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, en el año 2023, el mayor porcentaje de casos atendidos por alimentos se registró en Ucayali con 30,6%, seguido por Amazonas 30,1%, Lambayeque 25,8% y Piura 23,9%. No obstante, Apurímac y Cusco presentan el menor porcentaje de casos, ambos con 11,2%, entre los principales.

GRÁFICO N° 9.15
PERÚ: CASOS ATENDIDOS POR ALIMENTOS EN LA DEMUNA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 Y 2023
 (Porcentaje)



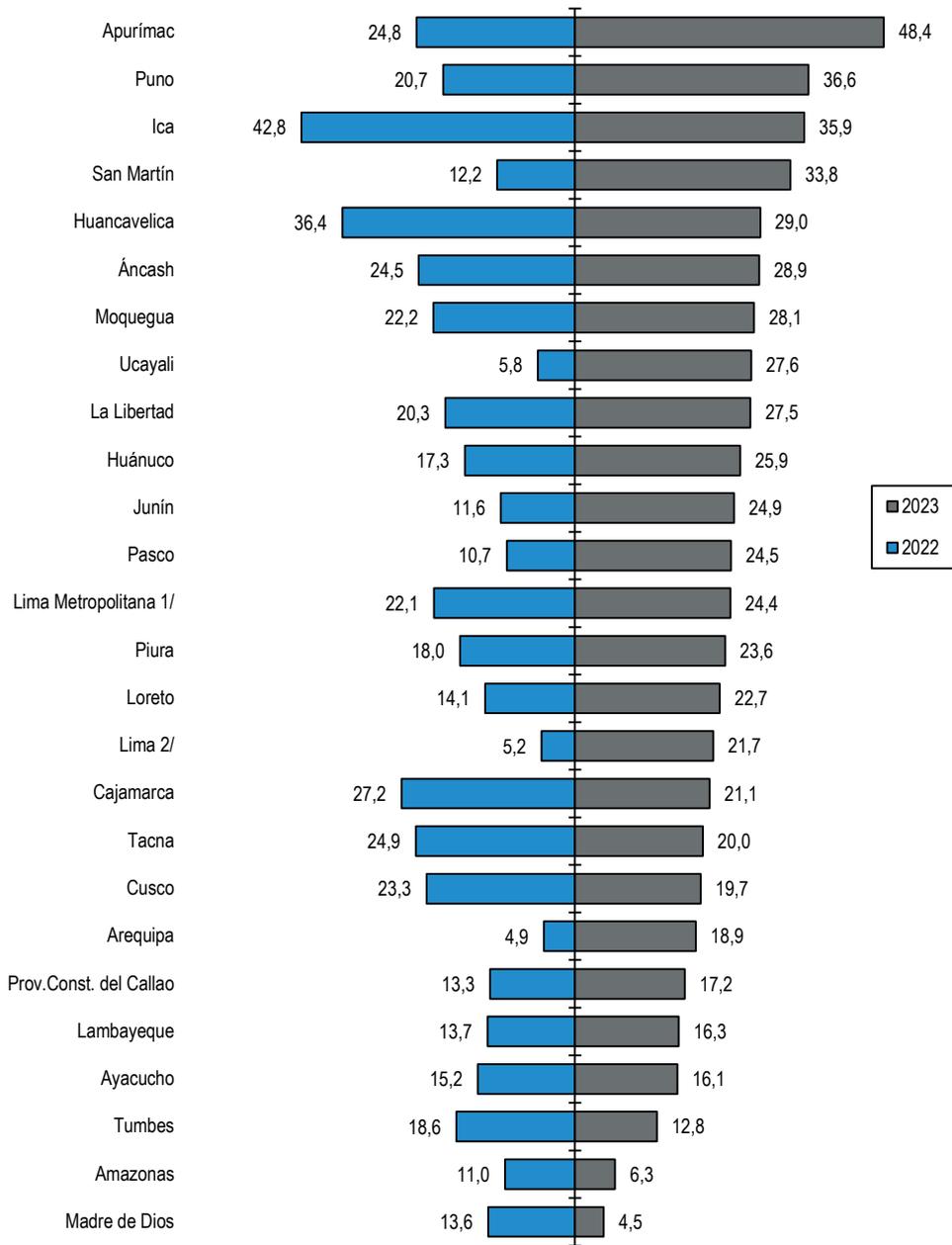
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

Con relación a los casos atendidos por asesoría especializada legal, en el año 2023, el mayor porcentaje se presentó en Apurímac con 48,4%, Puno con 36,6% e Ica con 35,9%. Por otro lado, Amazonas y Madre de Dios presentaron los menores porcentajes con 6,3% y 4,5%, respectivamente.

GRÁFICO N° 9.16
PERÚ: CASOS ATENDIDOS POR ASESORÍA ESPECIALIZADA LEGAL EN LA DEMUNA,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 Y 2023
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

10

Salud



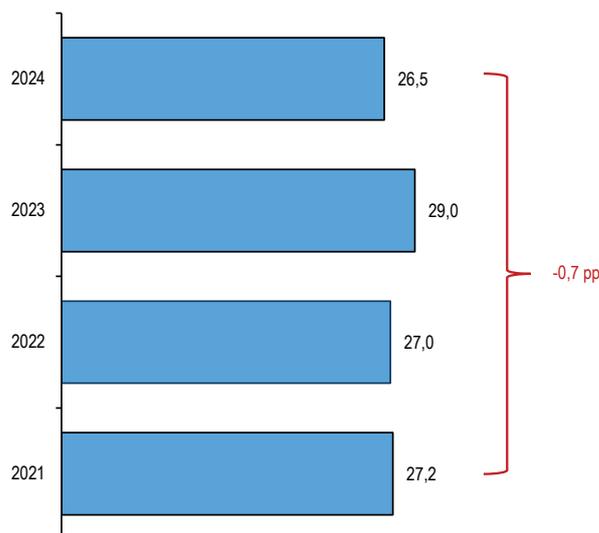
10. Salud

10.1 Establecimientos de salud

Según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es responsabilidad de los gobiernos municipales brindar atención sanitaria básica, así como crear y equipar establecimientos de salud, con el fin de tener a disposición a la población lugares seguros para su atención.

En el año 2024, a nivel nacional, el 26,5% de municipalidades informaron que administran establecimientos de salud, disminuyendo en 0,7 puntos porcentuales, respecto al 2021.

GRÁFICO N° 10.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE ADMINISTRAN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, 2021 - 2024
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

La Provincia Constitucional del Callao registró el mayor número de municipalidades que administran establecimientos de salud con 71,4%, seguido de los departamentos de Piura con 43,1% y Junín con 39,5%, entre las principales. Mientras que, Loreto presenta el menor porcentaje de municipalidades con 13,2%, Moquegua 9,5% y Madre de Dios 9,1%.

En comparación con el año 2021, incrementó las municipalidades que administraron establecimientos de salud en Apurímac con 46,2%, seguido de Huancavelica con 38,1%, Junín 36,1%, entre los más destacados.

CUADRON N° 10.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE ADMINISTRAN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

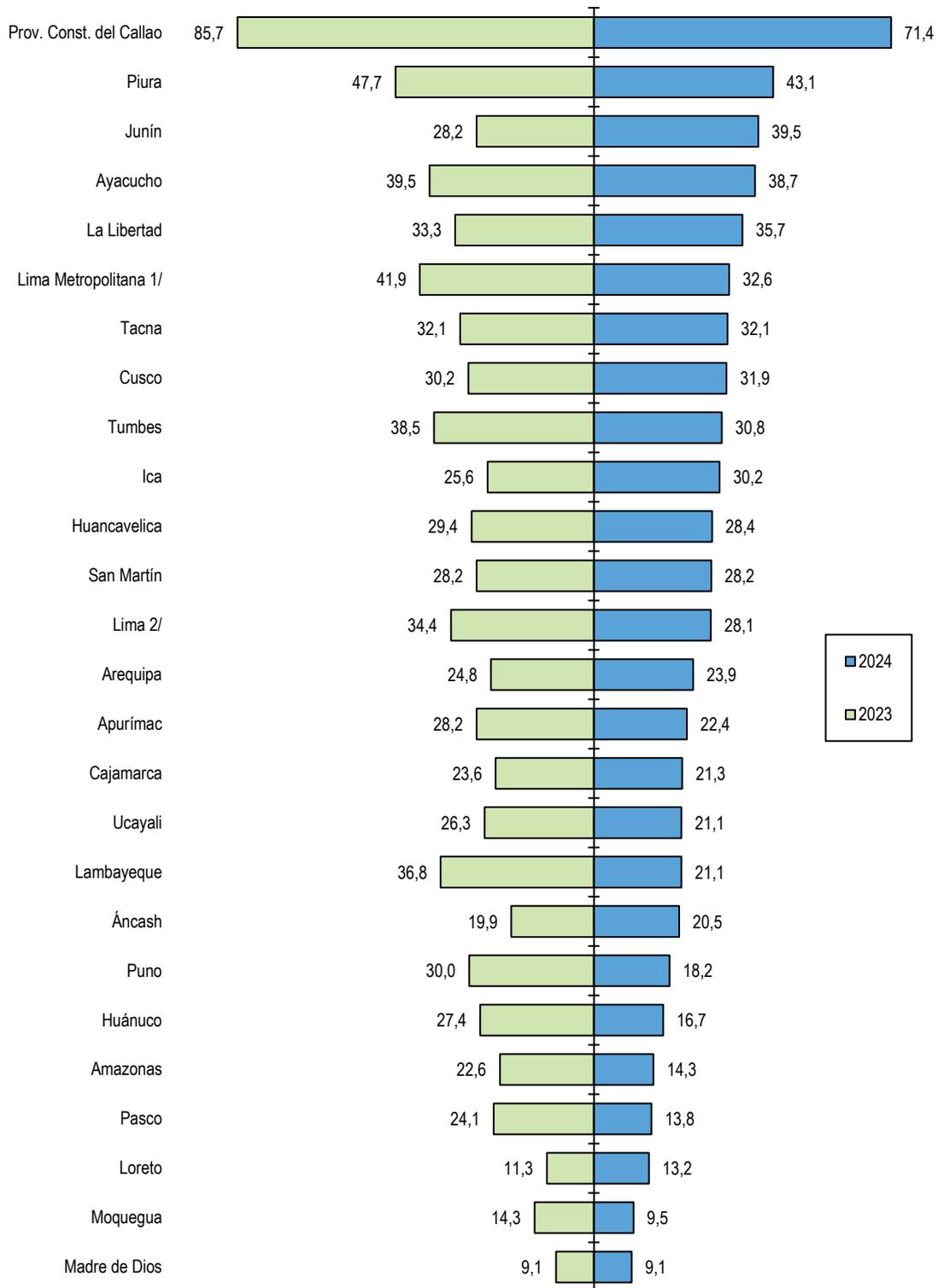
Departamento	2021				2022				2023				2024				Variación % 2024/2021
	Municipalidades Informantes		Administran establecimientos de salud		Municipalidades Informantes		Administran establecimientos de salud		Municipalidades Informantes		Administran establecimientos de salud		Municipalidades Informantes		Administran establecimientos de salud		
	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	
Nacional	1 874	509	27,2	1 874	506	27,0	1 891	548	29,0	1 891	502	26,5	1 891	502	26,5	-1,4	
Amazonas	84	12	14,3	84	15	17,9	84	19	22,6	84	12	14,3	84	12	14,3	-	
Áncash	166	46	27,7	166	52	31,3	166	33	19,9	166	34	20,5	166	34	20,5	-26,1	
Apurímac	84	13	15,5	84	24	28,6	85	24	28,2	85	19	22,4	85	19	22,4	46,2	
Arequipa	109	25	22,9	109	19	17,4	109	27	24,8	109	26	23,9	109	26	23,9	4,0	
Ayacucho	119	40	33,6	119	38	31,9	124	49	39,5	124	48	38,7	124	48	38,7	20,0	
Cajamarca	127	32	25,2	127	26	20,5	127	30	23,6	127	27	21,3	127	27	21,3	-15,6	
Prov. Const. del Callao	7	6	85,7	7	5	71,4	7	6	85,7	7	5	71,4	7	5	71,4	-16,7	
Cusco	112	37	33,0	112	30	26,8	116	35	30,2	116	37	31,9	116	37	31,9	-	
Huancavelica	100	21	21,0	100	25	25,0	102	30	29,4	102	29	28,4	102	29	28,4	38,1	
Huánuco	84	17	20,2	84	19	22,6	84	23	27,4	84	14	16,7	84	14	16,7	-17,6	
Ica	43	11	25,6	43	12	27,9	43	11	25,6	43	13	30,2	43	13	30,2	18,2	
Junín	124	36	29,0	124	43	34,7	124	35	28,2	124	49	39,5	124	49	39,5	36,1	
La Libertad	83	27	32,5	83	29	34,9	84	28	33,3	84	30	35,7	84	30	35,7	11,1	
Lambayeque	38	9	23,7	38	6	15,8	38	14	36,8	38	8	21,1	38	8	21,1	-11,1	
Lima Metropolitana 1/	43	14	32,6	43	11	25,6	43	18	41,9	43	14	32,6	43	14	32,6	-	
Lima 2/	128	31	24,2	128	28	21,9	128	44	34,4	128	36	28,1	128	36	28,1	16,1	
Loreto	53	15	28,3	53	20	37,7	53	6	11,3	53	7	13,2	53	7	13,2	-53,3	
Madre de Dios	11	1	9,1	11	1	9,1	11	1	9,1	11	1	9,1	11	1	9,1	-	
Moquegua	20	2	10,0	20	3	15,0	21	3	14,3	21	2	9,5	21	2	9,5	-	
Pasco	29	6	20,7	29	9	31,0	29	7	24,1	29	4	13,8	29	4	13,8	-33,3	
Plura	65	33	50,8	65	33	50,8	65	31	47,7	65	28	43,1	65	28	43,1	-15,2	
Puno	110	25	22,7	110	18	16,4	110	33	30,0	110	20	18,2	110	20	18,2	-20,0	
San Martín	77	28	36,4	77	22	28,6	78	22	28,2	78	22	28,2	78	22	28,2	-21,4	
Tacna	28	10	35,7	28	6	21,4	28	9	32,1	28	9	32,1	28	9	32,1	-10,0	
Tumbes	13	6	46,2	13	5	38,5	13	5	38,5	13	4	30,8	13	4	30,8	-33,3	
Ucayali	17	6	35,3	17	7	41,2	19	5	26,3	19	4	21,1	19	4	21,1	-33,3	

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochoiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

GRÁFICO N° 10.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE ADMINISTRAN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

A nivel nacional, en el año 2024, existen 1 mil 372 establecimientos de salud en funcionamiento administrados por las municipalidades, incrementándose en 273 unidades, respecto al año 2021.

La mayor cantidad de establecimientos de salud están ubicados en los departamentos de Junín con 13,6%, seguido de Ayacucho con 10,1%, Cusco 8,9%, entre las principales. Mientras que, los de menor cantidad son Pasco con 0,3%, seguido de Moquegua con 0,2% y Madre de Dios 0,1%.

CUADRO N° 10.2
PERÚ: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

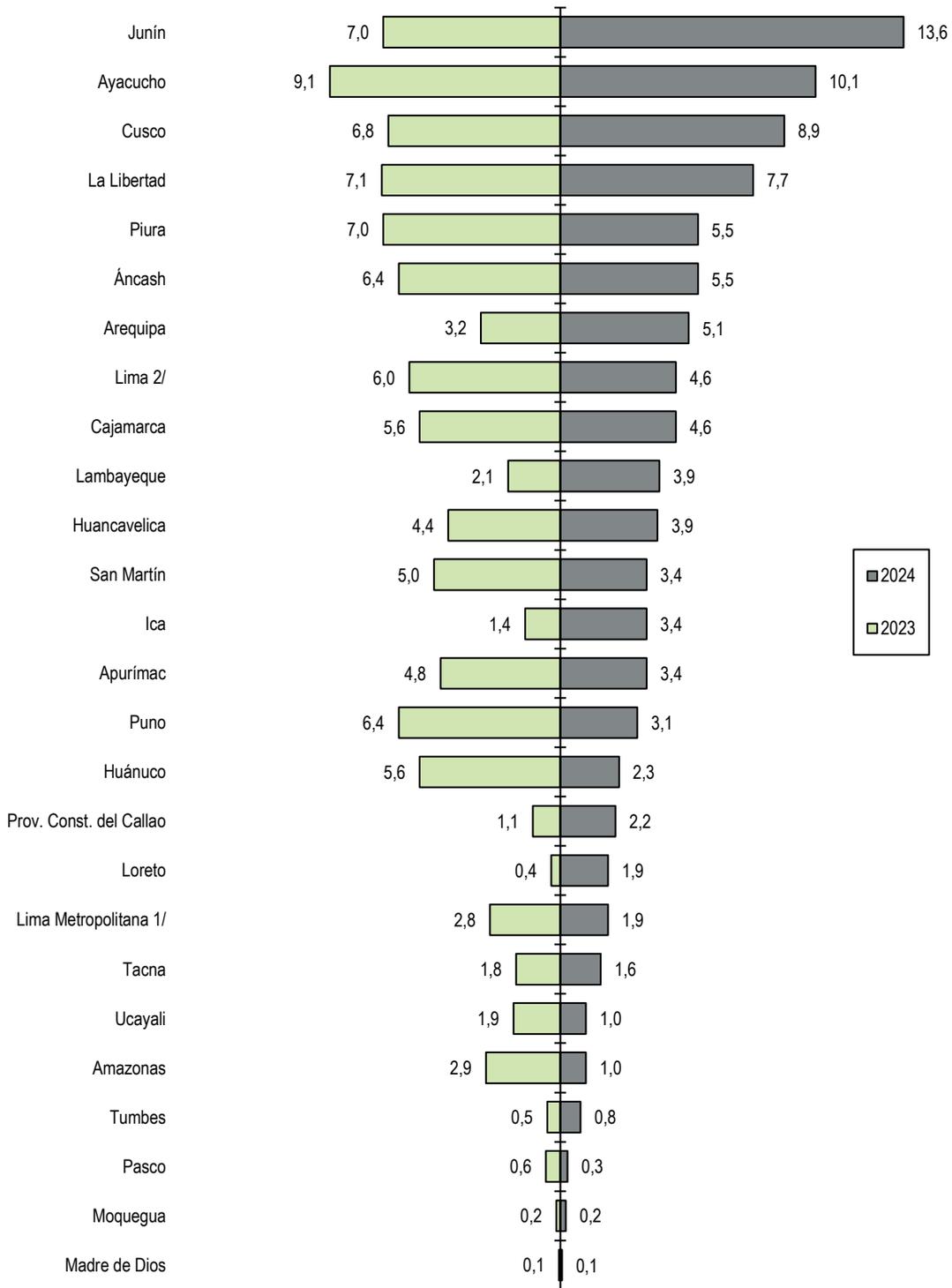
Departamento	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	1 099	100,0	1 333	100,0	1 935	100,0	1 372	100,0
Amazonas	14	1,3	28	2,1	57	2,9	14	1,0
Áncash	92	8,4	113	8,5	124	6,4	75	5,5
Apurímac	21	1,9	55	4,1	92	4,8	47	3,4
Arequipa	39	3,5	38	2,9	61	3,2	70	5,1
Ayacucho	83	7,6	81	6,1	177	9,1	139	10,1
Cajamarca	78	7,1	48	3,6	108	5,6	63	4,6
Prov. Const. del Callao	18	1,6	16	1,2	21	1,1	30	2,2
Cusco	77	7,0	90	6,8	132	6,8	122	8,9
Huancavelica	40	3,6	59	4,4	86	4,4	53	3,9
Huánuco	47	4,3	77	5,8	108	5,6	32	2,3
Ica	21	1,9	23	1,7	27	1,4	47	3,4
Junín	95	8,6	131	9,8	136	7,0	187	13,6
La Libertad	65	5,9	93	7,0	137	7,1	105	7,7
Lambayeque	16	1,5	7	0,5	40	2,1	54	3,9
Lima Metropolitana 1/	20	1,8	22	1,7	54	2,8	26	1,9
Lima 2/	49	4,5	52	3,9	116	6,0	63	4,6
Loreto	40	3,6	36	2,7	7	0,4	26	1,9
Madre de Dios	1	0,1	1	0,1	1	0,1	1	0,1
Moquegua	3	0,3	4	0,3	3	0,2	3	0,2
Pasco	8	0,7	21	1,6	11	0,6	4	0,3
Piura	104	9,5	155	11,6	136	7,0	75	5,5
Puno	43	3,9	44	3,3	124	6,4	42	3,1
San Martín	76	6,9	77	5,8	97	5,0	47	3,4
Tacna	21	1,9	17	1,3	34	1,8	22	1,6
Tumbes	19	1,7	22	1,7	10	0,5	11	0,8
Ucayali	9	0,8	23	1,7	36	1,9	14	1,0

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

GRÁFICO N° 10.3
PERÚ: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

Según el tipo de establecimiento de salud, durante el año 2024, el mayor número de establecimientos administrados por las municipalidades son puestos/postas de salud con 35,1%, seguido de boticas con 15,8%, botiquines comunales 13,4% y centros de salud 11,5%, entre los principales. Mientras que, los centros de rehabilitación tienen el menor número de establecimientos con 2,1%, seguido de casas de reposo/asilo y hospitales/clínicas con 1,6%, cada uno.

Entre los años 2021 y 2024, el número de boticas incrementó en 80,8% y farmacias en 70,1%, entre las más resaltantes. En tanto que, los centros de rehabilitación y consultorios médicos fueron los establecimientos con menor crecimiento a nivel nacional, con 3,6% y 1,3%, respectivamente.

CUADRO N° 10.3
PERÚ: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD,
SEGÚN TIPO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

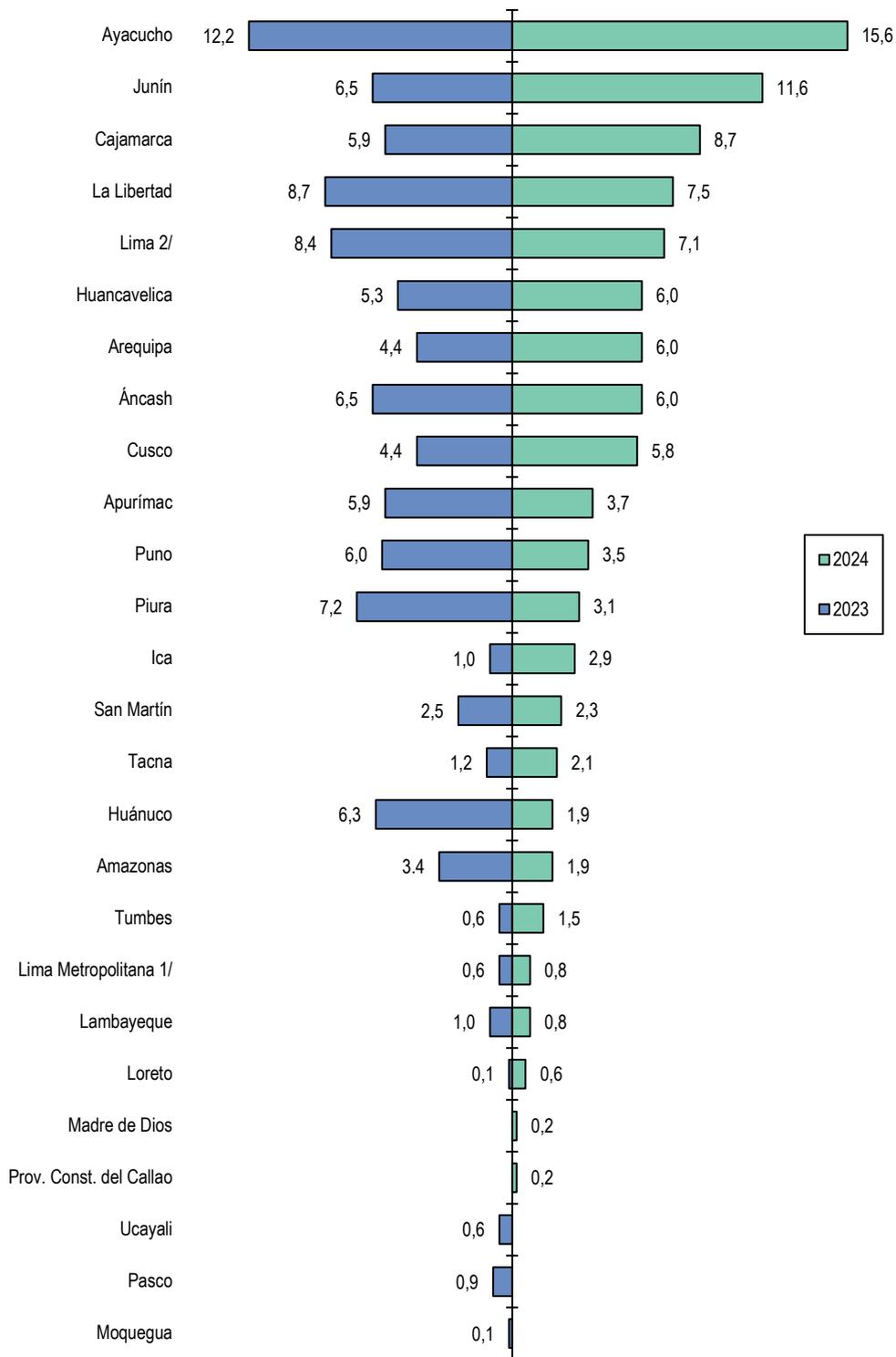
Tipo de establecimiento de salud	2021		2022		2023		2024		Variación % 2024/2021
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	1 099	100,00	1 333	100,0	1 935	100,0	1 372	100,0	24,8
Puesto / Posta de Salud	407	37,0	527	39,5	678	35,0	481	35,1	18,2
Botica	120	10,9	167	12,5	377	19,5	217	15,8	80,8
Botiquín comunal (Local)	172	15,7	149	11,2	188	9,7	184	13,4	7,0
Centro de salud	144	13,1	208	15,6	225	11,6	158	11,5	9,7
Farmacia	67	6,1	102	7,7	162	8,4	114	8,3	70,1
Consultorio médico	76	6,9	65	4,9	114	5,9	77	5,6	1,3
Consultorio odontológico	50	4,6	54	4,1	102	5,3	68	5,0	36,0
Centro de rehabilitación	28	2,5	29	2,2	36	1,9	29	2,1	3,6
Casa de reposo / Asilo	19	1,7	15	1,1	30	1,6	22	1,6	15,8
Hospital / Clínica	16	1,5	17	1,2	23	1,2	22	1,6	37,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, en el año 2024, los puestos y postas de salud se registró con mayor porcentaje en Ayacucho con 15,6%; seguido de Junín con 11,6%, Cajamarca con 8,7% y La Libertad con 7,5%, entre otros. Mientras que, Madre de Dios y la Provincia Constitucional del Callao registran el menor porcentaje de establecimientos con 0,2%, cada uno.

En el caso de las municipalidades de Ucayali, Pasco y Moquegua, registraron que no administran este tipo de establecimiento de salud. De igual manera, en el año 2023, con la Provincia Constitucional del Callao y el departamento de Madre de Dios.

GRÁFICO N° 10.4
PERÚ: PUESTOS / POSTAS DE SALUD ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



Nota:

En el año 2023, las municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao y del departamento de Madre de Dios no administraron puestos/postas de salud.

En el año 2024, las municipalidades de los departamentos de Ucayali, Pasco y Moquegua no administraron puestos/postas de salud.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

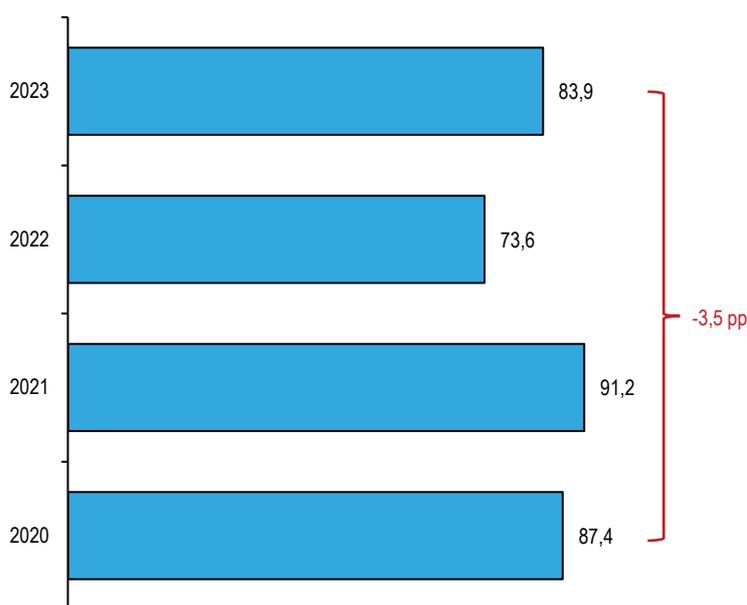
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

10.2 Campañas de salud

Las campañas de salud son intervenciones organizadas que buscan cambiar el comportamiento de salud de la población, en corto y mediano plazo. Su objetivo es reducir la incidencia de enfermedades y promover estilos de vida saludables a través de la concientización.

En el año 2023, el 83,9% de las municipalidades del país realizaron campañas de salud en coordinación con el Ministerio de Salud, disminuyendo en 3,5 puntos porcentuales, respecto al 2020.

GRÁFICO N° 10.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZARON CAMPAÑAS DE SALUD EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD,
2020 - 2023
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

El 100,0% de las municipalidades de Lima Metropolitana y los departamentos de Madre de Dios y Tumbes ejecutaron campañas de salud, seguido del 95,4% en Piura, 95,3% Ica, 94,7% Lambayeque y Ucayali, cada una, entre las principales.

Comparando con el año 2020, los departamentos con disminución significativa en el número de municipalidades que realizaron campañas de salud son Áncash, al pasar de 137 a 121 municipios; le sigue Puno de 103 a 88 municipios, Huancavelica de 86 a 74 municipios y Junín de 116 a 106 municipios.

CUADRO N° 10.4
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZARON CAMPAÑAS DE SALUD EN COORDINACIÓN
CON EL MINISTERIO DE SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020			2021			2022			2023		
	Municipalidades informantes		Realizaron campañas									
	Total	Abs.	%									
Nacional	1 874	1 637	87,4	1 874	1 709	91,2	1 891	1 391	73,6	1 891	1 587	83,9
Amazonas	84	59	70,2	84	70	83,3	84	58	69,0	84	55	65,5
Áncash	166	137	82,5	166	143	86,1	166	91	54,8	166	121	72,9
Apurímac	84	67	79,8	84	79	94,0	85	56	65,9	85	72	84,7
Arequipa	109	97	89,0	109	104	95,4	109	98	89,9	109	97	89,0
Ayacucho	119	109	91,6	119	110	92,4	124	103	83,1	124	112	90,3
Cajamarca	127	98	77,2	127	99	78,0	127	84	66,1	127	90	70,9
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	6	85,7
Cusco	112	108	96,4	112	109	97,3	116	95	81,9	116	108	93,1
Huancavelica	100	86	86,0	100	93	93,0	102	66	64,7	102	74	72,5
Huánuco	84	77	91,7	84	81	96,4	84	60	71,4	84	69	82,1
Ica	43	39	90,7	43	42	97,7	43	37	86,0	43	41	95,3
Junín	124	116	93,5	124	119	96,0	124	98	79,0	124	106	85,5
La Libertad	83	71	85,5	83	71	85,5	84	67	79,8	84	72	85,7
Lambayeque	38	38	100,0	38	36	94,7	38	32	84,2	38	36	94,7
Lima Metropolitana 1/	43	42	97,7	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0
Lima 2/	128	111	86,7	128	115	89,8	128	82	64,1	128	112	87,5
Loreto	53	40	75,5	53	40	75,5	53	29	54,7	53	45	84,9
Madre de Dios	11	11	100,0	11	11	100,0	11	10	90,9	11	11	100,0
Moquegua	20	17	85,0	20	18	90,0	21	15	71,4	21	17	81,0
Pasco	29	25	86,2	29	27	93,1	29	22	75,9	29	26	89,7
Piura	65	58	89,2	65	59	90,8	65	57	87,7	65	62	95,4
Puno	110	103	93,6	110	108	98,2	110	70	63,6	110	88	80,0
San Martín	77	67	87,0	77	70	90,9	78	65	83,3	78	69	88,5
Tacna	28	25	89,3	28	26	92,9	28	20	71,4	28	24	85,7
Tumbes	13	13	100,0	13	13	100,0	13	12	92,3	13	13	100,0
Ucayali	17	16	94,1	17	16	94,1	19	14	73,7	19	18	94,7

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Carfete, Hualal, Huarocharí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Con relación al tipo de campaña de salud, durante el año 2023, el 74,5% de las municipalidades realizaron campaña de salud preventiva, seguido del 69,8% en vacunación, 37,1% fumigación y 36,2% salud mental, entre las principales.

Entre los años 2020 y 2023, la campaña con mayor incremento fue salud mental, al pasar de 315 a 575 municipalidades. Mientras que, la campaña de fumigación fue la que presentó una disminución significativa, al pasar de 1 mil 163 a 588 municipalidades.

CUADRO N° 10.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZARON CAMPAÑAS DE SALUD EN COORDINACIÓN
CON EL MINISTERIO DE SALUD, SEGÚN TIPO DE CAMPAÑA, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Tipo de campaña de salud	2020		2021		2022		2023	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	1 637	100,0	1 709	100,0	1 391	100,0	1 587	100,0
Salud preventiva	1 074	65,6	1 105	64,7	985	70,8	1 183	74,5
Vacunación	981	59,9	1 446	84,6	1 114	80,1	1 107	69,8
Fumigación	1 163	71,0	954	55,8	626	45,0	588	37,1
Salud mental	315	19,2	408	23,9	396	28,5	575	36,2
Prevención y control del Dengue 1/	533	33,6
Educación sanitaria	579	35,4	541	31,7	448	32,2	502	31,6
Primeros auxilios	275	16,8	336	19,7	348	25,0	425	26,8
Prevención contra el COVID-19 1/	337	21,2
Control de epidemias	661	40,4	535	31,3	392	28,2	315	19,8
Esterilización de perros y gatos	126	7,7	222	13,0	318	22,9	293	18,5
Registro y certificación de canes	191	11,7	267	15,6	289	20,8	271	17,1
Profilaxis local	130	7,9	146	8,5	152	10,9	161	10,1
Otro 2/	57	3,5	106	6,2	55	4,0	78	4,9

... Información no disponible

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Variables incorporadas en el RENAMU 2024

2/ Comprende: Campaña de certificación a las personas con discapacidad, campaña de salud integral, campañas de lucha contra el cáncer, entre otros.

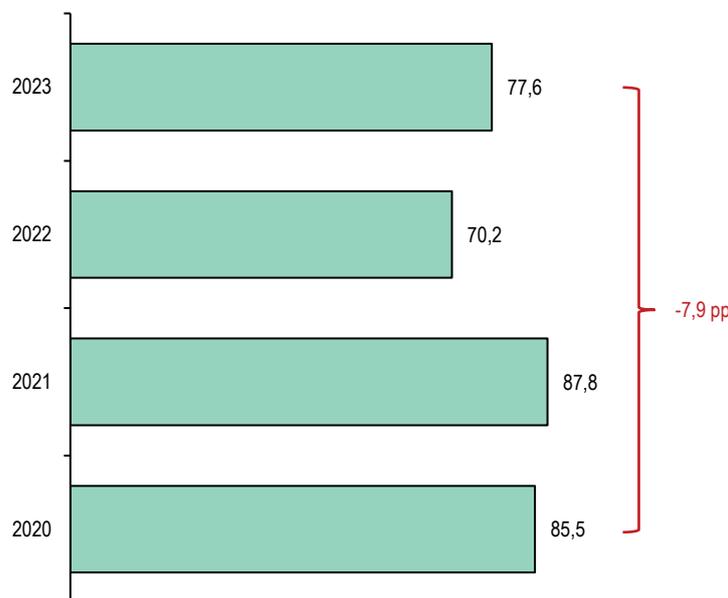
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

10.3 Programas de control y prevención de la salud

Los programas de control y prevención de la salud son herramientas que usan los gobiernos locales para ayudar a la población a tomar conciencia y prevenir enfermedades a largo plazo. Estas atenciones permiten concientizar a las personas para generar cambios en el cuidado personal y familiar y, de esta manera, reducir la probabilidad de propagación de enfermedades o bacterias dañinas para la salud.

En el año 2023, el 77,6% de las municipalidades implementaron programas de control y prevención de la salud en coordinación con el Ministerio de Salud, disminuyendo en 7,9 puntos porcentuales, respecto al 2020.

GRÁFICO N° 10.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE IMPLEMENTARON PROGRAMAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN
DE LA SALUD EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD, 2020 - 2023
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel nacional, durante el 2023, el 100,0% de las municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao implementaron programas de control y prevención, seguido del 95,4% en Piura, 95,3% Lima Metropolitana, 92,3% Tumbes, 91,4% Cusco y 90,9% Madre de Dios, entre los principales.

Entre los años 2020 y 2023, se observa una disminución en el número de municipalidades que implementaron programas de control y prevención de la salud, en el departamento de Áncash al pasar de 133 a 110 municipios; le siguen Cajamarca, de 105 a 86 municipios y Huancavelica, de 85 a 66 municipios, entre otros.

CUADRO N° 10.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE IMPLEMENTARON PROGRAMAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020			2021			2022			2023			
	Municipalidades informantes		Implementaron programas	Municipalidades informantes		Implementaron programas	Municipalidades informantes		Implementaron programas	Municipalidades informantes		Implementaron programas	
	Total	%	Abs.	%	Total	%	Abs.	%	Total	%	Abs.	%	
Nacional	1 874	85,5	1 602	87,8	1 874	1 646	87,8	1 891	1 328	70,2	1 891	1 468	77,6
Amazonas	84	71,4	60	78,6	84	66	78,6	84	50	59,5	84	47	56,0
Áncash	166	80,1	133	81,3	166	135	81,3	166	85	51,2	166	110	66,3
Apurímac	84	84,5	71	89,3	84	75	89,3	85	56	65,9	85	71	83,5
Arequipa	109	86,2	94	90,8	109	99	90,8	109	89	81,7	109	89	81,7
Ayacucho	119	88,2	105	91,6	119	109	91,6	124	95	76,6	124	106	85,5
Cajamarca	127	82,7	105	79,5	127	101	79,5	127	87	68,5	127	86	67,7
Prov. Const. del Callao	7	85,7	6	85,7	7	6	85,7	7	7	100,0	7	7	100,0
Cusco	112	98,2	110	95,5	112	107	95,5	116	93	80,2	116	106	91,4
Huancavelica	100	85,0	85	85,0	100	85	85,0	102	64	62,7	102	66	64,7
Huánuco	84	88,1	74	92,9	84	78	92,9	84	61	72,6	84	63	75,0
Ica	43	83,7	36	93,0	43	40	93,0	43	34	79,1	43	36	83,7
Junín	124	88,7	110	90,3	124	112	90,3	124	90	72,6	124	103	83,1
La Libertad	83	79,5	66	85,5	83	71	85,5	84	67	79,8	84	63	75,0
Lambayeque	38	86,8	33	92,1	38	35	92,1	38	31	81,6	38	34	89,5
Lima Metropolitana 1/	43	95,3	41	100,0	43	43	100,0	43	40	93,0	43	41	95,3
Lima 2/	128	78,9	101	88,3	128	113	88,3	128	83	64,8	128	97	75,8
Loreto	53	75,5	40	79,2	53	42	79,2	53	30	56,6	53	38	71,7
Madre de Dios	11	100,0	11	100,0	11	11	100,0	11	11	100,0	11	10	90,9
Moquegua	20	85,0	17	85,0	20	17	85,0	21	17	81,0	21	16	76,2
Pasco	29	93,1	27	86,2	29	25	86,2	29	21	72,4	29	23	79,3
Plura	65	92,3	60	89,2	65	58	89,2	65	52	80,0	65	62	95,4
Puno	110	88,2	97	91,8	110	101	91,8	110	67	60,9	110	82	74,5
San Martín	77	87,0	67	84,4	77	65	84,4	78	58	74,4	78	65	83,3
Tacna	28	92,9	26	89,3	28	25	89,3	28	17	60,7	28	20	71,4
Tumbes	13	100,0	13	84,6	13	11	84,6	13	9	69,2	13	12	92,3
Ucayali	17	82,4	14	94,1	17	16	94,1	19	14	73,7	19	15	78,9

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Carfete, Hualal, Huarocharí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En relación a los tipos de programas, en el año 2023, el 70,9% de las municipalidades implementaron principalmente programas de prevención y reducción de la anemia, seguido del 65,3% que implementaron programas de vacunación y 60,8% control del crecimiento y desarrollo del niño, entre los más relevantes.

En comparación con el año 2020, las municipalidades que informaron realizar programa de prevención y seguimiento contra el COVID-19 disminuyó en 1 mil 68 al pasar de 1 mil 377 a 309, debido a la disminución de casos del COVID-19 a nivel nacional.

CUADRO N° 10.7
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE IMPLEMENTARON PROGRAMAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN
DE LA SALUD EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD, SEGÚN TIPO DE PROGRAMA,
2020 - 2023

(Absoluto y porcentaje)

Tipo de programa de control y prevención de la salud	2020		2021		2022		2023	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	1 602	100,0	1 646	100,0	1 328	100,0	1 468	100,0
Prevención y reducción de la anemia	976	60,9	965	58,6	838	63,1	1 041	70,9
Vacunación	771	48,1	1 240	75,3	970	73,0	959	65,3
Control del crecimiento y desarrollo del niño	670	41,8	721	43,8	729	54,9	893	60,8
Planificación familiar	204	12,7	439	26,7	486	36,6	592	40,3
Control de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA	234	14,6	293	17,8	341	25,7	423	28,8
Control de infecciones respiratorias agudas	369	23,0	396	24,1	381	28,7	418	28,5
Detección y seguimiento oportuno contra el Dengue 1/	415	28,3
Prevención y seguimiento contra el COVID-19	1 377	86,0	1 303	79,2	813	61,2	309	21,0
Control de enfermedades diarreicas agudas	230	14,4	233	14,2	279	21,0	307	20,9
Control de tuberculosis	200	12,5	225	13,7	271	20,4	265	18,1
Otros 2/	17	1,1	25	1,5	14	1,1	19	1,3

... Información no disponible

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Variable incorporada en el RENAMU 2024

2/ Comprende: Programa de control y prevención de salud mental, programa de control y prevención contra la picadura de la uta, programa de control y prevención del cáncer, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

11

Limpieza Pública



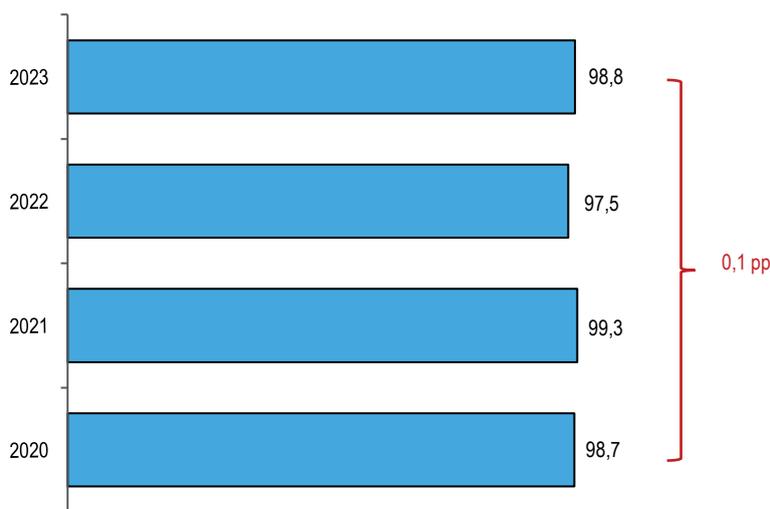
11. Limpieza Pública

11.1 Municipalidades que realizan servicio de recojo de residuos sólidos

De acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es función de las municipalidades administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, es decir, proveer dicho servicio determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios, con el objetivo de contribuir al mantenimiento y conservación de los espacios en vías públicas previniendo la contaminación ambiental y la salud de la población.

A nivel nacional, en el año 2023, el 98,8% de las municipalidades provinciales y distritales realizaron servicio de recojo de residuos sólidos, incrementando en 0,1 punto porcentual, respecto al 2020.

GRÁFICO N° 11.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZAN SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS,
2020 - 2023
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2023, el 100,0% de municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y los departamentos de Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali realizaron el servicio de recojo de residuos sólidos.

Mientras que, el menor porcentaje se registró en los departamentos de Amazonas con 96,4%, Lima con 96,1% y Loreto con 94,3%.

CUADRO N° 11.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZAN SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020				2021				2022				2023			
	Municipalidades Informantes		Municipalidades que realizan el servicio		Municipalidades Informantes		Municipalidades que realizan el servicio		Municipalidades Informantes		Municipalidades que realizan el servicio		Municipalidades Informantes		Municipalidades que realizan el servicio	
	Total	Abs.	%	Abs.	Total	Abs.	%	Abs.	Total	Abs.	%	Abs.	Total	Abs.	%	
Nacional	1 874	1 850	98,7	1 874	1 860	99,3	1 891	1 844	1 891	97,5	1 891	1 869	98,8			
Amazonas	84	79	94,0	84	81	96,4	84	82	84	97,6	84	81	96,4			
Áncash	166	164	98,8	166	165	99,4	166	165	166	99,4	166	164	98,8			
Apurímac	84	83	98,8	84	84	100,0	85	81	85	95,3	85	84	98,8			
Arequipa	109	107	98,2	109	108	99,1	109	105	109	96,3	109	106	97,2			
Ayacucho	119	117	98,3	119	119	100,0	124	112	124	90,3	124	123	99,2			
Cajamarca	127	127	100,0	127	127	100,0	127	127	127	100,0	127	127	100,0			
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	7	100,0	7	7	100,0			
Cusco	112	112	100,0	112	112	100,0	116	111	116	95,7	116	116	100,0			
Huancavelica	100	100	100,0	100	100	100,0	102	99	102	97,1	102	102	100,0			
Huánuco	84	84	100,0	84	83	98,8	84	83	84	98,8	84	83	98,8			
Ica	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	43	100,0	43	43	100,0			
Junín	124	120	96,8	124	120	96,8	124	122	124	98,4	124	122	98,4			
La Libertad	83	83	100,0	83	83	100,0	84	80	84	95,2	84	83	98,8			
Lambayeque	38	38	100,0	38	38	100,0	38	38	38	100,0	38	38	100,0			
Lima Metropolitana 1/	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	43	100,0	43	43	100,0			
Lima 2/	128	124	96,9	128	125	97,7	128	125	128	97,7	128	123	96,1			
Loreto	53	51	96,2	53	53	100,0	53	52	53	98,1	53	50	94,3			
Madre de Dios	11	11	100,0	11	11	100,0	11	11	11	100,0	11	11	100,0			
Moquegua	20	20	100,0	20	20	100,0	21	20	21	95,2	21	21	100,0			
Pasco	29	29	100,0	29	29	100,0	29	29	29	100,0	29	29	100,0			
Piura	65	65	100,0	65	65	100,0	65	65	65	100,0	65	65	100,0			
Puno	110	108	98,2	110	109	99,1	110	110	110	100,0	110	110	100,0			
San Martín	77	77	100,0	77	77	100,0	78	76	78	97,4	78	78	100,0			
Tacna	28	28	100,0	28	28	100,0	28	28	28	100,0	28	28	100,0			
Tumbes	13	13	100,0	13	13	100,0	13	13	13	100,0	13	13	100,0			
Ucayali	17	17	100,0	17	17	100,0	19	17	19	89,5	19	19	100,0			

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

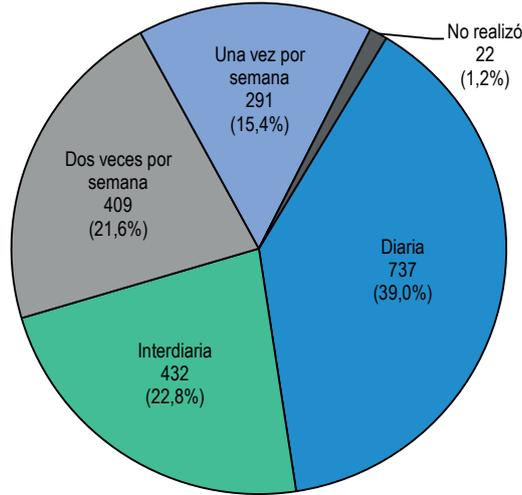
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

11.2 Frecuencia de recojo de residuos sólidos realizado por las municipalidades

En el año 2023, del total de municipalidades del país, el 39,0% brindaron el servicio diariamente, le sigue el 22,8% de forma interdiaria, entre los principales. El 1,2% de los municipios no realizó recojo de residuos sólidos.

GRÁFICO N° 11.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZAN SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SEGÚN FRECUENCIA, 2023
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Durante los años 2020 y 2023, el servicio de recojo de residuos sólidos que realizaron las municipalidades con mayor frecuencia fue el de recolección interdiaria, incrementando en 9,1%. En tanto que, el menos frecuente fue de dos veces por semana disminuyendo en 5,3%.

CUADRO N° 11.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZAN EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SEGÚN FRECUENCIA, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Frecuencia	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	1 874	100,0	1 874	100,0	1 891	100,0	1 891	100,0	0,9
Diaria	746	39,8	732	39,1	689	36,4	737	39,0	-1,2
Interdiaria	396	21,1	417	22,3	399	21,1	432	22,8	9,1
Dos veces por semana	432	23,1	431	23,0	439	23,2	409	21,6	-5,3
Una vez por semana	276	14,7	280	14,9	317	16,8	291	15,4	5,4
No realizó	24	1,3	14	0,7	47	2,5	22	1,2	-8,3

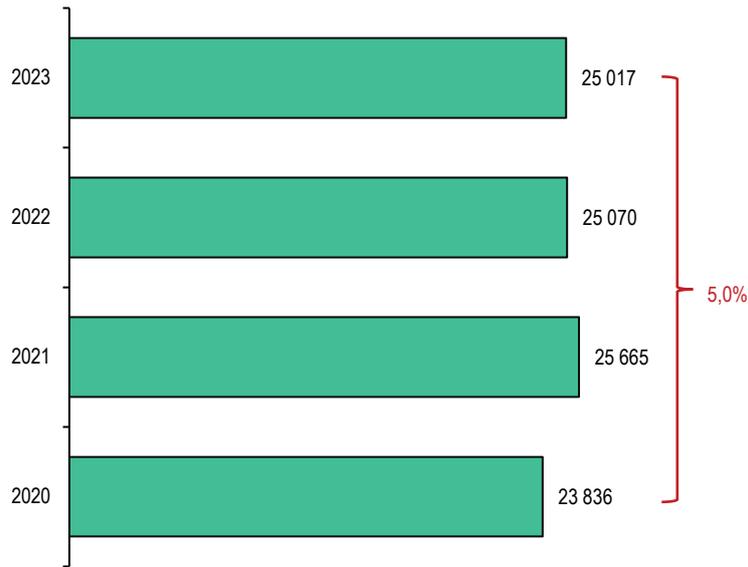
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En relación a la frecuencia diaria de recojo de residuos sólidos, se observa que el 100,0% de los municipios de la Provincia Constitucional del Callao realizan este servicio, sigue en importancia Lima Metropolitana con 97,7%, Ucayali con 89,5%, Tumbes con 84,6% y Loreto con 80,0%. Por el contrario, la menor cantidad de municipalidades son de Ayacucho con 22,8%, San Martín 21,8% y Amazonas 13,6%.

11.3 Cantidad promedio diaria de residuos sólidos recolectados por las municipalidades

A nivel nacional, en el año 2023, la cantidad promedio diaria de residuos sólidos recolectados por las municipalidades ascendió a 25 mil 17 toneladas, incrementándose en 5,0% respecto al año 2020.

GRÁFICO N° 11.3
PERÚ: CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS, 2020 - 2023
 (Toneladas)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Del total de municipalidades que realizaron recojo de residuos sólidos en el año 2023, Lima Metropolitana registró la mayor cantidad con 10 mil 173 toneladas de residuos sólidos recolectados, seguido de los departamentos de La Libertad con 1 mil 345 y Arequipa con 1 mil 134 toneladas, respectivamente.

Las municipalidades que registraron menor cantidad de residuos sólidos se encuentran en Madre de Dios y Huancavelica con 118 toneladas cada uno y Pasco con 99 toneladas.

Entre los años 2020 y 2023, incrementó significativamente la cantidad promedio diaria de recojo de residuos sólidos recolectados en los departamentos de Amazonas en 51,4%, Cusco en 34,1%, y San Martín en 24,2%. En tanto, disminuyó en Moquegua (0,5%), Provincia Constitucional del Callao (1,1%), Lambayeque (3,3%), Piura (3,8%), Puno (13,4%) y Pasco (24,9%).

CUADRO N° 11.4
PERÚ: CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO,
2020 - 2023
 (Toneladas)

Departamento	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023/2020
Nacional	23 836	25 665	25 070	25 017	5,0
Amazonas	139	151	145	211	51,4
Áncash	820	917	871	905	10,3
Apurímac	236	231	220	237	0,4
Arequipa	1 133	1 079	1 120	1 134	0,1
Ayacucho	321	334	336	340	5,9
Cajamarca	572	668	695	584	2,2
Prov. Const. del Callao	1 033	1 506	1 304	1 022	-1,1
Cusco	736	835	756	987	34,1
Huancavelica	98	98	86	118	20,3
Huánuco	317	331	418	375	18,1
Ica	689	668	727	732	6,4
Junín	791	811	845	885	11,9
La Libertad	1 158	1 525	1 567	1 345	16,2
Lambayeque	942	979	947	911	-3,3
Lima Metropolitana 1/	9 985	10 586	10 095	10 173	1,9
Lima 2/	747	749	759	820	9,7
Loreto	512	541	553	596	16,5
Madre de Dios	118	130	138	118	0,0
Moquegua	139	160	138	139	-0,5
Pasco	132	143	143	99	-24,9
Piura	1 143	1 072	1 128	1 100	-3,8
Puno	596	611	558	517	-13,4
San Martín	560	642	604	696	24,2
Tacna	242	263	267	280	15,5
Tumbes	202	201	192	207	2,4
Ucayali	474	438	460	488	2,9

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

11.4 Destino final de los residuos sólidos recolectados por las municipalidades

Entre los años 2020 y 2023, las municipalidades que destinan todo o parte de los residuos sólidos al relleno sanitario se incrementó en 22,0%, seguido del reciclado en 12,0%.

Mientras que, los municipios que destinan los residuos sólidos a quemados/incinerados y a botaderos disminuyeron en 7,2% y 3,6%, respectivamente.

CUADRO N° 11.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZAN RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS,
SEGÚN TIPO DE DESTINO FINAL, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Destino final	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	1 850	100,0	1 860	100,0	1 844	100,0	1 869	100,0	1,0
Relleno sanitario	318	17,2	320	17,2	302	16,4	388	20,8	22,0
Botadero	1 561	84,4	1 539	82,7	1 534	83,2	1 505	80,5	-3,6
Reciclado	593	32,1	643	34,6	577	31,3	664	35,5	12,0
Quemados / Incinerados	152	8,2	167	9,0	157	8,5	141	7,5	-7,2
Compostaje	601	32,2	-
Otro 1/	122	6,6	170	9,1	131	7,1	48	2,6	-60,7

(...) Información no disponible

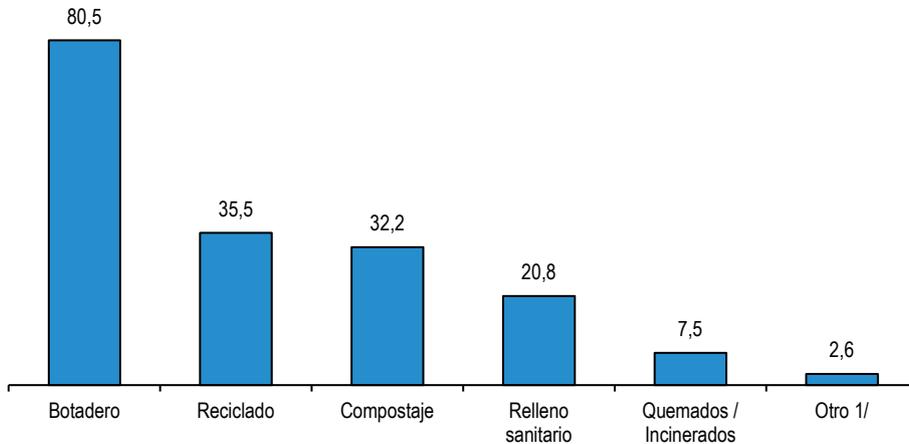
Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Comprende: Celda transitoria, valorización de residuos sólidos orgánicos, planta de tratamiento, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2023, el 80,5% de municipalidades destinan todo o parte de los residuos sólidos recolectados al botadero, le sigue reciclaje con 35,5% y compostaje con 32,2%, entre los principales.

GRÁFICO N° 11.4
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZAN RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS,
SEGÚN DESTINO FINAL, 2023
 (Porcentaje)



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Comprende: Celda transitoria, valorización de residuos sólidos inorgánicos, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2024.

11.4.1 Botadero

Con relación a los residuos sólidos recolectados que se destinan al botadero, el 100,0% de los municipios de Tacna y Ucayali destinan todo o parte de los residuos sólidos a este lugar. Por el contrario, el menor número de municipalidades son de Pasco con 62,1% y Amazonas 50,6%.

Cabe resaltar que, las municipalidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao no destinan residuos sólidos al botadero.

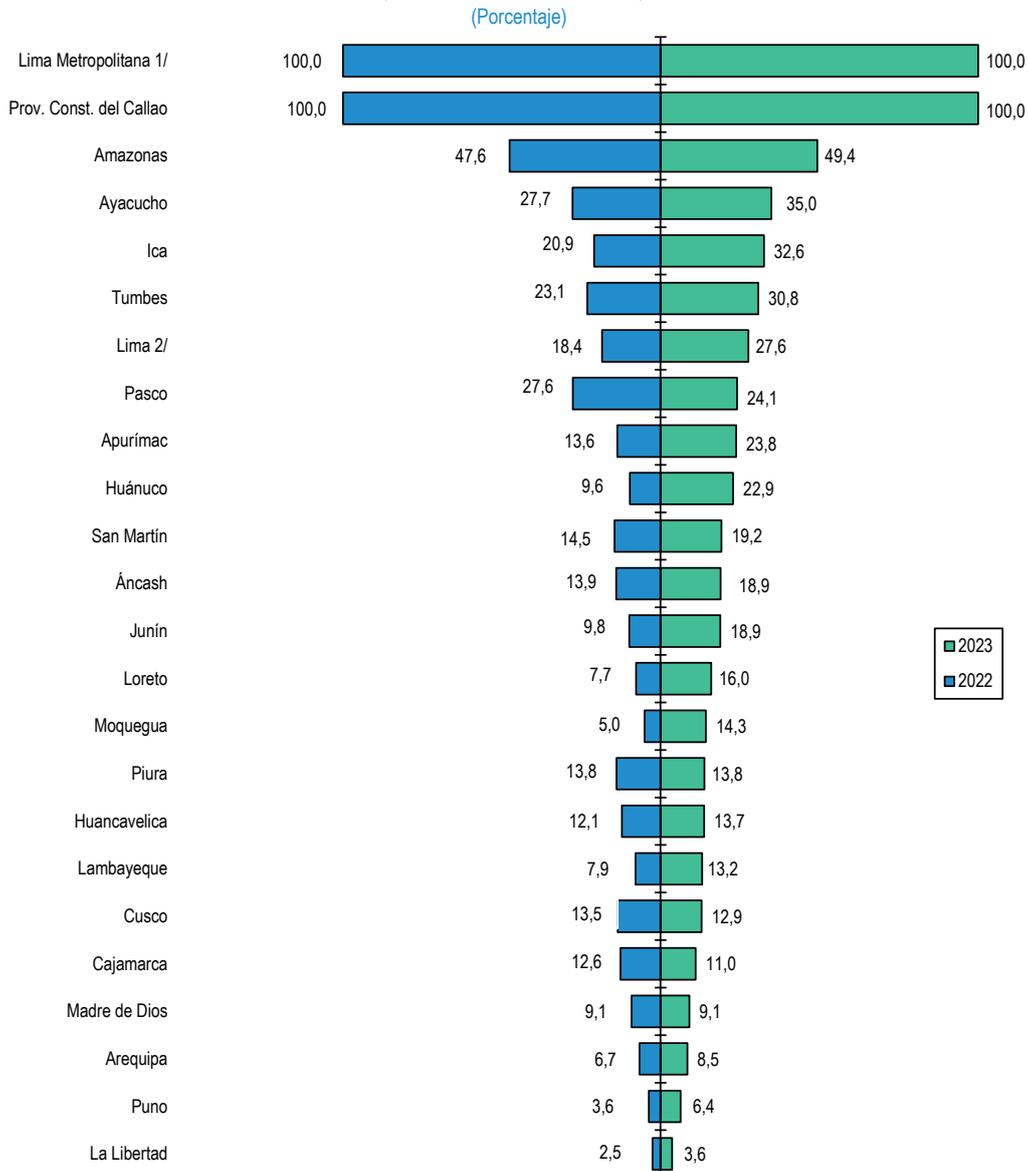
11.4.2 Relleno Sanitario

El relleno sanitario es la instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos de gestión municipal en la superficie o bajo tierra, y se basan en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental.

Entre los años 2022 y 2023, el 100,0% de las municipalidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao reportaron que destinan los residuos sólidos recolectados al relleno sanitario. Caso contrario, los municipios de Tacna y Ucayali no destinan sus residuos a dicho lugar.

En el año 2023, los departamentos con el menor porcentaje de municipalidades que destinan los residuos sólidos al relleno sanitario son Puno con 6,4% y La Libertad con 3,6%.

GRÁFICO N° 11.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DESTINAN PARTE O TODO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS AL RELLENO SANITARIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 Y 2023



Nota: Los departamentos de Tacna y Ucayali no destinan los residuos sólidos a relleno sanitario.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

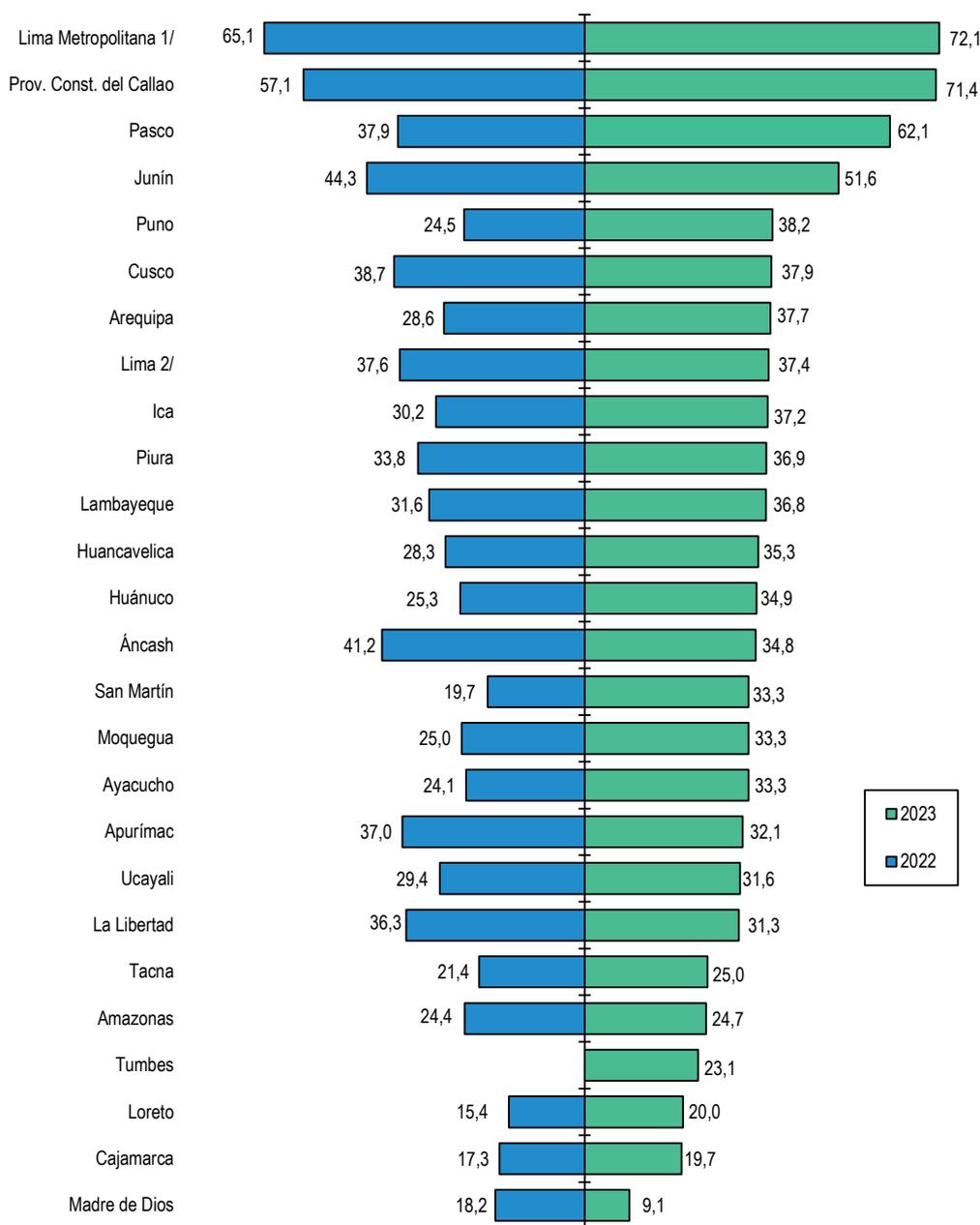
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

11.4.3 Reciclaje

En el año 2023, el mayor porcentaje de municipalidades que destinan los residuos sólidos al reciclaje son de Lima Metropolitana con 72,1% y la Provincia Constitucional del Callao con 71,4%, entre los principales.

Caso contrario, el menor porcentaje, se encuentra en el departamento de Cajamarca con 19,7%, seguido de Madre de Dios con 9,1%. Cabe destacar que en el año 2022, en Tumbes ningún municipio destina los residuos sólidos recolectados al reciclaje.

GRÁFICO N° 11.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DESTINAN PARTE O TODO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS AL RECICLAJE,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 y 2023
 (Porcentaje)



Nota: En el año 2022, las municipalidades del departamento de Tumbes no destinaban los residuos sólidos al reciclaje.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

12

Seguridad Ciudadana



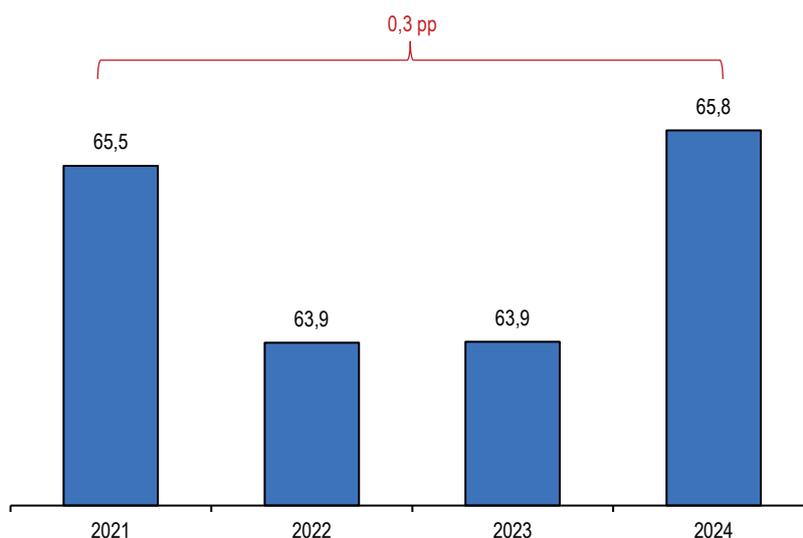
12. Seguridad Ciudadana

12.1 Serenazgo

Según la Ley de Servicio de Serenazgo Municipal N° 31297, los gobiernos locales brindan el servicio de seguridad ciudadana en sus respectivas áreas geográficas con el objetivo de garantizar la seguridad de la población. Este servicio incluye tareas de vigilancia pública, asistencia en emergencias, auxilio y apoyo a los ciudadanos, así como colaboración con entidades públicas en temas relacionados con la seguridad ciudadana.

Al 31 de marzo de 2024, de las 1 mil 891 municipalidades del país, el 65,8% informaron que brindan el servicio de serenazgo, incrementándose en 0,3 puntos porcentuales, respecto al mismo periodo del año 2021.

GRÁFICO N° 12.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE SERENAZGO,
AL 31 DE MARZO 2021 - 2024
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, el 100,0% de las municipalidades de Lima Metropolitana, Provincia Constitucional del Callao y Ucayali brindan el servicio de serenazgo, le siguen Puno con 94,5%, Huánuco 94,0%, e Ica 93,0%, entre los principales. Mientras que, Cajamarca y Amazonas registran el menor porcentaje de municipalidades con 28,3% y 13,1%, respectivamente.

En comparación con el mismo periodo del año 2021, el aumento significativo de municipalidades que brindan el servicio de serenazgo se encuentra en Moquegua con 28,6%, seguido de San Martín con 25,0% y Tumbes con 20,0%, entre los más destacados.

CUADRO N° 12.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE SERENAZGO, SEGÚN DEPARTAMENTO, AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021			2022			2023			2024			Variación % 2024/2021
	Municipalidades Informantes	Brindan el servicio de serenazgo	%	Municipalidades Informantes	Brindan el servicio de serenazgo	%	Municipalidades Informantes	Brindan el servicio de serenazgo	%	Municipalidades Informantes	Brindan el servicio de serenazgo	%	
	Total	Abs.	%										
Nacional	1 874	1 227	65,5	1 874	1 198	63,9	1 891	1 209	63,9	1 891	1 244	65,8	1,4
Amazonas	84	12	14,3	84	9	10,7	84	11	13,1	84	11	13,1	-8,3
Áncash	166	126	75,9	166	112	67,5	166	102	61,4	166	114	68,7	-9,5
Apurímac	84	31	36,9	84	28	33,3	85	33	38,8	85	27	31,8	-12,9
Arequipa	109	81	74,3	109	80	73,4	109	75	68,8	109	78	71,6	-3,7
Ayacucho	119	80	67,2	119	77	64,7	124	82	66,1	124	85	68,5	6,3
Cajamarca	127	40	31,5	127	41	32,3	127	36	28,3	127	36	28,3	-10,0
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	0,0
Cusco	112	100	89,3	112	100	89,3	116	106	91,4	116	106	91,4	6,0
Huancavelica	100	48	48,0	100	45	45,0	102	47	46,1	102	45	44,1	-6,3
Huánuco	84	76	90,5	84	76	90,5	84	74	88,1	84	79	94,0	3,9
Ica	43	39	90,7	43	38	88,4	43	37	86,0	43	40	93,0	2,6
Junín	124	99	79,8	124	99	79,8	124	92	74,2	124	101	81,5	2,0
La Libertad	83	49	59,0	83	49	59,0	84	53	63,1	84	54	64,3	10,2
Lambayeque	38	24	63,2	38	26	68,4	38	24	63,2	38	25	65,8	4,2
Lima Metropolitana 1/	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	0,0
Lima 2/	128	74	57,8	128	71	55,5	128	74	57,8	128	80	62,5	8,1
Loreto	53	38	71,7	53	35	66,0	53	38	71,7	53	38	71,7	0,0
Madre de Dios	11	9	81,8	11	9	81,8	11	10	90,9	11	10	90,9	11,1
Moquegua	20	7	35,0	20	8	40,0	21	10	47,6	21	9	42,9	28,6
Pasco	29	27	93,1	29	26	89,7	29	26	89,7	29	25	86,2	-7,4
Piura	65	47	72,3	65	49	75,4	65	50	76,9	65	49	75,4	4,3
Puno	110	101	91,8	110	103	93,6	110	104	94,5	110	104	94,5	3,0
San Martín	77	20	26,0	77	18	23,4	78	23	29,5	78	25	32,1	25,0
Tacna	28	22	78,6	28	22	78,6	28	22	78,6	28	22	78,6	0,0
Tumbes	13	10	76,9	13	10	76,9	13	12	92,3	13	12	92,3	20,0
Ucayali	17	17	100,0	17	17	100,0	19	18	94,7	19	19	100,0	11,8

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

12.1.1 Efectivos de serenazgo según sexo

Al 31 de marzo de 2024, las municipalidades tienen 39 mil 591 efectivos de serenazgo, de los cuales el 79,2% (31 mil 354) son hombres y el 20,8% (8 mil 237) son mujeres.

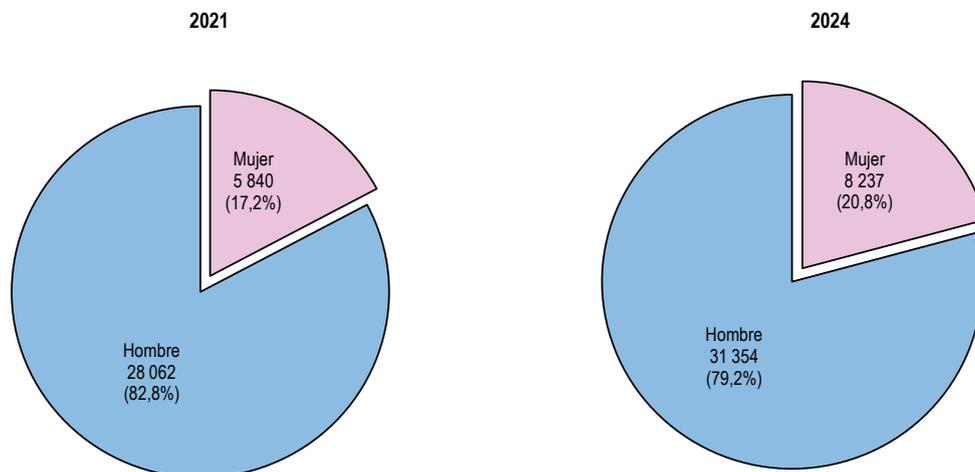
CUADRO N° 12.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE BRINDAN EL SERVENAZGO Y NÚMERO DE EFECTIVOS
POR SEXO, AL 31 DE MARZO DE 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Año	Municipalidades Informantes	Brindan el servicio de serenazgo	Efectivos de serenazgo				
			Total	Mujer		Hombre	
				Abs	%	Abs	%
2021	1 874	1 227	33 902	5 840	17,2	28 062	82,8
2022	1 874	1 198	34 548	5 939	17,2	28 609	82,8
2023	1 891	1 209	37 006	7 682	20,8	29 324	79,2
2024	1 891	1 244	39 591	8 237	20,8	31 354	79,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Entre los años 2021 y 2024, la cantidad de efectivos de serenazgo mujeres aumentó en 2 mil 397, al pasar de 5 mil 840 a 8 mil 237 y la cantidad de efectivos hombres en 3 mil 292, al pasar de 28 mil 62 a 31 mil 354.

GRÁFICO N° 12.2
PERÚ: EFECTIVOS DE SERVENAZGO POR SEXO, AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2024
(Absoluto y porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 y 2024.

A nivel departamental, al 31 de marzo de 2024, los municipios que registran un aumento significativo en el porcentaje de efectivos de serenazgo mujeres son Tacna con 31,5%, seguido de la Provincia Constitucional del Callao con 29,2% y Lima Metropolitana con 23,7%. En el caso de serenos hombres, se registra mayor porcentaje en Madre de Dios con 96,0%, seguido de Moquegua con 92,0% y Ucayali con 89,2%.

GRÁFICO N° 12.3
PERÚ: EFECTIVOS DE SERENAZGO POR SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, AL 31 DE MARZO DE 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

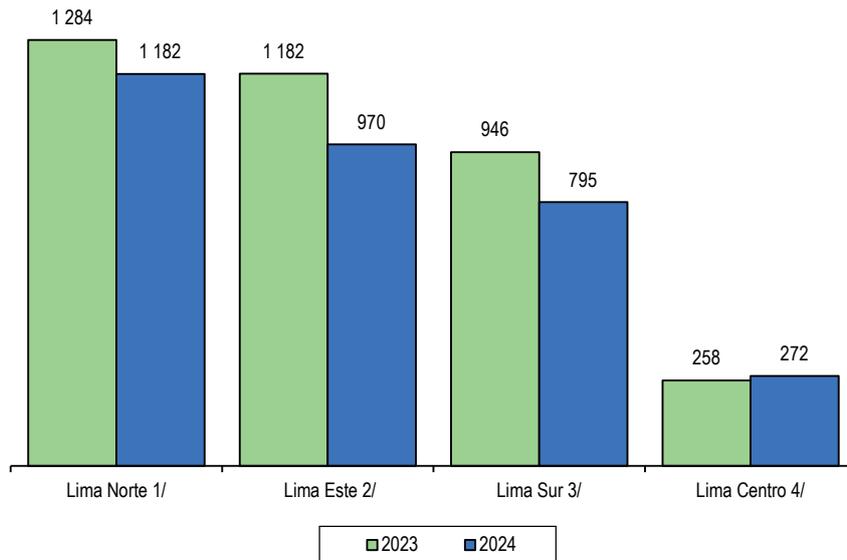
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

12.1.2 Efectivos de serenazgo por habitantes en Lima Metropolitana

Con relación al número de habitantes por efectivo de serenazgo en Lima Metropolitana, al 31 de marzo de 2024, se observa que la mayor cantidad representa Lima Norte con 1 mil 182 personas, seguido de Lima Este con 970, Lima Sur con 795 y Lima Centro con 272.

GRÁFICO N° 12.4
LIMA METROPOLITANA: HABITANTES POR EFECTIVOS DE SERENAZGO,
SEGÚN ZONA, AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2024
 (Absoluto)



1/ Comprende: Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa.

2/ Comprende: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis, Santa Anita.

3/ Comprende: Chorrillos, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo.

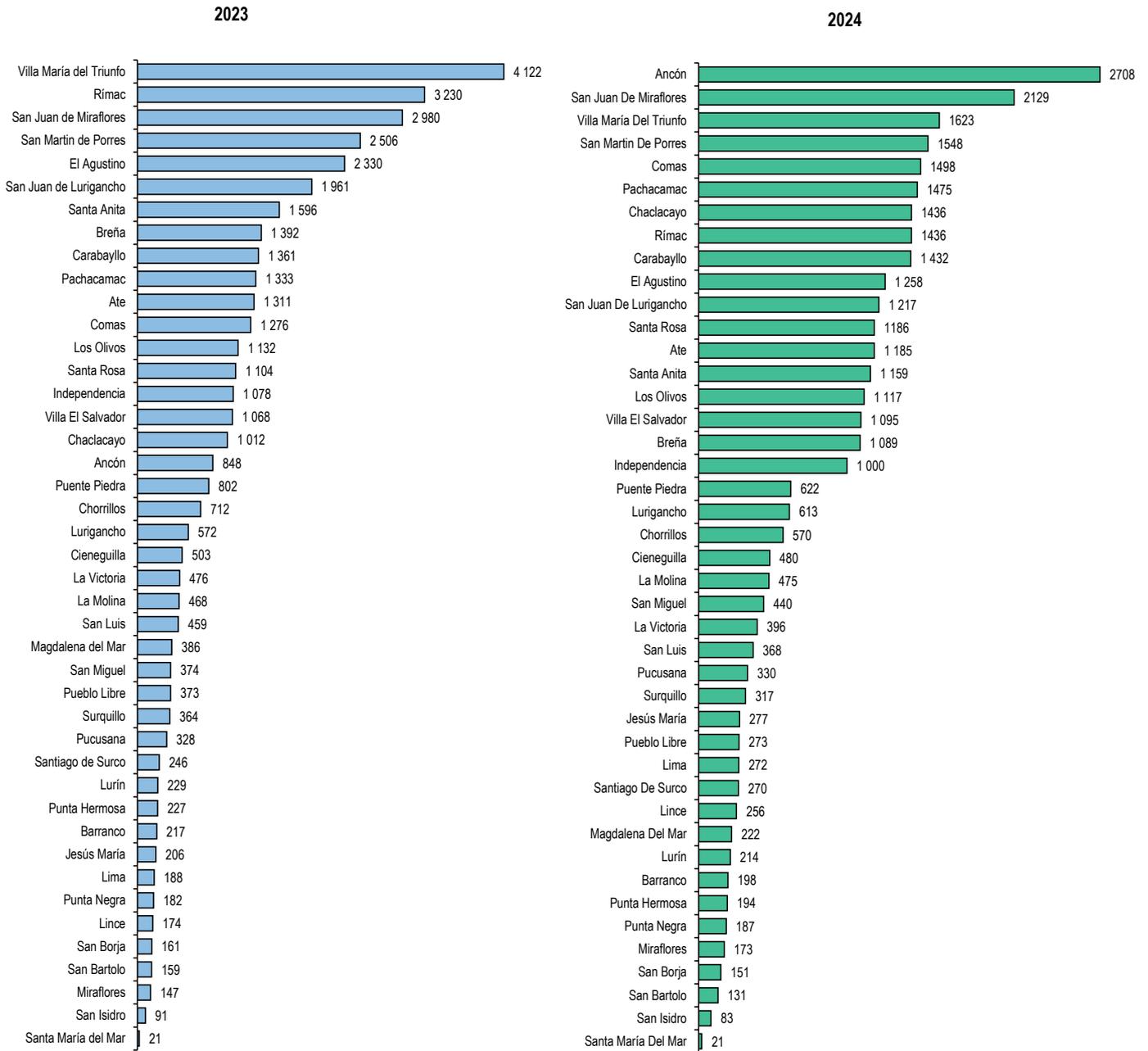
4/ Comprende: Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lima, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

Al 31 de marzo de 2024, a nivel distrital, la mayor cantidad de habitantes por efectivo de serenazgo, se encuentra en Ancón con 2 mil 708 habitantes, seguido de San Juan de Miraflores con 2 mil 129 y Villa María del Triunfo con 1 mil 623, entre los principales. No obstante, los distritos con menores cifras de habitantes por serenazgo son San Isidro y Santa María del Mar, con 83 y 21 habitantes, respectivamente.

Entre los años 2023 y 2024, la cantidad de habitantes por efectivo de serenazgo en Villa María del Triunfo disminuyó en 2 mil 499, al pasar de 4 mil 122 a 1 mil 623. Por otro lado, en Ancón se incrementó en 1 mil 860, al pasar de 848 a 2 mil 708 habitantes por efectivo de serenazgo.

GRÁFICO N° 12.5
LIMA METROPOLITANA: HABITANTES POR EFECTIVOS DE SERENAZGO, SEGÚN DISTRITO, AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2024
 (Absoluto)



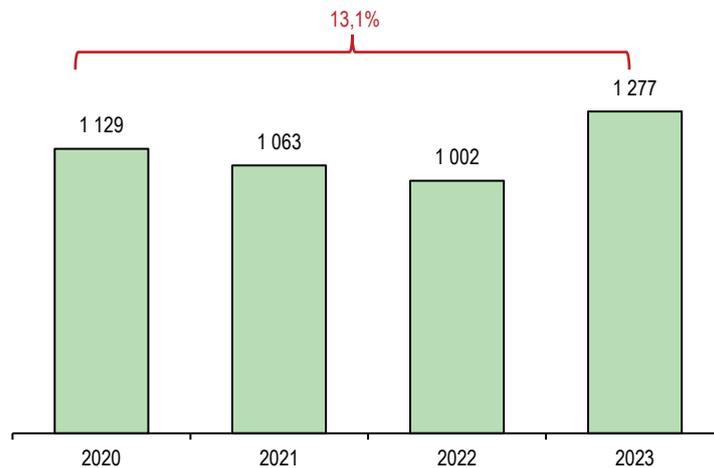
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

12.2 Intervenciones registradas por el serenazgo

De acuerdo con la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, cuyo propósito es promover una convivencia pacífica entre los ciudadanos, garantizando su integridad, el derecho legítimo al disfrute y posesión de sus bienes, resulta relevante la información proporcionada por las municipalidades a nivel nacional sobre los motivos de intervención registrados por el serenazgo. Asimismo, las intervenciones registradas permiten monitorear y conocer la gestión en materia de seguridad ciudadana.

En el año 2023, se reportó un aumento de 13,1% de municipios que registraron intervenciones por el serenazgo, al pasar de 1 mil 129 a 1 mil 277, respecto al año 2020.

GRÁFICO N° 12.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE INFORMARON QUE EL SERENAZGO
REGISTRÓ INTERVENCIÓNES, 2020 - 2023
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Tipos de intervenciones registradas por el serenazgo

Durante el año 2023, el total de intervenciones registradas por el serenazgo, asciende a 1 millón 74 mil 102. De este total, el 50,6% corresponde al consumo de alcohol en la vía pública, seguido del consumo de drogas con 18,0% y comercio informal con 10,5%, entre los principales.

CUADRO N° 12.3
PERÚ: INTERVENCIONES REGISTRADAS POR EL SERENAZGO, SEGÚN TIPO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Tipo de Intervención	2020		2021		2022		2023	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	556 323	100,0	741 480	100,0	637 831	100,0	1 074 102	100,0
Consumo de alcohol en la vía pública	204 926	36,8	287 241	38,7	283 754	44,5	543 120	50,6
Consumo de drogas	85 776	15,4	101 507	13,7	98 836	15,5	192 831	18,0
Comercio informal	104 675	18,8	135 927	18,3	77 604	12,2	112 418	10,5
Accidentes de tránsito	34 809	6,3	49 874	6,7	57 538	9,0	74 452	6,9
Violencia familiar	36 916	6,6	47 869	6,5	44 538	7,0	52 878	4,9
Robo a transeúntes	19 460	3,5	22 803	3,1	26 319	4,1	33 488	3,1
Pandillaje (incluye pandillaje pernicioso)	4 804	0,9	7 163	1,0	6 648	1,0	12 122	1,1
Robo a domicilio	6 321	1,1	7 319	1,0	9 165	1,4	9 223	0,9
Robo a establecimientos	4 786	0,9	4 947	0,7	5 229	0,8	8 095	0,8
Robo de vehículos	4 527	0,8	5 865	0,8	5 321	0,8	6 481	0,6
Robo de autopartes	3 422	0,6	3 780	0,5	4 901	0,8	5 096	0,5
Otro 1/	45 901	8,3	67 185	9,1	17 978	2,8	23 898	2,2

1/ Comprende: Hurto y robo en general, abigeato, apoyo social y emergencias, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

- Intervenciones del serenazgo por consumo de alcohol en vía pública**

En el año 2023 a nivel nacional, el tipo de intervención con mayor frecuencia registrada por el serenazgo fue consumo de alcohol en la vía pública con 543 mil 120 intervenciones.

Lima Metropolitana, es la que registra la mayor cantidad de intervenciones por consumo de alcohol en la vía pública, alcanzando el 54,0% del total nacional, seguido de Arequipa con 13,2%.

Entre los años 2020 y 2023, el número de intervenciones aumentó en Lima Metropolitana en 189 mil 16; mientras que, en Piura y Tumbes disminuyó en 929 y 156 intervenciones, respectivamente.

CUADRO N° 12.4
PERÚ: INTERVENCIONES POR CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA REGISTRADAS POR EL SERENAZGO ,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020		2021		2022		2023	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	204 926	100,0	287 241	100,0	283 754	100,0	543 120	100,0
Amazonas	237	0,1	56	0,0	250	0,1	547	0,1
Áncash	2 608	1,3	2 030	0,7	3 548	1,3	3 298	0,6
Apurímac	1 072	0,5	1 011	0,4	2 211	0,8	1 648	0,3
Arequipa	30 010	14,6	36 309	12,6	46 859	16,5	71 540	13,2
Ayacucho	2 536	1,2	2 768	1,0	6 139	2,2	5 355	1,0
Cajamarca	4 949	2,4	874	0,3	3 086	1,1	10 829	2,0
Prov. Const. del Callao	16 431	8,0	24 153	8,4	18 960	6,7	51 945	9,6
Cusco	3 464	1,7	4 464	1,6	3 435	1,2	6 142	1,1
Huancavelica	1 111	0,5	1 850	0,6	826	0,3	2 603	0,5
Huánuco	821	0,4	2 549	0,9	3 418	1,2	4 907	0,9
Ica	1 148	0,6	1 130	0,4	2 017	0,7	2 086	0,4
Junín	13 660	6,7	11 747	4,1	14 741	5,2	22 614	4,2
La Libertad	7 814	3,8	8 706	3,0	8 925	3,1	12 561	2,3
Lambayeque	568	0,3	825	0,3	1 531	0,5	2 121	0,4
Lima Metropolitana 1/	104 139	50,8	160 468	55,9	145 893	51,4	293 155	54,0
Lima 2/	2 878	1,4	3 545	1,2	2 374	0,8	3 258	0,6
Loreto	398	0,2	230	0,1	240	0,1	460	0,1
Madre de Dios	235	0,1	271	0,1	142	0,1	537	0,1
Moquegua	1 537	0,8	9 616	3,3	3 603	1,3	13 929	2,6
Pasco	1 642	0,8	1 268	0,4	2 932	1,0	2 049	0,4
Piura	3 096	1,5	4 059	1,4	1 855	0,7	2 167	0,4
Puno	1 981	1,0	3 387	1,2	2 696	1,0	19 508	3,6
San Martín	284	0,1	442	0,2	840	0,3	794	0,1
Tacna	1 565	0,8	4 551	1,6	6 703	2,4	7 770	1,4
Tumbes	327	0,2	236	0,1	92	0,0	171	0,0
Ucayali	415	0,2	696	0,2	438	0,2	1 126	0,2

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

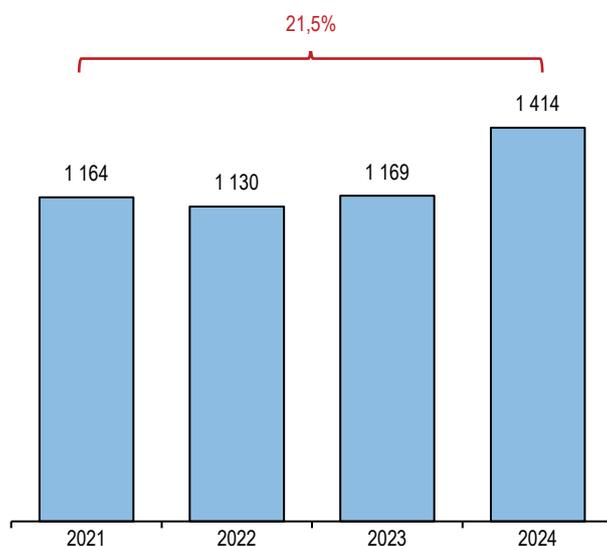
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

12.3 Equipamiento e infraestructura para actividades de serenazgo

Es importante conocer el equipamiento e infraestructura que dispone el serenazgo municipal, ya que son fundamentales para asegurar la prestación efectiva de los servicios de seguridad.

A nivel nacional, en el año 2024, se observa un incremento significativo de 21,5% de municipalidades con equipamiento e infraestructura para actividades de serenazgo, pasando de 1 mil 164 a 1 mil 414 municipios, en comparación con el año 2021.

GRÁFICO N° 12.7
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, 2021 - 2024
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Del total de las municipalidades del país, en el año 2024, el 74,8% disponen de algún tipo de equipamiento e infraestructura para las actividades de serenazgo.

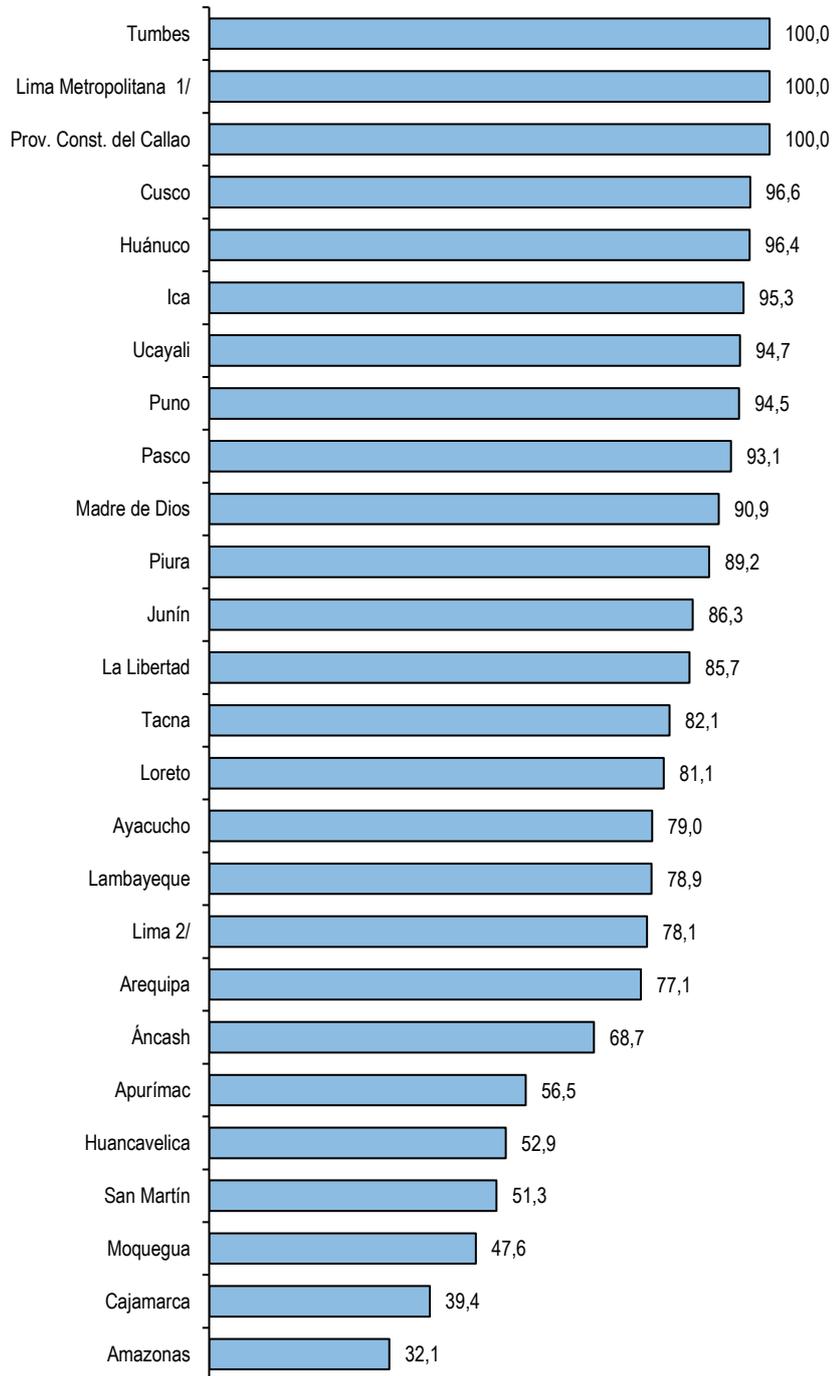
CUADRO N° 12.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES CON EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA
ACTIVIDADES DE SERENAZGO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Año	Municipalidades Informantes	Municipalidades con equipamiento e infraestructura	
		Abs.	%
2021	1 874	1 164	62,1
2022	1 874	1 130	60,3
2023	1 891	1 169	61,8
2024	1 891	1 414	74,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, se observa que el 100,0% de las municipalidades de Tumbes, Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao disponen de equipamiento e infraestructura para actividades de serenazgo, le siguen Cusco con 96,6% y Huánuco con 96,4%.

GRÁFICO N° 12.8
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA
ACTIVIDADES DE SERENAZGO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

12.3.1 Municipalidades que cuentan con unidades móviles operativas

Las unidades móviles operativas son fundamentales para el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a los servicios municipales, ya que permiten brindar atención inmediata en diversas áreas.

Durante el año 2024, de los 1 mil 414 municipios que cuentan con equipamiento e infraestructura, el 84,6% cuentan con unidades móviles operativas para actividades de serenazgo.

CUADRO N° 12.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON UNIDADES MÓVILES OPERATIVAS,
2021-2024

(Absoluto y porcentaje)

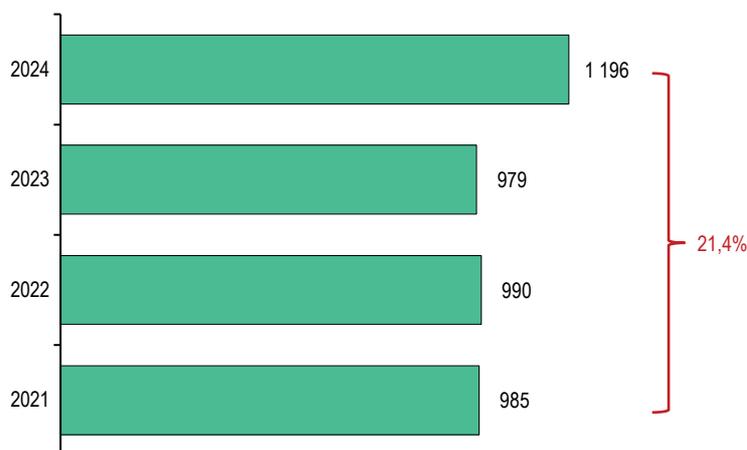
Año	Municipalidades Informantes	Municipalidades con equipamiento e infraestructura	Municipalidades con unidades móviles operativas	
			Abs.	%
2021	1 874	1 164	985	84,6
2022	1 874	1 130	990	87,6
2023	1 891	1 169	979	83,7
2024	1 891	1 414	1 196	84,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Comparando con el año 2021, el número de municipalidades que registraron disponer de unidades móviles operativas se incrementó en 21,4%, al pasar de 985 a 1 mil 196.

GRÁFICO N° 12.9
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON UNIDADES MÓVILES OPERATIVAS
PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, 2021 -2024

(Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Tipos de unidades móviles operativas

En el año 2024, las municipalidades disponen de 7 mil 631 unidades móviles operativas, para actividades de serenazgo.

La mayor cantidad de unidades móviles corresponden a motocicletas con 3 mil 784 y autos y/o camionetas con 3 mil 68, entre los principales.

CUADRO N° 12.7
PERÚ: UNIDADES MÓVILES OPERATIVAS QUE DISPONE LA MUNICIPALIDAD PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, SEGÚN TIPO DE UNIDAD MÓVIL, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

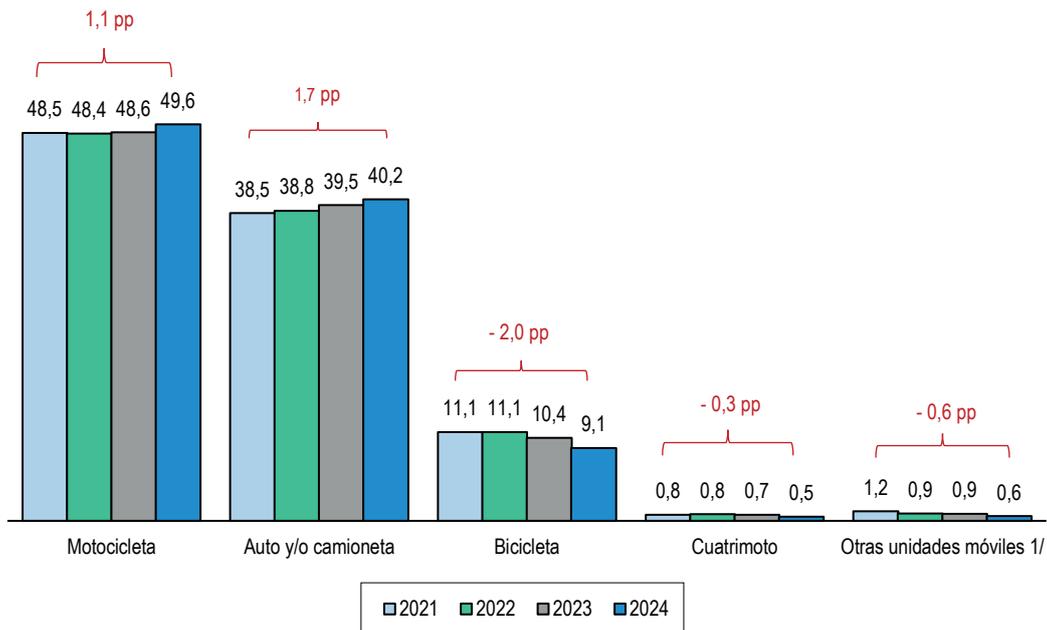
Tipo de unidad móvil	2021		2022		2023		2024		Variación % 2024/2021
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	6 930	100,0	7 233	100,0	7 010	100,0	7 631	100,0	0,1
Motocicleta	3 361	48,5	3 502	48,4	3 406	48,6	3 784	49,6	12,6
Auto y/o camioneta	2 667	38,5	2 804	38,8	2 767	39,5	3 068	40,2	15,0
Bicicleta	768	11,1	802	11,1	726	10,4	695	9,1	-9,5
Cuatrimoto	52	0,8	60	0,8	51	0,7	40	0,5	-23,1
Otras unidades móviles 1/	82	1,2	65	0,9	60	0,9	44	0,6	-46,3

1/ Comprende: Bicimoto, bote, moto eléctrica, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En comparación con el año 2021, el número de autos y/o camionetas operativas se incrementó en 1,7 puntos porcentuales, seguido de motocicletas en 1,1 puntos porcentuales. Por otro lado, bicicleta y cuatrimoto disminuyen en 0,2 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

GRÁFICO N° 12.10
PERÚ: UNIDADES MÓVILES OPERATIVAS PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, SEGÚN TIPO DE UNIDAD MÓVIL, 2021 - 2024
 (Porcentaje)



1/ Comprende: Bicimoto, bote, moto eléctrica, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• Motocicletas operativas

A nivel nacional, en el año 2024, son 3 mil 784 motocicletas operativas que disponen los municipios para las actividades de serenazgo, lo que representa un incremento de 423 unidades, al pasar de 3 mil 361 a 3 mil 784, respecto al 2021.

Durante el año 2024, los departamentos que registraron la mayor cantidad de motocicletas operativas son Lima Metropolitana con 1 mil 40, Cusco con 271 y Piura con 219, entre los principales.

En comparación con el año 2021, los municipios que registraron incremento en el número de motocicletas operativas son de Lima Metropolitana con 95 unidades, Piura con 80 y San Martín con 76, entre los principales. Mientras que, disminuyó la cantidad de unidades en Arequipa en 37 y en la Provincia Constitucional del Callao en 32.

CUADRO N° 12.8
PERÚ: MOTOCICLETAS OPERATIVAS QUE DISPONE LA MUNICIPALIDAD PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	3 361	100,0	3 502	100,0	3 406	100,0	3 784	100,0
Amazonas	27	0,8	25	0,7	23	0,7	50	1,3
Áncash	165	4,9	154	4,4	175	5,1	153	4,0
Apurímac	23	0,7	25	0,7	19	0,6	25	0,7
Arequipa	222	6,6	213	6,1	191	5,6	185	4,9
Ayacucho	115	3,4	109	3,1	128	3,8	154	4,1
Cajamarca	55	1,6	49	1,4	49	1,4	65	1,7
Prov. Const. del Callao	65	1,9	74	2,1	51	1,5	33	0,9
Cusco	246	7,3	244	7,0	235	6,9	271	7,2
Huancavelica	61	1,8	57	1,6	64	1,9	46	1,2
Huánuco	104	3,1	117	3,3	122	3,6	111	2,9
Ica	122	3,6	147	4,2	104	3,1	127	3,4
Junín	208	6,2	192	5,5	167	4,9	181	4,8
La Libertad	150	4,5	151	4,3	148	4,3	176	4,7
Lambayeque	48	1,4	71	2,0	53	1,6	53	1,4
Lima Metropolitana 1/	945	28,1	1 070	30,6	1 021	30,0	1 040	27,5
Lima 2/	157	4,7	138	3,9	184	5,4	203	5,4
Loreto	55	1,6	48	1,4	60	1,8	106	2,8
Madre de Dios	25	0,7	24	0,7	33	1,0	22	0,6
Moquegua	31	0,9	32	0,9	43	1,3	24	0,6
Pasco	44	1,3	31	0,9	31	0,9	35	0,9
Piura	139	4,1	151	4,3	141	4,1	219	5,8
Puno	135	4,0	150	4,3	135	4,0	145	3,8
San Martín	41	1,2	46	1,3	66	1,9	117	3,1
Tacna	77	2,3	77	2,2	70	2,1	102	2,7
Tumbes	51	1,5	51	1,5	32	0,9	62	1,6
Ucayali	50	1,5	56	1,6	61	1,8	79	2,1

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• **Autos y/o camionetas operativas**

A nivel nacional, en el año 2024, son 3 mil 68 autos y/o camionetas operativas que disponen los municipios para las actividades de serenazgo, lo que representa un incremento de 401 unidades, respecto al 2021.

Durante el año 2024, los departamentos que registraron la mayor cantidad de autos y/o camionetas operativas son Lima Metropolitana con 977, La Libertad con 224 y Arequipa con 223, entre los principales.

En comparación con el año 2021, los municipios que registraron incremento en el número de autos y/o camionetas operativas son de los departamentos de La Libertad con 65 unidades, Lima con 43 y la Provincia Constitucional del Callao con 40, entre los principales. Por otro lado, disminuyó la cantidad de unidades en Lambayeque en 9 y Puno en 3.

CUADRO N° 12.9
PERÚ: AUTOS Y/O CAMIONETAS OPERATIVAS QUE DISPONE LA MUNICIPALIDAD PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	2 667	100,0	2 804	100,0	2 767	100,0	3 068	100,0
Amazonas	15	0,6	12	0,4	11	0,4	19	0,6
Áncash	102	3,8	97	3,5	113	4,1	111	3,6
Apurímac	28	1,0	28	1,0	28	1,0	33	1,1
Arequipa	193	7,2	195	7,0	209	7,6	223	7,3
Ayacucho	71	2,7	71	2,5	66	2,4	88	2,9
Cajamarca	64	2,4	60	2,1	54	2,0	67	2,2
Prov. Const. del Callao	85	3,2	84	3,0	89	3,2	125	4,1
Cusco	138	5,2	148	5,3	149	5,4	177	5,8
Huancavelica	22	0,8	18	0,6	25	0,9	30	1,0
Huánuco	50	1,9	65	2,3	57	2,1	51	1,7
Ica	98	3,7	122	4,4	119	4,3	123	4,0
Junín	125	4,7	125	4,5	135	4,9	140	4,6
La Libertad	159	6,0	143	5,1	193	7,0	224	7,3
Lambayeque	69	2,6	71	2,5	53	1,9	60	2,0
Lima Metropolitana 1/	944	35,4	1 060	37,8	928	33,5	977	31,8
Lima 2/	145	5,4	123	4,4	164	5,9	188	6,1
Loreto	22	0,8	18	0,6	22	0,8	41	1,3
Madre de Dios	11	0,4	11	0,4	12	0,4	12	0,4
Moquegua	11	0,4	12	0,4	16	0,6	17	0,6
Pasco	21	0,8	32	1,1	37	1,3	30	1,0
Piura	96	3,6	93	3,3	91	3,3	114	3,7
Puno	86	3,2	93	3,3	76	2,7	83	2,7
San Martín	22	0,8	24	0,9	31	1,1	34	1,1
Tacna	41	1,5	44	1,6	39	1,4	49	1,6
Tumbes	22	0,8	20	0,7	18	0,7	26	0,8
Ucayali	27	1,0	35	1,2	32	1,2	26	0,8

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

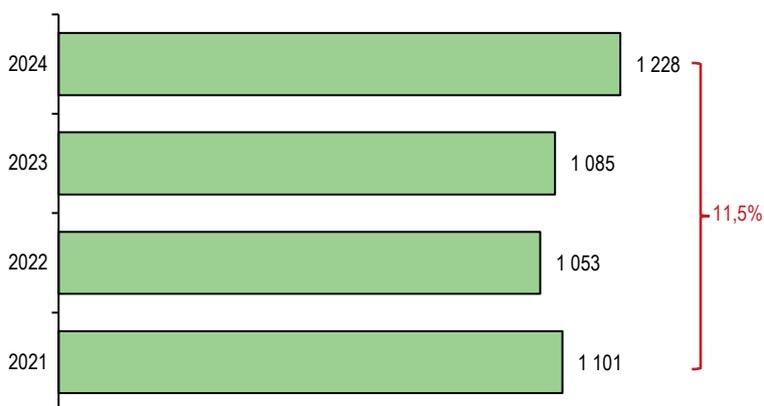
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

12.3.2 Equipamiento de seguridad

El equipamiento de seguridad es esencial en el servicio de serenazgo, ya que contribuye a minimizar la probabilidad de lesiones, enfermedades o daños materiales en situaciones de riesgo.

A nivel nacional, en el año 2024, se registró 1 mil 228 municipalidades que cuentan con equipamiento de seguridad, incrementándose en 11,5%, respecto al año 2021.

GRÁFICO N° 12.11
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD
PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, 2021 - 2024
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Tipos de equipamiento de seguridad

Durante el año 2024, se registró un total de 81 mil 488 unidades de equipamiento de seguridad que disponen las municipalidades para actividades de serenazgo. De éstas, el 55,0% corresponden a uniforme completo, seguido de vara de ley con 34,0%, entre los más destacados.

Entre los años 2021 y 2024, se incrementó en 28,5% los equipamientos de seguridad, principalmente en chaleco antibalas en 96,4%, al pasar de 3 mil 178 a 6 mil 241 unidades.

CUADRO N° 12.10
PERÚ: EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD QUE DISPONE LA MUNICIPALIDAD PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO,
SEGÚN TIPO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Tipo de equipamiento de seguridad	2021		2022		2023		2024		Variación % 2024/2021
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	63 410	100,0	65 028	100,0	65 213	100,0	81 488	100,0	28,5
Uniforme completo 1/	34 551	54,5	34 967	53,8	35 031	53,7	44 810	55,0	29,7
Vara de ley (Vara de goma)	24 081	38,0	24 740	38,0	25 300	38,8	27 732	34,0	15,2
Chaleco antibalas	3 178	5,0	3 925	6,0	3 512	5,4	6 241	7,7	96,4
Canes	414	0,7	405	0,6	489	0,7	489	0,6	18,1
Otros equipamientos 2/	1 186	1,9	991	1,5	881	1,4	2 216	2,7	86,8

1/ Comprende: Camisa o polo, pantalón y zapatos o botas.

2/ Comprende: Silbato, linterna, chaleco táctico, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• chaleco antibalas

Los chalecos antibalas son de gran utilidad para proteger a las personas en situaciones de riesgo, dado que su función principal es detener proyectiles de armas de fuego, evitando lesiones graves o mortales al absorber y dispersar la energía del impacto, mejorando la seguridad personal en entornos peligrosos.

En el año 2024, son 6 mil 241 chalecos antibalas que disponen las municipalidades a nivel nacional para actividades de serenazgo, lo que representa un incremento de 3 mil 63 unidades, respecto al 2021.

En comparación con el año 2021, los municipios que registraron incremento en el número de chalecos antibalas son de Lima Metropolitana con 1 mil 407 unidades, Puno con 373 y la Provincia Constitucional del Callao con 324, entre los principales. Por el contrario, disminuyó la cantidad de unidades en La Libertad con 33 y Cusco con 29 unidades, entre los más destacados.

CUADRO N° 12.11
PERÚ: CHALECOS ANTIBALAS QUE DISPONEN LAS MUNICIPALIDADES PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	3 178	100,0	3 178	100,0	3 512	100,0	6 241	100,0
Amazonas	6	0,2	29	0,7	33	0,9	36	0,6
Áncash	136	4,3	275	7,0	304	8,7	214	3,4
Apurímac	3	0,1	21	0,5	18	0,5	41	0,7
Arequipa	218	6,9	229	5,8	208	5,9	331	5,3
Ayacucho	84	2,6	71	1,8	92	2,6	182	2,9
Cajamarca	64	2,0	44	1,1	51	1,5	61	1,0
Prov. Const. del Callao	36	1,1	36	0,9	36	1,0	360	5,8
Cusco	171	5,4	214	5,5	83	2,4	142	2,3
Huancavelica	29	0,9	84	2,1	45	1,3	75	1,2
Huánuco	27	0,8	124	3,2	65	1,9	54	0,9
Ica	99	3,1	71	1,8	84	2,4	118	1,9
Junín	164	5,2	195	5,0	200	5,7	188	3,0
La Libertad	332	10,4	293	7,5	197	5,6	299	4,8
Lambayeque	28	0,9	115	2,9	72	2,1	85	1,4
Lima Metropolitana 1/	1 223	38,5	1 144	29,1	1 170	33,3	2 630	42,1
Lima 2/	126	4,0	148	3,8	132	3,8	224	3,6
Loreto	22	0,7	17	0,4	41	1,2	61	1,0
Madre de Dios	16	0,5	76	1,9	77	2,2	53	0,8
Moquegua	42	1,3	38	1,0	36	1,0	39	0,6
Pasco	61	1,9	28	0,7	30	0,9	43	0,7
Piura	113	3,6	159	4,1	186	5,3	247	4,0
Puno	82	2,6	310	7,9	173	4,9	455	7,3
San Martín	44	1,4	59	1,5	15	0,4	62	1,0
Tacna	14	0,4	47	1,2	72	2,1	77	1,2
Tumbes	38	1,2	83	2,1	62	1,8	106	1,7
Ucayali	-	-	15	0,4	30	0,9	58	0,9

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

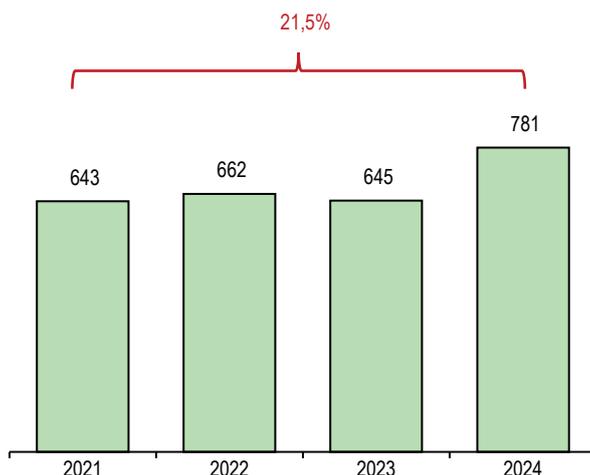
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

12.3.3 Equipos de comunicación y videovigilancia

Durante el año 2024, se registró 781 municipalidades que cuentan con equipos de comunicación y videovigilancia, incrementándose en 21,5%, respecto al 2021.

GRÁFICO N° 12.12
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON EQUIPOS OPERATIVOS DE COMUNICACIÓN Y VIDEOSURVEILLANCIA PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, 2021 - 2024
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Tipos de equipos de comunicación y videovigilancia

En el año 2024, las municipalidades cuentan con 28 mil 68 equipos operativos de comunicación y videovigilancia, seguido de 11 mil 237 radios comunicadores, entre los principales. Estos sistemas son fundamentales para mejorar la seguridad y la eficiencia de las municipalidades en la supervisión y respuesta ante incidentes.

CUADRO N° 12.12
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y VIDEOSURVEILLANCIA OPERATIVAS PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, SEGÚN TIPO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Tipo de equipo de comunicación y videovigilancia	2021		2022		2023		2024		Variación % 2024/2021
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	20 340	100,0	23 159	100,0	25 163	100,0	28 068	100,0	38,0
Cámara de videovigilancia	9 874	48,6	12 182	52,6	14 722	58,5	16 491	58,8	67,0
Radio comunicador	9 872	48,5	10 318	44,6	10 302	40,9	11 237	40,0	13,8
Otros equipos de comunicación y videovigilancia 1/	594	2,9	659	2,8	139	0,6	340	1,2	-42,8

1/ Comprende: Teléfono celular, megáfono, dron, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• Cámara de videovigilancia

Las cámaras de videovigilancia sirven principalmente para mejorar la seguridad, al permitir la supervisión constante de un área, disuadir delitos y comportamientos inapropiados; y, ofrecer evidencia en caso de incidentes.

A nivel nacional, durante el año 2024, las municipalidades del país disponen de 16 mil 491 cámaras de videovigilancia instaladas en sus jurisdicciones, incrementándose en 6 mil 617 cámaras de videovigilancia, respecto al año 2021.

En comparación con el año 2021, los departamentos que presentaron incremento significativo en el número de cámaras de videovigilancia son Lima Metropolitana con 2 mil 449, Arequipa con 788 y Cusco con 672, entre los principales.

Cabe mencionar, que las municipalidades del departamento de Madre de Dios, no cuenta con cámaras de videovigilancia para las actividades de serenazgo.

CUADRO N° 12.13
PERÚ: CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA OPERATIVAS QUE DISPONE LA MUNICIPALIDAD
PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	9 874	100,0	12 182	100,0	14 722	100,0	16 491	100,0
Amazonas	24	0,2	39	0,3	35	0,2	57	0,3
Áncash	410	4,2	444	3,6	474	3,2	589	3,6
Apurímac	109	1,1	109	0,9	164	1,1	201	1,2
Arequipa	515	5,2	706	5,8	1 129	7,7	1 303	7,9
Ayacucho	151	1,5	167	1,4	167	1,1	264	1,6
Cajamarca	171	1,7	401	3,3	319	2,2	381	2,3
Prov. Const. del Callao	724	7,3	618	5,1	992	6,7	1 003	6,1
Cusco	485	4,9	512	4,2	739	5,0	1 157	7,0
Huancavelica	101	1,0	129	1,1	143	1,0	248	1,5
Huánuco	210	2,1	230	1,9	195	1,3	247	1,5
Ica	266	2,7	300	2,5	395	2,7	498	3,0
Junín	336	3,4	390	3,2	439	3,0	500	3,0
La Libertad	673	6,8	947	7,8	718	4,9	598	3,6
Lambayeque	104	1,1	281	2,3	220	1,5	283	1,7
Lima Metropolitana 1/	4 361	44,2	5 291	43,4	6 578	44,7	6 810	41,3
Lima 2/	294	3,0	282	2,3	468	3,2	674	4,1
Loreto	79	0,8	120	1,0	112	0,8	130	0,8
Madre de Dios	-	-	2	-	-	-	-	-
Moquegua	22	0,2	24	0,2	125	0,8	63	0,4
Pasco	92	0,9	96	0,8	165	1,1	170	1,0
Piura	216	2,2	292	2,4	321	2,2	323	2,0
Puno	183	1,9	213	1,7	243	1,7	290	1,8
San Martín	80	0,8	96	0,8	80	0,5	97	0,6
Tacna	190	1,9	298	2,4	221	1,5	342	2,1
Tumbes	17	0,2	70	0,6	112	0,8	118	0,7
Ucayali	61	0,6	125	1,0	168	1,1	145	0,9

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

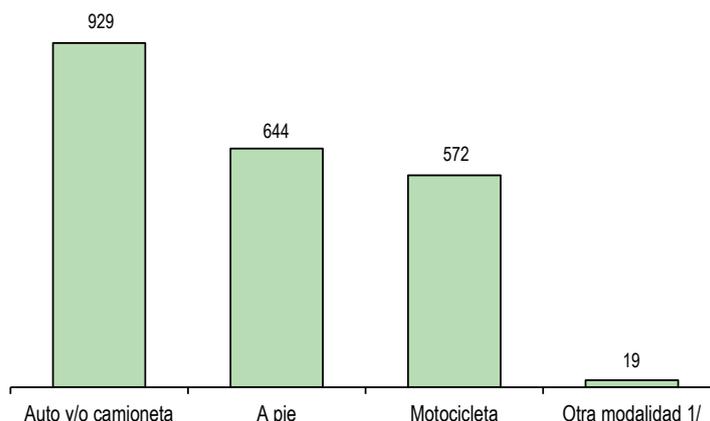
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

12.4 Patrullaje Municipal (Serenazgo / Integrado con la Policía Nacional Policía - PNP)

12.4.1 Modalidades de patrullaje municipal

En el año 2024, de las 1 mil 187 municipalidades que informaron que el distrito esta sectorizado por actividades de patrullaje municipal (serenazgo / Integrado con la PNP), de los cuales 929 municipios efectúan el patrullaje en auto y/o camioneta, 644 a pie y 572 en motocicleta.

GRÁFICO N° 12.13
PERÚ: MUNICIPALIDADES REALIZAN PATRULLAJE MUNICIPAL
(SERENAZGO / INTEGRADO CON LA PNP), SEGÚN MODALIDAD, 2024
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

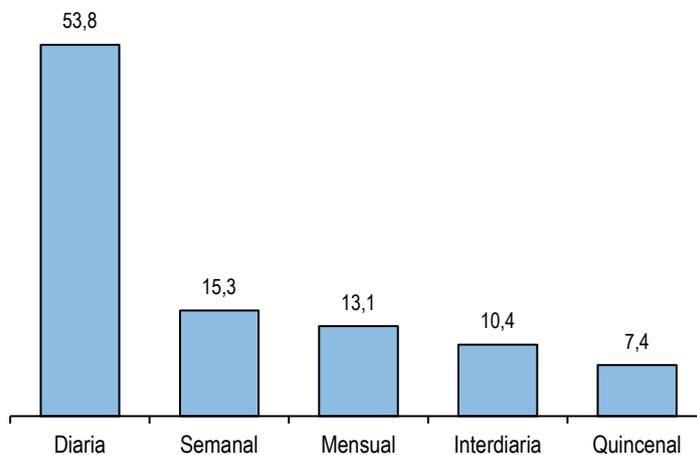
1/ Comprende: Bicicleta, drones, furgonetas, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

12.4.2 Frecuencia de patrullaje municipal

En relación a la frecuencia de patrullaje municipal, durante el año 2024, el 53,8% de municipalidades lo realizaron de forma diaria, 15,3% semanal, 13,1% mensual, 10,4% interdiaria y 7,4% quincenal.

GRÁFICO N° 12.14
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZAN PATRULLAJE MUNICIPAL
(SERENAZGO / INTEGRADO CON LA PNP), SEGÚN FRECUENCIA, 2024
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

12.5 Plan de Seguridad Ciudadana

El Plan de Seguridad Ciudadana es un instrumento estratégico diseñado para prevenir el delito y garantizar la seguridad en las comunidades.

En el año 2023 de las 1 mil 758 municipalidades que conformaron el Comité Provincial/Distrital de Seguridad Ciudadana, el 95,4% (1 mil 678) cuentan con Plan de Seguridad Ciudadana.

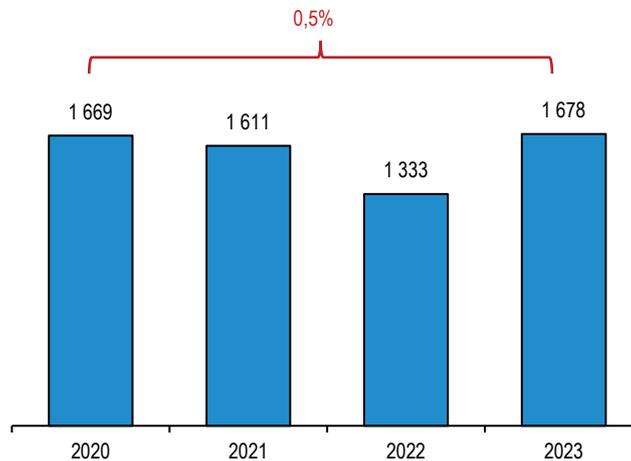
CUADRO N° 12.14
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, 2020 - 2023
(Absoluto y porcentaje)

Año	Municipalidades que conformaron el Comité Provincial/Distrital de seguridad ciudadana	Tienen Plan de seguridad ciudadana	
		Abs.	%
2020	1 726	1 669	96,7
2021	1 679	1 611	95,9
2022	1 505	1 333	88,6
2023	1 758	1 678	95,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Entre los años 2020 y 2023, el número de municipalidades que cuentan con Plan de Seguridad Ciudadana aumentó en 0,5%.

GRÁFICO N° 12.15
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, 2020 - 2023
(Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

13

Gestión del Riesgo de Desastres



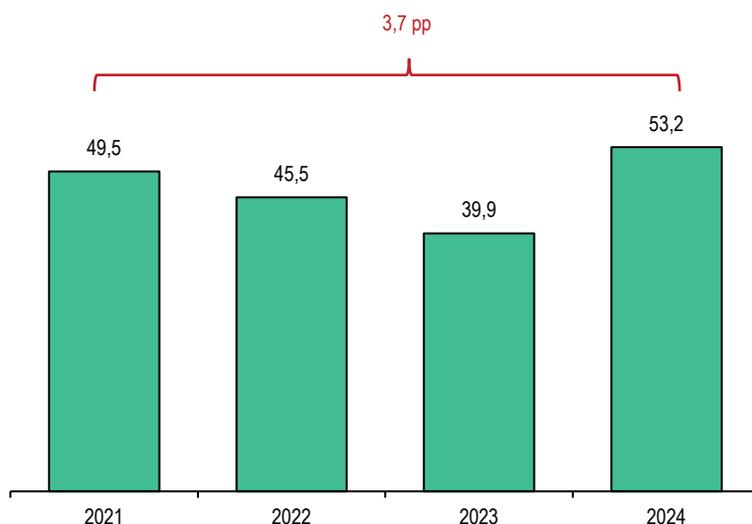
13. Gestión del Riesgo de Desastres

13.1 Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL)

Según la R.M. N° 258-2021-PCM “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia”, indica que el Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL) es un instrumento del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que se constituye como órgano de las municipalidades y funciona de manera continua para el monitoreo de peligros, emergencias y desastres.

A nivel nacional, en el año 2024, el 53,2% de municipalidades conformaron el COEL, incrementando en 3,7 puntos porcentuales, respecto al año 2021.

GRÁFICO N° 13.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE CONFORMARON EL COEL, 2021 - 2024
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2024, el mayor número de municipios que conformaron el COEL, se reportaron en Ucayali con 100,0%, Lima Metropolitana con 95,3% y la Provincia Constitucional del Callao con 85,7%; mientras que, Huancavelica registró el menor porcentaje con 27,5%.

Entre los años 2021 y 2024, los departamentos de Ucayali y Ayacucho mostraron los mayores incrementos en la conformación del COEL, en 35,3 y 24,6 puntos porcentuales. En contraste, Apurímac y Tumbes disminuyeron en 23,0 y 15,4 puntos porcentuales, respectivamente.

CUADRO N° 13.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE CONFORMARON EL COEL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021				2022				2023				2024			
	Municipalidades informantes		Conformaron el COEL		Municipalidades informantes		Conformaron el COEL		Municipalidades informantes		Conformaron el COEL		Municipalidades informantes		Conformaron el COEL	
	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	
Nacional	1 874	927	49,5	1 874	852	45,5	1 891	755	39,9	1 891	1 006	53,2				
Amazonas	84	25	29,8	84	26	31,0	84	17	20,2	84	25	29,8				
Áncash	166	83	50,0	166	60	36,1	166	57	34,3	166	99	59,6				
Apurímac	84	49	58,3	84	35	41,7	85	35	41,2	85	30	35,3				
Arequipa	109	55	50,5	109	55	50,5	109	41	37,6	109	59	54,1				
Ayacucho	119	37	31,1	119	39	32,8	124	42	33,9	124	69	55,6				
Cajamarca	127	53	41,7	127	41	32,3	127	53	41,7	127	67	52,8				
Prov. Const. del Callao	7	5	71,4	7	6	85,7	7	5	71,4	7	6	85,7				
Cusco	112	80	71,4	112	73	65,2	116	70	60,3	116	90	77,6				
Huancavelica	100	37	37,0	100	34	34,0	102	20	19,6	102	28	27,5				
Huánuco	84	50	59,5	84	42	50,0	84	33	39,3	84	41	48,8				
Ica	43	20	46,5	43	18	41,9	43	13	30,2	43	18	41,9				
Junín	124	47	37,9	124	42	33,9	124	32	25,8	124	57	46,0				
La Libertad	83	35	42,2	83	29	34,9	84	28	33,3	84	37	44,0				
Lambayeque	38	19	50,0	38	23	60,5	38	10	26,3	38	18	47,4				
Lima Metropolitana 1/	43	38	88,4	43	42	97,7	43	40	93,0	43	41	95,3				
Lima 2/	128	75	58,6	128	68	53,1	128	65	50,8	128	80	62,5				
Loreto	53	23	43,4	53	17	32,1	53	15	28,3	53	17	32,1				
Madre de Dios	11	4	36,4	11	6	54,5	11	5	45,5	11	6	54,5				
Moquegua	20	10	50,0	20	10	50,0	21	10	47,6	21	11	52,4				
Pasco	29	10	34,5	29	10	34,5	29	5	17,2	29	12	41,4				
Piura	65	32	49,2	65	29	44,6	65	32	49,2	65	39	60,0				
Puno	110	73	66,4	110	79	71,8	110	75	68,2	110	87	79,1				
San Martín	77	33	42,9	77	33	42,9	78	26	33,3	78	28	35,9				
Tacna	28	16	57,1	28	15	53,6	28	12	42,9	28	17	60,7				
Tumbes	13	7	53,8	13	8	61,5	13	3	23,1	13	5	38,5				
Ucayali	17	11	64,7	17	12	70,6	19	11	57,9	19	19	100,0				

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

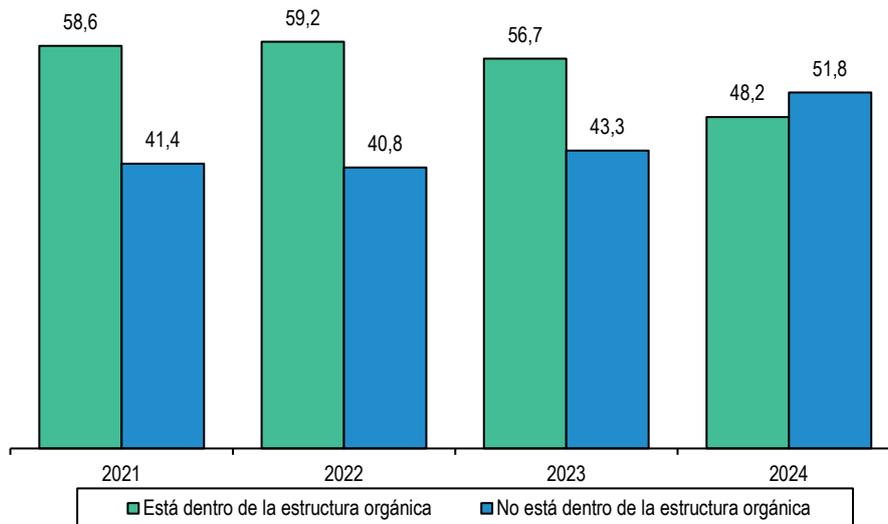
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

13.1.1 COEL dentro de la estructura orgánica de la municipalidad

En el año 2024, el 48,2% del total de municipalidades que conformaron el COEL registraron estar dentro de la estructura orgánica de la municipalidad; mientras que, el 51,8% informó lo contrario. Además, se observa una disminución de 10,4 puntos porcentuales en el porcentaje de municipalidades que formaron parte de dicha estructura orgánica, respecto al año 2021.

GRÁFICO N° 13.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES CON COEL DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, 2021 - 2024
 (Porcentaje)

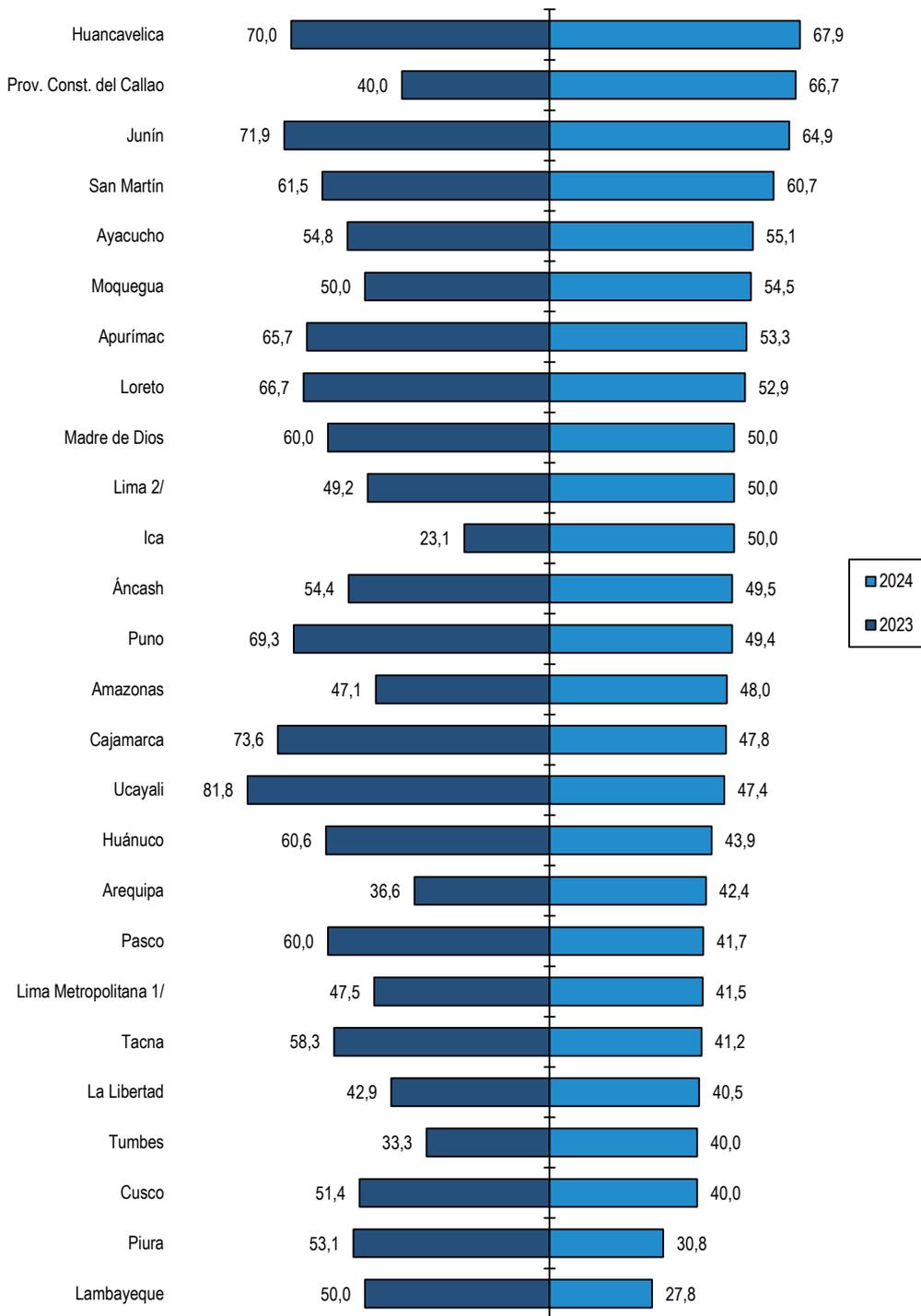


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Durante el año 2024, se observa que el mayor porcentaje de municipios con el COEL dentro de la estructura orgánica de la municipalidad, se registraron en el departamento de Huancavelica y la Provincia Constitucional del Callao con 67,9% y 66,7%, respectivamente.

En el mismo año, los departamentos que reportaron los menores porcentajes fueron Piura con 30,8% y Lambayeque con 27,8%. Mientras que, Ica y la Provincia Constitucional del Callao mostraron los mayores incrementos, en 26,9 y 26,7 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con el año 2023.

GRÁFICO N° 13.3
PERÚ: MUNICIPALIDADES CON COEL DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

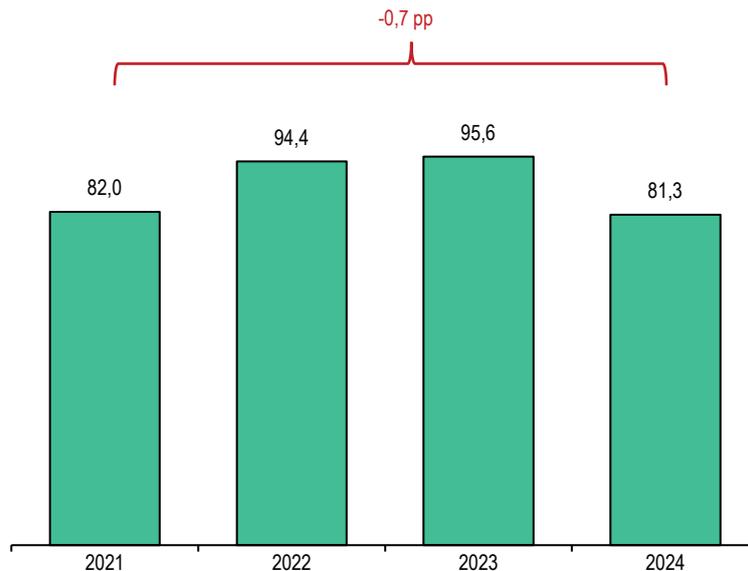
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

13.1.2 Personal y/o equipamiento que dispone el COEL

A nivel nacional, en el año 2024, el 81,3% de municipalidades que conformaron el COEL, informaron disponer de personal y/o equipamiento, disminuyendo en 0,7 puntos porcentuales, respecto al año 2021.

GRÁFICO N° 13.4
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE PERSONAL Y/O EQUIPAMIENTO EN EL COEL, 2021 - 2024
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el mismo periodo, el 100,0% de las municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y el departamento de Tumbes que conformaron el COEL, cuentan con personal y/o equipamiento. Mientras, los departamentos de Áncash y Madre de Dios presentan el menor porcentaje, con 66,7%, cada uno.

Entre los años 2021 y 2024, los departamentos con mayor disminución en el porcentaje de municipios cuyo COEL dispone de personal y/o equipamiento se registraron en Lambayeque y Tacna con 22,5 y 11,0 puntos porcentuales, respectivamente.

CUADRO N° 13.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE PERSONAL Y/O EQUIPAMIENTO EN EL COEL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021			2022			2023			2024		
	Municipalidades con COEL		Disponen de personal y/o equipamiento en el COEL	Municipalidades con COEL		Disponen de personal y/o equipamiento en el COEL	Municipalidades con COEL		Disponen de personal y/o equipamiento en el COEL	Municipalidades con COEL		Disponen de personal y/o equipamiento en el COEL
	Total	Abs.	%									
Nacional	927	760	82,0	852	804	94,4	755	722	95,6	1 006	818	81,3
Amazonas	25	19	76,0	26	23	88,5	17	17	100,0	25	17	68,0
Áncash	83	63	75,9	60	59	98,3	57	55	96,5	99	66	66,7
Apurímac	49	44	89,8	35	34	97,1	35	34	97,1	30	26	86,7
Arequipa	55	36	65,5	55	53	96,4	41	36	87,8	59	49	83,1
Ayacucho	37	29	78,4	39	37	94,9	42	40	95,2	69	55	79,7
Cajamarca	53	44	83,0	41	34	82,9	53	49	92,5	67	54	80,6
Prov. Const. del Callao	5	5	100,0	6	6	100,0	5	5	100,0	6	6	100,0
Cusco	80	72	90,0	73	66	90,4	70	67	95,7	90	77	85,6
Huancavelica	37	28	75,7	34	33	97,1	20	19	95,0	28	24	85,7
Huánuco	50	40	80,0	42	40	95,2	33	31	93,9	41	34	82,9
Ica	20	18	90,0	18	18	100,0	13	13	100,0	18	16	88,9
Junín	47	38	80,9	42	39	92,9	32	32	100,0	57	44	77,2
La Libertad	35	30	85,7	29	29	100,0	28	28	100,0	37	28	75,7
Lambayeque	19	18	94,7	23	23	100,0	10	10	100,0	18	13	72,2
Lima Metropolitana 1/	38	37	97,4	42	42	100,0	40	40	100,0	41	41	100,0
Lima 2/	75	56	74,7	68	62	91,2	65	61	93,8	80	63	78,8
Loreto	23	20	87,0	17	16	94,1	15	14	93,3	17	16	94,1
Madre de Dios	4	2	50,0	6	5	83,3	5	3	60,0	6	4	66,7
Moquegua	10	9	90,0	10	10	100,0	10	10	100,0	11	9	81,8
Pasco	10	8	80,0	10	9	90,0	5	5	100,0	12	11	91,7
Piura	32	26	81,3	29	28	96,6	32	31	96,9	39	33	84,6
Puno	73	61	83,6	79	79	100,0	75	72	96,0	87	77	88,5
San Martín	33	29	87,9	33	30	90,9	26	25	96,2	28	22	78,6
Tacna	16	14	87,5	15	11	73,3	12	11	91,7	17	13	76,5
Tumbes	7	7	100,0	8	8	100,0	3	3	100,0	5	5	100,0
Ucayali	11	7	63,6	12	10	83,3	11	11	100,0	19	15	78,9

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

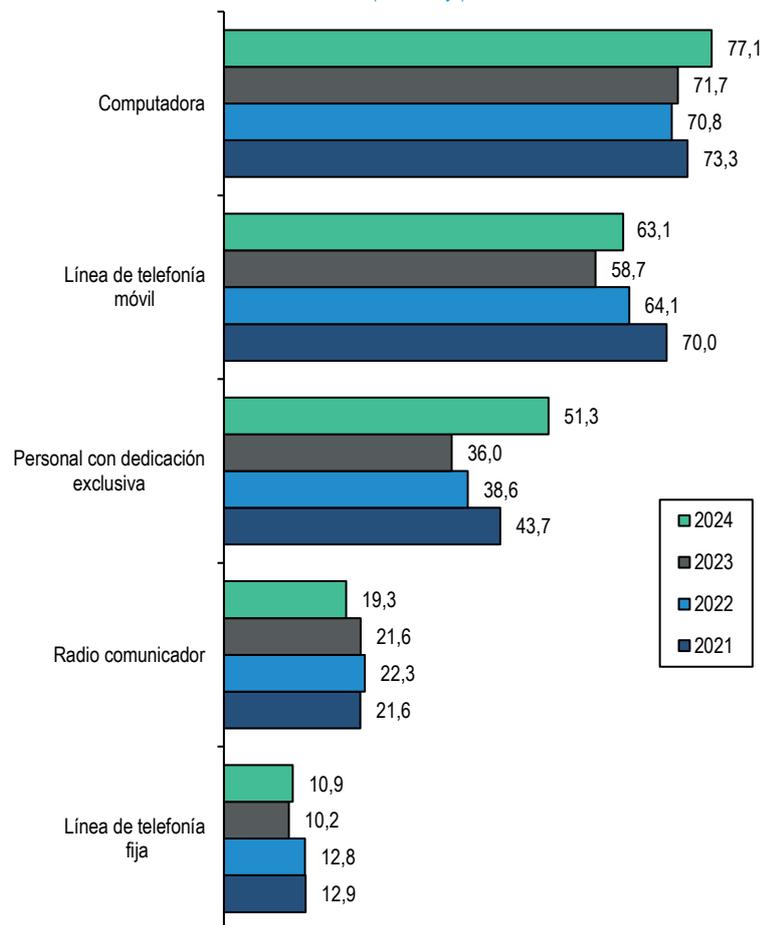
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• Personal y tipo de equipamiento del COEL

En las municipalidades, es fundamental que el COEL cuente con personal y equipamiento, ya que permite garantizar una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia. Es así que, en el año 2024, el 51,3% del Centro de Operaciones de Emergencia Local disponen de personal con dedicación exclusiva, incrementado en 7,6 puntos porcentuales, respecto al 2021.

En el año 2024, en relación a las municipalidades que disponen de equipos en el COEL, el 77,1% tiene computadoras, el 63,1% disponen de línea de telefonía móvil, el 19,3% cuenta con radio comunicador, entre otros. En comparación con el año 2021, se observó un incremento de 3,8 puntos porcentuales en computadoras, mientras que en línea de telefonía móvil se registró una disminución de 6,9 puntos porcentuales.

GRÁFICO N° 13.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE PERSONAL Y/O EQUIPAMIENTO
EN EL COEL, SEGÚN TIPO, 2021 - 2024
(Porcentaje)



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

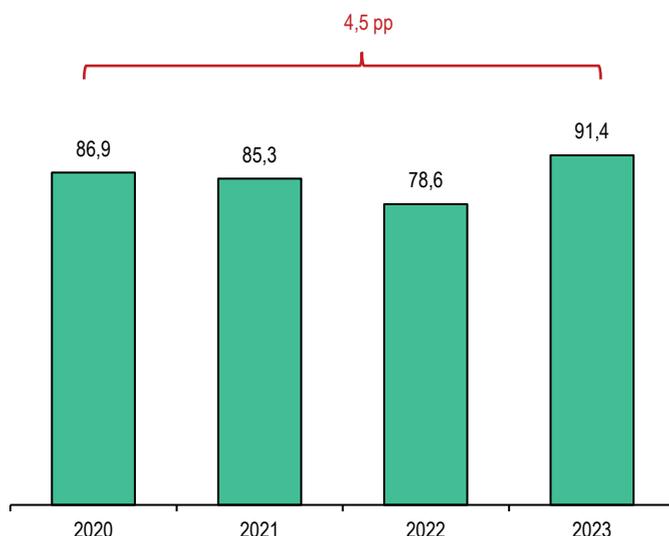
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

13.2 Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y la Oficina de Defensa Civil desempeñan roles complementarios dentro del marco de la gestión del riesgo y la atención de desastres, así como promover y ejecutar acciones de capacitación en defensa civil, además de formular y ejecutar el Plan de Operaciones de Emergencia.

Durante el año 2023, el 91,4% de municipalidades informaron tener Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil, registrando un incremento de 4,5 puntos porcentuales respecto a la gestión municipal del año 2020.

GRÁFICO N° 13.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES CON UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES U
OFICINA DE DEFENSA CIVIL, 2020 - 2023
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el mismo año, se muestra que el 100,0% de municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana; y de los departamentos de Lambayeque, Pasco, Tumbes y Ucayali informaron disponer de esta unidad u oficina. Mientras que, los porcentajes más bajos se registraron en Ayacucho y Tacna, con 84,7% y 75,0%, respectivamente.

CUADRO N° 13.3
PERÚ: MUNICIPALIDADES CON UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES U OFICINA DE DEFENSA CIVIL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020			2021			2022			2023		
	Municipalidades informantes		Con Unidad de GRD u Oficina de Defensa Civil	Municipalidades informantes		Con Unidad de GRD u Oficina de Defensa Civil	Municipalidades informantes		Con Unidad de GRD u Oficina de Defensa Civil	Municipalidades informantes		Con Unidad de GRD u Oficina de Defensa Civil
	Total	Abs.	%									
Nacional	1 874	1 628	86,9	1 874	1 599	85,3	1 891	1 486	78,6	1 891	1 729	91,4
Amazonas	84	61	72,6	84	60	71,4	84	59	70,2	84	72	85,7
Áncash	166	124	74,7	166	118	71,1	166	110	66,3	166	144	86,7
Apurímac	84	71	84,5	84	77	91,7	85	69	81,2	85	81	95,3
Arequipa	109	90	82,6	109	94	86,2	109	94	86,2	109	98	89,9
Ayacucho	119	95	79,8	119	88	73,9	124	80	64,5	124	105	84,7
Cajamarca	127	99	78,0	127	100	78,7	127	82	64,6	127	114	89,8
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0
Cusco	112	112	100,0	112	108	96,4	116	108	93,1	116	113	97,4
Huancavelica	100	86	86,0	100	79	79,0	102	72	70,6	102	89	87,3
Huánuco	84	82	97,6	84	81	96,4	84	67	79,8	84	82	97,6
Ica	43	43	100,0	43	42	97,7	43	41	95,3	43	42	97,7
Junín	124	101	81,5	124	106	85,5	124	94	75,8	124	110	88,7
La Libertad	83	72	86,7	83	72	86,7	84	66	78,6	84	77	91,7
Lambayeque	38	38	100,0	38	36	94,7	38	36	94,7	38	38	100,0
Lima Metropolitana 1/	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0
Lima 2/	128	99	77,3	128	93	72,7	128	81	63,3	128	112	87,5
Loreto	53	51	96,2	53	48	90,6	53	46	86,8	53	50	94,3
Madre de Dios	11	11	100,0	11	11	100,0	11	11	100,0	11	10	90,9
Moquegua	20	19	95,0	20	15	75,0	21	17	81,0	21	20	95,2
Pasco	29	29	100,0	29	29	100,0	29	28	96,6	29	29	100,0
Piura	65	63	96,9	65	64	98,5	65	64	98,5	65	64	98,5
Puno	110	104	94,5	110	105	95,5	110	93	84,5	110	104	94,5
San Martín	77	74	96,1	77	69	89,6	78	68	87,2	78	72	92,3
Tacna	28	24	85,7	28	24	85,7	28	20	71,4	28	21	75,0
Tumbes	13	13	100,0	13	13	100,0	13	13	100,0	13	13	100,0
Ucayali	17	17	100,0	17	17	100,0	19	17	89,5	19	19	100,0

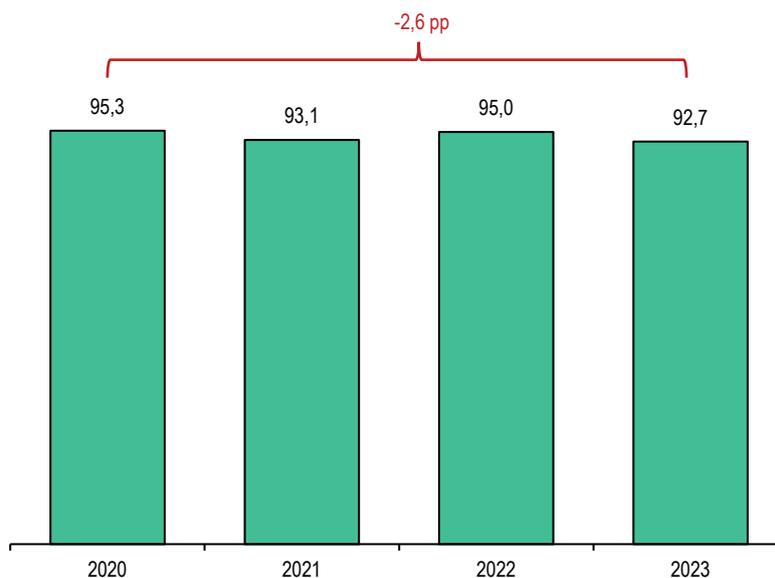
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cafete, Huairal, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

13.2.1 Medios de comunicación de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil

Durante el año 2023, el 92,7% de municipalidades del país que cuentan con Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil disponen de medios de comunicación; sin embargo, en el año 2020 este porcentaje fue de 95,3%, lo que representa una disminución de 2,6 puntos porcentuales.

GRÁFICO N° 13.7
PERÚ: MUNICIPALIDADES CON UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES U OFICINA DE DEFENSA CIVIL QUE CUENTAN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, 2020 - 2023
 (Porcentaje)

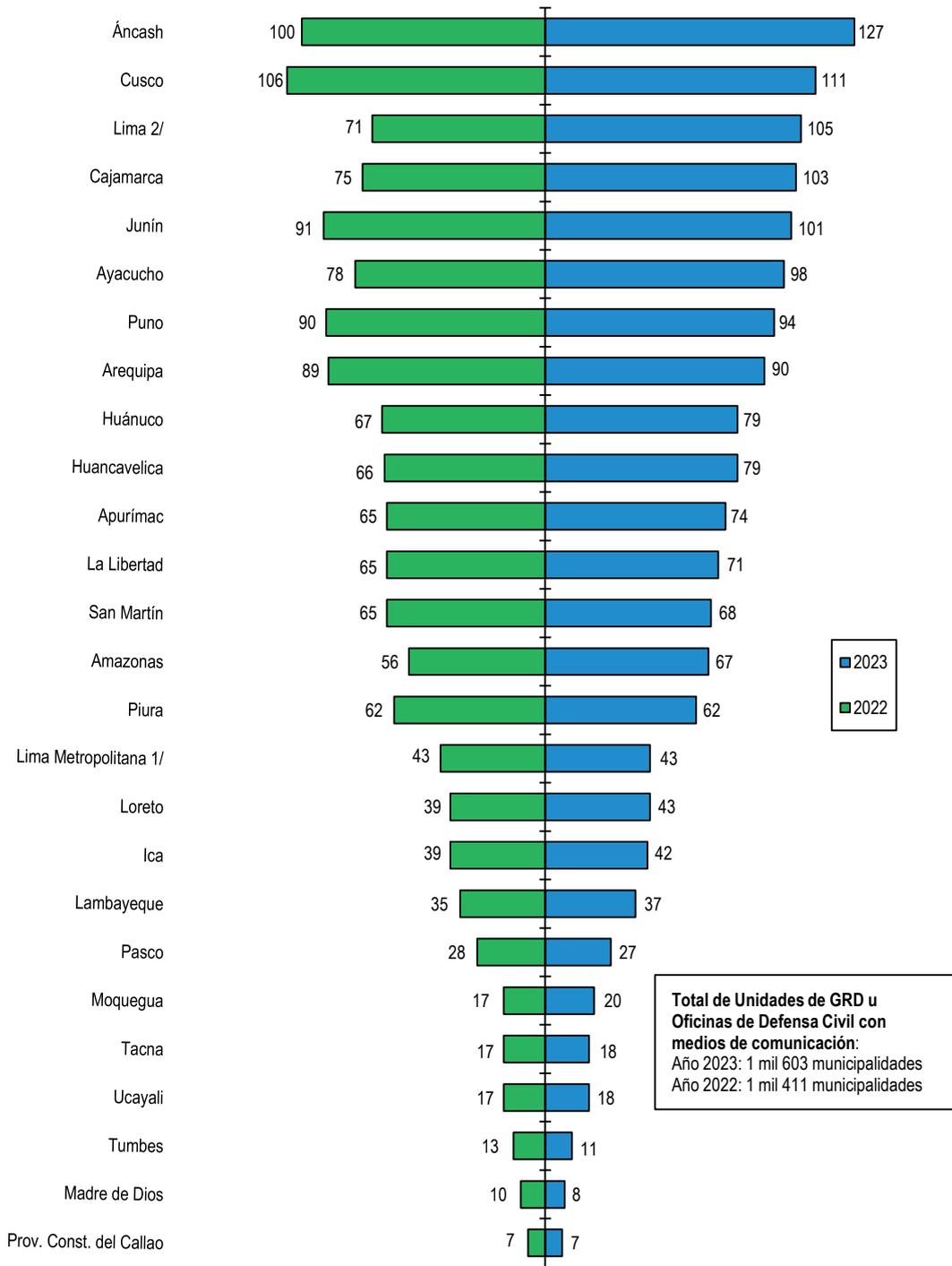


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2023, en el departamento de Áncash 127 municipios contaron con medios de comunicación en la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil; seguido de Cusco y Lima con 111 y 105, respectivamente, entre los más importantes.

Entre los años 2022 y 2023, Lima registró un incremento de 34 municipios con unidades u oficinas que cuentan con medios de comunicación; seguida por Cajamarca y Cusco, en 28 y 27 municipios, respectivamente.

GRÁFICO N° 13.8
PERÚ: MUNICIPALIDADES CON UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES U OFICINA DE DEFENSA CIVIL
QUE CUENTAN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, 2022 Y 2023
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

Tipos de medios de comunicación en las Unidades de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficinas de Defensa Civil

Los medios de comunicación son fundamentales para las Unidades de Gestión del Riesgo de Desastres y las Oficinas de Defensa Civil, ya que permiten una respuesta oportuna y efectiva frente a emergencias.

En el año 2023, el 81,9% de estas unidades u oficinas tienen acceso a internet y el 64,1% cuentan con línea de telefonía móvil, siendo los más destacados.

Entre los años 2020 y 2023, incrementó en 14,7% las unidades u oficinas que disponen de acceso a internet; mientras que, disminuyó en 23,0% los que cuentan con línea de telefonía fija, en 16,4% los que tienen línea de telefonía móvil y en 5,4% las que cuentan con radiotransmisor.

CUADRO N° 13.4
PERÚ: MUNICIPALIDADES CON UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES U OFICINA DE DEFENSA CIVIL QUE CUENTAN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SEGÚN TIPO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Medios de comunicación	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	1 551	100,0	1 489	100,0	1 411	100,0	1 603	100,0	3,4
Acceso a Internet	1 145	73,8	1 119	75,2	1 114	79,0	1 313	81,9	14,7
Línea de telefonía móvil	1 229	79,2	1 012	68,0	862	61,1	1 028	64,1	-16,4
Radiotransmisor	224	14,4	216	14,5	193	13,7	212	13,2	-5,4
Línea de telefonía fija	161	10,4	131	8,8	116	8,2	124	7,7	-23,0
Otro 1/	47	3,0	56	3,8	43	3,0	47	2,9	0,0

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Comprende: Megáfono, radio, Altavoz, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• Acceso a internet

El acceso a internet se ha convertido en una herramienta esencial para la Gestión del Riesgo de Desastres, debido a su capacidad de proporcionar información en tiempo real, que resulta crucial para salvar vidas y mitigar daños.

Durante el año 2023, Lima Metropolitana, la Provincia Constitucional del Callao y el departamento de Madre de Dios contaron con este servicio al 100,0%. Mientras que, Loreto y Apurímac cuentan con poca cobertura, con 69,8% y 64,9%, respectivamente.

CUADRON° 13.5
PERÚ: UNIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES U OFICINA DE DEFENSA CIVIL QUE CUENTAN CON ACCESO A INTERNET, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020			2021			2022			2023		
	Unidades de GRD u Oficina de Defensa Civil con medios de comunicación		Cuentan con acceso a internet	Unidades de GRD u Oficina de Defensa Civil con medios de comunicación		Cuentan con acceso a internet	Unidades de GRD u Oficina de Defensa Civil con medios de comunicación		Cuentan con acceso a internet	Unidades de GRD u Oficina de Defensa Civil con medios de comunicación		Cuentan con acceso a internet
	Total	Abs.	%									
Nacional	1 551	1 145	73,8	1 489	1 119	75,2	1 411	1 114	79,0	1 603	1 313	81,9
Amazonas	57	38	66,7	55	37	67,3	56	39	69,6	67	59	88,1
Áncash	117	83	70,9	105	72	68,6	100	77	77,0	127	107	84,3
Apurímac	69	44	63,8	74	41	55,4	65	50	76,9	74	48	64,9
Arequipa	88	67	76,1	91	70	76,9	89	67	75,3	90	72	80,0
Ayacucho	91	66	72,5	79	54	68,4	78	62	79,5	98	71	72,4
Cajamarca	89	59	66,3	91	70	76,9	75	62	82,7	103	87	84,5
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0
Cusco	108	88	81,5	103	90	87,4	106	95	89,6	111	93	83,8
Huancavelica	82	48	58,5	74	48	64,9	66	43	65,2	79	56	70,9
Huánuco	79	62	78,5	78	61	78,2	67	53	79,1	79	62	78,5
Ica	41	32	78,0	39	28	71,8	39	31	79,5	42	34	81,0
Junín	90	60	66,7	99	71	71,7	91	65	71,4	101	80	79,2
La Libertad	68	52	76,5	64	52	81,3	65	52	80,0	71	61	85,9
Lambayeque	37	31	83,8	36	33	91,7	35	33	94,3	37	33	89,2
Lima Metropolitana 1/	43	42	97,7	43	42	97,7	43	42	97,7	43	43	100,0
Lima 2/	90	64	71,1	82	66	80,5	71	60	84,5	105	85	81,0
Loreto	49	28	57,1	42	19	45,2	39	23	59,0	43	30	69,8
Madre de Dios	10	8	80,0	9	8	88,9	10	8	80,0	8	8	100,0
Moquegua	19	18	94,7	14	13	92,9	17	13	76,5	20	19	95,0
Pasco	28	21	75,0	27	22	81,5	28	16	57,1	27	23	85,2
Piura	61	50	82,0	62	51	82,3	62	57	91,9	62	58	93,5
Puno	103	76	73,8	101	75	74,3	90	70	77,8	94	74	78,7
San Martín	73	58	79,5	66	54	81,8	65	54	83,1	68	62	91,2
Tacna	23	18	78,3	19	14	73,7	17	13	76,5	18	17	94,4
Tumbes	13	12	92,3	13	12	92,3	13	10	76,9	11	9	81,8
Ucayali	16	13	81,3	16	9	56,3	17	12	70,6	18	15	83,3

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

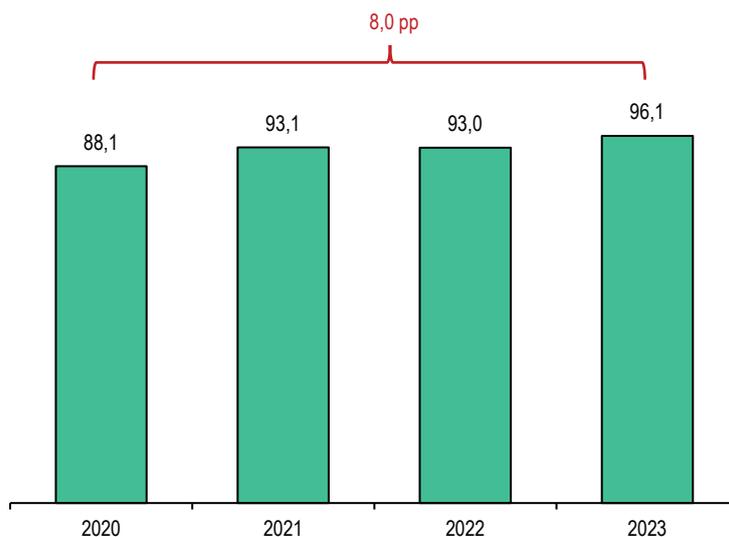
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Carhate, Hualar, Huatuchirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

13.2.2 Acciones realizadas por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil

Durante el año 2023, el 96,1% de las Unidades de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficinas de Defensa Civil a nivel nacional, realizaron acciones de prevención y emergencia, aumentando 8,0 puntos porcentuales, con respecto al año 2020.

GRÁFICO N° 13.9
PERÚ: UNIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES U OFICINAS DE DEFENSA CIVIL
QUE REALIZARON ACCIONES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA, 2020 - 2023
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2023, en los departamentos de Ayacucho, Lambayeque, Madre de Dios, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali, así como la Provincia Constitucional del Callao y Lima Metropolitana, el 100,0% de sus Unidades de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficinas de Defensa Civil realizaron acciones de prevención y emergencia, le sigue Cusco con 99,1%.

Entre los años 2020 y 2023, Cajamarca y Arequipa destacaron por los mayores incrementos, con 20,2 y 16,9 puntos porcentuales, respectivamente.

PERÚ: UNIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES U OFICINAS DE DEFENSA CIVIL QUE REALIZARON ACCIONES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, CUADRON° 13.6
2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020			2021			2022			2023		
	Unidad de GRD u Oficina de Defensa Civil		Realizaron acciones de prevención y emergencia	Unidad de GRD u Oficina de Defensa Civil		Realizaron acciones de prevención y emergencia	Unidad de GRD u Oficina de Defensa Civil		Realizaron acciones de prevención y emergencia	Unidad de GRD u Oficina de Defensa Civil		Realizaron acciones de prevención y emergencia
	Total	Abs.	%									
Nacional	1 628	1 434	88,1	1 599	1 488	93,1	1 486	1 382	93,0	1 729	1 662	96,1
Amazonas	61	50	82,0	60	50	83,3	59	55	93,2	72	67	93,1
Áncash	124	110	88,7	118	102	86,4	110	96	87,3	144	130	90,3
Apurímac	71	63	88,7	77	71	92,2	69	62	89,9	81	80	98,8
Arequipa	90	73	81,1	94	90	95,7	94	87	92,6	98	96	98,0
Ayacucho	95	83	87,4	88	74	84,1	80	72	90,0	105	105	100,0
Cajamarca	99	73	73,7	100	89	89,0	82	70	85,4	114	107	93,9
Prov. Const. del Callao	7	6	85,7	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0
Cusco	112	102	91,1	108	105	97,2	108	101	93,5	113	112	99,1
Huancavelica	86	72	83,7	79	76	96,2	72	66	91,7	89	85	95,5
Huánuco	82	78	95,1	81	80	98,8	67	65	97,0	82	79	96,3
Ica	43	36	83,7	42	41	97,6	41	41	100,0	42	41	97,6
Junín	101	93	92,1	106	99	93,4	94	88	93,6	110	103	93,6
La Libertad	72	62	86,1	72	67	93,1	66	63	95,5	77	72	93,5
Lambayeque	38	35	92,1	36	36	100,0	36	33	91,7	38	38	100,0
Lima Metropolitana 1/	43	43	100,0	43	42	97,7	43	43	100,0	43	43	100,0
Lima 2/	99	83	83,8	93	83	89,2	81	70	86,4	112	103	92,0
Loreto	51	43	84,3	48	41	85,4	46	41	89,1	50	47	94,0
Madre de Dios	11	11	100,0	11	10	90,9	11	11	100,0	10	10	100,0
Moquegua	19	18	94,7	15	15	100,0	17	17	100,0	20	18	90,0
Pasco	29	28	96,6	29	28	96,6	28	28	100,0	29	29	100,0
Piura	63	61	96,8	64	63	98,4	64	62	96,9	64	64	100,0
Puno	104	93	89,4	105	103	98,1	93	91	97,8	104	102	98,1
San Martín	74	67	90,5	69	67	97,1	68	64	94,1	72	72	100,0
Tacna	24	23	95,8	24	20	83,3	20	20	100,0	21	20	95,2
Tumbes	13	13	100,0	13	12	92,3	13	13	100,0	13	13	100,0
Ucayali	17	15	88,2	17	17	100,0	17	16	94,1	19	19	100,0

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Tipos de acciones realizadas por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficina de Defensa Civil, lleva a cabo diversas acciones orientadas a la prevención, mitigación, respuesta y recuperación frente a posibles desastres naturales o emergencias. Con la finalidad de fortalecer la capacidad de las comunidades para enfrentar desastres, reducir pérdidas humanas y materiales, y garantizar un desarrollo sostenible y seguro.

En el año 2023, el 88,1% de Unidades de Gestión del Riesgo de Desastres u Oficinas de Defensa Civil realizaron simulacros para evaluar el Plan de Operaciones de Emergencia Local, el 54,7% brindó cursos de capacitación en Gestión Reactiva del Riesgo, el 51,6% identificó el nivel de riesgo existente en áreas del distrito, el 41,8% realizó señalización de zonas de seguridad en áreas de alto riesgo y 38,9% supervisó el cumplimiento de las normas de seguridad en recintos con acceso al público, entre otros.

CUADRO N° 13.7
PERÚ: UNIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES U OFICINAS DE DEFENSA CIVIL QUE REALIZARON ACCIONES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA, SEGÚN TIPO, 2020 – 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Tipo de acción	2020		2021		2022		2023	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	1 434	100,0	1 488	100,0	1 382	100,0	1 662	100,0
Simulacros para evaluar el Plan de Operaciones de Emergencia Local	562	39,2	1 092	73,4	1 113	80,5	1464	88,1
Cursos de capacitación en Gestión Reactiva del Riesgo	654	45,6	705	47,4	553	40,0	909	54,7
Identificación del nivel de riesgo existente en áreas del distrito	828	57,7	770	51,7	523	37,8	858	51,6
Señalización de zonas de seguridad en áreas de alto riesgo	646	45,0	633	42,5	490	35,5	694	41,8
Supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad en recintos con acceso al público	633	44,1	587	39,4	441	31,9	647	38,9
Otra acción 1/	57	4,0	30	2,0	60	4,3	82	4,9

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Comprende: Entrega de ayuda humanitaria, concientización a la población, limpieza de ríos y quebradas, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

- **Simulacros para evaluar el Plan de Operaciones de Emergencia Local**

En el año 2020, se realizó 1 mil 175 simulacros para evaluar el Plan de Operaciones de Emergencia Local y en el 2023 esta cifra aumentó a 4 mil 179 simulacros.

En el mismo año, Áncash y Cusco fueron los departamentos que llevaron a cabo la mayor cantidad de simulacros, con 296 y 286 simulacros, respectivamente. En contraste, la Provincia Constitucional del Callao fue la que registró la menor cantidad de simulacros, con solo 23.

Entre los años 2020 y 2023, los departamentos de Cusco y Áncash aumentaron significativamente en el número de simulacros, en 208 y 195, respectivamente.

CUADRO N° 13.8
PERÚ: NÚMERO DE SIMULACROS PARA EVALUAR EL PLAN DE OPERACIONES DE
EMERGENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020		2021		2022		2023	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	1 175	100,0	2 510	100,0	3 011	100,0	4 179	100,0
Amazonas	27	2,3	65	2,6	113	3,8	178	4,3
Áncash	101	8,6	151	6,0	196	6,5	296	7,1
Apurímac	68	5,8	122	4,9	122	4,1	173	4,1
Arequipa	44	3,7	134	5,3	189	6,3	230	5,5
Ayacucho	77	6,5	109	4,3	127	4,2	241	5,8
Cajamarca	47	4,0	112	4,5	125	4,2	228	5,5
Prov. Const. del Callao	-	-	14	0,5	20	0,6	23	0,5
Cusco	78	6,6	211	8,4	270	9,0	286	6,8
Huancavelica	100	8,5	137	5,5	137	4,5	188	4,5
Huánuco	51	4,3	142	5,7	154	5,1	190	4,5
Ica	29	2,5	80	3,2	80	2,7	108	2,6
Junín	116	9,9	173	6,9	175	5,8	241	5,7
La Libertad	35	3,0	113	4,5	108	3,6	183	4,4
Lambayeque	21	1,8	78	3,1	89	3,0	122	2,9
Lima Metropolitana 1/	52	4,4	110	4,4	142	4,7	186	4,5
Lima 2/	66	5,6	129	5,1	152	5,0	230	5,5
Loreto	15	1,3	55	2,2	83	2,8	143	3,4
Madre de Dios	6	0,5	11	0,4	20	0,7	24	0,6
Moquegua	10	0,9	20	0,8	36	1,2	37	0,9
Pasco	10	0,9	49	2,0	61	2,0	77	1,8
Piura	56	4,8	110	4,4	137	4,5	170	4,1
Puno	95	8,1	185	7,4	194	6,4	267	6,4
San Martín	48	4,1	112	4,5	177	5,9	219	5,2
Tacna	14	1,2	29	1,1	43	1,4	53	1,3
Tumbes	5	0,4	30	1,2	31	1,0	36	0,9
Ucayali	4	0,3	29	1,1	30	1,0	50	1,2

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

14

Protección y Conservación del Medio Ambiente



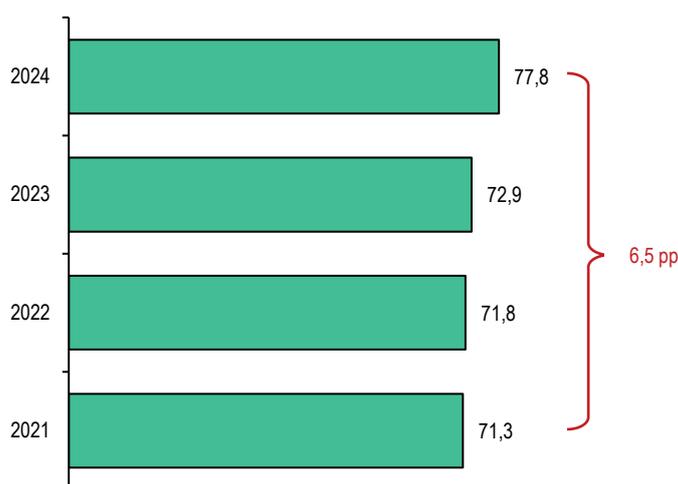
14. Protección y Conservación del Medio Ambiente

14.1 Municipalidades que tienen Oficina o Unidad Ambiental

La Oficina o Unidad Ambiental es el organismo responsable de planificar, implementar y supervisar las medidas de protección ambiental en la localidad. Además, promueve la participación ciudadana para sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger y preservar el medio ambiente, entre otras funciones.

En el año 2024, el 77,8% de las municipalidades a nivel nacional cuentan con Oficina o Unidad Ambiental, incrementándose en 6,5 puntos porcentuales en comparación con el año 2021.

GRÁFICO N° 14.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN OFICINA O UNIDAD AMBIENTAL, 2021 - 2024
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

Durante el 2024, el 100,0% de las municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana, y los departamentos de Pasco y Ucayali cuentan con dicha oficina, mientras que los departamentos de Amazonas y Moquegua registraron los porcentajes más bajos de municipalidades con esta unidad, con 46,4% y 61,9%, respectivamente.

Entre los años 2021 y 2024, el número de municipalidades que disponen de dicha oficina o unidad, incrementó 30,0% en Apurímac, 28,8% en Lima, 25,6% en Áncash, entre los principales. Sin embargo, en algunos departamentos, como Madre de Dios y Tumbes, se registraron disminuciones de 10,0% y 8,3%, respectivamente.

CUADRO N° 14.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN OFICINA O UNIDAD AMBIENTAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021				2022				2023				2024				Variación% 2024/2021
	Municipalidades Informantes		Tienen oficina		Municipalidades Informantes		Tienen oficina		Municipalidades Informantes		Tienen oficina		Municipalidades Informantes		Tienen oficina		
	Total	Abs.	%	Abs.	Total	Abs.	%	Abs.	Total	Abs.	%	Abs.	Total	Abs.	%	Abs.	
Nacional	1 874	1 336	71,3	1 345	1 874	1 345	71,8	1 378	1 891	1 378	72,9	1 471	1 891	1 471	77,8	10,1	
Amazonas	84	39	46,4	34	84	40,5	41	48,8	84	41	48,8	39	84	46,4	0,0		
Ancash	166	82	49,4	86	166	51,8	93	56,0	166	93	56,0	103	166	62,0	25,6		
Apurímac	84	50	59,5	54	84	64,3	64	75,3	85	64	75,3	65	85	76,5	30,0		
Arequipa	109	73	67,0	74	109	67,9	76	69,7	109	76	69,7	86	109	78,9	17,8		
Ayacucho	119	74	62,2	72	119	60,5	79	63,7	124	79	63,7	87	124	70,2	17,6		
Cajamarca	127	81	63,8	81	127	63,8	92	72,4	127	92	72,4	97	127	76,4	19,8		
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	0,0		
Cusco	112	88	78,6	87	112	77,7	83	71,6	116	83	71,6	88	116	75,9	0,0		
Huancavelica	100	59	59,0	61	100	61,0	57	55,9	102	57	55,9	71	102	69,6	20,3		
Huánuco	84	70	83,3	71	84	84,5	64	76,2	84	64	76,2	69	84	82,1	-1,4		
Ica	43	37	86,0	38	43	88,4	39	90,7	43	39	90,7	41	43	95,3	10,8		
Junín	124	106	85,5	106	124	85,5	103	83,1	124	103	83,1	108	124	87,1	1,9		
La Libertad	83	66	79,5	66	83	79,5	70	83,3	84	70	83,3	71	84	84,5	7,6		
Lambayeque	38	34	89,5	34	38	89,5	34	89,5	38	34	89,5	34	38	89,5	0,0		
Lima Metropolitana 1/	43	43	100,0	43	43	100,0	41	95,3	43	41	95,3	43	43	100,0	0,0		
Lima 2/	128	66	51,6	62	128	48,4	79	61,7	128	79	61,7	85	128	66,4	28,8		
Loreto	53	34	64,2	39	53	73,6	34	64,2	53	34	64,2	42	53	79,2	23,5		
Madre de Dios	11	10	90,9	10	11	90,9	10	90,9	11	10	90,9	9	11	81,8	-10,0		
Moquegua	20	13	65,0	15	20	75,0	11	52,4	21	11	52,4	13	21	61,9	0,0		
Pasco	29	27	93,1	28	29	96,6	29	100,0	29	29	100,0	29	29	100,0	7,4		
Piura	65	55	84,6	56	65	86,2	56	86,2	65	56	86,2	59	65	90,8	7,3		
Puno	110	101	91,8	103	110	93,6	98	89,1	110	98	89,1	99	110	90,0	-2,0		
San Martín	77	70	90,9	66	77	85,7	68	87,2	78	68	87,2	72	78	92,3	2,9		
Tacna	28	22	78,6	24	28	85,7	21	75,0	28	21	75,0	24	28	85,7	9,1		
Tumbes	13	12	92,3	11	13	84,6	12	92,3	13	12	92,3	11	13	84,6	-8,3		
Ucayali	17	17	100,0	17	17	100,0	17	100,0	19	17	89,5	19	19	100,0	11,8		

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

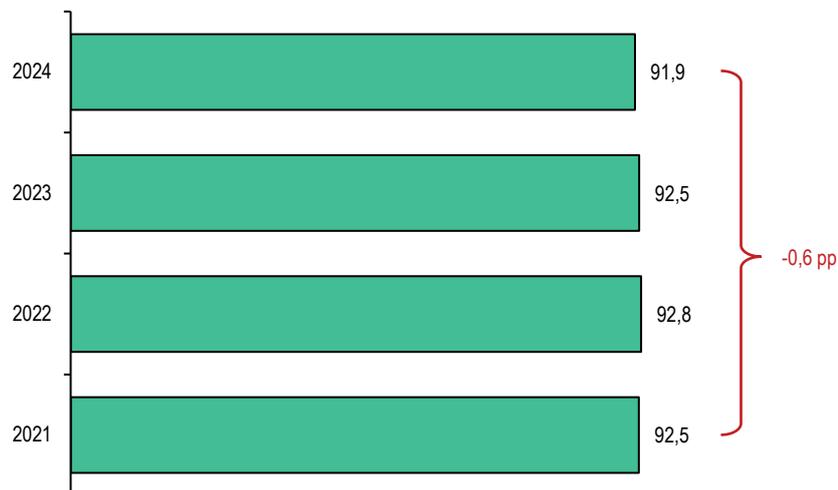
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

14.2 Elementos que originan contaminación ambiental

En la actualidad, diversos factores contribuyen a la contaminación ambiental. Entre los más frecuentes, se encuentran la contaminación atmosférica, hídrica, del suelo y subsuelo, visual, acústica y alimentaria. Estos problemas se manifiestan principalmente a través de residuos sólidos, aguas residuales y la crianza no controlada de animales domésticos, generando impactos negativos en la salud física y mental de las personas y comunidades, así como alteraciones que afectan la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas.

A nivel nacional, en el 2024, el 91,9% de los municipios reportaron la presencia de elementos que generan contaminación ambiental en sus distritos, lo que representa una disminución de 0,6 puntos porcentuales en comparación con 2021.

GRÁFICO N° 14.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE INFORMARON QUE EXISTEN ELEMENTOS QUE ORIGINAN
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO, 2021 - 2024
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2024, el 100,0% de las municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana, Pasco, Piura, Tumbes y Ucayali reportaron la presencia de elementos contaminantes. Les siguen los departamentos de Cusco y San Martín, con un 96,6% y 96,2%, respectivamente, entre los principales.

Durante el 2021 y 2024, Huancavelica registró una disminución del 7,8% en el número de municipalidades que reportaron la existencia de elementos contaminantes en sus distritos, seguida por Lima con 5,8% y Moquegua con 5,3%.

CUADRO N° 14.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE INFORMARON QUE EXISTEN ELEMENTOS QUE ORIGINAN CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021				2022				2023				2024				Variación% 2024/2021
	Municipalidades Informantes		Distritos con elementos contaminantes		Municipalidades Informantes		Distritos con elementos contaminantes		Municipalidades Informantes		Distritos con elementos contaminantes		Municipalidades Informantes		Distritos con elementos contaminantes		
	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	
Nacional	1 874	1 733	92,5	1 874	1 740	92,8	1 891	1 750	92,5	1 891	1 750	92,5	1 891	1 737	91,9	0,2	
Amazonas	84	69	82,1	84	74	88,1	84	73	86,9	84	71	84,5	84	71	84,5	2,9	
Áncash	166	153	92,2	166	145	87,3	166	147	88,6	166	149	89,8	166	149	89,8	-2,6	
Apurímac	84	77	91,7	84	75	89,3	85	82	96,5	85	81	95,3	85	81	95,3	5,2	
Arequipa	109	102	93,6	109	102	93,6	109	101	92,7	109	100	91,7	109	100	91,7	-2,0	
Ayacucho	119	103	86,6	119	110	92,4	124	112	90,3	124	116	93,5	124	116	93,5	12,6	
Cajamarca	127	113	89,0	127	117	92,1	127	121	95,3	127	116	91,3	127	116	91,3	2,7	
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	6	85,7	7	7	100,0	7	7	100,0	0,0	
Cusco	112	111	99,1	112	108	96,4	116	112	96,6	116	112	96,6	116	112	96,6	0,9	
Huancavelica	100	90	90,0	100	86	86,0	102	89	87,3	102	83	81,4	102	83	81,4	-7,8	
Huánuco	84	77	91,7	84	80	95,2	84	75	89,3	84	76	90,5	84	76	90,5	-1,3	
Ica	43	41	95,3	43	40	93,0	43	41	95,3	43	43	90,7	43	39	90,7	-4,9	
Junín	124	118	95,2	124	120	96,8	124	118	95,2	124	114	91,9	124	114	91,9	-3,4	
La Libertad	83	77	92,8	83	77	92,8	84	79	94,0	84	80	95,2	84	80	95,2	3,9	
Lambayeque	38	35	92,1	38	37	97,4	38	37	97,4	38	36	94,7	38	36	94,7	2,9	
Lima Metropolitana 1/	43	42	97,7	43	41	95,3	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	2,4	
Lima 2/	128	120	93,8	128	116	90,6	128	110	85,9	128	113	88,3	128	113	88,3	-5,8	
Loreto	53	48	90,6	53	50	94,3	53	49	92,5	53	46	86,8	53	46	86,8	-4,2	
Madre de Dios	11	10	90,9	11	10	90,9	11	10	90,9	11	10	90,9	11	10	90,9	0,0	
Moquegua	20	19	95,0	20	18	90,0	21	21	100,0	21	18	85,7	21	18	85,7	-5,3	
Pasco	29	27	93,1	29	27	93,1	29	29	100,0	29	29	100,0	29	29	100,0	7,4	
Piura	65	64	98,5	65	64	98,5	65	64	98,5	65	65	100,0	65	65	100,0	1,6	
Puno	110	101	91,8	110	105	95,5	110	102	92,7	110	102	92,7	110	102	92,7	1,0	
San Martín	77	74	96,1	77	73	94,8	78	77	98,7	78	75	96,2	78	75	96,2	1,4	
Tacna	28	25	89,3	28	28	100,0	28	23	82,1	28	24	85,7	28	24	85,7	-4,0	
Tumbes	13	13	100,0	13	13	100,0	13	10	76,9	13	13	100,0	13	13	100,0	0,0	
Ucayali	17	17	100,0	17	17	100,0	19	19	100,0	19	19	100,0	19	19	100,0	11,8	

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• Municipalidades según tipo de elementos que originan contaminación ambiental

En el año 2024, la principal fuente de elementos contaminantes fue la acumulación y quema clandestina de basura y rastrojos, reportada por 1 mil 74 distritos, lo que representa el 56,8% del total de municipalidades, seguido por aguas residuales con 48,9%, la crianza no controlada de animales domésticos con 38,4% y la emisión de gases de vehículos motorizados con 35,9%.

Durante el 2021 y 2024, aumentó el número de municipalidades que informaron sobre la emanación de gases y partículas provenientes de fábricas o refinерías en 9,7%, seguido de aguas residuales en 3,0%. Por otro lado, disminuyó significativamente el número de municipalidades que reportaron la crianza no controlada de animales domésticos en 16,6% y la deforestación y quema de bosques en 14,4%.

CUADRO N° 14.3
PERÚ: MUNICIPALIDADES SEGÚN TIPO DE ELEMENTOS QUE ORIGINAN
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

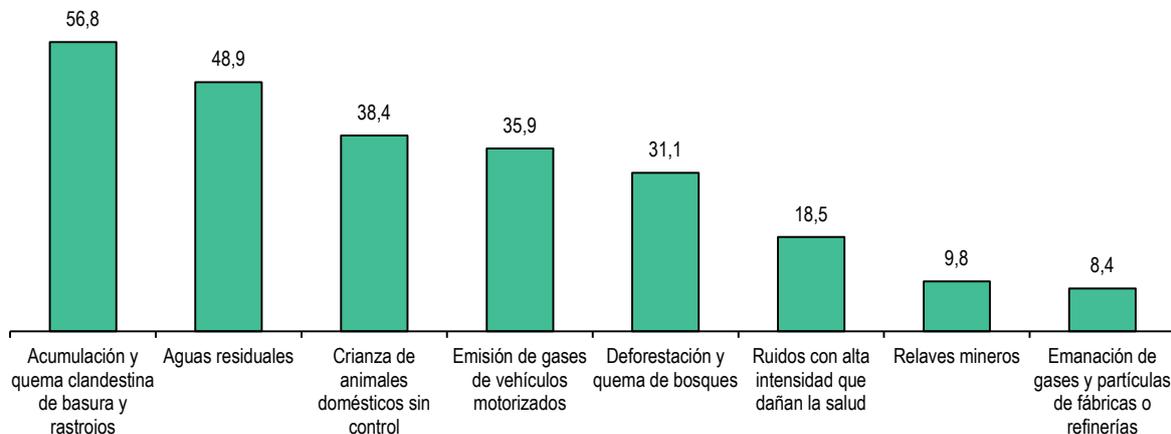
Tipo de elemento	2021		2022		2023		2024		Variación % 2024/2021
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	1 874	100,0	1 874	100,0	1 891	100,0	1 891	100,0	0,9
Acumulación y quema clandestina de basura y rastrojos	1 131	60,4	1 084	57,8	1 117	59,1	1 074	56,8	-5,0
Aguas residuales	898	47,9	883	47,1	952	50,3	925	48,9	3,0
Crianza de animales domésticos sin control	872	46,5	783	41,8	744	39,3	727	38,4	-16,6
Emisión de gases de vehículos motorizados	738	39,4	664	35,4	751	39,7	679	35,9	-8,0
Deforestación y quema de bosques	688	36,7	669	35,7	732	38,7	589	31,1	-14,4
Ruidos con alta intensidad que dañan la salud	363	19,4	344	18,4	381	20,1	350	18,5	-3,6
Relaves mineros	185	9,9	191	10,2	214	11,3	186	9,8	0,5
Emanación de gases y partículas de fábricas o refinерías	145	7,7	145	7,7	171	9,0	159	8,4	9,7
Otros 1/	23	1,2	16	0,9	24	1,3	28	1,5	21,7
No existen elementos contaminantes	141	7,5	134	7,2	141	7,5	154	8,1	9,2

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Comprende: Uso de químicos, polvareda, emanación de gases de establecimientos comerciales, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

GRÁFICO N° 14.3
PERÚ: MUNICIPALIDADES SEGÚN TIPO DE ELEMENTOS QUE ORIGINAN
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO, 2024
(Porcentaje)



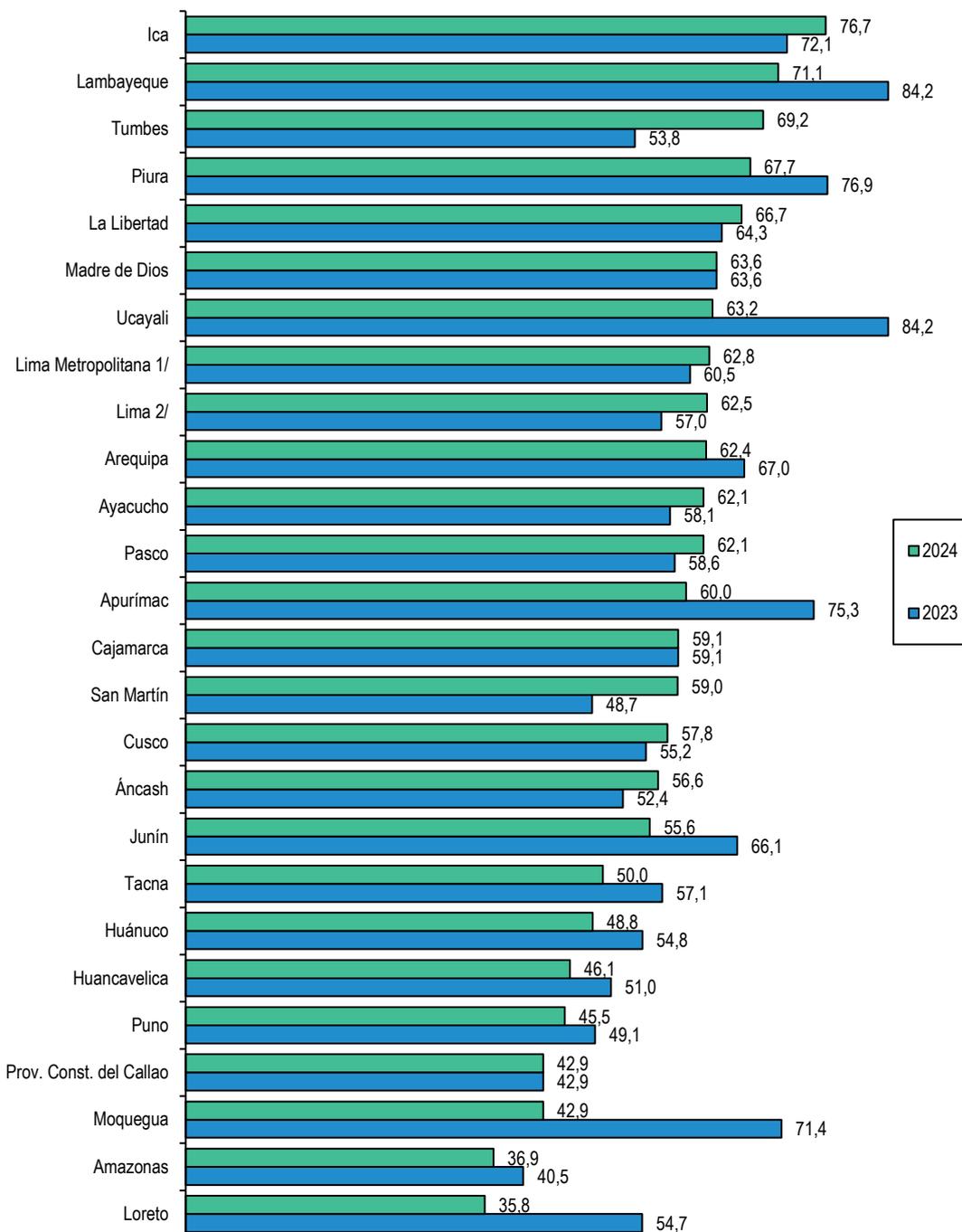
Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Acumulación y quema clandestina de basura y rastrojos

En el año 2024, el 76,7% de las municipalidades de Ica reportaron la presencia de acumulación y quema clandestina de basura y rastrojos, seguidas por Lambayeque con 71,1%, y Tumbes con 69,2%, siendo estas las regiones más representativas.

GRÁFICO N° 14.4
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE INFORMARON SOBRE LA ACUMULACIÓN Y QUEMA CLANDESTINA DE BASURA Y RASTROJOS EN EL DISTRITO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

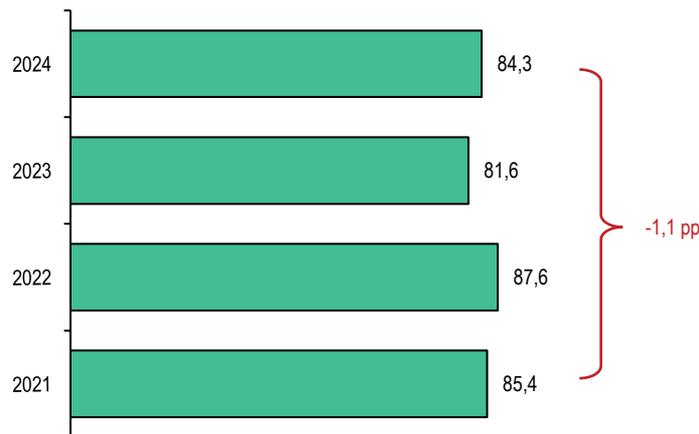
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

14.3 Instrumentos de gestión ambiental que dispone la municipalidad

Los instrumentos de gestión ambiental son herramientas diseñadas para implementar acciones orientadas a prevenir, proteger y conservar el medio ambiente dentro de la jurisdicción de los gobiernos locales.

En el año 2024, el 84,3% de las municipalidades reportaron contar con instrumentos de gestión ambiental, lo que representa una disminución de 1,1 punto porcentual en comparación con el año 2021.

GRÁFICO N° 14.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, 2021 – 2024
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024..

El 100,0% de municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Tumbes cuentan con al menos un instrumento de gestión ambiental, seguido de Ica con 97,7%, y Pasco con 96,6%, entre los principales. En contraste, los menores porcentajes se registraron en Áncash y Lima, con 74,7% y 68,8%, respectivamente.

Entre los años 2021 y 2024, los departamentos de Apurímac y Tumbes mostraron un incremento en el número de municipios que disponen de instrumentos de gestión ambiental, con 17,5% y 8,3%, respectivamente. Por el contrario, Amazonas registró una disminución significativa del 10,0%, seguida por Huancavelica, con 9,3%, y Lambayeque, con 8,1%.

CUADRO N° 14.4
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021 - 2024
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2021				2022				2023				2024				
	Municipalidades Informantes		Disponen de instrumento de gestión ambiental		Municipalidades Informantes		Disponen de instrumento de gestión ambiental		Municipalidades Informantes		Disponen de instrumento de gestión ambiental		Municipalidades Informantes		Disponen de instrumento de gestión ambiental		Variación% 2024/2021
	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%	Total	Abs.	%		
Nacional	1 874	1 601	85,4	1 874	1 642	87,6	1 891	1 543	81,6	1 891	1 595	84,3	1 891	1 595	84,3	-0,4	
Amazonas	84	70	83,3	84	69	82,1	84	62	73,8	84	63	75,0	84	63	75,0	-10,0	
Áncash	166	124	74,7	166	126	75,9	166	109	65,7	166	124	74,7	166	124	74,7	0,0	
Apurímac	84	63	75,0	84	73	86,9	85	71	83,5	85	74	87,1	85	74	87,1	17,5	
Arequipa	109	98	89,9	109	97	89,0	109	89	81,7	109	98	89,9	109	98	89,9	0,0	
Ayacucho	119	102	85,7	119	110	92,4	124	96	77,4	124	105	84,7	124	105	84,7	2,9	
Cajamarca	127	99	78,0	127	111	87,4	127	100	78,7	127	103	81,1	127	103	81,1	4,0	
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	0,0	
Cusco	112	100	89,3	112	102	91,1	116	99	85,3	116	101	87,1	116	101	87,1	1,0	
Huancavelica	100	86	86,0	100	89	89,0	102	75	73,5	102	78	76,5	102	78	76,5	-9,3	
Huánuco	84	76	90,5	84	77	91,7	84	74	88,1	84	70	83,3	84	70	83,3	-7,9	
Ica	43	42	97,7	43	41	95,3	43	40	93,0	43	42	97,7	43	42	97,7	0,0	
Junín	124	118	95,2	124	121	97,6	124	114	91,9	124	114	91,9	124	114	91,9	-3,4	
La Libertad	83	64	77,1	83	66	79,5	84	67	79,8	84	69	82,1	84	69	82,1	7,8	
Lambayeque	38	37	97,4	38	36	94,7	38	37	97,4	38	34	89,5	38	34	89,5	-8,1	
Lima Metropolitana 1/	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	0,0	
Lima 2/	128	94	73,4	128	95	74,2	128	82	64,1	128	88	68,8	128	88	68,8	-6,4	
Loreto	53	42	79,2	53	38	71,7	53	42	79,2	53	44	83,0	53	44	83,0	4,8	
Madre de Dios	11	10	90,9	11	10	90,9	11	9	81,8	11	10	90,9	11	10	90,9	0,0	
Moquegua	20	17	85,0	20	18	90,0	21	18	85,7	21	17	81,0	21	17	81,0	0,0	
Passo	29	28	96,6	29	27	93,1	29	29	100,0	29	28	96,6	29	28	96,6	0,0	
Piura	65	65	100,0	65	64	98,5	65	61	93,8	65	62	95,4	65	62	95,4	-4,6	
Puno	110	93	84,5	110	97	88,2	110	91	82,7	110	92	83,6	110	92	83,6	-1,1	
San Martín	77	69	89,6	77	69	89,6	78	70	89,7	78	74	94,9	78	74	94,9	7,2	
Tacna	28	26	92,9	28	27	96,4	28	26	92,9	28	25	89,3	28	25	89,3	-3,8	
Tumbes	13	12	92,3	13	12	92,3	13	13	100,0	13	13	100,0	13	13	100,0	8,3	
Ucayali	17	16	94,1	17	17	100,0	19	19	100,0	19	17	89,5	19	17	89,5	6,3	

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Carfete, Hualar, Huatuchirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• Municipalidades según tipo de instrumentos de gestión ambiental

Durante el periodo 2024, el 77,7% de los municipios a nivel nacional reportaron contar con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), mientras que el 44,8% implementó el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA), entre los principales instrumentos.

En tanto que, los planes menos frecuentes en las municipalidades son la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático con 2,7%, el Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC) con 2,4% y el Plan Director de Áreas Naturales Protegidas con 1,1%.

CUADRO N° 14.5
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TIPO, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

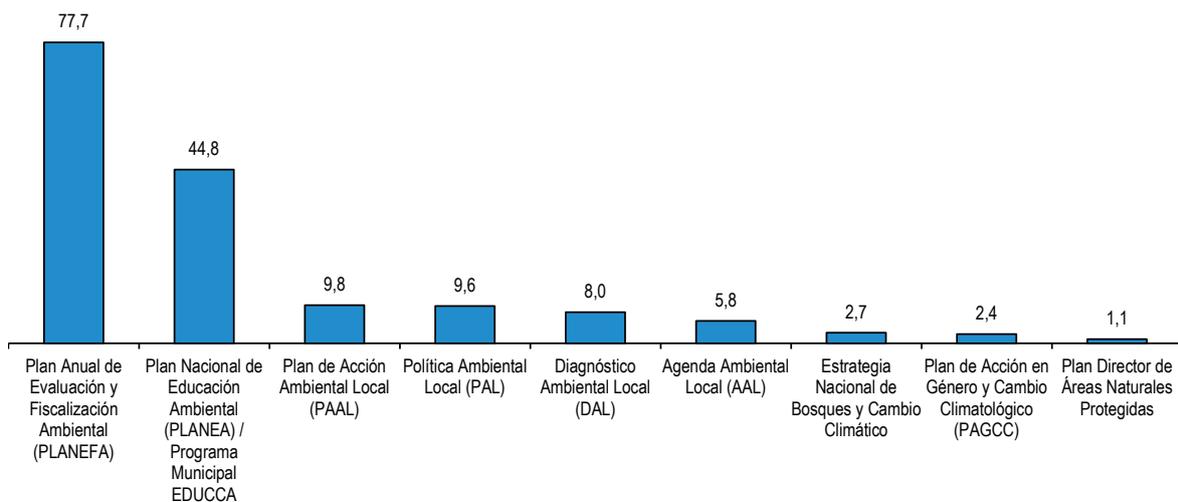
Tipo de instrumento	2021		2022		2023		2024	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	1 874	100,0	1 874	100,0	1 891	100,0	1 891	100,0
Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)	1 510	80,6	1 508	80,5	1 421	75,1	1 469	77,7
Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) / (Programa Municipal EDUCCA)	339	18,1	665	35,5	835	44,2	848	44,8
Plan de Acción Ambiental Local (PAAL)	271	14,5	253	13,5	241	12,7	186	9,8
Política Ambiental Local (PAL)	232	12,4	240	12,8	214	11,3	182	9,6
Diagnóstico Ambiental Local (DAL)	220	11,7	207	11,0	192	10,2	152	8,0
Agenda Ambiental Local (AAL)	166	8,9	164	8,8	142	7,5	110	5,8
Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático	16	0,9	24	1,3	38	2,0	52	2,7
Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC)	15	0,8	23	1,2	37	2,0	45	2,4
Plan Director de Áreas Naturales Protegidas	25	1,3	22	1,2	33	1,7	20	1,1
Otro 1/	89	4,7	23	1,2	39	2,1	48	2,5
No tiene instrumento	273	14,6	232	12,4	348	18,4	296	15,7

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Comprende: Reglamento de Supervisión Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Ecoeficiencia Institucional, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

GRAFICO N° 14.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TIPO, 2024
(Porcentaje)



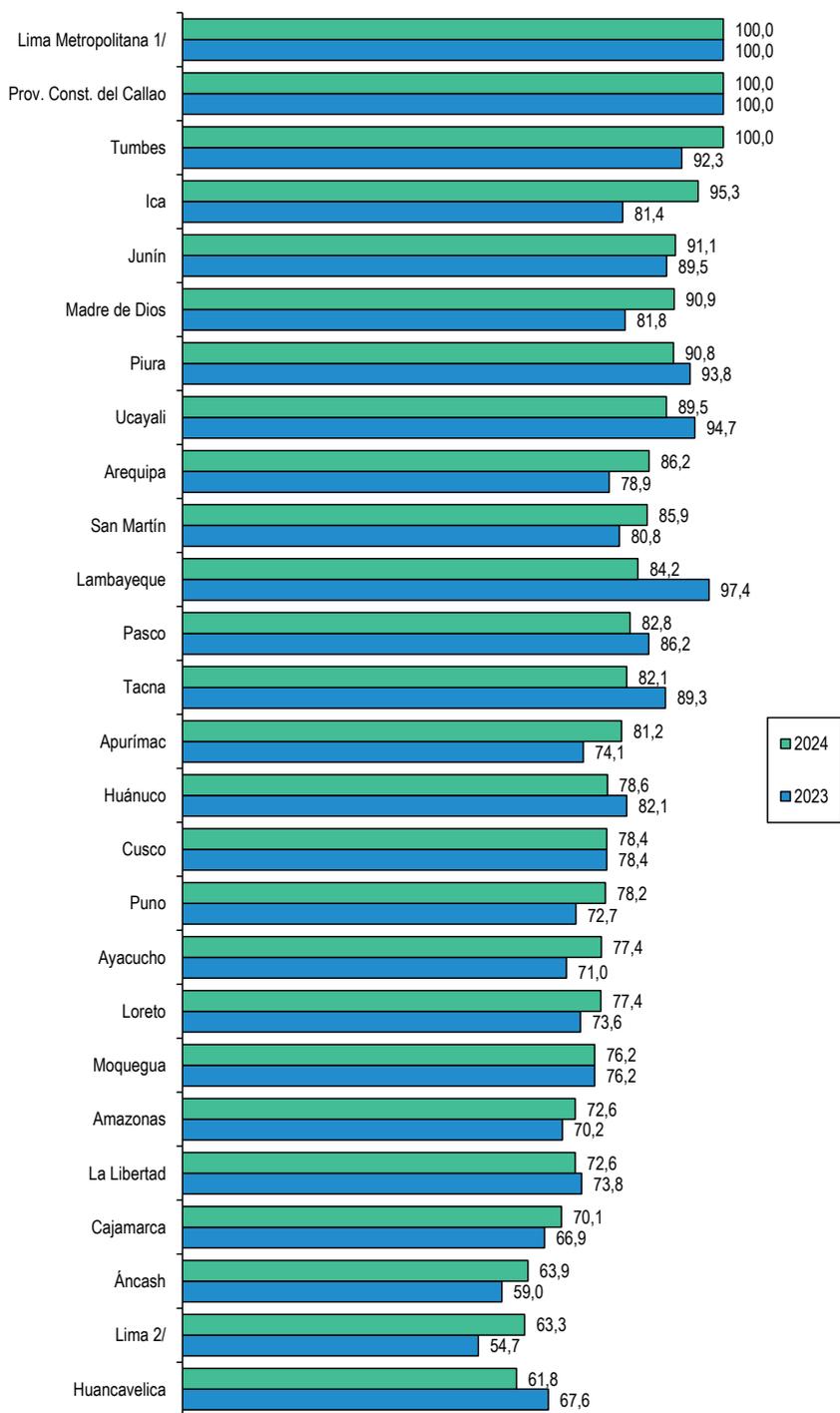
Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Municipalidades que tienen Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)

El 100,0% de las municipalidades de Lima Metropolitana, la Provincia Constitucional del Callao y Tumbes cuentan con PLANEFA, seguidas por Ica con 95,3%, y Junín con 91,1%, destacándose entre las principales.

GRÁFICO N° 14.7
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA), SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

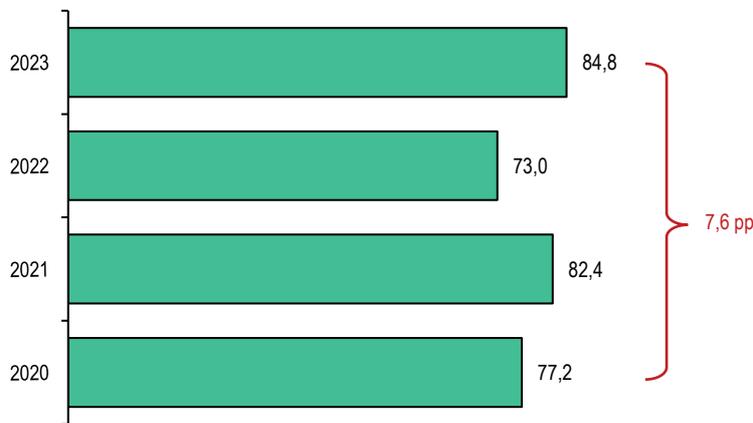
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

14.4 Acciones que realizó la municipalidad para incentivar la conservación ambiental

Los gobiernos municipales tienen entre sus funciones promover y gestionar la conservación ambiental mediante la ejecución de proyectos y acciones dirigidos a la población. Estas iniciativas buscan concientizar sobre la importancia del medio ambiente y su preservación, contribuyendo a un desarrollo sostenible.

En el año 2023, el 84,8% de los municipios a nivel nacional llevaron a cabo acciones para fomentar la conservación ambiental, lo que representa un incremento de 7,6 puntos porcentuales con respecto al año 2020.

GRÁFICO N° 14.8
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZARON ACCIONES PARA
INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL, 2020 - 2023
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

El 100,0% de las municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana, Pasco, Tumbes y Ucayali llevaron a cabo acciones para fomentar la conservación ambiental. Les siguieron los departamentos de Ica con 97,7%, y San Martín con 97,4%, destacándose entre los principales. Por otro lado, las municipalidades que registraron menor número de acciones para fomentar la conservación ambiental son Moquegua con 66,7%, Huancavelica con 68,6%, y Áncash con 68,7%.

Respecto al año 2020, Ucayali y Tumbes experimentaron un incremento en el número de municipalidades que disponen de estos instrumentos, en 35,7% y 30,0%, respectivamente. En contraste, Huancavelica mostró una disminución del 9,1%, seguida por Moquegua, con 6,7%, y Puno, con 3,1%.

CUADRO N° 14.6
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZARON ACCIONES PARA INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2023
 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	2020				2021				2022				2023					
	Municipalidades Informantes		Realizaron acciones		Municipalidades Informantes		Realizaron acciones		Municipalidades Informantes		Realizaron acciones		Municipalidades Informantes		Realizaron acciones		Variación% 2023/2020	
	Total	Abs.	%	Abs.	Total	Abs.	%	Abs.	Total	Abs.	%	Abs.	Total	Abs.	%	Abs.	Total	%
Nacional	1 874	1 446	77,2	1 874	1 544	82,4	1 891	1 380	73,0	1 891	1 603	84,8	1 891	1 603	84,8	10,9		
Amazonas	84	51	60,7	84	55	65,5	84	51	60,7	84	61	72,6	84	61	72,6	19,6		
Áncash	166	103	62,0	166	109	65,7	166	87	52,4	166	114	68,7	166	114	68,7	10,7		
Apurímac	84	68	81,0	84	74	88,1	85	61	71,8	85	76	89,4	85	76	89,4	11,8		
Arequipa	109	82	75,2	109	93	85,3	109	86	78,9	109	92	84,4	109	92	84,4	12,2		
Ayacucho	119	94	79,0	119	97	81,5	124	86	69,4	124	105	84,7	124	105	84,7	11,7		
Cajamarca	127	83	65,4	127	97	76,4	127	90	70,9	127	104	81,9	127	104	81,9	25,3		
Prov. Const. del Callao	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	7	7	100,0	0,0		
Cusco	112	103	92,0	112	103	92,0	116	96	82,8	116	111	95,7	116	111	95,7	7,8		
Huancavelica	100	77	77,0	100	78	78,0	102	63	61,8	102	70	68,6	102	70	68,6	-9,1		
Huánuco	84	63	75,0	84	74	88,1	84	66	78,6	84	73	86,9	84	73	86,9	15,9		
Ica	43	34	79,1	43	36	83,7	43	37	86,0	43	42	97,7	43	42	97,7	23,5		
Junín	124	109	87,9	124	112	90,3	124	104	83,9	124	113	91,1	124	113	91,1	3,7		
La Libertad	83	64	77,1	83	74	89,2	84	59	70,2	84	70	83,3	84	70	83,3	9,4		
Lambayeque	38	34	89,5	38	34	89,5	38	36	94,7	38	36	94,7	38	36	94,7	5,9		
Lima Metropolitana 1/	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	43	43	100,0	0,0		
Lima 2/	128	75	58,6	128	85	66,4	128	71	55,5	128	97	75,8	128	97	75,8	29,3		
Loreto	53	36	67,9	53	42	79,2	53	34	64,2	53	43	81,1	53	43	81,1	19,4		
Madre de Dios	11	9	81,8	11	10	90,9	11	11	100,0	11	10	90,9	11	10	90,9	11,1		
Moquegua	20	15	75,0	20	17	85,0	21	14	66,7	21	14	66,7	21	14	66,7	-6,7		
Pasco	29	28	96,6	29	28	96,6	29	26	89,7	29	29	100,0	29	29	100,0	3,6		
Piura	65	59	90,8	65	61	93,8	65	55	84,6	65	64	98,5	65	64	98,5	8,5		
Puno	110	98	89,1	110	95	86,4	110	84	76,4	110	95	86,4	110	95	86,4	-3,1		
San Martín	77	65	84,4	77	70	90,9	78	65	83,3	78	76	97,4	78	76	97,4	16,9		
Tacna	28	22	78,6	28	22	78,6	28	21	75,0	28	26	92,9	28	26	92,9	18,2		
Tumbes	13	10	76,9	13	12	92,3	13	11	84,6	13	13	100,0	13	13	100,0	30,0		
Ucayali	17	14	82,4	17	16	94,1	19	16	84,2	19	19	100,0	19	19	100,0	35,7		

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cafete, Hualal, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

• Municipalidades que realizaron acciones para incentivar la conservación ambiental, según tipo de acción

En el año 2023, el 63,5% de los municipios llevaron a cabo charlas educativas, el 63,4% realizaron campañas de concientización ambiental y el 35,4% brindaron atención y apoyo a denuncias ambientales presentadas por la población, entre las más importantes.

Entre los años 2020 y 2023, el porcentaje de municipalidades que organizaron concursos de iniciativas para el cuidado del ambiente experimentó un notable incremento del 99,0%. Por el contrario, la atención y el apoyo a denuncias ambientales disminuyó en 4,3%.

CUADRO N° 14.7
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZARON ACCIONES PARA INCENTIVAR
LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TIPO DE ACCIÓN, 2020 - 2023
(Absoluto y porcentaje)

Tipo de acción	2020		2021		2022		2023		Variación % 2023/2020
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	1 874	100,0	1 874	100,0	1 891	100,0	1 891	100,0	0,9
Charlas educativas	729	38,9	923	49,3	962	50,9	1 200	63,5	64,6
Campañas de concientización ambiental	1 005	53,6	1 117	59,6	1 004	53,1	1 198	63,4	19,2
Atención y apoyo a denuncias ambientales por la población	700	37,4	694	37,0	537	28,4	670	35,4	-4,3
Concursos de iniciativas de cuidado del ambiente	288	15,4	409	21,8	393	20,8	573	30,3	99,0
Dispone de Comisión Ambiental Municipal	284	15,2	279	14,9	327	17,3	500	26,4	76,1
Realizó mediciones acústicas con sonómetro propio	225	12,0	289	15,4	263	13,9	339	17,9	50,7
Ejecutó proyectos ambientales	267	14,2	328	17,5	214	11,3	307	16,2	15,0
Convenios interinstitucionales	276	14,7	269	14,4	236	12,5	297	15,7	7,6
Apoyó en la formulación de proyectos sobre problemática ambiental	198	10,6	187	10,0	174	9,2	198	10,5	0,0
Otro 1/	29	1,5	36	1,9	20	1,1	44	2,3	51,7
No realizaron acciones	428	22,8	330	17,6	511	27,0	288	15,2	-32,7

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Comprende: Reforestación, jornadas de limpieza, recojo de residuos sólidos, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

